



# Plan de Respuesta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi

RESPONDEc-GADPCotopaxi



# PLAN DE RESPUESTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE COTOPAXI

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Equipo Técnico del GAD Provincial Cotopaxi

Ximena Reyes  
Sabrina Acaro  
Juan Peñaherrera  
Camilo Zapata  
Bolívar Amon,  
Diego Molina.

Plan Internacional

Sandra Lindao

Consultor Responsable

Daniel Arteaga 

Quito – Ecuador  
Octubre 2019

Fotografías  
Wanderbus Travel  
Ecuador Travel  
GAD Provincial Cotopaxi  
Instituto Geográfico Militar

RespondEc-GADPCotopaxi ®

Con el apoyo de

# CONTENIDO

## MÓDULO 1 – RESUMEN Y CONTEXTO

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. PROPÓSITO
3. MODELO DE PLANIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES / EMERGENCIAS
4. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA DEL PLAN DE RESPUESTA DEL GADP COTOPAXI
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ROLES Y RESPONSABILIDADES
  - 5.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES PERSONALES Y FAMILIARES
  - 5.2. COMUNITARIAS
  - 5.3. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
  - 5.4. REPRESENTACIONES DE OTROS GOBIERNOS, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL
  - 5.5. SECTOR PRIVADO
  - 5.6. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
  - 5.7. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL
  - 5.8. GOBIERNO NACIONAL Y REPRESENTACIONES PROVINCIALES

## MÓDULO 2 – NORMAS Y PRINCIPIO BÁSICOS DE LA RESPUESTA

1. PRINCIPIOS PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA
  - 1.1. PRINCIPIOS HUMANITARIOS
  - 1.2. PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
  - 1.3. NORMAS Y DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN GAD PROVINCIAL COTOPAXI ANTE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CATÁSTROFES - RespondEc-GADPCotopaxi
  - 1.4. CÓDIGO DE CONDUCTA RELATIVO AL SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE PARA EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)

## MÓDULO 3 – MARCO LEGAL

1. MARCO LEGAL
  2. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA
- ANEXOS

## MÓDULO 4 – ANÁLISIS DE AMENAZAS

1. PELIGRO SÍSMICO
2. MOVIMIENTOS EN MASA
3. PELIGRO VOLCÁNICO

4. INUNDACIONES
5. SEQUÍA
6. AMENAZAS ANTRÓPICAS – POLIDUCTOS

## MÓDULO 5 – ESCENARIOS BÁSICOS DE AFECTACIONES

1. EBA - EVENTO: HIPOTÉTICA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI
  - 1.1. ANTECEDENTES
  - 1.2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE
  - 1.3. TERRITORIO AFECTADO
  - 1.4. AFECTACIONES EN FUNCIÓN DE LAS VARIABLES DE PLAN RespondEc
  - 1.5. VARIABLES DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
2. EBA - EVENTO: HIPOTÉTICO TERREMOTO CON ORIGEN EN FALLAMIENTO LOCAL – ECUADOR
  - 2.1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE
  - 2.2. TERRITORIO AFECTADO
  - 2.3. AFECTACIONES EN FUNCIÓN DE LAS VARIABLES DE PLAN RespondEc
  - 2.4. VARIABLES DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
3. EBA - EVENTO: HIPOTÉTICO DESLIZAMIENTO FOCALIZADO
  - 3.1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO GENERADOR DEL DESASTRE
  - 3.2. METODOLOGÍA PLANTEADA
  - 3.3. AFECTACIONES EN FUNCIÓN DE LAS VARIABLES DE PLAN RespondEc
  - 3.4. VARIABLES DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI

ANEXOS

## MÓDULO 6 – CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS – NIVEL DE IMPACTO

1. APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS
  - 1.1. DEFINICIONES BÁSICAS DEL TIPO DE EVENTO EN FUNCIÓN DE SU IMPACTO
  - 1.2. CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS
2. APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UMBRALES DE AFECTACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN EL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
  - 2.1. UMBRAL PARA LA COMPETENCIA DE VIALIDAD
  - 2.2. UMBRAL PARA LA COMPETENCIA DE RIEGO
  - 2.3. UMBRAL PARA LA COMPETENCIA DE PRODUCCIÓN
  - 2.4. UMBRAL PARA LA COMPETENCIA DE AMBIENTE

## MÓDULO 7 – FASES Y ZONIFICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. DESCRIPTORES DE LAS FASES
  - 1.1. FASE OPERATIVA 1 – ALERTA

- 1.2. FASE OPERATIVA 2 – RESPUESTA
- 1.3. FASE OPERATIVA 3 – REHABILITACIÓN TEMPRANA
- 1.4. DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FASES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL GADP COTOPAXI
- 1.5. SECUENCIA DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE FASES EN CASO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
2. ZONIFICACIÓN PARA INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES
  - 2.1. ZONAS DE INTERVENCIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA / PRIMERA RESPUESTA EN INCIDENTES
3. SECTORES DE IMPACTO DE UN EVENTO (DESASTRE / EMERGENCIA)

## MÓDULO 8 – SISTEMAS DE ALERTA

1. ESTADOS DE ALERTA
  - 1.1. ESTADOS DE ALERTA EN EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL ECUADOR
2. SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA
  - 2.1. BASE TEÓRICA SOBRE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA PARA DESASTRES
  - 2.2. SISTEMAS DE ALERTA NACIONALES – SAT NACIONALES

## MÓDULO 9 – ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA

1. DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
    - 1.1. ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE
    - 1.2. FUNCIONES GENERALES DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
    - 1.3. COMITÉS DE OPERACIONES SEGÚN EL ÁMBITO TERRITORIAL
    - 1.4. INICIO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE OPERACIONES
  2. ESQUEMA DE COORDINACIÓN INTERNA DEL GAD PROVINCIAL COTOPAXI – EQUIPO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS - EIGER
    - 2.1. COMPETENCIAS DEL EIGER
    - 2.2. PARTICIPACIÓN
    - 2.3. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL EIGER
    - 2.4. MACRO PROCESOS PARA FUNCIONAMIENTO EIGER
    - 2.5. ACTIVACIÓN DEL EIGER
    - 2.6. NIVELES DE COORDINACIÓN DEL EIGER
    - 2.7. ESTRUCTURAS Y RELACIONES FUNCIONALES ENTRE LAS ÁREAS DEL EIGER
- ANEXOS

## MÓDULO 10 – GERENCIA DEL PLAN DE RESPUESTA

1. BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA DEL GAD PROVINCIAL COTOPAXI RespondEc – GADPCotopaxi
  - 1.1. PLANIFICACIÓN
  - 1.2. ORGANIZACIÓN
  - 1.3. DIRECCIÓN

- 1.4. CONTROL
2. IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE RESPUESTA DEL GAD PROVINCIAL COTOPAXI

## MÓDULO 11 – COMPONENTES Y ACCIONES

1. ÁREAS DE TRABAJO PARA LA RESPUESTA EN EL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
  2. COMPONENTES PARA LA RESPUESTA DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
-

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACV	Área de Concentración de Víctimas
BREC	Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas
CI	Comandante de Incidente
CNEL	Corporación Nacional de Electricidad
COE	Comité de Operaciones de Emergencia
COIP	Código Orgánico de Integral Penal
COOTAD	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
COPAE	Comisión Parroquial ante Emergencias
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CTE	Comisión de Tránsito del Ecuador
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
DMEVA	Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EIGER	Equipo Institucional de Gestión de Riesgos del GADP Cotopaxi
EHP	Equipo Humanitario País
EMT	Equipos Médicos de Emergencia
ENOS	Evento de El Niño y Oscilación del Sur
FFAA	Fuerza Armadas
FEAT	Herramienta para Evaluación Rápida Ambiental
FEMA	Agencia Federal de Manejo de Emergencias EEUU
FICR	Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADP	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
GRD	Gestión de Riesgos de Desastres
IGEPN	Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INIGEM	Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico
INOCAR	Instituto Oceanográfico de la Armada
INSARAG	International Search and Rescue Advisory Group
MAE	Ministerio de Ambiente del Ecuador
MAGAP	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTT	Mesa Técnica de Trabajo
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
NFI	Ayuda no alimentaria
OI	Organismos Internacionales
OIAT	Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito
OIG	Organismos Intergubernamentales
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OV	Organizaciones de Voluntariado
PAI	Plan de Acción del Incidente

PC	Puesto de Comando
PPNN	Policía Nacional
RCF	Restablecimiento del Contacto Familiar
SCI	Sistema de Comando de Incidentes
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SGR	Secretaría de Gestión de Riesgos
SNDGR	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
SITREP	Reporte de Situación
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres
USAR	Urban Search and Rescue



# Resumen y contexto

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 1



# MÓDULO 1.

## Resumen y contexto

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Respuesta del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cotopaxi – RespondEc – GADCotopaxi, tiene una organización modular que facilita su modificación y adaptación, mantiene una estrecha relación con el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres - RespondEc del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Permite a las estructuras del GAD Provincial de Cotopaxi organizar la atención de desastres y emergencias en función de sus competencias y responsabilidades; refuerza su propuesta a través de Principios y directrices que delimitan y establecen los lineamientos de acción con un adecuado *soporte legal*.

Para brindar mayor soporte técnico a los tomadores de decisión y responsables de la gestión, se describen las principales *Amenazas y escenarios de impactos*; no se trata de una descripción exhaustiva de todos los escenarios, sino de aquellos que se consideran prioritarios por su recurrencia o intensidad de impacto; sin embargo, estos escenarios pueden ser ajustados en base a mejoras metodológicas, actualizaciones y/o validaciones de la información.

Además, se presenta una propuesta para la *Zonificación para desastres y emergencias* lo que permitirá una mejor planificación de acciones y delimitará las zonas de afectación (territorial y funcional).

Es importante mencionar que el Plan RespondEc-GADPCotopaxi tiene una relación directa con la actual *Manual del Comité de Operaciones de Emergencias* que rige en el país, de esta manera se facilita el trabajo y aplicación de *declaratorias de emergencia, alertas y niveles de impacto*, así como de las *Fases para la respuesta*.

Su núcleo principal se soporta en una estructura de coordinación y una de generación de conocimiento, que son:

- Equipo Institucional para la Gestión de Riesgos – EIGER.
- Equipo para la evaluación de Situación y Monitoreo (en un futuro Sala de Situación y Monitoreo – GADP Cotopaxi).

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales y directrices del ente rector de gestión de riesgos, se mantienen relaciones estrechas de intercambio de información, operación y gestión para la respuesta con otras estructuras territoriales (parroquiales, municipales, provinciales y nacionales).

*La arquitectura de la respuesta* responde a un modelo nacional que integra a las acciones que deben ser implementadas para garantizar una respuesta oportuna y de calidad, éstas son agrupadas en *componentes*, los cuales persiguen objetivos específicos de atención y de forma general se encuentran asociados a las competencias del GADP Cotopaxi. A su vez, los *componentes*, son agrupados en *áreas de intervención* en función de la complementariedad de sus objetivos y de la temporalidad en la que deben ser aplicados. Las áreas consideradas son:

- Preparación para desastres
- Organización estructural
- Bases para la respuesta
- Respuesta
- Soporte para manejo de emergencias y desastres
- Generación de conocimiento

- Calidad
- Recuperación
- Gestión financiera

RespondEc-GADPCotopaxi **no es una colección de protocolos técnicos especializados** para la atención e intervención en caso de emergencias o desastres; no es un estudio de amenazas o escenarios de riesgo que permita la implementación de planes de reducción de riesgo; tampoco es un conjunto de resoluciones preestablecidas de uso exclusivo de los tomadores de decisión.

Al ser la planificación de la respuesta un proceso completamente dinámico, es necesaria la revisión y actualización periódica del Plan en base a la situación de la provincia, a la información disponible, al modelo de gestión del GADP y de las estructuras vigentes.

## 2. PROPÓSITO

Dotar de herramientas para el cumplimiento de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi por medio de esquemas de coordinación, directrices y acciones para la respuesta en caso de emergencias, desastres y catástrofes, que involucren a la población de la provincia de Cotopaxi, y en las áreas de competencia del GADP.

En el presente Plan se establecen procedimientos para:

- construir e incrementar la capacidad técnica de preparación de los actores relacionados con el GADP.
- unificar la metodología de la respuesta
- mejorar la calidad del Plan en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes
- garantizar la articulación intra e interinstitucional, con la finalidad de dar respuesta rápida y oportuna ante la ocurrencia de un evento

Si bien el RespondEc-GADPCotopaxi se encuentra enfocado para el uso de las instituciones públicas con responsabilidad en la respuesta a nivel nacional, el modelo planteado permite su uso y aplicación en la planificación territorial, para lo cual se deben realizar las adaptaciones y ajustes en función de competencias y responsabilidades.

## 3. MODELO DE PLANIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES / EMERGENCIAS<sup>1</sup>

La planificación de la respuesta es una responsabilidad inherente de toda la estructura gubernamental, a nivel sectorial y territorial; es un instrumento continuo y en evolución, con acciones anticipadas que maximiza las oportunidades y da guía a las operaciones de respuesta; se debe tener presente que la planificación es un proceso basado en información actualizada y en su comprensión, que se lleva a cabo con participación integral enfocada en la comunidad.

Desde la perspectiva cantonal, la planificación integrada ayuda a explicar cómo las empresas, direcciones, instituciones, ministerios, secretarías y organismos, en base a sus responsabilidades y competencias, proporcionan los recursos necesarios en el momento adecuado para apoyar las operaciones en el GAP Provincial de Cotopaxi.

Un plan de respuesta se compone por:

---

<sup>1</sup> Basado en Mecanismos Estratégicos para la Respuesta Humanitaria en caso de Desastres y Emergencias e Ecuador, Banco Mundial – Secretaría de Gestión de Riesgos 2017

a) Gestión de emergencias

Acciones, estructura y componentes que permiten dar una respuesta con enfoque multiamenaza, es decir atención de los impactos de un evento sin centrar la planificación en el evento generador. Cada plan define un solo modelo de gestión de emergencias

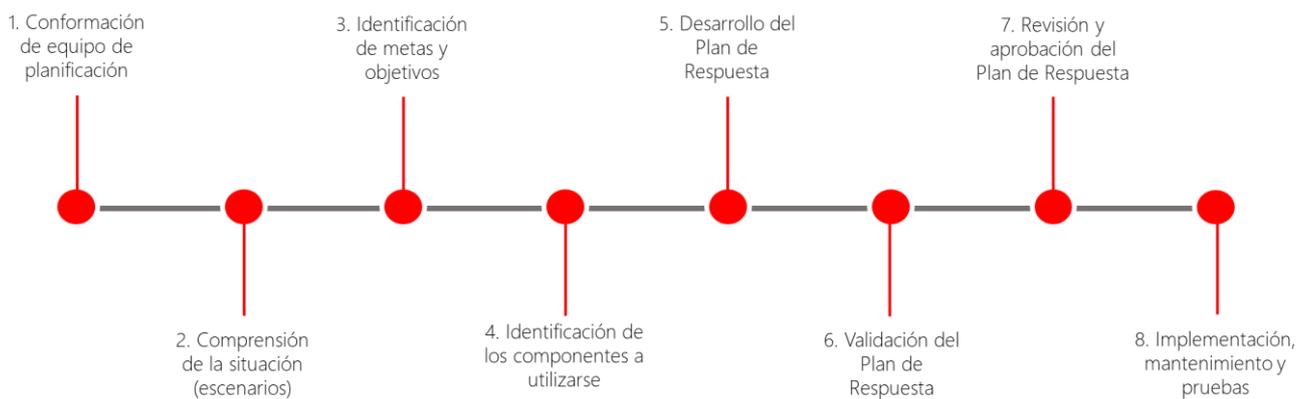
b) Gestión de contingencias.

Acciones específicas de respuesta que son requeridas para la respuesta en función del evento generador. Las acciones son complementarias a las indicadas en el modelo de gestión de emergencias.



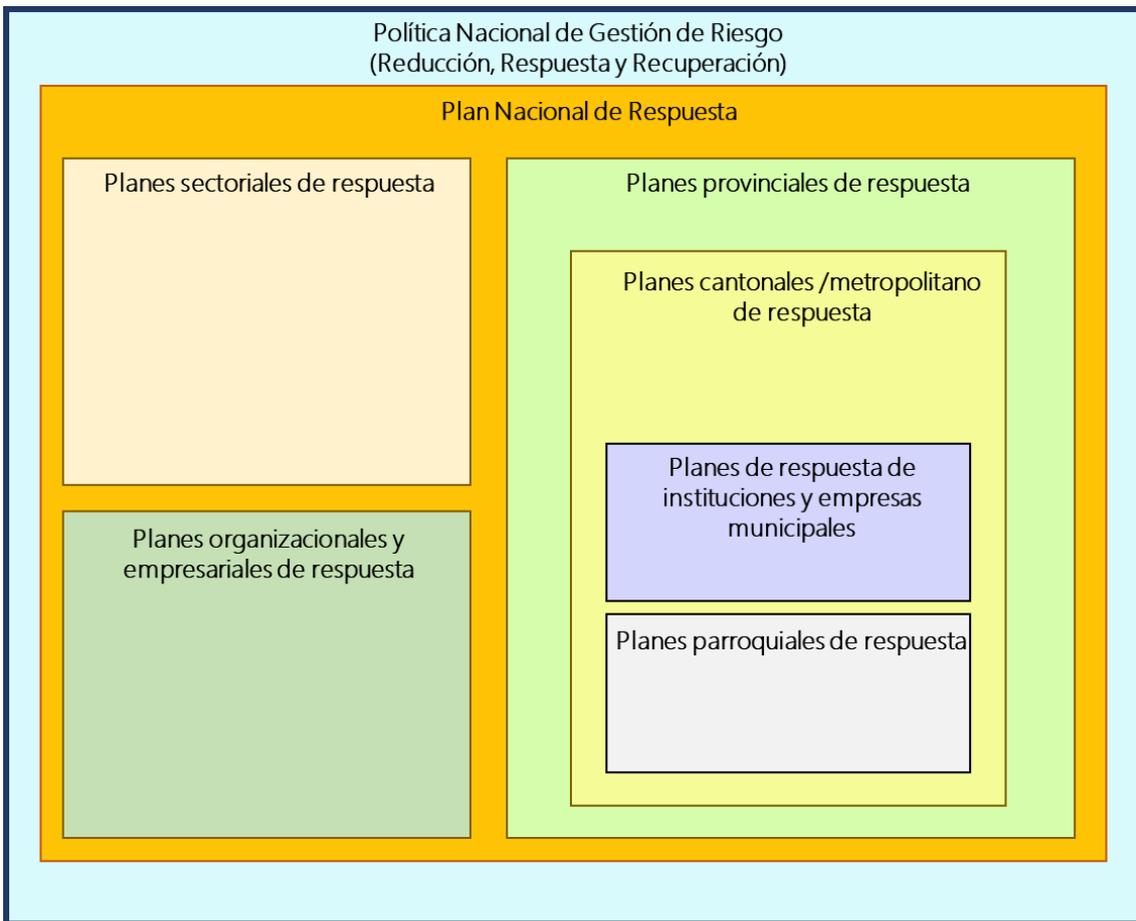
La planificación de la respuesta, previa a un evento, debe seguir la siguiente secuencia mínima de acciones:

Secuencia mínima de acciones para el desarrollo de planes de respuesta



En el siguiente gráfico se detalla el alineamiento de los planes de respuesta territoriales, organizacionales o sectoriales

### Alineamiento de los planes de respuesta



#### 4. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA DEL GADP COTOPAXI

El RespondEc-GADPCotopaxi es un documento dinámico que requiere de revisiones periódicas para evaluar la pertinencia de las acciones, la coherencia en los esquemas propuestos y la inclusión de nuevas políticas o directrices.

Un factor modificador del Plan es el resultado de su aplicación durante una emergencia o desastre, por lo que siempre se requerirá una evaluación luego de su puesta en marcha.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADP Cotopaxi coordinará y supervisará el proceso de revisión, mantenimiento y actualización del Plan; el proceso incluye el desarrollo o revisión de documentos e información.

Las actualizaciones significativas del RespondEc-GADPCotopaxi serán examinadas a través de un proceso participativo de revisión con participación de tomadores de decisión de las diferentes áreas del GADP, con el fin de lograr:

- Evaluar y actualizar la información sobre las capacidades para cumplimiento de las metas y objetivos del Plan.

- Garantizar que las competencias y responsabilidades de los participantes se encuentren detalladas e incluidas.
- Verificar la coherencia de las articulaciones operativas.
- Verificar que se mantengan las relaciones de la planificación integral (reducción, respuesta y recuperación)
- Incluir los cambios realizados en las estructuras gubernamentales, leyes y normas.
- Incorporar las lecciones aprendidas de eventos reales, ejercicios y alertas.
- Inclusión de nuevas tecnologías para el monitoreo y respuesta

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para que la respuesta a una emergencia o desastre sea eficaz se requiere de capacidades fortalecidas y la intervención de todos los estratos, iniciando por el nivel familiar y comunitario y concluyendo en el nivel nacional; esta participación integra a los sectores públicos, privados y a los colectivos sociales, culturales y étnicos; todos ellos enfocados a una respuesta en función de las necesidades, como un único fin.

Para el funcionamiento de la respuesta integrada es necesario disponer de planes, valorar los avances alcanzados, desarrollar evaluaciones y ejercicios / simulaciones, dotar de medios y optimizar recursos y capacidades. Es importante promover la recopilación de las lecciones aprendidas para mejorar una posible nueva respuesta.

Todos quienes participen en la respuesta, y en especial los responsables de la coordinación, deben considerar las necesidades de la población con un enfoque amplio de afectación, por ejemplo población anfitriona, familias receptoras, entre otras; este enfoque es necesario integrarlo a sus responsabilidades y aportes para la respuesta. Por otro lado es importante conocer las capacidades en cada nivel para su completo uso y establecer planes de trabajo en función de las demandas identificadas en las evaluaciones y no en función de los **IMAGINARIOS** que suelen ser los que regulan una respuesta.

Es importante considerar en los procesos de planificación para la respuesta, en cada uno de los estratos indicados, las responsabilidades para la atención de animales de producción, investigación, conservación, domésticos, compañía, servicio o asistencia.

### 5.1. Roles y responsabilidades personales y familiares<sup>2</sup>

#### Generales

Aunque no son parte formal de la Respuesta, las personas y familias desempeñan un papel importante en la preparación y atención de emergencias o desastres. Al reducir los peligros en y alrededor de sus hogares tales como elevar tomas eléctricas por encima del nivel de inundación o asegurar objetos para evitar caídas durante sismos, las personas reducen los posibles requerimientos de atención. Las personas y las familias deben preparar reservas de emergencia y planes familiares de emergencia, para que puedan cuidar de sí mismos, de su familia y apoyar a la comunidad hasta que llegue la asistencia. Se puede encontrar información sobre la preparación para emergencias en <http://www.gestionderiesgos.gob.ec>

Las personas también pueden contribuir a la preparación y resiliencia de su familia y comunidad registrándose como voluntarios con organizaciones e instituciones de primera respuesta y realizando cursos de capacitación de respuesta de emergencia.

---

<sup>2</sup> 2015. FEMA. National Response Framework. Washington, USA

Un rol importante es la preparación familiar o personal cuando se tiene responsabilidad de apoyo y soporte a personas de la tercera edad, niños, niñas, personas con discapacidad o con necesidades médicas o atención especializada.

Además, entre las responsabilidades de las personas y familias está la de mantenerse informados y monitorear las noticias, comunicados e instrucciones oficiales que se realicen.

## 5.2. Comunitarias

Las comunidades son grupos de personas con metas, valores y fines comunes o similares. No siempre se las define por límites geográficos o divisiones políticas; en su lugar, pueden ser organizaciones basadas en la fe, asociaciones vecinales, academia, grupos sociales / comunitarios, deportivos y asociaciones. En las comunidades existe la posibilidad de compartir información y promover la acción colectiva en caso de una emergencia o desastre. La participación de estas comunidades en la preparación y respuesta es importante para identificar necesidades y aprovechar sus capacidades.

## 5.3. Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales

Las ONG y los OI desempeñan un papel complementario y de soporte a las acciones de respuesta que el Estado Ecuatoriano desarrolla como su principal responsabilidad durante un desastre o emergencia.

Las ONG tienen carácter independiente, con declaración de principios, metas y campos de acción, lo que delimita su responsabilidad en el caso de emergencias o desastres. En el país, las ONG deben establecer acuerdos de funcionamiento y constituirse de forma legal con el cumplimiento de todas las responsabilidades tributarias, laborales y normativas.

Los OI se crean por disposición de acuerdos intergubernamentales de estructuras supranacionales como Naciones Unidas, entre otros; en su creación se definen sus objetivos y ámbitos de acción. Los OI tienen roles de soporte, asesoría y complementariedad a las acciones que desarrolla un gobierno en un desastre o emergencia, respaldados por el Derecho Internacional vigente.

Para una mejor coordinación, en el Ecuador, se conformó el EQUIPO HUMANITARIO PAÍS que tiene como referente al Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee – IASC), establecido en base a la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 46/182 y reafirmado por la Resolución 48/57, como mecanismo principal de coordinación inter-organizacional, relacionada a la asistencia humanitaria.

Los objetivos del EHP son:

- apoyar el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en la ejecución de estrategias y acciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, mediante intercambio de información y coordinación estratégica y/u operativa entre las instituciones con mandato humanitario que desarrollan acciones en Ecuador
- fortalecer las acciones humanitarias, basadas en los principios de asociación, igualdad, transparencia, enfoque en resultados, responsabilidad y complementariedad.
- servir como el principal foro de discusión y de coordinación de acciones de cooperación internacional humanitaria.

El EHP se conforma por:

MIEMBROS PLENOS	INVITADOS PERMANENTES	INVITADOS ESPECIALES
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Cruz Roja Ecuatoriana	Instituciones Técnico Científicas
Agencias de Naciones Unidas con mandato humanitario y presentes en el Ecuador (se incluye la Organización Internacional para las Migraciones)	Organismos de Cooperación Bilateral y Multilateral que contribuyan con el trabajo humanitario en el país	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Organizaciones No Gubernamentales Internacionales con mandato humanitario que firman el acta de conformación (legalmente establecidas y reconocidas)		Otras requeridas

La estructura organizacional del EHP se conforma por:

- Comité Directivo (Nivel de Gestión Directiva)
- Secretaría Técnica
- Equipo Técnico (Nivel de Gestión Operativa)

Esta estructura de coordinación internacional entre el Estado Ecuatoriano, las ONG y OI no limita acciones puntuales, al margen del EHP, que puedan desarrollarse en función del nivel de impacto del evento, siempre que estas se encuentren coordinadas y cumplan con los protocolos de participación y acción humanitaria.

#### 5.4. Representaciones de otros gobiernos, organismos de cooperación bilateral y multilateral.

En la respuesta se pueden presentar dos formas para la entrega de ayuda por parte de gobiernos amigos:

- Por medio de agencias de cooperación u organizaciones gubernamentales que tienen entre sus responsabilidades la asistencia en caso de ser solicitada por el país en el que ocurrió un desastre.
- Por entrega directa a través representaciones diplomáticas de otros gobiernos.

Cuando existe la articulación a través del EHP, los protocolos a seguir se encuentran definidos y socializados; pero si el apoyo se realiza por organismos y representaciones que no se encuentren integradas al trabajo del EHP, es necesaria la coordinación a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; para tal efecto el país dispone del Manual para la Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional en Situaciones de Emergencia y Desastre – 2012, publicado por la Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Servicio de Aduana del Ecuador, Ministerio de Comercio Exterior y Ministerio Coordinador de Seguridad.

La asistencia internacional es gestionada previa solicitud del Gobierno Ecuatoriano y no por iniciativa propia de gobiernos y agencias de cooperación, salvo en los casos estipulados en el Derecho Internacional.

Las representaciones diplomáticas ecuatorianas antes de realizar contactos para solicitar asistencia deben esperar las directrices emitidas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales responden a las disposiciones de la Presidencia de la República o del ente rector del manejo del desastre.

## 5.5. Sector privado

Generalmente, durante un desastre o emergencia el sector privado presenta afectaciones y requiere de soporte para la recuperación de sus procesos productivos o para garantizar el acceso a servicios, materia prima, movilidad, seguridad y comercio; los daños a un proceso productivo, afectan de forma directa o indirecta, al grupo poblacional asociado al proceso.

Durante la respuesta, el sector privado puede ser un actor clave en la provisión de servicios, recursos, medios, personal y asesoría; la provisión de estos se realizarán con acciones de continuidad de las operaciones, contrataciones o donaciones como parte de su responsabilidad social y de apoyo humanitario. Una responsabilidad fundamental del sector privado es proporcionar bienestar a sus empleados en el lugar de trabajo; además, algunas empresas desempeñan un papel esencial en la protección de infraestructura crítica y la aplicación de planes para el restablecimiento rápido de las actividades normales y las operaciones después de una suspensión.

Por los motivos indicados, el sector privado debe ser considerado en la elaboración de escenarios, en la planificación de la reducción de riesgo de desastres con el fin de mejorar la resiliencia, en los procesos de preparación para desastres, en los planes de respuesta y acción humanitaria, y en programas de recuperación.

También es importante que asuman la responsabilidad y participen activamente en la respuesta en el caso de que su proceso haya sido el generador o desencadenante de una emergencia o desastre.

Un modelo de gestión para la reducción, respuesta y recuperación es el establecimiento de las alianzas público-privadas en las que se acuerdan roles y compromisos para la gestión integral del riesgo de desastre.

## 5.6. Organizaciones de la Sociedad Civil

Son grupos de personas que en base a un trabajo colectivo de enfoque predefinido pueden redirigir sus acciones para apoyar a la respuesta en caso de emergencias o desastres. Es importante su aporte siempre que se encuentre coordinado y con los lineamientos técnicos necesarios, para ello sus acciones deberán estar articuladas en Plan RespondEc-GADPCotopaxi en función de sus capacidades y alcances territoriales. Para su participación deben respetar los principios humanitarios que rigen la respuesta.

## 5.7. Gobiernos Autónomos Descentralizados y de régimen especial.

En función de sus competencias legales (COOTAD), cobertura territorial y capacidades existentes, cada gobierno autónomo descentralizado debe responder a la población afectada por un evento. En esta respuesta se definen los ámbitos de acción y brechas a ser superadas.

Las responsabilidades que los GAD deben asumir son:

- Coordinación y toma de decisiones
- Gestión técnica de la respuesta
- Manejo logístico y soporte
- Gestión de la información
- Elaboración de escenarios

## 5.8. Gobierno Nacional y representaciones provinciales.

El Gobierno Nacional, por medio de sus ministerios, servicios y secretarías, mantiene competencias, responsabilidades y capacidades para la respuesta en caso de desastres y emergencias; incluso con alcance territorial a través de sus oficinas o direcciones zonales, distritales y hasta el nivel de circuitos.

De acuerdo a la Constitución (Art. 261) el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales. Esto no exime de responsabilidades de atención a los GAD, siendo necesaria la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno.

De forma general, el Gobierno Nacional se involucra cuando se ha superado la capacidad de los GAD y/o los intereses nacionales están involucrados. Su intervención la realiza a través del ente rector, el que brinda el asesoramiento y soporte para las decisiones políticas y la puesta en marcha de acciones operativas.

El principal rol del Gobierno Nacional, como soporte a los GAD, es establecer las estrategias que permitan superar las brechas humanitarias y en caso extremo asumir las acciones operativas de forma directa.

Las principales acciones a seguir por parte del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de sus responsabilidades son:

- Construcción y/o actualización del Plan Nacional de Respuesta
- Construcción y/o actualización del Planes Sectoriales de Respuesta
- Validación de los Planes de Respuesta
- Implementación del Sistema Nacional de Alerta Temprana
- Implementación de estructuras de coordinación para todos los niveles territoriales
- Manejo de información pública
- Activación de los Planes de Respuesta
- En caso de necesidad, declaratoria del Estado de Excepción
- Evaluación de daños, análisis de situación y necesidades
- Formulación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción Humanitaria
- Validación de la delimitación de las áreas de impacto
- Establecer necesidades de apoyo y soporte
- Ayudar a asegurar la continuidad de servicios y funciones esenciales
- Análisis de capacidades, requerimientos de soporte y asistencia nacional o internacional
- Protección de los derechos de la población afectada y de forma especial de los colectivos con necesidades especiales de atención
- Recopilación de información y procesamiento de datos
- Reportes de situación

Los distintos ministerios, servicios y secretarías, tienen definidas sus responsabilidades para la respuesta a desastres y/o emergencias y deben desarrollar planes de respuesta y recuperación acordes a los planes nacionales; los planes de acción humanitaria que desarrollen tienen una articulación sectorial y territorial.

Finalmente, el Gobierno Nacional, para la implementación de la coordinación de acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, dispone del **Manual de Comité de Operaciones de Emergencia** en el que se detallan las estructuras y sus funciones en los diferentes niveles territoriales.



# Normas y principios básicos para la respuesta

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 2



## MÓDULO 2.

### Normas y Principios Básicos de la respuesta

#### 1. PRINCIPIOS PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA

##### 1.1. Principios humanitarios<sup>1</sup>

La asistencia humanitaria en casos de emergencias y/o desastres es una respuesta enfocada a ayudar a la población para salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano. La asistencia humanitaria, y la coordinación para brindarla, deben seguir los principios que sientan las bases de la acción humanitaria. Estos principios son indispensables para establecer y mantener contacto con la población afectada. Estos principios, establecidos por Henry Dunant en el siglo XIX, sentaron las bases del Comité Internacional de Cruz Roja (CICR), y fueron plenamente avalados y adoptados por las resoluciones 46/182 (1991) y 58/114 (2004) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los principios humanitarios son:

<b>HUMANIDAD</b>	Se debe buscar aliviar el sufrimiento humano en cualquiera de sus formas. El propósito de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud, y asegurar el respeto de todo ser humano.
<b>NEUTRALIDAD</b>	Los actores humanitarios deben mantenerse al margen de hostilidades o controversias de naturaleza política, racial, religiosa o ideológica.
<b>IMPARCIALIDAD</b>	La acción humanitaria debe darse exclusivamente según la necesidad, sin distinciones de nacionalidad, raza, género, creencias religiosas, clase o posturas políticas.
<b>INDEPENDENCIA</b>	La acción humanitaria debe ser independiente de los objetivos políticos, económicos, militares u otros que pueda tener un actor en áreas donde se despliegue la acción humanitaria.

En el núcleo fundamental de estos principios humanitarios se encuentra el “principio de no maleficencia” / no hacer daño (“do no harm”), retomado de la ética médica. Dicho principio implica el esfuerzo de todas las instituciones y organizaciones de minimizar cualquier daño inadvertido ocasionado por su presencia o sus acciones. Es de especial interés asegurar que la asistencia humanitaria no se convierta en un instrumento de condicionamiento o presión ideológica, ya sea de forma directa o indirecta.

En las acciones humanitarias se deben aplicar con rigor estos principios

<sup>1</sup> Tomado de Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

## 1.2. Principios de gestión de riesgos<sup>2</sup>

De acuerdo al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias – SNGRE (ex Secretaría de Gestión de Riesgo - SGR), en el país rigen los siguientes principios:

AUTOPROTECCIÓN.	Todas las personas tienen la responsabilidad de reducir la exposición y sensibilidad ante las amenazas y de mejorar su capacidad de funcionamiento y recuperación ante los eventos adversos.
COMPLEMENTARIEDAD	Se deben complementar los esfuerzos entre las entidades, organismos y organizaciones participantes, dentro y fuera de su ámbito territorial, bajo la coordinación del SNGRE (ex SGR) o ente rector designado, de modo tal que contribuyan a atender eficientemente las emergencias y/o desastres
DESCENTRALIZACIÓN SUBSIDIARIA.	La gestión de riesgos es responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando las capacidades para la gestión de riesgos de una institución sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial, de mayor capacidad técnica y financiera brindará el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y <b>sin relevarla</b> de su responsabilidad, todo esto bajo la asesoría del SNGRE (ex SGR)
EFICIENCIA	Los recursos públicos asignados para la gestión de riesgos deben responder a los criterios de protección de la vida humana, resiliencia de las comunidades, y complementariedad con otras inversiones. Las acciones de asistencia humanitaria a cargo de las entidades obligadas a prestarla para los diversos eventos adversos deben brindarse con la celeridad establecida en los protocolos vigentes
ENFOQUE EN LAS PRIORIDADES	La gestión debe estar orientada a reducir la vulnerabilidad frente a los factores de riesgo identificados como prioritarios en cada institución y territorio
INTEGRIDAD TÉCNICA	Los titulares de las instituciones deben evitar que se distorsionen o ignoren los informes de las entidades oficiales de ciencia e investigación encargadas del estudio de las amenazas y las disposiciones del ente rector de riesgos
PRECAUCIÓN	La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos. Se aplica en una situación en la que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico.
RESPONSABILIDAD	Quienes generen eventos adversos por acción u omisión deberán responder por sus efectos, según su grado de responsabilidad, de conformidad con la Constitución de la República y la normativa aplicable

2 2015. Secretaría de Gestión de Riesgos. Manual del Comité de Gestión de Riesgos. Guayaquil – Ecuador.

**TRANSVERSALIDAD**

Todas las instituciones públicas y privadas deben incorporar obligatoriamente y en forma transversal la gestión de riesgos en su planificación y operación

**1.3. Normas y directrices para la aplicación del Plan de Respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi ante emergencias, desastres y catástrofes – RespondEc-GADPCotopaxi**

La aplicación de estrategias o acciones humanitarias del Plan de Respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi, ante emergencias, desastres y catástrofes – RespondEc-GADPCotopaxi, requiere de las siguientes Normas y Directrices para un trabajo eficaz, estas son:

**Compromiso, participación e integración**

Para una respuesta eficaz es necesaria la participación de todos los componentes de las comunidades, territorios y sectores. Se debe incluir a la población afectada como elemento clave para la respuesta y recuperación. Los líderes y responsables de la respuesta deben buscar una participación comprometida e integración de las instituciones, organismos, organizaciones, sector privado y población.

La integración de la respuesta requiere de coordinación en base a una comunicación clara, consistente, accesible y efectiva en función de las demandas generadas en un evento, así como de sus efectos secundarios o laterales.

**Respuesta escalonada**

La mayoría de los eventos tienen un alcance local o cantonal, y su manejo llega a ser una responsabilidad directa de los GAD parroquiales o cantonales, por lo que es necesaria una adecuada coordinación con el GAD Provincial de Cotopaxi. En algunas ocasiones se requerirá de soporte del nivel superior territorial (zonal y nacional). Los grandes eventos serán gestionados desde el nivel nacional lo que no significa que dejen de existir responsabilidades a nivel territorial, sus esquemas de respuesta deberán mantenerse activos.

**Capacidades operacionales escalables, flexibles y adaptables**

A medida que los eventos evolucionen, los esfuerzos de respuesta deben ajustarse para satisfacer las demandas de atención. El número, el tipo y las fuentes de recursos deben ser capaces de ampliar la cobertura de las necesidades y de los posibles efectos secundarios.

Las estructuras de respuesta y atención deben adecuarse en función de los cambios presentados y enfocarse hacia la recuperación temprana de la comunidad afectada, es decir deben tener un alto grado de adaptabilidad.

**Adición y unidad de esfuerzos a través de la coordinación**

La coordinación es indispensable para las actividades de respuesta y requiere una comprensión clara de las funciones y responsabilidades de todas las instituciones y organizaciones participantes.

La unidad de esfuerzos se soporta en el Sistema Nacional de Coordinación para la Respuesta (COE), que es una estructura clave para la operación y gestión integrada en base a las capacidades y apoyo mutuo, manteniendo cada actor su estructura de autoridad, competencias, responsabilidades y alcances.



## 1.4. Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG)<sup>3</sup>

Si bien el Código es aplicado por organizaciones no gubernamentales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, la base legal existente en el país se relaciona de forma directa con el articulado del Código por lo que se constituye en un marco ético para acciones humanitarias en caso de emergencias y/o desastres en el Ecuador; por otro lado la SGR (actual SNGRE), como ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, ha asumido como herramientas normativas a ESFERA, y por lo tanto al Código de Conducta.

### 1.4.1. Propósito

El propósito del presente Código de Conducta es preservar nuestras normas de comportamiento. No se tratan en él detalles de las operaciones, como por ejemplo la forma de calcular las raciones alimentarias o de establecer un campamento de refugiados. Su propósito es más bien mantener los elevados niveles de independencia, eficacia y resultados que procuran alcanzar las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en sus intervenciones a raíz de catástrofes. Se trata de un código de carácter voluntario que respetarán todas las organizaciones no gubernamentales que lo suscriban, movidas por el deseo de mantener las normas en él establecidas.

En caso de conflicto armado, el presente Código de Conducta se interpretará y aplicará de conformidad con el derecho internacional humanitario.

El código propiamente dicho figura en la primera sección. En los anexos siguientes se describe el entorno de trabajo que cabe desear propicien los Gobiernos, tanto de los países beneficiarios como de los países donantes, y las organizaciones intergubernamentales a fin de facilitar la eficaz prestación de asistencia humanitaria.

### 1.4.2. Declaraciones

El Código tiene diez artículos – declaraciones éticas<sup>4</sup>:

#### 1. Lo primero es el deber humanitario

“El derecho a recibir y a brindar asistencia humanitaria constituye un principio humanitario fundamental que asiste a todo ciudadano en todo país. En calidad de miembros de la comunidad internacional reconocemos nuestra obligación de prestar asistencia humanitaria doquiera sea necesaria. De ahí, la trascendental importancia del libre acceso a las poblaciones afectadas en el cumplimiento de esa responsabilidad”.

“La principal motivación de nuestra intervención a raíz de catástrofes es aliviar el sufrimiento humano entre quienes están menos preparados para soportar las consecuencias de una catástrofe”.

---

<sup>3</sup> Tomado del Manual ESFERA

<sup>4</sup> Transcripción textual del Código de Conducta

“La ayuda humanitaria que prestamos no responde a intereses partidistas ni políticos y no debe interpretarse en ese sentido”.

## 2. La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades.

“Siempre que sea posible, la prestación de socorro deberá fundamentarse en una estimación minuciosa de las necesidades de las víctimas de las catástrofes y de la capacidad de hacer frente a esas necesidades con los medios disponibles localmente”.

“En la totalidad de nuestros programas reflejaremos las consideraciones pertinentes respecto a la proporcionalidad. El sufrimiento humano debe aliviarse en donde quiera que exista; la vida tiene tanto valor en una parte del país, como en cualquier otra. Por consiguiente, la asistencia que prestemos guardará consonancia con el sufrimiento que se propone mitigar”.

“Al aplicar este enfoque, reconocemos la función capital que desempeñan las mujeres en las comunidades expuestas a catástrofes, y velaremos porque en nuestros programas de ayuda se apoye esa función, sin restarle importancia”.

“La puesta en práctica de esta política universal, imparcial e independiente sólo será efectiva si nosotros y nuestros asociados podemos disponer de los recursos necesarios para proporcionar esa ayuda equitativa y tener igual acceso a todas las víctimas de catástrofes”.

## 3. La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa

“La ayuda humanitaria se brindará de acuerdo con las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades. Independientemente del derecho de filiación política o religiosa que asiste a toda organización no gubernamental de carácter humanitario, afirmamos que la ayuda que prestemos no obliga en modo alguno a los beneficiarios a suscribir esos puntos de vista”.

“No supeditaremos la promesa, la prestación o la distribución de ayuda al hecho de abrazar o aceptar una determinada doctrina política o religiosa”.

## 4. Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental

“Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organizaciones que actúan con independencia de los Gobiernos. Así, formulamos nuestras propias políticas y estrategias para la ejecución de actividades y no tratamos de poner en práctica la política de ningún Gobierno, que sólo aceptamos en la medida en que coincida con nuestra propia política independiente”.

“Ni nosotros ni nuestros empleados aceptaremos nunca, a sabiendas - o por negligencia - ser utilizados para recoger información de carácter político, militar o económico que interese particularmente a los Gobiernos o a otros órganos y que pueda servir para fines distintos de los estrictamente humanitarios, ni actuaremos como instrumentos de la política exterior de Gobiernos donantes”.

“Utilizaremos la asistencia que recibamos para atender las necesidades existentes, sin que la motivación para suministrarla sea la voluntad de deshacerse de productos excedentarios ni la intención de servir los intereses políticos de un determinado donante”.

“Apreciamos y alentamos la donación voluntaria de fondos y servicios por parte de personas interesadas en apoyar nuestro trabajo y reconocemos la independencia de acción promovida mediante la motivación voluntaria de esa índole. Con el fin de proteger nuestra independencia, trataremos de no depender de una sola fuente de financiación”.

## 5. Respetaremos la cultura y las costumbres locales

“Nos empeñaremos en respetar la cultura, las estructuras y las costumbres de las comunidades y los países en donde ejecutemos actividades”.

## 6. Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local

“Incluso en una situación de desastre, todas las personas y las comunidades poseen aptitudes no obstante su vulnerabilidad. Siempre que sea posible, trataremos de fortalecer esos medios y aptitudes empleando a personal local, comprando materiales sobre el terreno y negociando con empresas nacionales”.

“Siempre que sea posible, la asociación con organizaciones no gubernamentales locales de carácter humanitario en la planificación y la ejecución de actividades y, siempre que proceda, cooperaremos con las estructuras gubernamentales”.

“Concederemos alta prioridad a la adecuada coordinación de nuestras intervenciones motivadas por emergencias. Desempeñarán esta función de manera idónea en los distintos países afectados quienes más directamente participen en las operaciones de socorro, incluidos los representantes de organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas”.

## 7. Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro

Nunca debe imponerse a los beneficiarios la asistencia motivada por un desastre. El socorro será más eficaz y la rehabilitación duradera podrá lograrse en mejores condiciones cuando los destinatarios participen plenamente en la elaboración, la gestión y la ejecución del programa de asistencia. Nos esforzaremos para obtener la plena participación de la comunidad en nuestros programas de socorro y de rehabilitación.

## 8. La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres

“Todas las operaciones de socorro influyen en el desarrollo a largo plazo, ya sea en sentido positivo o negativo. Teniendo esto presente, trataremos de llevar a cabo programas de socorro que reduzcan de modo concreto la vulnerabilidad de los beneficiarios ante futuros desastres y contribuyan a crear modos de vida sostenibles. Prestaremos particular atención a los problemas ambientales en la elaboración y la gestión de programas de socorro. Nos empeñaremos, asimismo, en reducir a un mínimo las repercusiones perjudiciales de la asistencia humanitaria, evitando suscitar la dependencia a largo plazo de los beneficiarios en la ayuda externa”.

## 9. Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos

“A menudo funcionamos como vínculo institucional entre quienes desean prestar asistencia y quienes la necesitan durante los desastres. Por consiguiente, somos responsables ante los unos y los otros”.

“En nuestras relaciones con los donantes y con los beneficiarios hemos de observar siempre una actitud orientada hacia la apertura y la transparencia”.

“Reconocemos la necesidad de informar acerca de nuestras actividades, tanto desde el punto de vista financiero como en lo que se refiere a la eficacia”.

“Reconocemos la obligación de velar por la adecuada supervisión de la distribución de la asistencia y la realización de evaluaciones regulares sobre las consecuencias asociadas al socorro”.

“Nos esforzaremos también por informar de manera veraz acerca de las repercusiones de nuestra labor y de los factores que las limitan o acentúan”.

“Nuestros programas reposarán sobre la base de elevadas normas de conducta profesional y pericia, de manera que sea mínimo el desperdicio de valiosos recursos”.

## 10. En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión

“Nunca debe perderse el respeto por las víctimas de los desastres, que deben ser consideradas como asociados en pie de igualdad. Al informar al público, deberemos presentar una imagen objetiva de la situación de desastre y poner de relieve las aptitudes y aspiraciones de las víctimas y no sencillamente su vulnerabilidad y sus temores”.

“Si bien cooperaremos con los medios de información para suscitar un mayor respaldo público, en modo alguno permitiremos que las exigencias internas o externas de publicidad se antepongan al principio de lograr una máxima afluencia de la asistencia humanitaria”.

“Evitaremos competir con otras organizaciones de socorro para captar la atención de los medios informativos en situaciones en las que ello pueda ir en detrimento del servicio prestado a los beneficiarios o perjudique su seguridad y la de nuestro personal”.

### 1.4.3. El entorno de trabajo

Se presenta continuación algunas líneas directrices indicativas que describen el entorno de trabajo que se recomienda a los Gobierno donantes y beneficiarios, las organizaciones intergubernamentales – principalmente los organismos del Sistema de las Naciones Unidas - a fin de facilitar la eficaz participación de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en los esfuerzos de socorro motivados por catástrofes. Estas pautas se formulan a título de orientación. No revisten carácter jurídico obligatorio, pero se constituyen en directrices para apertura y cooperación para una relación de trabajo idónea.

#### A. Recomendaciones a los Gobiernos de países en los que ocurran desastres

##### 1. Los gobiernos deberán reconocer y respetar el carácter independiente, humanitario e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes. Los Gobiernos de países beneficiarios deberán respetar su independencia y su imparcialidad.

## 2. Los gobiernos de países beneficiarios deberán facilitar el acceso rápido de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a las víctimas de los desastres

Para que las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario puedan actuar plenamente de acuerdo con sus principios humanitarios, deberá facilitárseles el acceso rápido e imparcial a las víctimas con el fin de que puedan prestar asistencia humanitaria. En el marco del ejercicio de su responsabilidad soberana, el gobierno receptor no deberá bloquear esa asistencia, y habrá de aceptar el carácter imparcial y apolítico de la labor de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Los gobiernos de los países beneficiarios deberán facilitar la rápida entrada del personal de socorro, en particular mediante la derogación de requisitos para la concesión de visados de tránsito, ingreso y salida, o la simplificación del procedimiento para su expedita obtención.

Los Gobiernos deberán conceder permiso para que las aeronaves que transporten suministros y personal de socorro internacional puedan sobrevolar su territorio y aterrizar en él durante la fase de urgencia de la operación de socorro.

## 3. Los Gobiernos deberán facilitar el movimiento oportuno de los artículos de socorro y la circulación de las informaciones durante los desastres

Los suministros y el equipo de socorro llegan al país únicamente con el fin de aliviar el sufrimiento humano y no para obtener beneficios o ganancias comerciales.

En condiciones normales, esos suministros deberán circular libremente y sin restricciones y no estarán sujetos a la presentación de facturas o certificados de origen refrendados por consulados, ni de licencias de importación y exportación, o cualquier otra restricción, ni a derechos de importación ni de aterrizaje ni a derechos portuarios.

El gobierno del país afectado deberá facilitar la importación transitoria del equipo de socorro necesario, incluidos vehículos, aviones ligeros y equipo de telecomunicaciones, mediante la supresión transitoria de restricciones en materia de autorizaciones o certificaciones. Asimismo, una vez finalizada una operación de socorro, los Gobiernos no deberán imponer restricciones para la salida del equipo importado.

Con el fin de facilitar las comunicaciones en una situación de emergencia, convendrá que el Gobierno del país afectado designe ciertas radiofrecuencias que las organizaciones de socorro puedan utilizar para las comunicaciones nacionales e internacionales que atañan al desastre, y den a conocer previamente esas frecuencias a la comunidad que trabaja en esa esfera de actividad.

Deberá autorizarse al personal de socorro a utilizar todos los medios de comunicación que convenga a las operaciones de asistencia.

## 4. Los Gobiernos tratarán de proporcionar un servicio coordinado de información y planificación

La planificación general y la coordinación de los esfuerzos de socorro incumben, en definitiva, al Gobierno del país afectado. La planificación y la coordinación pueden mejorarse de manera significativa si se facilita a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario la información oportuna sobre las necesidades de socorro, así como sobre los sistemas establecidos por el Gobierno para la planificación y el desarrollo de las operaciones de socorro y sobre los posibles riesgos en materia de seguridad. Se insta a los Gobiernos a que proporcionen esa información a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Con el fin de facilitar la coordinación y la utilización eficaces de los esfuerzos en materia de socorro, se insta igualmente a los Gobiernos a que, antes de que ocurra un desastre, designen un cauce especial de contacto a través del cual las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que acudan para prestar ayuda puedan comunicarse con las autoridades nacionales.

## 5. Socorro motivado por catástrofes, en caso de conflicto armado

En caso de conflicto armado, las operaciones de socorro se regirán con arreglo a las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario.

### B. Recomendaciones a los Gobiernos donantes

#### 1. Los Gobiernos donantes deberán reconocer y respetar la labor independiente humanitaria e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes cuya independencia e imparcialidad deben respetar los Gobiernos donantes. Los Gobiernos donantes no deberán servirse de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario para promover objetivos políticos ni ideológicos.

#### 2. Los Gobiernos donantes deberán proporcionar fondos con la garantía de que respetarán la independencia de las operaciones

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario aceptan fondos y asistencia material de los Gobiernos donantes conforme a los mismos principios por los que se rigen para entregarlos a las víctimas de los desastres, es decir, basándose para su acción únicamente en los criterios de humanidad e independencia. En lo que se refiere a su ejecución, las actividades de socorro incumben, en última instancia, a la organización no gubernamental de carácter humanitario, y se llevarán a cabo de acuerdo con la política de esa organización.

#### 3. Los Gobiernos donantes deberán emplear sus buenos oficios para ayudar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a lograr el acceso a las víctimas de catástrofes

Los Gobiernos donantes deberán reconocer cuán importante es aceptar cierto nivel de responsabilidad en cuanto a la seguridad y la libertad de acceso del personal de la organización no gubernamental de carácter humanitario a las zonas siniestradas. Deberán estar dispuestos a interceder por vía diplomática si es necesario, ante los gobiernos beneficiarios con respecto a esas cuestiones

### C. Recomendaciones a las organizaciones internacionales

#### 1. Las organizaciones intergubernamentales admitirán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario nacionales y extranjeras como asociadas valiosas

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario están dispuestas a trabajar con las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales para aportar mejor asistencia a raíz de catástrofes.

Obedecen a un espíritu de asociación que respeta la integridad y la independencia de todos los asociados. Las organizaciones intergubernamentales deben respetar la independencia y la imparcialidad de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberán consultar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en la preparación de planes de socorro.

## 2. Las organizaciones intergubernamentales ayudarán a los Gobiernos de países afectados a establecer un sistema general de coordinación para el socorro nacional e internacional en los casos de desastre

Según su mandato, no suele incumbir a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario encargarse de la coordinación general que requiere la intervención internacional motivada por una catástrofe. Esa responsabilidad corresponde al Gobierno del país afectado y a las autoridades competentes de las Naciones Unidas. Se exhorta a éstas a que proporcionen ese servicio en el momento oportuno y de manera eficaz a fin de ayudar a l Estado afectado y a la comunidad nacional e internacional a hacer frente al desastre. De cualquier manera, las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario desplegarán todos los esfuerzos necesarios para velar por la eficaz coordinación de sus propios servicios.

En caso de conflicto, las actividades de socorro se regirán de conformidad con las disposiciones que convenga del derecho internacional humanitario.

## 3. Las organizaciones intergubernamentales aplicarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario las mismas medidas de protección de su seguridad que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Siempre que se prevean servicios de seguridad para las organizaciones intergubernamentales, se extenderá su alcance, si es necesario, a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas para las operaciones, siempre que se lo solicite.

## 4. Las organizaciones intergubernamentales facilitarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario el mismo acceso a la información pertinente que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Se insta a las organizaciones intergubernamentales a que compartan toda la información oportuna para la respuesta efectiva al desastre, con las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas en las operaciones de socorro.



# Marco legal

RESPONDEc-GADPCotopaxi

# Módulo 3



# MÓDULO 3

## Marco legal

### 1. MARCO LEGAL <sup>1</sup>

Las principales referencias del marco legal para la respuesta se incluyen en los siguientes cuerpos legales:

- Constitución de la República.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Integral Penal (COIP).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).
- Código Orgánico de las entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Reglamento general a la Ley de Contratación Pública.
- Resolución 5. Competencias de Gestión Ambiental de Gobiernos Descentralizados. Registro Oficial Suplemento 415 de 13-ene.-2015.
- Plan Nacional De Desarrollo 2017 – 2021 “TODA UNA VIDA”

El detalle de los artículos de cada cuerpo legal, relacionados con la Gestión de Riesgos de Desastres y de forma especial con la respuesta, se desglosa en los anexos del Módulo 3.

### 2. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA

La normativa ecuatoriana prevé diversos mecanismos, de orden administrativos como financieros, para atender la inminencia y los efectos de los eventos peligrosos de diferente tipo.

La declaratoria de una “situación de emergencia” (Art. 6 – Numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) facilita los procesos administrativos para responder desde las competencias de cada entidad miembro del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de manera inmediata y más expedita.

---

<sup>1</sup> Basado en el Manual de Comité de Operaciones de Emergencia - 2017

La situación de emergencia, una vez declarada por la máxima autoridad de la entidad competente para responder el evento peligroso, permite que "La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato", de acuerdo al segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La situación de emergencia puede ser declarada por la máxima autoridad de cada institución de acuerdo al alcance del evento, la cual deberá ser suficientemente sustentada y precisa en términos de motivación y afectaciones. La declaratoria de situación de emergencia realizada por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias puede ser tomada por otras entidades para fundamentar su propia declaratoria.

El **COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NO DECLARA EMERGENCIAS**, las recomienda cuando el caso lo amerita, y asume la coordinación de las acciones interinstitucionales de respuesta bajo el liderazgo de su presidente, una vez que han sido declaradas.

Todas las entidades tanto del gobierno central como de los gobiernos locales (GAD) deben contar con procedimientos y formatos preestablecidos para la declaratoria de situación de emergencia por eventos peligrosos.

Anexo 01 – M3  
DETALLE ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES  
DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

### Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

**Artículo 35.-** Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

#### Sección primera: Adultas y adultos mayores.

**Artículo 38.-** El Estado establecerá políticas públicas y programadas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personas y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de: ... (Numeral 6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias) ...

#### Sección Quinta: Niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 44.-** Las niñas, niñas y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendiendo como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

**Artículo 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:... (Numeral 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias) ...

#### Sección cuarta: Estados de excepción.

**Artículo 164.-** La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el período de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.

## Título V: Organización Territorial del Estado.

### Capítulo Cuarto: Régimen de competencias.

**Artículo 261.-** El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales.

**Artículo. 263.-** Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:...(Numeral 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias).

**Artículo 264.-** Los Gobiernos Municipales y de los Distritos Metropolitanos tendrán entre sus competencias exclusivas... (Numeral 13) gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

## Título VI: Régimen de desarrollo.

### Capítulo tercero: Soberanía alimentaria.

**Artículo 281.-** La Soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:...

12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente”.

## Título VII: Régimen del buen vivir

### Capítulo Primero: Inclusión y equidad.

**Artículo 340.-** El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo...” ...“El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

### Sección cuarta: Hábitat y vivienda.

**Artículo 375.-** El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda, para lo cual:

- a) Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos...

## Sección Novena: Gestión del riesgo

**Artículo 389.-** El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, Regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurara que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades, prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

**Artículo 390.-** Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

## Capítulo Segundo. Biodiversidad y recursos naturales.

### Sección primera. Naturaleza y ambiente.

**Artículo 397.-** ... para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: (numeral 5) Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

**Artículo. 425.-** El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

Anexo 02 – M3

**DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA**

**Artículo. 3.-** Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: ... (Literal d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio. Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

**Artículo. 6.-** Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:...

b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos

...

h) Obligar a gestionar y prestar servicios que no sean de su competencia;

...

k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código;  
Sección tercera: Del Gobernador o Gobernadora Regional.

**Artículo. 8.-** Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

**Artículo 37.-** Atribuciones del gobernador o gobernadora Regional...

l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El gobernador o gobernadora deberá informar al consejo regional sobre dichos traspasos y las razones de los mismos

m) Dictar, en caso de emergencia grave, ocasionada por desastres naturales, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, cuando se reúna, si a este hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.

## Capítulo II. Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial

### Sección Primera. Naturaleza jurídica, sede y funciones

**Artículo. 41.-** Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: ...

- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;...
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;...
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;...

**Artículo. 42.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**Artículo. 47.-** Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:...

- c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;

**Artículo 50.-** Atribuciones del prefecto prefecta provincial

...

- l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para

financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en sesión subsiguiente, medida de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, en la sesión subsiguiente, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

### Capítulo III. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

#### Sección Primera. Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.

##### Artículo 54.- Funciones...

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

...

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

**Artículo. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;...

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

...

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal

...

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

#### Sección Segunda. Del Concejo Municipal

**Artículo. 57.-** Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:...

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

#### Sección Tercera. Del Alcalde o Alcaldesa.

**Artículo 60.-** Atribuciones del alcalde o alcaldesa...

o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y

subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

- p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación

**Artículo. 64.-** Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:...

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

...

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

**Artículo. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:...

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## Sección Segunda. De la Junta Parroquial Rural

**Artículo. 67.-** Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:...

s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

## Sección Tercera. Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural.

**Artículo 70.-** Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural...

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos

...

r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios

públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

## Sección Segunda. Gobiernos de los Distritos Metropolitano Autónomos Descentralizados.

### Parágrafo Primero. Naturaleza jurídica, sede y funciones.

#### Artículo 84.- Funciones...

- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres

## Sección Tercera. Del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.

#### Artículo 90.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa metropolitano

- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal metropolitano sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- p) Adoptar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como a dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

## Capítulo IV. Del Ejercicio de las Competencias Constitucionales

**Artículo. 129.-** Ejercicio de la competencia de vialidad.-El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización.

Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional en concordancia con las políticas nacionales.

Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria.

**Artículo. 131.-** Gestión de la cooperación internacional.- Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

**Artículo. 132.-** Ejercicio de la competencia de gestión de cuencas hidrográficas.- La gestión del ordenamiento de cuencas hidrográficas que de acuerdo a la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, comprende la ejecución de políticas, normativa regional, la planificación hídrica con participación de la ciudadanía, especialmente de las juntas de agua potable y de regantes, así como la ejecución subsidiaria y recurrente con los otros gobiernos autónomos descentralizados, de programas y proyectos, en coordinación con la autoridad única del agua en su circunscripción territorial, de conformidad con la planificación, regulaciones técnicas y control que esta autoridad establezca.

En el ejercicio de esta competencia le corresponde al gobierno autónomo descentralizado regional, gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas mediante la articulación efectiva de los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados de la cuenca hidrográfica respectiva con las políticas emitidas en materia de manejo sustentable e integrado del recurso hídrico.

El gobierno autónomo descentralizado regional propiciará la creación y liderará, una vez constituidos, los consejos de cuenca hidrográfica, en los cuales garantizará la participación de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno y de las organizaciones comunitarias involucradas en la gestión y uso de los recursos hídricos....

....Se prohíbe la adopción de cualquier modelo de gestión que suponga algún tipo de privatización del agua; además, se fortalecerán las alianzas público comunitarias para la cogestión de las cuencas hidrográficas.

**Artículo. 133.-** Ejercicio de la competencia de riego.- La competencia constitucional de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego, está asignada constitucionalmente a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. Al efecto, éstos deberán elaborar y ejecutar el plan de riego de su circunscripción territorial de conformidad con las políticas de desarrollo rural territorial y fomento productivo, agropecuario y acuícola que establezca la entidad rectora de esta materia y los lineamientos del plan nacional de riego y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, en coordinación con la autoridad única del agua, las organizaciones comunitarias involucradas en la gestión y uso de los recursos hídricos y los gobiernos parroquiales rurales....

... El servicio de riego será prestado únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de riego al gobierno parroquial rural o a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas en su circunscripción, coordinarán con los sistemas comunitarios de riego y establecerán alianzas entre lo público y comunitario para fortalecer su gestión y funcionamiento.

**Artículo. 134.-** Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.- El fomento, de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende:

- a) Promover, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en el marco de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, pequeños y medianos productores y brindar la asistencia técnica para su participación en mejores condiciones en los procesos de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos;

- b) Implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, la producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana;
- c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
- d) Fomentar el acceso de los ciudadanos a alimentos suficientes y sanos mediante la capacidad de incidir en los mercados y en el impulso a estrategias de consumo de alimentos nutritivos, agroecológicos y provenientes de la producción local, además del impulso de sistemas solidarios de comercialización en coordinación con los otros niveles de gobiernos autónomos descentralizados; y,
- e) Promover un proceso para el manejo adecuado de animales destinados al consumo humano, observando las normas técnicas nacionales e internacionales, como prerequisite en la producción de cárnicos sanos, competencia que se ejercerá en el marco de la ley y del sistema de soberanía alimentaria. Los gobiernos autónomos descentralizados regionales ejercerán esta competencia con sujeción a las políticas nacionales que para el efecto emita la entidad rectora en materia de soberanía alimentaria, de acuerdo con la ley, y tendrán la obligación de coordinar y articular sus políticas y acciones con todos los gobiernos autónomos descentralizados de su circunscripción territorial en el ejercicio de sus competencias de fomento de desarrollo agropecuario y productivo.

**Artículo. 135.-** Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores.

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales...

**Artículo. 136.-** Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional.

Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado....

... Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

**Artículo. 137.-**... Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón...

Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. ...

De manera complementaria y sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionarán, coordinarán y administrarán los servicios públicos que le sean delegados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Vigilarán con participación ciudadana la ejecución de las obras de infraestructura y la calidad de los servicios públicos existentes en su jurisdicción.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción. Fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas comunitarios. Los gobiernos

autónomos descentralizados municipales podrán delegar las competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales rurales....

#### Capítulo IV. Del ejercicio de las Competencias Constitucionales.

**Artículo 140 (reformatoria 2014).** – Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de los riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.

La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

**Artículo. 144.-** Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.- Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines...

Además los gobiernos municipales y distritales podrán delegar a los gobiernos parroquiales rurales y a las comunidades, la preservación, mantenimiento y difusión de recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas

**Artículo. 145.-** Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.- A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

**Artículo. 146.-** Ejercicio de las competencias de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, promoverán la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y demás asentamientos rurales en todos los ejes temáticos de interés comunitario; y establecerán niveles de coordinación con las juntas administradoras de agua potable, de riego, cabildos y comunas.

**Artículo. 147.-** Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda.- El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas.

**Artículo. 148.-** Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia.- Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.

#### Capítulo VIII. De la Intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**Artículo 157.-** Autorización. El Consejo Nacional de Competencias autorizará la intervención temporal y subsidiaria, de las competencias de un gobierno autónomo descentralizado, hasta que se superen las causas que la motivaron, exclusivamente en los siguientes casos:...

... Si perjuicio de lo anterior, en casos de emergencia declarada, un nivel de gobierno podrá asumir subsidiariamente las competencias de otro sin necesidad de autorización previa del Consejo Nacional de Competencias, pero con la obligación de notificarle inmediatamente, a efectos de que éste disponga lo que corresponda.

#### Sección Novena. Suplementos de Créditos

**Artículo. 260.-** Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

#### Sección Primera. Gestión Directa

**Artículo. 283.-** ...Sólo de manera excepcional los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, podrán delegar la prestación de servicios públicos de su competencia a la iniciativa privada. Esta delegación se realizará mediante acto normativo del órgano competente cuando el gobierno autónomo descentralizado respectivo no se encuentre en capacidad técnica y económica de gestionar directamente un servicio público o en caso de calamidad pública o desastre natural.

La falta de capacidad técnica o económica para la gestión directa de un servicio público será debidamente justificada por la autoridad ejecutiva, ante el respectivo órgano legislativo local y la ciudadanía, en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y de acuerdo con las regulaciones del órgano competente de la administración pública o Gobierno Central que tenga atribución legal en materia de competencias. La selección correspondiente deberá realizarse mediante concurso público con excepción de la delegación de las competencias de riego, agua potable y alcantarillado a organizaciones comunitarias.

#### TITULO VIII. DISPOSICIONES COMUNES Y ESPECIALES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

**Artículo. 314.-** Responsabilidades.- Las entidades tendrán como responsabilidades primordiales, las siguientes:...

- c) Brindar la asistencia técnica que requieran sus asociados;
- d) Cooperar con el gobierno central en el estudio y preparación de planes y programas que redunden en beneficio de los intereses de los territorios respectivos;

#### Capítulo IV. Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**Artículo 331.-** Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados...

Con el apoyo de

- f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia.

## Capítulo VI. Estructura Administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

**Artículo. 338.-** Estructura administrativa.- Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales.

Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley. El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Todas las entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de estos gobiernos para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

## Capítulo IX. Información y Comunicaciones

**Artículo. 464.-** Espacios en medios.- Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán derecho a utilizar espacios en la programación de los medios de carácter regional, distrital, provincial, municipal o parroquial para fines educativos, informativos y de rendición de cuentas, conforme a la ley.

## Capítulo III. Impuestos

### Sección Primera. Disposiciones Generales

**Artículo. 521.-** Deducciones.- Para establecer la parte del valor que constituye la materia imponible, el contribuyente tiene derecho a que se efectúen las siguientes deducciones respecto del valor de la propiedad:

...2. Cuando por pestes, desastres naturales, calamidades u otras causas similares, sufre un contribuyente la pérdida de más del veinte por ciento del valor de un predio o de sus cosechas, se efectuará la deducción correspondiente en el avalúo que ha de regir desde el año siguiente; el impuesto en el año que ocurra el siniestro, se rebajará proporcionalmente al tiempo y a la magnitud de la pérdida

Quando las causas previstas en el inciso anterior motivaren solamente disminución en el rendimiento del predio, en la magnitud indicada en dicho inciso, se procederá a una rebaja proporcionada en el año en el que se produjere la calamidad. Si los efectos se extendieren a más de un año, la rebaja se concederá por más de un año y en proporción razonable.

## DISPOSICIONES GENERALES

**DÉCIMO CUARTA.** – Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no

ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos.

## Anexo 03 – M3 DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

### Sección Cuarta. Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

**Artículo. 112.-** Bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.- Para efectos de esta Sección, se considera como bienes protegidos a los definidos como tales por los instrumentos internacionales vigentes del Derecho Internacional Humanitario, y en particular, los siguientes:...

1. Los de carácter civil que no constituyan objetivo militar...
3. Los que forman parte de una misión de mantenimiento de paz o de asistencia humanitaria...
4. Los destinados a la satisfacción de los derechos del buen vivir, de las personas y grupos de atención prioritaria, de las comunidades pueblos y nacionalidades de la población civil, así como los destinados al culto religioso, las artes, la ciencia o la beneficencia...

**Artículo 124.-** Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias. La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, obstaculice o impida al personal médico, sanitario o de socorro a la población civil, la realización de las tareas sanitarias y humanitarias que pueden y deben realizarse de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

**Artículo. 134.-** Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria. La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, omita las medidas de socorro y asistencia humanitaria a favor de las personas protegidas, estando obligada a hacerlo, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

### Capítulo Sexto. Delitos contra la estructura del Estado Constitucional.

#### Sección única. Delitos contra la seguridad pública.

**Artículo 345.-** Sabotaje. La persona que con el fin de trastornar el entorno económico del país o el orden público, destruya instalaciones industriales o fabriles, centros comerciales, puertos, canales, embalases, minas, polvorines, vehículos o cualquier otro medio de transporte, bienes esenciales para la prestación de servicios públicos o privados, depósitos de mercancías, de explosivos, de lubricantes, combustibles, materias primas destinadas a producción o al consumo nacional, vías u obras destinadas a la comunicación o interrumpa u obstaculice la labor de los equipos de emergencia, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. La pena será privativa de libertad de siete a diez años si se destruye infraestructura de los sectores estratégicos.

**Artículo. 352.-** Ocultamiento de objetos para el socorro.- La persona que sustraiga, dificulte, oculte o inutilice en ocasión de un incendio, inundación, naufragio u otra calamidad, cualquier objeto material u otro medio destinado a socorro, salvamento o a combatir el peligro, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS PARA  
SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Sección Cuarta. De los instrumentos complementarios del sistema.

Parágrafo 1º: De la inversión pública y sus instrumentos

**Artículo 64.-** Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.

Anexo 05 – M3

**DETALLE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
ORDEN PÚBLICO PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y  
RESPUESTA**

## Título Preliminar

### Capítulo I. Generalidades

**Artículo. 2.-** Ámbito. Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades:

1. Policía Nacional.
2. Entidades del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. Servicio de Protección Pública.
4. Entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva:
  - a) Cuerpo de Vigilancia Aduanera.
  - b) Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador; y,
  - c) Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos:
  - a) Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos;
  - b) Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito; y,
  - c) Cuerpos de Bomberos.

**Artículo. 3.-** Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. Las entidades reguladas... realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias.

### Capítulo II. Principios, Características y Fines de las entidades de Seguridad Ciudadana

**Artículo. 5.-** Principios.- Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios:...

1. Respeto de los derechos humanos: ...
2. Eficacia: ...
3. Eficiencia: ...
4. Transparencia: ...
5. Igualdad: ...
6. Diligencia: ...
7. Imparcialidad: ...
8. Participación ciudadana: ...
9. Equidad de género: ...
10. Coordinación: ...
11. Complementariedad:...

**Artículo. 7.-** Fines.- En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por este Código, las actividades de las entidades de seguridad tendrán los siguientes fines: ...

5. Apoyar al control del espacio público, gestión de riesgos y manejo de eventos adversos; y,

Con el apoyo de

...

## Libro I. Policía Nacional

### Título I. Estructura de la Policía Nacional

#### Capítulo I. Naturaleza, Misión y Funciones

**Artículo. 61.-** Funciones.- La Policía Nacional tiene las siguientes funciones:

...

13. Privilegiar la protección de los derechos de las personas en especial de los grupos de atención prioritaria contempladas en la Constitución de la República;

...

## Libro IV. Entidades Complementarias de Seguridad Ciudadana

### Título I. Disposiciones Comunes

#### Capítulo I. Naturaleza

**Artículo. 218.-** Naturaleza.- Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias; con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, colaborando al mantenimiento de la seguridad integral de la sociedad y del Estado.

Las entidades que regula este libro son de carácter operativo, civil, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado. Estas entidades realizan una labor complementaria a la seguridad integral que brinda el Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su gestión debe articularse a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral.

### Título II. Estructura de las entidades Complementarias de Seguridad

#### Capítulo I. Facultades y competencias

**Artículo. 244.-** Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos. Las facultades locales de rectoría, planificación, regulación, gestión y control de las entidades complementarias de seguridad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y deberán enmarcarse con las normas establecidas por el órgano rector nacional.

**Artículo. 245.-** Mando técnico en caso de emergencia. En caso de emergencia, eventos adversos o de riesgo, en el que concurrieran varias fuerzas de socorro, el mando técnico general lo asumirá el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Cantonal o Metropolitano, según sea el caso y las operaciones estarán a cargo de la Policía Nacional en coordinación con las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad.

Para estos casos, todas las instituciones del Estado previstas en el artículo 225 de la Constitución de la República, están obligadas a colaborar y coordinar acciones de manera inmediata.

**Artículo. 246.-** Ejecución Operativa. Corresponde a las entidades complementarias de seguridad, la ejecución operativa de las políticas, planes, programas, proyectos y directrices emitidos por la institución rectora nacional y local de cada entidad.

### Capítulo III. Aspectos específicos

#### Subsección III. Cuerpos de Bomberos

**Artículo. 274.-** Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.

Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

**Artículo. 275.-** Rectoría Nacional y Gestión Local. El servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos.

**Artículo. 276.-** Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;

**Artículo. 278.-** Bombero Voluntario.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán considerar la intervención de personas voluntarias en las actividades que cumplen los cuerpos de bomberos para la atención de emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano.

El bombero voluntario es la persona natural que actúa para la protección y defensa de personas y propiedades contra el fuego, socorro en desastres naturales y emergencias, de forma no remunerada y solidaria. Por su naturaleza, el voluntariado no implica relación laboral alguna y deberá estar debidamente registrado conforme lo determine el reglamento de este Libro. El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, proveerá de la capacitación y logística necesarias para que realicen su trabajo voluntario.

## Anexo 06 – M3

### DETALLE ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

Título II. Del Presidente de la República.

#### Capítulo Único

**Artículo 5.-** En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del Estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares, a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos.

TÍTULO III. De los órganos de la Defensa Nacional

#### Capítulo IV. Del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

**Artículo 20.-** Las principales atribuciones y obligaciones del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, son:...

- e) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, la conducción de las operaciones militares de las Fuerzas Armadas, en situaciones de emergencia.

Título V. De la fuerza auxiliar y de los órganos de apoyo la defensa.

#### Capítulo I. De la fuerza auxiliar.

**Artículo 64.-** La Policía Nacional constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas, para la defensa de la soberanía, seguridad nacional y la defensa interna del país en estado de emergencia. El planeamiento, organización, preparación y empleo militar de la Policía Nacional es atribución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos.

#### Capítulo II. De los órganos de apoyo a la defensa.

**Artículo 66.-** Decretado el estado de emergencia, por inminente agresión externa o grave conmoción interna, la fuerza auxiliar y los órganos de apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente.

#### Disposiciones Generales.

**SEXTA.** - Para el caso de desastres naturales y otras contingencias, las Fuerzas Armadas colaborarán con sus capacidades de prevención y respuesta inmediata, en apoyo a las autoridades e instituciones civiles responsables de atender dichas eventualidades.

## DETALLE ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

### Capítulo II. Principios rectores y derechos orientadores del ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo.

**Artículo 8.-** Derecho a edificar. El derecho a edificar es de carácter público y consiste en la capacidad de utilizar y construir en un suelo determinado de acuerdo a las normas urbanísticas y de edificabilidad asignada por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

El derecho a edificar se concede a través de la aprobación definitiva del permiso de construcción, siempre que se hayan cumplido las obligaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano, las normas nacionales sobre construcción y los estándares de prevención de riesgos naturales y antrópicos establecidos por el ente rector nacional.

Este derecho se extinguirá una vez fenecido el plazo determinado en dicho permiso”.

### Título II. Ordenamiento territorial.

#### Capítulo I. Definición y objeto.

**Artículo 11.-** Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:...(Numeral 3) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de acuerdo con lo determinado en la ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizaran las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.

### Título III. Planeamiento de uso y de la gestión del suelo.

#### Capítulo I. Suelo

##### Sección primera: Clasificación y sub clasificación del suelo.

**Artículo 18.-** Suelo urbano. (...Numeral 3). Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

##### Sección tercera: Instrumentos de planeamiento del suelo.

**Artículo 43.-** Estándares urbanísticos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para la vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar.

#### Sección Quinta: Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho.

**Artículo 76.-** Declaratoria de regularización prioritaria. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. El Gobierno Central realizará la declaratoria de regularización prioritaria, en el caso que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos no lo realicen en el plazo de dos años contados desde la vigencia del plan de uso y gestión del suelo...

... Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

#### Título VI. Régimen sancionatorio.

##### Capítulo II. Infracciones y sanciones sujetas al control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo.

**Artículo 108.-** Infracciones muy graves.

1. Emitir actos administrativos y normativos de ordenamiento territorial y uso y gestión del suelo que contravengan:
  - a) La legislación sectorial de riesgos aplicable y la normativa nacional de construcción, que impliquen poner en peligro la vida e integridad física de las personas. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo...
5. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por entidades públicas que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos y cuyo control no sea competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo.
6. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitano que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la pena máxima prevista en el siguiente artículo.

**Artículo 109.-** Sanciones. Adicionalmente a las sanciones previstas por el COOTAD, las infracciones descritas en esta Ley serán sancionadas con multa de:...

3. Infracciones muy graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general.

A más de las sanciones pecuniarias, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispondrá la obligación de reparación de los bienes afectados.

Se establece el derecho de repetición a favor de la entidad sancionada en contra de los servidores públicos que por su acción u omisión hayan permitido el cometimiento de la infracción, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales del caso.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

### Capítulo III. Infracciones y sanciones a la gestión del suelo sujetas al control de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

**Artículo 113.-** Infracciones graves. Constituyen infracciones graves, sin perjuicio de las que establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, las siguientes:

1. Ejecutar obras de infraestructura, edificación o construcción:...
- c) Que incumplan los estándares nacionales de prevención y mitigación de riesgos y la normativa nacional de construcción. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo”.

**Artículo 114.-** Sanciones. Serán sujetos infractores las personas naturales o jurídicas que incurran en las prohibiciones o en las acciones u omisiones tipificadas como infracciones de esta ley...

2. Infracciones graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general.

Además de las sanciones pecuniarias, se impondrá, de ser el caso, la suspensión temporal o permanente de la actividad, obra o proyecto; el derrocamiento u otras medidas urgentes, a costa del infractor; y/o el decomiso del beneficio obtenida con la infracción.

Los elementos constituidos del espacio público, que sean destruidos o alterados, se restituirán.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta Ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

**DETALLE ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA****Título I. Generalidades**

**Artículo 6.-** Definiciones. ... (Numeral 31) Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

**Sección II: Contrataciones en Situaciones de Emergencia.**

**Artículo 57.-** Procedimiento. Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la entidad contratante publicará en el portal de COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

## Anexo 09 – M3

### DETALLE ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

#### Título II. De los principios

**Artículo 4.-** De los principios de la seguridad pública y del estado.

- a) Integralidad. - La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrá los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía u la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y del Estado...
- c) Prioridad y oportunidad. - El Estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo.

#### Capítulo 3: De los órganos ejecutores.

**Artículo 11.-** De los órganos ejecutores. Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme a lo siguiente: ...

- c) De la prevención: Entidades Responsables. - En los términos de esta ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el plan nacional de seguridad integral de acuerdo a su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos<sup>2</sup> asegurará la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la ciudadanía y convergente con ésta.
- d) De la gestión de riesgos. - La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, Regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

#### Título VI. De los estados de excepción

##### Capítulo I. De la definición y declaratoria de los estados de excepción.

**Artículo 28.-** Definición. Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. El estado de excepción es un régimen de legalidad y por lo tanto no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración.

**Artículo 29.-** De la declaratoria. La facultad de declarar el estado de excepción corresponde al Presidente o Presidenta de la República y es indelegable. El Decreto Ejecutivo motivado declarando el estado de excepción cumplirá con los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad establecidos en la

---

<sup>2</sup> Actualmente se denomina Ministerio del Interior.

Constitución. El Decreto será dictado en caso de estricta necesidad, es decir, si el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado.

El Decreto expresará la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas. Deberá contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizarán las instituciones públicas y privadas involucradas.

La declaración del estado de excepción no interrumpirá el normal funcionamiento de las funciones del Estado.

**Artículo 30.-** De los requisitos para decretar el estado de excepción. El proceso formal para decretar el estado de excepción será el contemplado en la Constitución de la República, la Ley y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

Las medidas de excepción deberán estar directa y específicamente encaminadas a conjurar las causas que generan el hecho objetivo y a impedir la extensión de sus efectos.

Toda medida que se decrete durante el estado de excepción debe ser proporcional a la situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación. No se podrán dictar medidas que atenten contra obligaciones internacionales asumidas por el Ecuador en tratados internacionales de derechos humanos. El ámbito de aplicación del decreto de estado de excepción debe limitarse al espacio geográfico donde dichas medidas sean necesarias.

La duración de estado de excepción debe ser limitada a las exigencias de la situación que se requiera afrontar, se evitará su prolongación indebida y tendrá vigencia hasta un plazo máximo de (60) días, pudiendo renovarse hasta por (30) días adicionales como máximo.

**Artículo 31.-** De la notificación a organismos nacionales e internacionales.

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la declaratoria del estado de excepción y su renovación, en caso de haberla, deberán ser notificadas a la Asamblea Nacional y a la Corte Constitucional; y, en el ámbito internacional a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), en caso de suspensión o limitación de derechos y garantías constitucionales.

La notificación deberá ser realizada dentro de las 48 horas a partir de su firma, explicando los fundamentos y causas que condujeron a su declaratoria o su renovación, y, las medidas dispuestas. Si el Presidente o Presidenta no notificare la declaratoria del estado de excepción o su renovación, de ser el caso, se entenderá caducado.

Cuando termine el estado de excepción por haber desaparecido las causas que lo motivaron o por terminación del plazo de su declaratoria, el Presidente o Presidenta de la República deberá notificarla dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas adjuntando el informe respectivo.

Si las circunstancias lo justifican, la Asamblea Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo, sin perjuicio del pronunciamiento que sobre su constitucionalidad pueda realizar la Corte Constitucional".

## Capítulo II. De los estados de excepción.

**Artículo 32.-** De los casos de estado de excepción. Los casos previstos en la Constitución de la República para declarar el estado de excepción son: agresión, conflicto armado internacional o interno grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.

**Artículo 33.-** De la responsabilidad. Durante los estados de excepción, el abuso de poder, por cualquier agente o funcionario del Estado, debidamente comprobado será sancionado administrativa, civil y penalmente, y considerando los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Las autoridades civiles, militares y policiales serán responsables de las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten, conforme lo prevé el último inciso del artículo 166 de la Constitución de la República.

**Artículo 34.-** De la coordinación en caso de desastres naturales. En caso de desastres naturales la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio estarán a cargo del organismo responsable de la defensa civil, bajo la supervisión y control del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, preservando el mantenimiento del orden público y el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas garantizados en la Constitución.

El organismo responsable de la defensa civil actuará en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, también contará con el apoyo de las Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad, ejecutará las medidas de prevención y mitigación necesarias para afrontarlos y minimizar su impacto en la población.

**Artículo 35.-** De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Declarado el estado de excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacionales y las Fuerzas Armadas.

### Capítulo III. De las movilizaciones y requisiciones.

**Artículo 36.-** De la movilización. Decretado el estado de excepción, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional, que se implementará a través de la Dirección Nacional de Movilización. La Movilización Nacional, ya sea total o parcial, comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas.

La desmovilización será decretada por el Presidente o la Presidenta de la República, en cuanto se restablezcan las condiciones de seguridad que hubiesen sido afectadas.

**Artículo 37.-** De las requisiciones. Para el cumplimiento de la movilización, en los estados de excepción, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá disponer, en todo o parte del territorio nacional, la requisición de bienes patrimoniales que pertenezcan a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

Los bienes no fungibles requisados serán devueltos a sus propietarios una vez satisfecha la necesidad que motivó la requisición o al término del estado de excepción, según corresponda. Toda requisición de bienes y prestación de servicios, al finalizar el estado de excepción, deberá ser compensada inmediatamente, con la indemnización con el justo valor del servicio, de los bienes o trabajos prestados al Estado. También se indemnizará con el justo valor de los bienes fungibles requisados.

El reglamento a la Ley establecerá los procedimientos de requisición, los responsables, uso de bienes y servicios, valores de indemnización que correspondan, plazos y formas de pago que se deriven por el uso de los mismos.

**DETALLE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA****Capítulo I: De los órganos ejecutores.**

**Artículo 3.-** Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la reparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional.

**Artículo 18.-** Rectoría del Sistema. El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son:

- a) Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
- b) Formular políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;
- c) Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del sistema;
- d) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- e) Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;
- f) Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
- g) Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades.

## Capítulo II: De los Organismos del Sistema.

**Artículo 19.-** De la Conformación. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos: local, Regional y nacional.

**Artículo 20.-** De la Organización. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como órgano rector, organizará el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran.

**Artículo 21.-** Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Es una instancia técnica interinstitucional e intersectorial de asesoría y apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

**Artículo 22.-** De la conformación del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Este comité estará conformado por las siguientes autoridades:

1. La máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, quien lo presidirá;
2. El Ministro/a de Coordinación de Seguridad o su delegado;
3. El Ministro/a de Coordinación de Desarrollo Social o su delegado;
4. El Ministro/a de Coordinación de Patrimonio o su delegado;
5. El Ministro/a Coordinador de los Sectores Estratégicos o su delegado;
6. El Ministro/a Coordinador de Política Económica o su delegado;
7. El Ministro/a Coordinador de Producción, Empleo y Productividad o su delegado; y,
8. El Ministro/a Coordinador de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados o su delegado.

La presidencia del Comité Consultivo, convocará a otros funcionarios de la Administración Pública Central, Institucional y Seccional, para que intervengan en las secciones de los Comités dentro del ámbito de sus competencias.

Este Comité podrá contar con Comisiones Técnicas Asesoras integrados por delegados de entidades científicas y especialistas en reducción de riesgos y respuesta ante emergencias”.

**Artículo 23.-** Funciones del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Las funciones de este Comité son las siguientes:

1. Asesorar y apoyar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en la elaboración y reforma de las políticas, estrategias, normas y planes nacionales en esta materia, especialmente en los de reducción de riesgos y de emergencias ante desastres de origen natural, socio-natural o antrópico.
2. Colaborar en el diseño de programas, proyectos; y, en general iniciativas nacionales para gestión de riesgos; y,
3. Otras que le encargue el Órgano Rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

**Artículo 24.-** De los Comité de Operaciones de Emergencia (COE). Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situación de emergencia y desastre. Los Comité de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República.

Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacional, provinciales y cantonales, para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Gestión de Riesgos normará su conformación y funcionamiento.

### Capítulo III: Construcción Social del Sistema de Gestión de Riesgos.

**Artículo 26.-** De la Capacitación. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos diseñará y aplicará programas de capacitación dirigidos a las autoridades, líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación, para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, reducción y mitigación de los riesgos de origen natural y antrópico.

**Artículo 27.-** De la Comunicación y Difusión. El organismo Rector, contará con una estrategia nacional de comunicación social sobre gestión de riesgos.

Anexo 11 – M3  
DETALLE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA  
SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

TITULO III. DE LOS PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I. Normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública

Sección II: Plan anual de contratación (PAC).

**Artículo 25.-** Del Plan Anual de Contratación. ... El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Capítulo VII: Régimen Especial

Sección I: Disposiciones generales a los procedimientos sometidos a régimen especial.

**Artículo 71.-** Declaratoria de emergencia para contrataciones régimen especial. Las contrataciones previstas en el Régimen Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.

Anexo 12 – M3  
DETALLE DE LA RESOLUCIÓN 5. COMPETENCIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNOS  
DESCENTRALIZADOS. REG 415. PARA SOPORTE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE  
DESASTRES Y RESPUESTA

**Artículo. 11.-** Planificación provincial.- En el marco de la competencia de gestión ambiental corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de planificación:

...

4. Elaborar planes, programas y proyectos de incidencia provincial, para la prevención y control de incendios forestales y riesgos que afecten a bosques y vegetación natural, en coordinación con el ente rector en materia de riesgos y con los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales.

...

7. Implementar planes, programas y proyectos de prevención y control de incendios forestales, y riesgos que afecten a bosques y vegetación natural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

**Artículo. 14.-** Gestión provincial.- En el marco de la competencia de gestión ambiental corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, enmarcados en la normativa ambiental nacional, las siguientes actividades de gestión de incidencia provincial:

...

7. Implementar planes, programas y proyectos de prevención y control de incendios forestales, y riesgos que afecten a bosques y vegetación natural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Anexo 13 – M3  
DETALLE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021 “TODA UNA VIDA”, PARA SOPORTE DE  
LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

**Objetivo N° 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

**Política 1.11.** Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

Estrategia – Propuesta. Directrices y lineamientos territoriales

Lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos

- a. Reducción de inequidades sociales y territoriales
- b. Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos

Lineamientos territoriales de acceso equitativo a infraestructura y conocimiento

- c. Fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos policéntricos, articulados y complementarios
- d. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades del territorio

Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel

- f. Articulación de instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa



# Análisis de amenazas

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 4



## MÓDULO 4.

### Análisis de amenazas<sup>1</sup>

#### 1. PELIGRO SÍSMICO

El Ecuador es un país de muy alto riesgo sísmico como se evidencia del número de víctimas por terremotos acumuladas durante el período histórico con cerca de 70.000 personas.

Frente a las costas ecuatorianas, en la zona de subducción de la placa de Nazca, bajo la placa Sudamericana, se han registrado los sismos más grandes de la historia del país.

Las intensidades más altas, es decir los mayores efectos causados por los terremotos, se han presentado en la zona de la Sierra Central y Norte, en directa relación con los terremotos de magnitud moderada, M 5 – M 7.8, ubicados en la zona de contacto entre la placa Sudamericana y el Bloque Norandino,.

La alta densidad poblacional y presiones de desarrollo urbano hacen que el país sea altamente vulnerable a los terremotos. Grandes pérdidas de vidas humanas y desaceleración en el desarrollo nacional han acompañado a las catástrofes causadas por los grandes sismos históricos en el Ecuador, así por ejemplo tenemos a los terremotos de Ambato en 1698, Latacunga en 1757, Riobamba en 1797, Ibarra en 1868, Ambato en 1949 y Nororiente en 1987. En la costa, asociados al proceso de subducción, se han producido también grandes terremotos con un impacto regional significativo como son los de: 1906 en Manabí- Esmeraldas-Sur-occidente de Colombia, 1942 en Manabí-Guayas, 1953 en el Oro-Guayas, 1958 en Esmeraldas, 1970 en Loja, 1979 en el Sur-occidente colombiano y la parte Norte de Esmeraldas, 1996 Pujilí, 1998 Bahía de Caráquez y 2016 Manabí – Esmeraldas (IGEPN, 2017).

Las pérdidas humanas y económicas ocasionadas por estos grandes sismos y por otros menores de escala local han incidido fuertemente en el crecimiento del país y en la sostenibilidad de su desarrollo. Tal es el caso del terremoto del Nororiente (1987), el que no sólo provocó la muerte de al menos unas 1000 personas, sino también pérdidas económicas de cerca de 1000 millones de USD por daños materiales, sobre todo por la rotura del oleoducto transecuatoriano, o el terremoto de 2016 con 663 fallecidos y pérdidas estimadas en 2250 millones de USD, de acuerdo a datos de SENPLADES. De acuerdo a los registros existentes, en el año de 1996, el terremoto de Pujilí, Salcedo dejó un saldo de 62 muertos, 7 000 casas afectadas y más de 15 mil damnificados; no se dispone de información sobre las pérdidas económicas generadas.

#### 2. MOVIMIENTOS DE MASA

Se conocen como movimientos en masa a:

- Deslizamiento (rotacional, traslacional, en cuña, complejos y compuestos).
- Caída de rocas.
- Volcamiento de roca.
- Esparcimiento lateral.
- Reptación.
- Flujos( detritos, rocas, secos , lodo, tierra)

---

<sup>1</sup> Basado en ECUADOR: REFERENCIAS BÁSICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO – Secretaria de Gestión de Riesgos 2015.

El Ecuador se encuentra sujeto a una serie de amenazas geológicas (volcanismo, sismicidad y movimientos en masa), en razón de su ubicación en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, lo cual ha generado zonas susceptibles a la ocurrencia de procesos de movimientos en masa; es así que existen áreas donde éstos han causado pérdidas de vidas humanas, han destruido poblaciones e infraestructura, afectando negativamente al desarrollo social y económico del país; entre los principales eventos con gran impacto se encuentran el derrumbe en Cacha – Chimborazo en 1640, flujos de lodo volcán Tungurahua en 1918 y 2006, deslizamientos con daños al oleoducto en 1987, deslizamiento La Josefina 1993, deslizamiento Huangu Papallacta en 2001, y una serie de deslizamientos de carácter puntual que han afectado a infraestructura vial y viviendas en temporadas invernales o durante eventos extremos focalizados.

Las principales causas identificadas para movimientos en masa son:

- i. tipo de suelo. Predominan los suelos arcillosos y limosos
- ii. saturación del suelo con agua – lluvia
- iii. relieve e inclinación de pendientes (entre 0,27 y 0,53)
- iv. erosión eólica
- v. erosión hídrica
- vi. construcción de taludes sin medidas de protección y contención
- vii. deforestación y ampliación de frontera agrícola
- viii. mal manejo de agua lluvia y residuales

Los efectos de los movimientos en masa suelen ser muy focalizados en territorio; el efecto más frecuente se asocia a las afectaciones en vías por lo que la movilidad y el acceso puede ser limitado. Cuando se han presentado afectaciones directas sobre la infraestructura escolar los daños han sido severos y para su recuperación se requiere de un análisis adecuado de riesgo, siendo necesario analizar la pertinencia de su reubicación.

De acuerdo a la Agenda de Reducción del Riesgo de la provincia de Cotopaxi, elaborada por el GAD Provincial de Cotopaxi, con el soporte de PNUD y la Secretaría de Gestión de Riesgos, los cantones mayormente afectados por deslizamientos son La Maná, Pangua, Sigchos y Pujilí (parte sub-tropical); los deslizamientos se activan durante la estación de lluvia y afectan principalmente a la infraestructura vial. Los movimientos en masa dependen de la intensidad, frecuencia, duración y magnitud de las lluvias, pero también de la predisposición de los suelos por razones de alta pendiente, falta de cobertura vegetal, presencia de fallas, sismos y otros factores; en general las zonas de cordillera que han perdido bosques o que han sido objeto de explotación minera o de canteras de manera no técnica, o que tienen vías con taludes no consolidados, son propensas de deslizamientos. Entre los factores desencadenantes de los deslizamientos están las lluvias intensas (y las prolongadas) en la parte alta de las cuencas.

### 3. PELIGRO VOLCÁNICO

Las erupciones volcánicas también representan una enorme amenaza para el Ecuador, debido a la alta densidad poblacional del valle interandino ecuatoriano. En efecto, la mayor parte de las poblaciones de la Sierra Centro-Norte se encuentran asentadas a menos de 25 km de un volcán activo en el Valle Interandino, en zonas ya afectadas en el pasado por erupciones volcánicas (por ejemplo. Quito, Valle de Los Chillos, Latacunga-Salcedo, Cayambe, Ibarra-Otavallo, Ambato, Riobamba, Baños). A esto se suma el hecho que la población rural más pobre, socialmente postergada, poco resiliente y más vulnerable se encuentra ubicada en zonas de alto impacto por caídas de ceniza volcánica (i.e. Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Reventador, Sangay), lo cual afecta directamente su casi única fuente de ingresos económicos, la agricultura y ganadería.(SGR, 1013)

Esto se aprecia claramente con la actividad eruptiva importante (Índice de Explosividad Volcánica – VEI  $\geq 3$ ) y recurrente experimentada por los volcanes Guagua Pichincha (1660), Cotopaxi (1533, 1742-44, 1768 y 1877) y Tungurahua (1640, 1773, 1886, 1916-1918; 1999-al presente) durante la época histórica. Dichas erupciones se caracterizaron por una actividad eruptiva altamente explosiva con presencia de flujos piroclásticos que descendieron por los flancos de los volcanes, una amplia distribución de cenizas y, en el caso del Cotopaxi, la generación de importantes flujos de lodo y escombros, en base a los reportes históricos.

La erupción del Cotopaxi en 1877 fue particularmente importante, pues los flujos de lodo afectaron los valles de Latacunga y Los Chillos, produciendo importantes pérdidas humanas (1000 víctimas) así como una crisis económica gravísima. Las implicaciones sociales y económicas de una erupción grande del Cotopaxi serían catastróficas en la actualidad, debido a la alta densidad poblacional existente en estas zonas, así como al hecho de que constituyen un importante polo de desarrollo económico.

Es evidente que, desde hace dos décadas, el Ecuador ha experimentado un recrudecimiento de la actividad eruptiva, con las erupciones del Guagua Pichincha (1999-2000), Tungurahua (1999-2012), Reventador (2002 hasta el presente) y Cotopaxi (2015 - 2017). Dichas erupciones han tenido un impacto importante, como es el caso de las caídas de ceniza en Quito asociadas con las erupciones del Pichincha y El Reventador, así como un impacto local muy grave para las comunidades que habitan en los alrededores del volcán Tungurahua.

En el caso del volcán Cotopaxi, el principal peligro son los flujos asociados a las cuencas hidrográficas. Su velocidad y fuerza variarían de acuerdo con el volumen de los flujos y la distancia que recorran, afectando a infraestructura y zonas productivas. Estos flujos conocidos como lahares descenderían por los cauces de las quebradas y ríos; así hacia el Sur el flujo se dirigiría por los ríos Cutuchi, Saquimala, Alaquez, y Culapachan; hacia el Sur-Este por los ríos Napo y Pastaza; hacia el Norte por los ríos Salto, Pita, Santa Clara, Guayllabamba, Blanco y Esmeraldas.

## 4. INUNDACIONES

El fenómeno de las inundaciones en el Ecuador es un problema complejo de incidencia meteorológica, oceanográfica e hidrológica. Inciden por ejemplo las corrientes marinas del Pacífico oriental, debilitamiento de los vientos alisios, mayor evaporación impuesta por las elevadas temperaturas y el efecto orográfico de los Andes, originando intensas y persistentes precipitaciones.

En lo hidrológico es un problema de mecánica fluvial, en el que intervienen fenómenos como el desbordamiento de los ríos, acumulación de aguas lluvias e influencia de las mareas.

Las inundaciones en el Ecuador se presentan de manera recurrente, especialmente en las cuencas bajas del Litoral Ecuatoriano, cuencas de la Amazonía y en algunas cuencas de la región Andina.

Los principales factores para que se produzcan las inundaciones en el país son:

- Precipitaciones estacionales excepcionales.
- Fenómeno de El Niño (en 1997 - 1998 este fenómeno generó pérdidas de 2000 millones de USD)
- Limitada capacidad de evacuación de los sistemas de drenaje en urbes.
- Represamiento de ríos.
- Ruptura o desbordamiento de represas y represamientos.
- Efectos asociados a volcanes.
- Penetraciones marinas (marejadas y tsunamis)
- Eventos hidrometeorológicos extremos
- Ocupación de terrenos en zonas inundables

- Desvío de cauces naturales

De acuerdo a los registros de DESINVENTAR, las últimas 2 décadas se presentaron inundaciones con afectaciones regionales o nacionales en los años 1997-1998, 2002, 2006, 2007 - 2008, 2010, 2012 y 20015. A nivel de la provincia de Cotopaxi, en el mismo período se han reportado al menos 50 eventos de inundación con diferentes niveles de impacto; varios de ellos son inundaciones por colapsamiento del drenaje de urbes.

Los principales impulsores para que se produzcan las inundaciones fueron:

- i. Intensidad, frecuencia y acumulación de precipitaciones
- ii. Incapacidad de absorción de los suelos por procesos de impermeabilización o de saturación
- iii. Obstrucción o destrucción de sumideros y descargas pluviales
- iv. Carencia o mal estado de alcantarillado o drenaje
- v. Ocupación poblacional de bordes de ríos y quebradas
- vi. Relleno de quebradas
- vii. Represamiento por deslizamientos, acumulación de basura o escombros.
- viii. Desbordamiento de ríos y quebradas

En estos eventos se han presentado algunos de los siguientes efectos:

- Inundaciones en vías; lo que puede limitar el acceso.
- Daños e inundaciones en viviendas; pudiendo provocar ausentismo escolar, en especial por condiciones de seguridad.
- Afectaciones a sectores productivos.
- Daños a infraestructuras o pérdida de funcionalidad de las mismas.
- Incremento de enfermedades relacionadas con vectores tales como Denge, Zika, Leptospirosis, entre otros.

## 5. SEQUÍA

A la sequía se la puede definir como una anomalía transitoria en las precipitaciones, con disponibilidad de agua que se sitúa por debajo de los requerimientos estadísticos de un área geográfica específica. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades bióticas de un ecosistema.

La causa principal de toda sequía es la falta de lluvias o precipitaciones; este fenómeno se denomina sequía meteorológica y de mantenerse deriva en una sequía hidrológica que tiene como principal característica la desigualdad entre la disponibilidad natural de agua y las demandas naturales de agua; también existe la sequía agrícola en la que hay déficit para satisfacer la demanda para la producción agropecuaria.

Al analizarla como un fenómeno natural, la sequía se ha presentado en forma recurrente y en algunos plazos en ciclos específicos, en varias regiones del planeta. Existe una teoría en la que se cuestiona que la sequía sea de origen completamente natural, y por el contrario la relacionan casi en su totalidad a las actividades humanas.

Las fuertes sequías tienen graves repercusiones para el desarrollo socioeconómico. Es importante reconocer que la desertificación<sup>2</sup> se ha convertido en uno de los mayores problemas ambientales que enfrenta la humanidad y que

---

<sup>2</sup> Desertificación: proceso de degradación ecológica del suelo fértil y productivo que pierde total o parcialmente el potencial de producción. Suele ser confundida con la desertización que es el proceso evolutivo natural de una región hacia condiciones morfológicas, climáticas y ambientales que son conocidas como desierto.

no es ajena al Ecuador. Este fenómeno afecta principalmente a las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y es el resultado de diversos factores, entre ellos las variaciones climáticas y principalmente las actividades humanas.

Muchas de las crisis humanitarias han tenido como un factor desencadenante a las sequías, siempre que no se hayan aplicado estrategias adecuadas a mediano o largo plazo; incluso se pueden presentar en aquellos países caracterizados por un elevado desarrollo socioeconómico.

Entre los efectos de la sequía se encuentran:

- a) La producción de alimentos y de fibra, meta principal de la agricultura, que puede ser afectada en grandes proporciones por la inadecuada distribución de lluvias, generando pérdidas directas e indirectas.
- b) Pérdida de medio de sustento de los pequeños productores agropecuarios, forzando a la venta de sus activos productivos y medios de vida.
- c) Incremento de la vulnerabilidad poblacional por inseguridad alimentaria.
- d) Aumento de las enfermedades diarreicas y disminución de las condiciones sanitarias.
- e) Disminución del crecimiento forestal.
- f) Presencia de efectos secundarios como incendios forestales.
- g) Sobrecargo de trabajo en el hogar, en especial a las mujeres y madres de familia.
- h) Desabastecimiento de agua para centros urbanos.
- i) Afectaciones en la situación macroeconómica de un país.

Este fenómeno se encuentra vinculado al aprovechamiento de la tierra por parte de poblaciones, en donde intervienen, por un lado, la combinación de factores socioeconómicos subyacentes, como la pobreza y la desigualdad en distribución de los recursos, y de otro lado, los problemas ambientales como la utilización de inadecuados sistemas de uso de la tierra y métodos agrícolas.

Los daños y afectaciones que provoca el estiaje se manifiestan en la paralización de un gran número de actividades (industriales, comercios, bancarias, transporte urbano en la capital, agrícolas y pecuarias, etc.), y las pérdidas económicas que ocasionan.

En relación al Ecuador, la distribución de las lluvias es muy irregular en cuanto a situación geográfica se refiere, los ciclos interanuales se presentan también con una gran variación, provocando grandes períodos de sequía. A manera de ejemplo, la crisis energética del primer trimestre de 1993, produjo pérdidas valoradas en los 70 millones de dólares; situaciones similares se produjeron en 1995, donde se presumen pérdidas de alrededor de los 500 millones; en ocho días de racionamiento, a mediados de octubre de 1997, se perdieron 24,5 millones de dólares. Desde fines del 2007 y comienzos 2008, también se presentó una situación de estiajes que afectó al país.

La desertización y desertificación son problemas ambientales y socioeconómicos que exigen atención especial, priorizada nacionalmente y por medio de equipos intersectoriales.

Los fenómenos climáticos se hacen cada vez más impredecibles, por lo que es necesario que el campesino/a, además de su experiencia práctica, también cuente con la información meteorológica que le permita prevenir los efectos negativos de las heladas y sequías. Los incendios forestales suelen ser una consecuencia de los procesos de estiaje y sequía.

## 6. AMENAZAS ANTRÓPICAS - POLIDUCTO

Un potencial efecto secundario, en el caso de erupción del volcán Cotopaxi, el principal sistema que puede afectarse es el Poliducto Quito – Ambato - Depósito Riobamba.

La capacidad de caudal del sistema es cercana a 21.000 gls/hora, por éste se transporta alrededor del 8% del volumen anual de productos. Los efectos de la erupción sobre el sistema se caracterizarían por caídas y fisuras de la infraestructura física de la tubería, torres de paso en ríos y quebradas, y desarticulación de válvulas. Los daños se presentarían especialmente en los tramos superficiales y con menor impacto en los tramos enterrados. La suspensión del servicio en el sistema puede ser de larga duración. Se incrementaría el costo operativo de transporte de productos por vías alternas para cubrir el déficit generado por el sistema afectado.



# Escenarios base de afectaciones

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 5



## MÓDULO 5.

### Escenarios base de afectaciones - EBA

#### 1. EBA - EVENTO: HIPOTÉTICA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI<sup>1</sup>

##### 1.1. Antecedente

El escenario básico propuesto a continuación complementa el escenario descrito en el Plan Nacional de Respuesta – RespondeEc, por lo que la descripción del evento generador, la metodología utilizada, y la descripción de escenario en función de las variables, corresponderán a las descritas en dicho Plan.

##### 1.2. Descripción del evento generador del desastre<sup>2</sup>

El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador - IGEPN, desde el año 2003 es el encargado del diagnóstico y la vigilancia de los peligros sísmicos y volcánicos en todo el territorio nacional; la información que provee es el fundamento científico para los procesos de planificación y toma de decisiones que realizan los actores de Secretaría de Gestión de Riesgos. Sus escenarios de peligro son la guía para la formulación del presente escenario básico de impactos.

La base técnica científica para el presente escenario básico son los estudios realizados por: el IGEPN, el Servicio Geológico de los Estados Unidos - USGS y el Institut de Recherche pour le Développement - IRD de Francia; éstos presentan varios documentos tales como: “Los peligros volcánicos asociados con el Cotopaxi”, “Los peligros volcánicos en Ecuador del año 2005” y “Las potenciales zonas de inundación por lahares en el volcán Cotopaxi”. Estos documentos indican que “no se pretende representar de manera exacta los eventos que ocurrirían durante los posibles erupciones del Cotopaxi en el futuro”.

Por otro lado, los registros geológicos de la actividad del volcán en los últimos milenios, en las erupciones más comunes se presentaron eventos cuyo VEI osciló entre los niveles Vulcanian/Pelean (3) y Pelean / Plinian(4) (Hall y Mothes, 2007).

De los cuatro escenarios eruptivos potenciales planteados (Mothes et al, 2004; Hall y Mothes, 2007; Andrade et al, 2005; Samaniego et al, 2011), para el presente trabajo se considera como base el Escenario 3 considerado como Grande, con tipo de actividad Vulcaniana Sub-Pliniana, cuyo fenómeno eruptivo son las caídas de tefra, Flujos piroclásticos, y además se toma como referencia la erupción de junio de 1877, por ser uno de los últimos procesos eruptivos documentados.

Se describe como “Evento grande (VEI 3-4)<sup>3</sup>”; se considera un evento similar a la erupción del 26 de Junio de 1877, que fue de carácter sub-pliniano. La historia geológica del volcán confirma que un evento parecido tendría una alta probabilidad de ocurrencia en caso de una reactivación del Cotopaxi. Esta erupción daría

---

<sup>1</sup> Basado en el Plan Nacional de Respuesta ante desastres RespondeEc

<sup>2</sup> El presente escenario es desarrollado en base a información histórica y propuestas discrecionales del equipo; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

<sup>3</sup> VEI = Volcanic Explosivity Index / Índice de Explosividad Volcánica. Escala para describir el tamaño de una erupción explosiva con una escala de 0 a 8; se basa en la medición y apreciación de varios parámetros, entre los principales: total de los productos expulsados por el volcán (lava, piroclastos, ceniza volcánica), altura alcanzada por la nube eruptiva, duración de erupción, inyección troposférica y estratosférica de productos expulsados, etc.

lugar a importantes emisiones de ceniza que podrían afectar tanto a los alrededores del volcán como a la región distal, al Occidente del mismo. En este escenario descenderían flujos piroclásticos por los flancos del volcán y su origen estaría asociado al desbordamiento del magma desde el cráter (boiling over) o por el colapso de una columna eruptiva, como ocurrió en el volcán Tungurahua durante la erupción del 16 de agosto del 2006”.

Los lahares asociados a este escenario serían más voluminosos, con valores cercanos a los 30 millones de m<sup>3</sup>”

### 1.3. Territorio afectado

Si bien este evento tiene efectos sobre varias provincias del país, para el presente plan solo se indicarán los territorios de la provincia de Cotopaxi.

Los flujos piroclásticos y laháricos, así como la caída de ceniza afectan a todos los cantones de la provincia de Cotopaxi

### 1.4. Afectaciones en función de las variables de Plan RespondEc

Aplicando la Metodología del Plan de Respuesta RespondEc se obtienen los siguientes datos

<p><b>VARIABLE 1 – HIPOTÉTICA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI</b>  <b>Ámbito geográfico afectado – territorio afectado</b></p> <p>Afectaciones por FLUJOS LAHÁRICOS en las provincias de Pichincha, Imbabura, Esmeraldas, Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago.</p> <p>Afectaciones por caída de ceniza en las provincias de Pichincha y Cotopaxi; con menor impacto en las provincias de Tungurahua, Los Ríos, Santo Domingo y Manabí</p> <p><b>NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 - flujos laháricos: Nivel 5</b>  <b>NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1 - caída de ceniza: Nivel 4</b></p>
---

<p><b>VARIABLE 2 - HIPOTÉTICA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI</b>  <b>Estimación de cantidad de personas afectadas<sup>4</sup></b></p> <p>La estimación de las personas afectadas por FLUJOS LAHÁRICOS son:</p> <p>ZONA NORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población residente ~22.900 personas (~1,43 por mil hab.)</li> <li>• Población flotante ~3.800 personas (~0,24 por mil hab.)</li> <li>• Población total (residente + flotante) ~26.700 personas (~1,66 por mil hab.)</li> </ul> <p>ZONA SUR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población residente ~43.250 personas (~2,7 por mil hab.)</li> <li>• Población flotante ~4.800 personas (~0,3 por mil hab.)</li> <li>• Población total (residente + flotante) ~48.050 personas (~3 por mil hab.)</li> </ul> <p>ZONA ORIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población residente ~2.000 personas (~0,13 por mil hab.)</li> </ul>
--

<sup>4</sup> Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

- Población flotante ~80 personas (~0,005 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2.100 personas (~0,13 por mil hab.)

La estimación de las personas afectadas por CAÍDA DE CENIZA son:

Zona Urbana: ~456.000 personas (~28,51 por mil hab.)

Zona Rural: ~308.700 personas (~19,3 por mil hab.)

Total: ~764.700 personas (~47,81 por mil hab.)

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 - flujos laháricos: Nivel 4**

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2 - caída de ceniza: Nivel 5**

### VARIABLE 3 – HIPOTÉTICA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI

#### Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos

La estimación de muertos / desaparecidos por FLUJOS LAHÁRICOS son:

ZONA NORTE:

- Población residente ~230 personas (~ 0,01 por mil hab.)\*
- Población flotante ~40 personas (~0,002 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~270 personas (~0,012 por mil hab.)

ZONA SUR:

- Población residente ~440 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población flotante ~50 personas (~0,003 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~490 personas (~0,033 por mil hab.)

ZONA ORIENTAL:

- Población residente ~20 personas (~0,0013 por mil hab.)
- Población flotante ~2 personas (~0,00014 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~22 personas (~0,0014 por mil hab.)

Las estimación de muertos / desaparecidos por CAÍDA DE CENIZA son:

Zona Urbana: ~10 personas (~0,000625 por mil hab.)

Zona Rural: ~8 personas (~0,0005 por mil hab.)

Total: ~18 personas (~0,001125 por mil hab.)

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3 - flujos laháricos: Nivel 3**

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3 - caída de ceniza: Nivel 2**

### VARIABLE 4 – HIPOTÉTICA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI

#### Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal

La estimación de población con necesidad de alojamiento temporal por FLUJOS LAHÁRICOS son:

Zona Norte:

- Población residente ~5.700 personas (~ 0,36 por mil hab.)\*

Zona Sur:

- Población residente ~10.800 personas (~0,68 por mil hab.)

Zona Oriental:

- Población residente ~500 personas (~0,03 por mil hab.)

La estimación de población con necesidad de alojamiento temporal por CAÍDA DE CENIZA son:

Zona Urbana: ~480 personas (~0,030 por mil hab.)

Zona Rural: ~380 personas (~0,024 por mil hab.)

Total: ~860 personas (~0,054 por mil hab.)

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4 - flujos laháricos: Nivel 4**

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4 - caída de ceniza: Nivel 3**

#### VARIABLE 5 - HIPOTÉTICA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI

Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate

La estimación de las personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate por FLUJOS LAHÁRICOS son:

Zona Norte:

- Población residente ~2300 personas (~ 0,14 por mil hab.)\*
- Población flotante ~380 personas (~0,02 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~2700 personas (~0,17 por mil hab.)

Zona Sur:

- Población residente ~4300 personas (~0,27 por mil hab.)
- Población flotante ~490 personas (~0,03 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~4800 personas (~0,3 por mil hab.)

Zona Oriental

- Población residente ~200 personas (~0,013 por mil hab.)
- Población flotante ~10 personas (~0,0006 por mil hab.)
- Población total (residente + flotante) ~210 personas (~0,014 por mil hab.)

La estimación de las personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate por CAÍDA DE CENIZA son:

Zona Urbana: ~100 personas (~0,00625 por mil hab.)

Zona Rural: ~80 personas (~0,005 por mil hab.)

Total: ~180 personas (~0,01125 por mil hab.)

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5 - flujos laháricos: Nivel 5  
 NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5 - caída de ceniza: Nivel 2

**VARIABLE 6 – HIPOTÉTICA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI**  
**Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta**

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Cotopaxi son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Las capacidades de los GAD cantonales de la provincia de Pichincha se encuentran fortalecidas aunque presentan determinadas limitaciones en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población puede superar las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas. La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar pequeñas limitaciones debido a las afectaciones de su personal.

Esta valoración es para las afectaciones por flujos laháricos y/o caída de ceniza

NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4

PARA FLUJOS LAHÁRICOS EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES

PARA CAÍDA DE CENIZA EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES

### 1.5. Variables de acuerdo a las competencias del GAD Provincial de Cotopaxi

#### 1.5.1. Flujos laháricos

Se describirán las variables en función de cada una de las 4 competencias del GAD provincial

VARIABLE		Competencia VIALIDAD	
		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	Volumen de material en infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deslizamientos en varias rutas y vías, con una estimación de volumen superior a los 35000 m3</li> </ul>	ALTO
2	Tiempo de recuperación de las afectaciones en la infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima que la recuperación de las vías tendrá una duración superior a los 60 días</li> </ul>	ALTO
3	Número de estructuras viales afectadas (puentes, pasos, etc)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimación de daños severos en 8 puentes</li> <li>Estimación de daños moderados en 5 puentes</li> </ul>	ALTO

4	Nº de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricciones de circulación para un estimado de 5000 personas por afectación directa a puentes</li> <li>• Restricciones de circulación para un estimado de 35000 personas por afectación de vías</li> </ul>	ALTO
---	---	---	------

Nivel de umbral para vialidad es **ALTO** por volumen de material en las vías, por tiempo de recuperación de las afectaciones viales, por número de infraestructura vial afectada y por la cantidad de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial.

		Competencia RIEGO	
VARIABLE		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	% de sistemas de riego afectados	• Se estima daños temporales en al menos de un 3% de los sistemas de riego	BAJO
2	Nº de hectáreas (ha) sin riego debido al evento	• Se estima menos de 5000 ha sin disponibilidad temporal de riesgo	BAJO
3	% de pérdida de caudal en los sistemas de riego en relación al caudal previo al evento	• Los reportes de las comunidades indican que existe disminución en el caudal que puede ser considerado mayor al 15% (en función de las potenciales afectaciones de los canales de Alumies y Norte)	ALTO
4	% de las muestras de los sistemas de riego que no cumplen los parámetros de calidad de agua	• Se reporta disminución en la calidad del agua en 6% de las muestras tomadas de los sistemas de riego	MEDIO

Nivel de umbral para riego es **ALTO** por el porcentaje pérdida de caudal en los sistemas de riego en relación al caudal previo al evento.

		Competencia PRODUCCIÓN	
VARIABLE		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	Nº de hectáreas (ha) afectadas por el evento	• Se estima 9000 ha afectadas de forma directa por los flujos piroclásticos	MEDIO
2	% de disminución en la producción agrícola (Tm perdidas o no producidas / Tm producción esperada *100, en un período de 6 meses posterior al evento)	• Se estima una pérdida del 12% en la producción agrícola en los próximos 6 meses.	MEDIO
3	% de disminución en la producción ganado mayor (cabezas perdidas o no)	• Se estima una pérdida menor al 2% en la producción de ganado mayor	BAJO

	producidos / cabezas producción esperada *100)		
4	% de disminución en la producción ganado menor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 2% en la producción de ganado menor</li> </ul>	BAJO
5	% de disminución en la producción de aves (N° aves perdidas o no producidas / N° aves producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 3% en la producción de aves</li> </ul>	BAJO
6	% de disminución en la producción de leche (litros perdidos o no producidos / litros de producción esperada *100, en un período de 1 mes posterior al evento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida entre el 12% y 15% de la producción lechera</li> </ul>	MEDIO
7	% de disminución en los ingresos por producción (6 meses después del evento - pérdida de ingresos debido al evento / ingresos estimados en 6 meses sin evento *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los seis meses posteriores al evento, se estima una disminución de ingresos en un 18%</li> </ul>	ALTO

Nivel de umbral para producción es **ALTO** por el porcentaje de disminución en los ingresos por producción (6 meses después del evento).

		Competencia AMBIENTE	
VARIABLE		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	Número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños en infraestructura de industrias y poliducto con derrames o escapes de productos y desechos contaminantes</li> </ul>	ALTO

Nivel de umbral para ambiente es **ALTO** debido al número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales.

## 1.5.2. Caída de ceniza

Se describirán las variables en función de cada una de las 4 competencias del GAD Provincial

Competencia VIALIDAD			
VARIABLE	POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL	
1	Volumen de material en infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acumulación de ceniza en vías; en determinados sectores existen problemas de circulación y se requiere de limpieza, se estima un volumen menor a 500 m<sup>3</sup> que requieren de limpieza</li> </ul>	MEDIO
2	Tiempo de recuperación de las afectaciones en la infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima que la recuperación de las vías tendrá una duración menor a los 15 días</li> </ul>	MEDIO
3	Número de estructuras viales afectadas (puentes, pasos, etc)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimación de daños menores en puentes</li> </ul>	BAJO
4	N° de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajas restricciones de circulación para la población</li> </ul>	BAJO

Nivel de umbral para vialidad es **MEDIO** por volumen de material en las vías, y por tiempo de recuperación de las afectaciones viales.

Competencia RIEGO			
VARIABLE	POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL	
1	% de sistemas de riego afectados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima daños temporales en al menos un 65% de los sistemas de riego</li> </ul>	ALTO
2	N° de hectáreas (ha) sin riego debido al evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima al menos 90 000 ha sin disponibilidad temporal de riesgo</li> </ul>	ALTO
3	% de pérdida de caudal en los sistemas de riego en relación al caudal previo al evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los reportes de las comunidades indican que existe disminución en el caudal estimado en un 30% en relación al existente al evento</li> </ul>	ALTO
4	% de las muestras de los sistemas de riego que no cumplen los parámetros de calidad de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reporta disminución en la calidad del agua en 25% de las muestras tomadas de los sistemas de riego</li> </ul>	ALTO

Nivel de umbral para riego es **ALTO** por el porcentaje de sistemas de riego, por la cantidad de hectáreas sin riego, por el porcentaje de pérdida de caudal y por muestras que no cumplen los parámetros de calidad de agua.

Competencia PRODUCCIÓN			
VARIABLE		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	N° de hectáreas (ha) afectadas por el evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima que 180 000 ha. Se encuentran afectadas de forma directa por la caída de ceniza</li> </ul>	ALTO
2	% de disminución en la producción agrícola (Tm perdidas o no producidas / Tm producción esperada *100, en un período de 6 meses posterior al evento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida superior al 40% en la producción agrícola en los próximos 6 meses.</li> </ul>	ALTO
3	% de disminución en la producción ganado mayor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida cercana al 30% en la producción de ganado mayor</li> </ul>	ALTO
4	% de disminución en la producción ganado menor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida cercana al 25% en la producción de ganado menor</li> </ul>	ALTO
5	% de disminución en la producción de aves (N° aves perdidas o no producidas / N° aves producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida cercana al 30% en la producción de aves</li> </ul>	ALTO
6	% de disminución en la producción de leche (litros perdidos o no producidos / litros de producción esperada *100, en un período de 1 mes posterior al evento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida entre el 30% y 40% de la producción lechera</li> </ul>	ALTO
7	% de disminución en los ingresos por producción (6 meses después del evento - pérdida de ingresos debido al evento / ingresos estimados en 6 meses sin evento *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los seis meses posteriores al evento, se estima una disminución de ingresos en un 50%</li> </ul>	ALTO

Nivel de umbral para producción es **ALTO** por la cantidad de ha. afectadas, por la disminución de la producción agrícola, pecuaria, avícola y lechera; además por porcentaje de disminución en los ingresos por producción (6 meses después del evento).

VARIABLE		Competencia AMBIENTE	
		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	Número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños en infraestructura de industrias que podrían presentar derrames o escapes de productos y desechos contaminantes</li> </ul>	<b>MEDIO</b>

Nivel de umbral para ambiente es **MEDIO** debido al número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales.

## 2. EBA - EVENTO: HIPOTÉTICO TERREMOTO CON ORIGEN EN FALLAMIENTO LOCAL – ECUADOR<sup>5</sup>

### 2.1. Descripción del evento generador del desastre<sup>6</sup>

Tomando como base los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético<sup>7</sup> :

Movimiento de origen en el sismo-fuente de Latacunga. El sismo presenta un alto potencial destructivo debido a los efectos secundarios tales como deslizamientos y licuefacciones (efectos de sitio). El terremoto ocurre a mediados de abril; su magnitud es de 6.1 con una profundidad de 15 km.

### 2.2. Territorio afectado

Los potenciales efectos se presentan en los cantones de Sigchos, Saquisilí, Pujilí y Latacunga

### 2.3. Afectaciones en función de las variables de Plan RespondEc

Aplicando la Metodología del Plan de Respuesta RespondEc se obtienen los siguientes datos

#### VARIABLE 1 – TERREMOTO POR FALLAMIENTO LOCAL

##### Ámbito geográfico afectado – territorio afectado

Se afectan cantones de una provincia.

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1: Nivel 3**

#### VARIABLE 2 – TERREMOTO POR FALLAMIENTO LOCAL

##### Estimación de cantidad de personas afectadas<sup>8</sup>

Las estimaciones de las personas afectadas son:

- Población total ~80.000 personas (~5 por mil hab.)\*

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2: Nivel 4**

#### VARIABLE 3 – TERREMOTO POR FALLAMIENTO LOCAL

##### Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos

Las estimaciones nacionales de las personas muertas / desaparecidas son:

<sup>5</sup> Basado en el Plan Nacional de Respuesta ante desastres RespondEc

<sup>6</sup> El presente escenario es desarrollado en base a información histórica y propuestas discrecionales del equipo; se constituye en una herramienta de planificación y en ningún momento es una predicción de futuros eventos

<sup>7</sup> Rivadeneira F, Segovia M, Alvarado A, Egred J, Troncoso L, Vaca S, Yepes H; 2007; SERIE: EL RIESGO SISMICO EN EL ECUADOR, No1, Corporación Editora Nacional, IG-EPN, Quito, Ecuador.

Espinosa M; 2000; HISTORIA DE LOS TERREMOTOS Y ERUPCIONES VOLCÁNICAS EN EL ECUADOR; Taller de Estudios Andinos; Quito – Ecuador.

Barriga F; 2015; HISTORIA DE LOS DESASTRES NATURALES EN EL ECUADOR; Academia Nacional de Historia; Quito – Ecuador.

[www.igepn.edu.ec](http://www.igepn.edu.ec)

<sup>8</sup> Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

- Población total ~240 personas (~0,015 por mil hab.)\*

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3: Nivel 3**

**VARIABLE 4 – TERREMOTO POR FALLAMIENTO LOCAL**  
**Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal**

Las estimaciones nacionales de las personas con necesidad de alojamiento temporal son:

- Población total ~25.000 personas (~1,52 por mil hab.)\*

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4: Nivel 5**

**VARIABLE 5 - TERREMOTO POR FALLAMIENTO LOCAL**  
**Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate**

Las estimaciones nacionales de las personas con requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate son:

- Población total ~2.500 personas (~0,16 por mil hab.)\*

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5: Nivel 4**

**VARIABLE 6 – TERREMOTO POR FALLAMIENTO LOCAL**  
**Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta**

Las capacidades de los GAD cantonales son limitadas en lo relacionado con recursos humanos y equipamiento; no todos los municipios disponen de unidades de GDR. La demanda de la población supera las capacidades de las estructuras de los GAD, requiriendo asistencia de cantones o provincias vecinas o a nivel nacional e incluso internacional (condición a ser valorada). La funcionalidad de las estructuras municipales puede presentar limitaciones debido a las afectaciones de su personal. Las afectaciones de varios GAD podrán ser atendidas con las capacidades locales existentes

**NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6: Nivel 4**

**EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES 5, PUES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LAS VARIABLES**

### 2.4. Variables de acuerdo a las competencias del GAD Provincial de Cotopaxi

Se describirán las variables en función de cada una de las 4 competencias del GAD provincial

VARIABLE		Competencia VIALIDAD	
		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	Volumen de material en infraestructura vial	• Deslizamientos en varias rutas y vías, con una estimación de volumen de 1500 m3	ALTO
2	Tiempo de recuperación de las afectaciones en la infraestructura vial	• Se estima que la recuperación de las vías tendrá una duración entre 15 y 20 días	MEDIO

3	Número de estructuras viales afectadas (puentes, pasos, etc)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimación de daños severos en 6 puentes</li> <li>Estimación de daños moderados en 5 puentes, por seguridad se suspende su uso</li> </ul>	ALTO
4	N° de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restricciones de circulación para un estimado de 1800 personas por afectación directa a puentes</li> <li>Restricciones de circulación para un estimado de 3000 personas por afectación de vías</li> </ul>	ALTO

Nivel de umbral para vialidad es **ALTO** por volumen de material en las vías, por número de infraestructura vial afectada y por la cantidad de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial

Competencia RIEGO			
VARIABLE		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	% de sistemas de riego afectados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima daños temporales en un 10% de los sistemas de riego</li> </ul>	MEDIO
2	N° de hectáreas (ha) sin riego debido al evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima 12.000 ha sin disponibilidad temporal de riego</li> </ul>	MEDIO
3	% de pérdida de caudal en los sistemas de riego en relación al caudal previo al evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los reportes de las comunidades indican que existe ligera disminución en el caudal que puede ser considerado inferior al 5%</li> </ul>	BAJO
4	% de las muestras de los sistemas de riego que no cumplen los parámetros de calidad de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se reporta disminución en la calidad del agua en las muestras tomadas de los sistemas de riego</li> </ul>	BAJO

Nivel de umbral para riego es **MEDIO** por daños en los sistemas de riego y pérdida en la cobertura de área de los sistemas

Competencia PRODUCCIÓN			
VARIABLE		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	N° de hectáreas (ha) afectadas por el evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima 8000 ha sin disponibilidad temporal de riego</li> <li>Se estiman daños por deslizamientos en 300 ha</li> </ul>	MEDIO
2	% de disminución en la producción agrícola (Tm perdidas o no producidas / Tm producción esperada *100, en un período de 6 meses posterior al evento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida del 12% en la producción agrícola en los próximos 6 meses.</li> </ul>	MEDIO
3	% de disminución en la producción ganado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 1% en la producción de ganado mayor</li> </ul>	BAJO

	mayor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)		
4	% de disminución en la producción ganado menor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 3% en la producción de ganado menor</li> </ul>	BAJO
5	% de disminución en la producción de aves (N° aves perdidas o no producidas / N° aves producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 2% en la producción de aves</li> </ul>	BAJO
6	% de disminución en la producción de leche (litros perdidos o no producidos / litros de producción esperada *100, en un período de 1 mes posterior al evento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida entre el 6% y 8% de la producción lechera</li> </ul>	MEDIO
6	% de disminución en los ingresos por producción (6 meses después del evento - pérdida de ingresos debido al evento / ingresos estimados en 6 meses sin evento *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los seis meses posteriores al evento, se estima una disminución de ingresos en un 10%</li> </ul>	MEDIO

Nivel de umbral para producción es **MEDIO** por número de ha. afectadas, por disminución de producción agrícola en Tm en próximos 6 meses al evento, por disminución en la producción lechera y disminución en los ingresos en los seis meses después del evento

		Competencia AMBIENTE	
VARIABLE		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	Número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños en infraestructura de 6 industrias con derrames o escapes de productos y desechos contaminantes</li> <li>Daños en infraestructura en 3 industrias, sin derrames o escapes de productos contaminantes, pero con afectaciones moderadas y menores en sus contenedores y almacenes</li> </ul>	ALTO

Nivel de umbral para ambiente es **ALTO** debido al número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales.

### 3. EBA - EVENTO: HIPOTÉTICO DESLIZAMIENTO FOCALIZADO

#### 3.1. Descripción del evento generador del evento

Tomando como base los estudios, recopilaciones y registros existentes, se plantea la siguiente descripción del evento hipotético:

Temporada con precipitaciones intensas y recurrentes que provocan la saturación de los suelos y grandes escorrentías en zonas susceptibles a movimientos en masa. Se producen deslizamientos en varios sectores de la provincia de Cotopaxi. Por las condiciones territoriales se pueden presentar sinergias con inundaciones repentinas en ciertos sectores, sin embargo para este escenario solo se ha tomado como evento generador de daños a los movimientos en masa.

#### 3.2. Metodología planteada

Se utilizan para su descripción las seis variables nacionales para el nivel de evento propuesto en el “Manual del COE” (anexo 01-M5).

Luego de revisar la información disponible, y considerar que no es suficiente para el análisis requerido, se decidió aplicar los resultados del Plan de Respuesta del cantón Portoviejo, por presentar similitudes en lo referente a las condiciones e impactos. En base a un área de afectación de 1 km<sup>2</sup>, los impactos son:

Potenciales afectaciones poblacionales por movimientos en masa

Nivel riesgo	Tipo Sector Censal	Población afectada en 1 km <sup>2</sup>	Lesionados en 1 km <sup>2</sup>	Muertos 1 km <sup>2</sup>
BAJO (escenario recurrente)	AMANZANADO	31	4	6
	DISPERSO	2	0	0
MEDIO	AMANZANADO	49	7	9
	DISPERSO	4	1	1
ALTO (peor escenario)	AMANZANADO	61	8	11
	DISPERSO	5	1	1

Por las características de los movimientos en masa, se ha escogido como “escenario tipo” a un movimiento que afecte un área de 1 km<sup>2</sup>. El uso de este escenario requerirá que los tomadores de decisión, durante un evento real, apliquen el cuadro en función del área del movimiento para estimar las afectaciones poblacionales de un evento.

#### 3.3. Afectaciones en función de las variables de Plan RespondEc

Aplicando la Metodología del Plan de Respuesta RespondEc se obtienen los siguientes datos

VARIABLE 1 – Movimientos en masa Ámbito geográfico afectado – territorio afectado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a nivel cantonal.</li> </ul>
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 1	Nivel 1 – Escenario recurrente Nivel 2 – Peor escenario
VARIABLE 2 – Movimientos en masa Estimación de cantidad de personas afectadas <sup>9</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escenario recurrente ~ 33 personas (~0,0021 por mil hab. país)*</li> <li>Peor escenario ~ 66 personas (~0,0041 por mil hab. país)*</li> </ul>
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 2	Nivel 1 – Escenario recurrente Nivel 1 – Peor escenario
VARIABLE 3 – Movimientos en masa Estimación de cantidad de muertos y desaparecidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escenario recurrente ~ 6 personas (~0,00038 por mil hab. país)*</li> <li>Peor escenario ~ 12 personas (~0,00075 por mil hab. país)*</li> </ul>
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 3	No califica – Escenario recurrente Nivel 1 – Peor escenario
VARIABLE 4 – Movimientos en masa Estimación de cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escenario recurrente ~ 33 personas (~0,0021 por mil hab. país)*</li> <li>Peor escenario ~ 66 personas (~0,0041 por mil hab. país)*</li> </ul>
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 4	Nivel 1 – Escenario recurrente Nivel 2 – Peor escenario
VARIABLE 5 – Movimientos en masa Estimación de número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escenario recurrente ~ 4 personas (~0,00025 por mil hab. país)*</li> <li>Peor escenario ~ 9 personas (~0,00056 por mil hab. país)*</li> </ul>
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 5	No califica – Escenario recurrente No califica - Peor escenario
VARIABLE 6 – Movimientos en masa Capacidades de las estructuras de gobierno	<p><b>Escenario recurrente.</b> La respuesta puede ser brindada con las capacidades cantonales y no requiere apoyo de otros niveles territoriales</p> <p><b>Peor escenario.</b> La respuesta puede ser brindada con las capacidades cantonales pero se requiere soporte sectorial (ministerios)</p>
NIVEL DE IMPACTO EN LA VARIABLE 6	Nivel 1 – Escenario recurrente Nivel 2 – Peor escenario

\*Tomando como base de la población ecuatoriana 16 millones de habitantes)

<sup>9</sup> Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

EL NIVEL DE IMPACTO DE ESTE EVENTO ES:

ESCENARIO RECURRENTE - NIVEL 1 PUES ES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

PEOR ESCENARIO – NIVEL 2 PUES ES EL MAYOR NIVEL ALCANZADO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

### 3.4. Variables de acuerdo a las competencias del GAD Provincial de Cotopaxi

Se describirán las variables en función de cada una de las 4 competencias del GAD provincial

VARIABLE	Competencia VIALIDAD		
	POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL	
1	Volumen de material en infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deslizamientos en varias rutas y vías, con una estimación de volumen de 1500 m<sup>3</sup></li> </ul>	ALTO
2	Tiempo de recuperación de las afectaciones en la infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima que la recuperación de las vías tendrá una duración entre 15 y 20 días</li> </ul>	MEDIO
3	Número de estructuras viales afectadas (puentes, pasos, etc)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimación de daños severos en 1 puentes</li> <li>Estimación de daños moderados en 1 puentes, por seguridad se suspende su uso</li> </ul>	BAJO
4	N° de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restricciones de circulación para un estimado de 1800 personas por afectación directa a puentes</li> <li>Restricciones de circulación para un estimado de 3000 personas por afectación de vías</li> </ul>	ALTO

Nivel de umbral para vialidad es **ALTO** por volumen de material en las vías, por número de infraestructura vial afectada y por la cantidad de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial

VARIABLE	Competencia RIEGO		
	POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL	
1	% de sistemas de riego afectados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima daños temporales en menos del 2% de los sistemas de riego</li> </ul>	BAJO
2	N° de hectáreas (ha) sin riego debido al evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima menos de 1500 ha sin disponibilidad temporal de riego</li> </ul>	BAJO
3	% de pérdida de caudal en los sistemas de riego en relación al caudal previo al evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los reportes de las comunidades indican que existe ligera disminución en el caudal que puede ser considerado inferior al 1%</li> </ul>	BAJO

4	% de las muestras de los sistemas de riego que no cumplen los parámetros de calidad de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se reporta disminución en la calidad del agua en las muestras tomadas de los sistemas de riego</li> </ul>	BAJO
---	---	---	------

Nivel de umbral para riego es **BAJO** por daños en los sistemas de riego, número de hectáreas afectadas, por pérdida de caudal y pérdida en la cobertura de área de los sistemas

VARIABLE		Competencia PRODUCCIÓN	
		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	N° de hectáreas (ha) afectadas por el evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estiman daños por deslizamientos en 100 ha</li> </ul>	BAJO
2	% de disminución en la producción agrícola (Tm perdidas o no producidas / Tm producción esperada *100, en un período de 6 meses posterior al evento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 2% en la producción agrícola en los próximos 6 meses.</li> </ul>	BAJO
3	% de disminución en la producción ganado mayor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 1% en la producción de ganado mayor</li> </ul>	BAJO
4	% de disminución en la producción ganado menor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 1% en la producción de ganado menor</li> </ul>	BAJO
5	% de disminución en la producción de aves (N° aves perdidas o no producidas / N° aves producción esperada *100)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 1% en la producción de aves</li> </ul>	BAJO
6	% de disminución en la producción de leche (litros perdidos o no producidos / litros de producción esperada *100, en un período de 1 mes posterior al evento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estima una pérdida menor al 2% de la producción lechera</li> </ul>	BAJO
6	% de disminución en los ingresos por producción (6 meses después del evento - pérdida de	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los seis meses posteriores al evento, se estima una disminución de ingresos menor a un 1%</li> </ul>	BAJO

ingresos debido al evento / ingresos estimados en 6 meses sin evento *100)		
--	--	--

Nivel de umbral para producción es **BAJO** por número de ha. afectadas, por disminución de producción agrícola en Tm en próximos 6 meses al evento, por disminución de ganado mayor y menor, por disminución en la producción de aves, por disminución en la producción lechera y disminución en los ingresos en los seis meses después del evento

		Competencia AMBIENTE	
		POTENCIAL IMPACTO	NIVEL DEL UMBRAL
1	Número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se estiman daños</li> </ul>	BAJO

Nivel de umbral para ambiente es **BAJO** debido al número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales.

Anexo 01 – M5  
**DESCRIPCIÓN DE VARIABLES PARA LA CALIFICACIÓN DEL NIVEL DEL IMPACTO / EVENTO /  
SITUACIÓN PELIGROSA**

Los escenarios se describirán por medio de variables y parámetros, que serán las mismas que se utilizan para la descripción de los NIVELES DE IMPACTO de los eventos y que se incluyen en el Manual del COE.

Las variables a utilizarse son:

Territoriales

- i. Ámbito geográfico afectado – territorio afectado

Daños

- ii. Número de personas afectadas
- iii. Número de muertos y desaparecidos
- iv. Cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal
- v. Número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate

Capacidades

- vi. Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta

**VARIABLE 1. Ámbito geográfico afectado – territorio afectado.** Espacio geográfico / territorial que dispone de una estructura de gobierno específica con responsabilidades en la respuesta en caso de emergencias y desastres; a saber: parroquial, cantonal, metropolitana, provincial y nacional. No se considera las zonas y/o regiones por no ser aún una estructura consolidada a nivel estructural.

**VARIABLE 2 Cantidad de personas afectadas.** Persona afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. (Se puede tomar como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional.)

**VARIABLE 3. Cantidad de muertos y desaparecidos.** Persona fallecida es aquella que cuyo deceso se presenta por causa directa del evento. Persona desaparecida es la que cuyo paradero es desconocido por causa del evento, sin tener una certeza de su condición física o condición vital. (Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).

**VARIABLE 4. Cantidad de población con necesidad de alojamiento temporal** Persona con necesidad de alojamiento temporal es aquella que ha sido afectada de forma directa por el evento, requiere de soporte y asistencia para disponer de cobijo y protegerse de las condiciones climáticas; necesita de un sitio seguro para descansar y desarrollar actividades familiares. (Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).

**VARIABLE 5 Número de personas con requerimiento de atención pre hospitalaria y/o rescate.** Persona con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate es aquella por causa directa del evento necesita de asistencia hospitalaria y/o acciones de salvamento que garanticen su bienestar. (Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional).

**VARIABLE 6. Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno para la respuesta.** Condiciones y aptitudes que permiten a un gobierno autónomo descentralizado – GAD cumplir con las obligaciones y competencias para la respuesta en casos de emergencias y/o desastres, y de acuerdo a la cobertura territorial correspondiente (orgánica y funcional). Se describen los soportes asistenciales externos al territorio que pueden ser requeridos.

Anexo 02 – M5

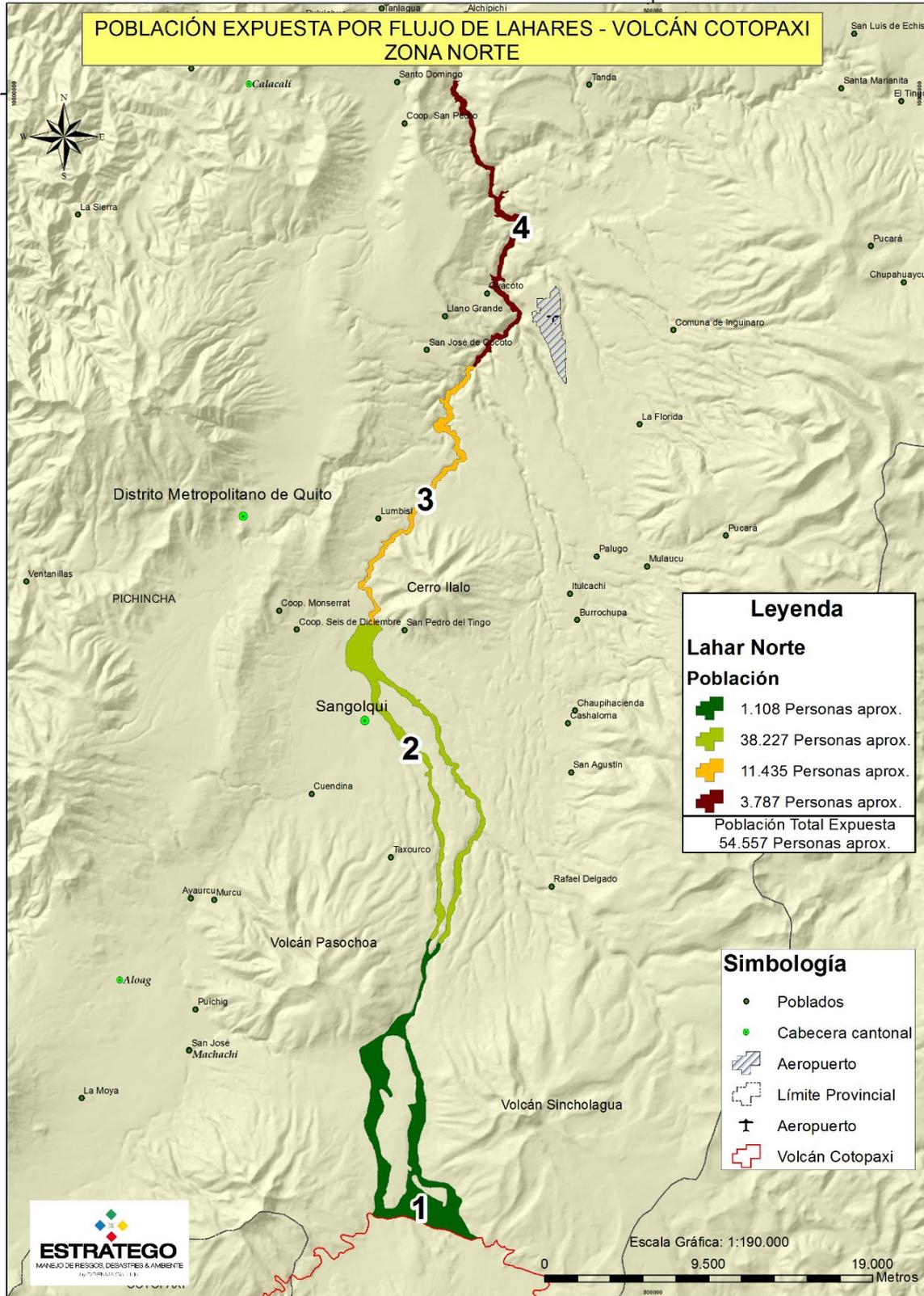
**TABLA PARA CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO / EVENTO / SITUACIÓN PELIGROSA**

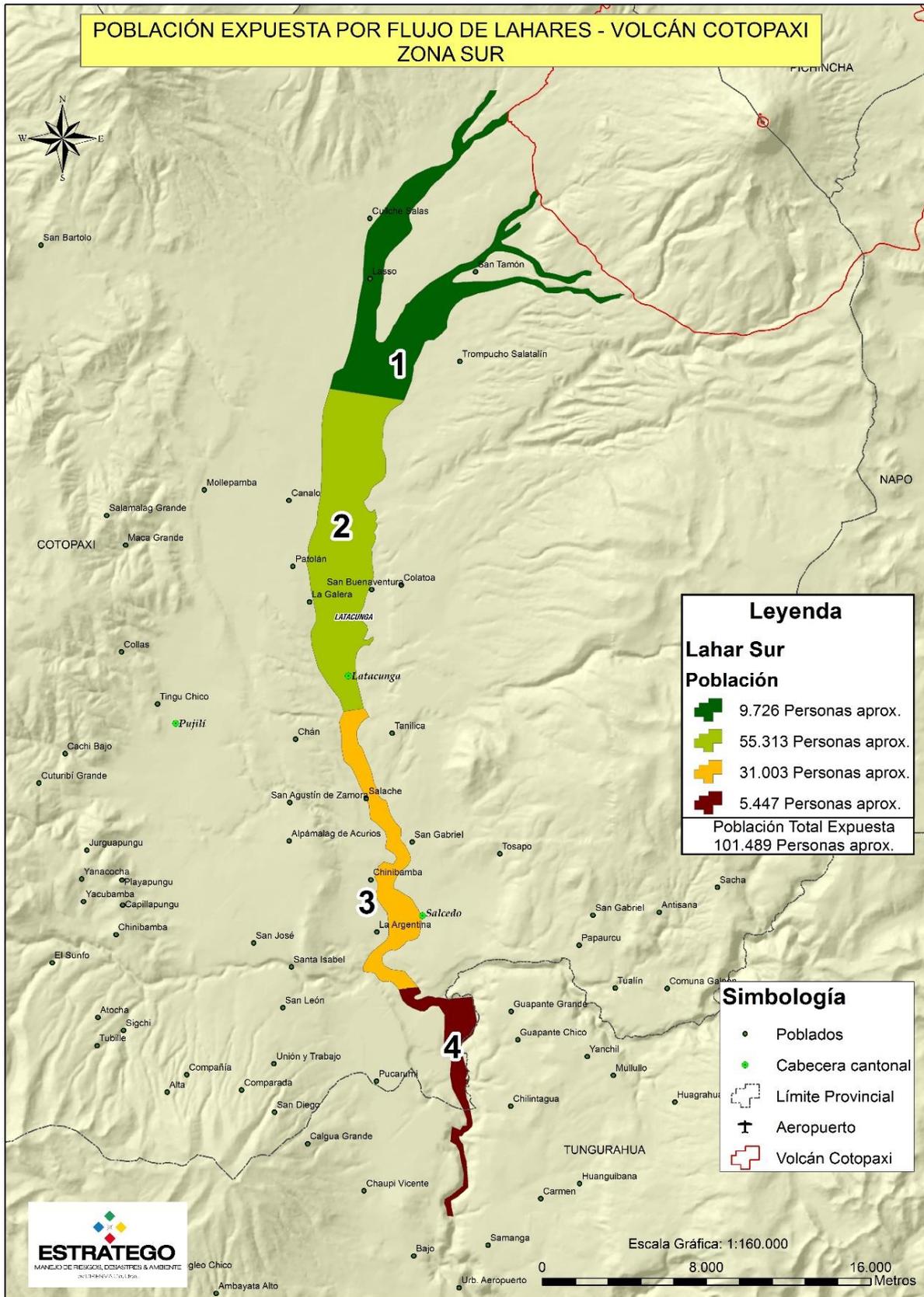
<b>NIVEL IMPACTO</b>	<b>Territorios afectados</b>	<b>N° personas afectadas*</b>	<b>N° muertos y desaparecidos**</b>	<b>N° personas con necesidad de albergue**</b>	<b>N° personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**</b>	<b>Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno</b>
<b>1</b>	Comunidad / localidad / parroquia rural	1 – 160 (0,001 x mil al 0,01 x mil)	1 – 16 (0,0005 x mil al 0,001 x mil)	1 – 32 (0,001 x mil al 0,002 x mil)	1 – 48 (0,001 x mil al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere de apoyo de otros niveles
<b>2</b>	Cantón / varias localidades o parroquias rurales	161 – 1.600 (0,01 x mil al 0,1 x mil)	17 – 160 (0,001 x mil al 0,01 x mil)	33 – 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 – 480 (0,003 x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
<b>3</b>	Provincial / varios municipios	1.601 – 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 – 800 (0,01 x mil al 0,05 x mil)	321 – 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 – 1.600 (0,03 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
<b>4</b>	Zonal / Regional / varias provincias	8.001 – 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	800 – 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.400 – 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 – 6,400 (0,1 x mil al 0,4 x mil)	Se requiere apoyo nacional y/o soporte internacional, previo requerimiento, el evento es atendido de forma subsidiaria
<b>5</b>	Nacional / varias zonas – Regiones / evento fronterizo	+ 80.000 (más del 5 x mil)	3,201 o más (más del 0,2 x mil)	24.001 o más (más del 1,5 x mil)	6,401 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

\* Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

\*\* Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

Anexo 03 – M5  
 MAPAS ASOCIADOS A LA POBLACIÓN EXPUESTA POR FLUJOS LAHÁRICOS DEL VOLCÁN COTOPAXI  
 COTOPAXI







# Calificación de eventos o situaciones peligrosas – Nivel de Impacto

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 6



## MÓDULO 6

### Calificación de eventos o situaciones peligrosas – Nivel de Impacto

#### 1. APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS

##### 1.1. Definiciones básicas del tipo de evento en función de su impacto<sup>1</sup>

Los eventos o situaciones peligrosas son definidos como la manifestación de las amenazas (naturales o antrópicas) en un lugar específico, durante un tiempo específico (2017 UNISDR) y pueden ser de diferentes escalas o niveles.

Estos niveles pueden ser definidos de la siguiente manera:

##### **Urgencia:**

La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

##### **Emergencia:**

Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en una comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

##### **Desastre:**

Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad, en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conllevan pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales (2017 UNISDR).

Los desastres son atendidos con medios y recursos de los entes del gobierno nacional.

##### **Catástrofe:**

Un Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

##### 1.2. Calificación de eventos o situaciones peligrosas

La calificación del nivel de evento o situación peligrosa es un índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada.

---

<sup>1</sup> Tomado de Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

La unidad encargada del monitoreo de eventos peligrosos dentro del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias tiene la responsabilidad de realizar la primera calificación y notificar a los tomadores de decisión de los niveles sectoriales y territoriales correspondientes..

Los responsables del GAD Provincial Cotopaxi pueden sugerir la calificación del evento o situación al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE.

En la matriz detallada a continuación se describen las variables y parámetros propuestos para la calificación del Nivel del Evento o Situación Peligrosa que debe ser usada en la aplicación del Plan Nacional de Respuesta y del Plan de Respuesta del GAD Provincial Cotopaxi / RespondEc-GADPCotaxi

**TABLA PARA CALIFICACIÓN DEL EVENTO O SITUACIÓN PELIGROSA**

<b>NIVEL</b>	<b>Territorios afectados</b>	<b>N° personas afectadas*</b>	<b>N° muertos y desaparecidos **</b>	<b>N° personas con necesidad de albergue**</b>	<b>N° personas con requerimiento de atención prehospitalaria y/o rescate**</b>	<b>Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno</b>
<b>1</b>	Comunidad o localidad	1 – 160 (0,0001 x mil al 0,01 x mil)	1 – 16 (0,0001 x mil al 0,001 x mil)	1 – 32 (0,0001 x mil al 0,002 x mil)	1 – 48 (0,001 x mil al 0,003 x mil)	La respuesta es municipal y no requiere apoyo de otros niveles territoriales
<b>2</b>	Cantón / varias localidades o parroquias rurales	161 – 1.600 (0,01 x mil al 0,1 x mil)	17 – 160 (0,001 x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 – 480 (0,003 x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)
<b>3</b>	Provincial / varios municipios	1.601 – 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 – 800 (0,01 x mil al 0,05 x mil)	321 – 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 – 1.600 (0,03 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales
<b>4</b>	Zonal / Regional / varias provincias	8.001 – 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 – 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401 – 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 – 6,400 (0,1 x mil al 0,4 x mil)	Se requiere apoyo nacional y/o soporte internacional, previo requerimiento, el evento es atendido de forma subsidiaria
<b>5</b>	Nacional / varias zonas – Regiones / evento fronterizo	+ 80.000 (más del 5 x mil)	+ 3,200 (más del 0,2 x mil)	+ 24.000 (más del 1,5 x mil)	+ 6,400 (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas

\* Población afectada es aquella que ha tenido un impacto directo del evento (lesiones, pérdidas y daños) y que requieren de algún tipo de asistencia. Datos que toman como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

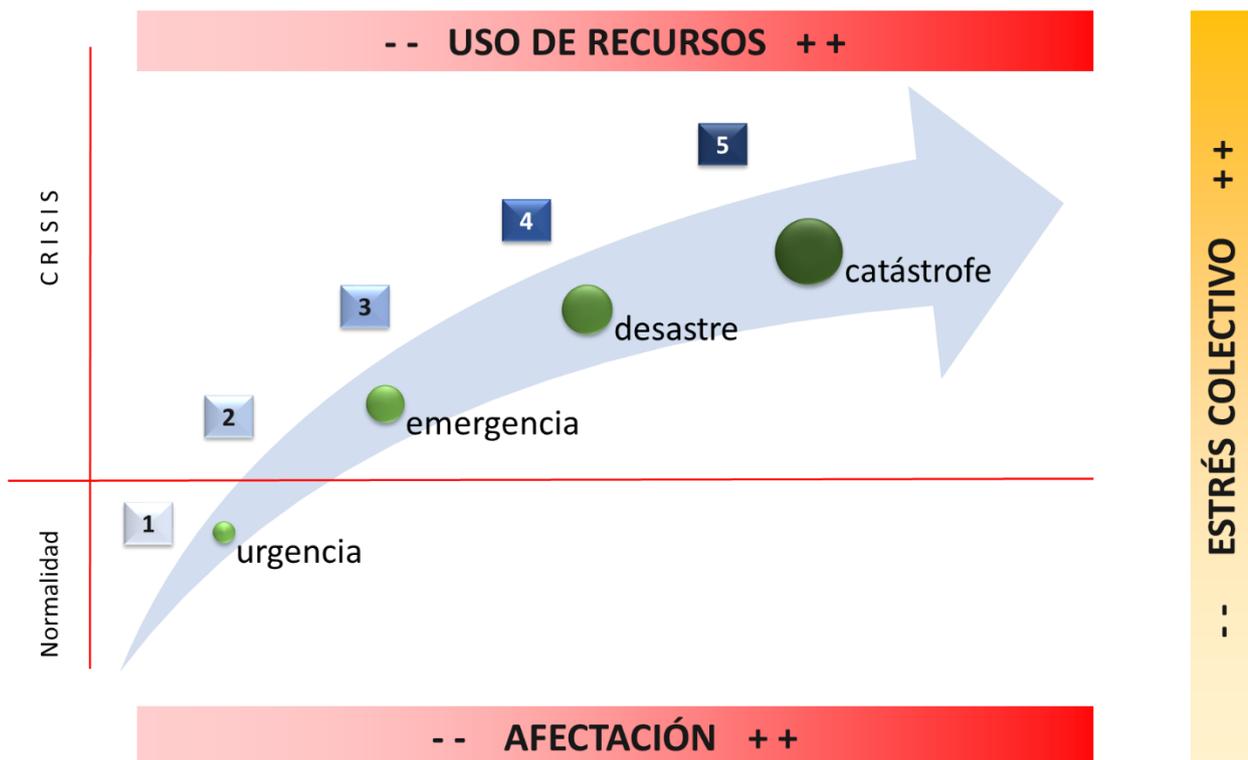
\*\* Datos tomando como referencia 16 millones de habitantes - población ecuatoriana, los datos se pueden ajustar de forma anual en función de la proyección de crecimiento poblacional

El nivel 1 representa la urgencia, los niveles 2 y 3 son de emergencia (local - cantonal y provincial) el nivel 4 representa el desastre y el nivel 5 la catástrofe. Los Comités de Operaciones de Emergencia empiezan a operar desde el nivel 2, es decir, desde el nivel municipal/metropolitano.

Los responsables de la calificación o recalificación del Nivel del evento o Situación Peligrosa, en base a la información obtenida<sup>2</sup>, identifican el rango de parámetros de las variables y su índice correspondiente; el índice con la calificación más alta define el nivel de impacto. **No se deben aplicar parámetros estadísticos de tendencia central como la media.**

No se requiere disponer de información de todas las variables para realizar la calificación del nivel, se la puede hacer con una sola variable; sin embargo, conforme se disponga de mayor información sobre la emergencia / desastre es necesario recalificar el nivel; es por esta razón que las variables no tienen un mayor o menor peso entre sí.

### REPRESENTACIÓN DE LOS NIVELES DE EVENTOS PELIGROSOS Y SU CALIFICACIÓN



La Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación del GAD Provincial de Cotopaxi debe compartir con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias la información y los resultados de las evaluaciones de los eventos, así como de la evolución de la situación en la provincia (de forma especial en los sectores de sus competencias); esta información debe al menos indicar las afectaciones en la infraestructura vial secundaria, riego, productividad, ambiente así como efectos secundarios del evento.

<sup>2</sup> Información primaria o secundaria, es decir la obtenida de las evaluaciones o las recopiladas en los puntos de información preliminar tales como ECU911, reportes de tenientes políticos, líderes locales, primeros respondientes (unidades de socorro, atención pre hospitalaria, bomberos, policía) o por organizaciones y/o instituciones.

## 2. APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UMBRALES DE AFECTACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN EL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI

Se define a UMBRAL como el valor máximo que toman las variables determinadas por el GAD Provincial Cotopaxi, en base a las cuales se asumen responsabilidades para la Respuesta en el territorio.

Se identifican cuatro tipos de umbrales, cada uno de ellos relacionado con una de las competencias del GAD Provincial.

### 2.1. Umbral para la competencia de VIALIDAD

Este umbral se define por las siguientes variables:

**Volumen de material en infraestructura vial:** Cantidad de material, en metros cúbicos, que afectan a la infraestructura vial de responsabilidad del GAD Provincial.

**Tiempo de recuperación de las afectaciones en la infraestructura vial:** Duración de las acciones del GAD Provincial que permitan la rehabilitación de la infraestructura vial

**Número de estructuras viales afectadas:** Cantidad de infraestructura vial afectada que se encuentre bajo la responsabilidad del GAD Provincial

**Nº de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial:** La restricción es en relación a la infraestructura de responsabilidad del GAD Provincial.

A continuación se detalla la tabla con los valores para cada variable, es necesario tener información de al menos una variable. Si existe información de más de una variable, se selecciona el Umbral de mayor calificación.

Umbral		Competencia VIALIDAD		
		BAJO	MEDIO	ALTO
CRITERIOS	Volumen de material en infraestructura vial	Menos de 300 m <sup>3</sup> de material en la vía	Entre 301 y 1000 m <sup>3</sup> de material en la vía	Más de 1000 m <sup>3</sup> de material en la vía
	Tiempo de recuperación de las afectaciones en la infraestructura vial	Menos de 5 días para la recuperación	Entre 6 y 20 días en la recuperación de la vía	Más de 20 días en la recuperación de la vía
	Número de estructuras viales afectadas (puentes, pasos, etc)	Menos de 3 estructuras	Entre 3 y 6 estructuras	Más de 6 estructuras
	Nº de población con restricción de movilización por afectación a infraestructura vial	Menos de 1000 personas con restricción de movilización (aproximadamente 3 x 1000 personas – relación a la población rural de la provincia)*	Entre 1000 y 3000 personas con restricción de movilización (aproximadamente entre 3 x 1000 personas y 9 x 1000 personas – relación a la población rural de la provincia)*	Más de 3000 personas con restricción de movilización (aproximadamente y 9 x 1000 personas – relación a la población rural de la provincia)*

El umbral debe ser presentado de forma conjunta con la calificación del Nivel del Evento o Situación Peligrosa, emitido por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

Ejemplo:

Durante una temporada invernal severa se han producido tres deslizamientos con las siguientes características:

- a) Volumen estimado de material que afectan a vías secundarias: 5000 metros cúbicos
- b) Tiempo de recuperación estimado: 6 días
- c) Número de estructuras viales afectadas: 2 puentes
- d) Población con restricción de movilización: 4000 personas

El SNGRE ha declarado que el evento tiene un NIVEL 2 de impacto.

Según el cuadro el mayor UMBRAL tiene calificación ALTO, por el volumen de material y por la cantidad de población con restricción de movilización.

Entonces se reporta un evento de NIVEL 2 con UMBRAL ALTO en vialidad secundaria.

## 2.2. Umbral para la competencia de RIEGO

Este umbral se define por las siguientes variables:

**Porcentaje de sistemas de riego afectados:** Relación entre sistemas afectados y existentes en la provincia de Cotopaxi.

**Número de hectáreas sin riego debido al evento:** Área afectada por carencia de riego como un efecto del evento.

**Porcentaje de pérdida de caudal en los sistemas de riego en relación al caudal previo al evento.** Relación entre caudal actual y caudal previo al evento.

A continuación se detalla la tabla con los valores para cada variable, es necesario tener información de al menos una variable. Si existe información de más de una variable, se selecciona el Umbral de mayor calificación.

		Competencia RIEGO		
Umbral		BAJO	MEDIO	ALTO
CRITERIOS	% de sistemas de riego afectados	Menos 5% de sistemas de riego	Entre 5,01% y 15% de sistemas de riego	Más del 15% de sistemas de riego
	N° de hectáreas (ha) sin riego debido al evento	Menos 8700 ha sin riego debido al evento	Entre 8701 ha y 24500 ha sin riego debido al evento	Más de 24500 ha sin riego debido al evento
	% de pérdida de caudal en los sistemas de riego en relación al caudal previo al evento	Menos 5% de pérdida de caudal en los sistemas de riego (valor estimado en relación al caudal existente previo al evento)	Entre 5,01% y 15% de pérdida de caudal en los sistemas de riego (valor estimado en relación al caudal existente previo al evento)	Más del 15% de pérdida de caudal en los sistemas de riego (valor estimado en relación al caudal existente previo al evento)
	% de las muestras de los sistemas de riego que no cumplen los parámetros de calidad de agua	Menos 5% de las muestras de los sistemas de riego no cumplen los parámetros de calidad de agua	Entre 5,01% y 15% de las muestras de los sistemas de riego no cumplen los parámetros de calidad de agua	Más del 15% de las muestras de los sistemas de riego no cumplen los parámetros de calidad de agua

El umbral debe ser presentado de forma conjunta con la calificación del Nivel del Evento o Situación Peligrosa, emitido por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

Ejemplo:

Durante una caída de ceniza se han producido las siguientes afectaciones:

Afectación al 30% de los sistemas de riego  
Se estiman que 9000 ha pueden quedar sin servicio de riego  
Existe una disminución estimada en el 20% del caudal.

El SNGRE ha declarado que el evento tiene un NIVEL 4 de impacto.

Según el cuadro el mayor UMBRAL tiene calificación ALTO, por el porcentaje de sistemas afectados y por la pérdida de caudal.

Entonces se reporta un evento de NIVEL 4 con UMBRAL ALTO en riego.

### 2.3. Umbral para la competencia de PRODUCCIÓN

Este umbral se define por las siguientes variables:

**Número de hectáreas afectadas por el evento:** Cantidad de hectáreas productivas que presentan daños.

**Porcentaje de disminución en la producción agrícola.** Relación entre la cantidad de toneladas reales producidas versus toneladas producidas esperadas, en un período de 6 meses posterior al evento.

**Porcentaje de disminución en la producción de ganado mayor.** Relación entre la cantidad de cabezas perdidas / no producidas y producción esperada.

**Porcentaje de disminución en la producción de ganado menor.** Relación entre la cantidad de cabezas perdidas / no producidas y producción esperada.

**Porcentaje de disminución en la producción de aves.** Relación entre la cantidad de aves perdidas / no producidas y producción esperada.

**Porcentaje de disminución en la producción de leche.** Relación entre la cantidad de litro de leche perdidos / no producidos y producción esperada.

**Porcentaje de disminución en los ingresos por producción.** Pérdida de ingresos en relación porcentual con los ingresos estimados en un período de 6 meses luego del evento.

A continuación se detalla la tabla con los valores para cada variable, es necesario tener información de al menos una variable. Si existe información de más de una variable, se selecciona el Umbral de mayor calificación.

Competencia PRODUCCIÓN				
Umbral	BAJO	MEDIO	ALTO	
CRITERIOS	N° de hectáreas (ha) afectadas por el evento	Menos 5000 ha debido al evento (menos del 5% del total de superficie productiva)	Entre 5000 ha y 10000 ha debido al evento (entre el 5,01% y menos del 10% del total de superficie productiva)	Más de 10000 ha debido al evento (más del 10% del total de superficie productiva)
	% de disminución en la producción agrícola (Tm perdidas o no producidas / Tm producción esperada *100, en un período de 6 meses posterior al evento)	Menos 5% de disminución en la producción agrícola debida al evento	Entre 5,01% y 15% de disminución en la producción agrícola debida al evento	Más del 15% de disminución en la producción agrícola debida al evento
	% de disminución en la producción ganado mayor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)	Menos 5% de disminución en la producción ganado mayor debido al evento	Entre 5,01% y 15% de disminución en la producción ganado mayor debido al evento	Más del 15% de disminución en la producción ganado mayor debido al evento
	% de disminución en la producción ganado menor (cabezas perdidas o no producidos / cabezas producción esperada *100)	Menos 5% de disminución en la producción ganado menor debido al evento	Entre 5,01% y 15% de disminución en la producción ganado menor debido al evento	Más del 15% de disminución en la producción ganado menor debido al evento
	% de disminución en la producción de aves (N° aves perdidas o no producidas / N° aves producción esperada *100)	Menos 5% de disminución en la producción de aves debido al evento	Entre 5,01% y 15% de disminución en la producción de aves debido al evento	Más del 15% de disminución en la producción de aves debido al evento
	% de disminución en la producción de leche (litros perdidos o no producidos / litros de producción esperada *100, en un período de 1 mes posterior al evento)	Menos 5% de disminución en la producción de leche debido al evento	Entre 5,01% y 15% de disminución en la producción de leche debido al evento	Más del 15% de disminución en la producción de leche debido al evento
	% de disminución en los ingresos por producción (6 meses después del evento - pérdida de ingresos debido al evento / ingresos estimados en 6 meses sin evento *100)	Menos 5% de disminución en los ingresos por producción	Entre 5,01% y 15% de disminución en los ingresos por producción	Más del 15 de disminución en los ingresos por producción

El umbral debe ser presentado de forma conjunta con la calificación del Nivel del Evento o Situación Peligrosa, emitido por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

Ejemplo:

Durante un sismo se han producido las siguientes afectaciones:

- a) Menos de 300 ha. afectadas
- b) Menos del 1% de disminución en la producción agrícola
- c) Menos del 1% de disminución en la producción de ganado mayor
- d) Hasta un 2% de disminución en ganado menor
- e) No se estima pérdida de producción lechera
- f) Se estima hasta un 5% de pérdida de ingresos

El SNGRE ha declarado que el evento tiene un NIVEL 3 de impacto.

Según el cuadro el mayor UMBRAL tiene calificación BAJO, por el área afectada, por la disminución de producción agrícola, ganadera, lechera y por la pérdida de ingresos económicos.

Entonces se reporta un evento de NIVEL 3 con UMBRAL BAJO en producción.

## 2.4. Umbral para la competencia de AMBIENTE

Este umbral se define por las siguientes variables:

**Número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales:** Cantidad de industrias en las que sus afectaciones en la infraestructura o procesos pueden causar daños en el ambiente y los ecosistemas.

A continuación se detalla la tabla con los valores para cada variable, es necesario tener información de al menos una variable. Si existe información de más de una variable, se selecciona el Umbral de mayor calificación.

		Competencia AMBIENTE		
		BAJO	MEDIO	ALTO
CRITERIOS	Umbral	Existen industrias afectadas pero no se han producido daños ambientales	Existen industrias afectadas que podrían causar daños ambientales	Existen industrias afectadas con evidencia de daños ambientales
	Número de industrias afectadas que pueden generar daños ambientales			

El umbral debe ser presentado de forma conjunta con la calificación del Nivel del Evento o Situación Peligrosa, emitido por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

Ejemplo:

Durante un sismo se han producido las siguientes afectaciones:

- a) 6 industrias presentan daños estructurales con fuga de materiales, residuos y químicos que se han vertido en el sistema de alcantarillado o drenajes naturales

El SNGRE ha declarado que el evento tiene un NIVEL 3 de impacto.

Según el cuadro el mayor UMBRAL tiene calificación ALTO, por la presencia de sustancias peligrosas vertidas debido a la afectación de industrias.

Entonces se reporta un evento de **NIVEL 3 con UMBRAL ALTO en ambiente.**



# Fases y zonificación para la Administración de emergencias y desastres

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 7



# MÓDULO 7

## Fases y zonificación para la Administración de emergencias y desastres

### 1. DESCRIPTOR DE LAS FASES<sup>1</sup>

De acuerdo al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, con la finalidad de organizar de una mejor manera, la alerta, el levantamiento de información, la evaluación, la movilización de recursos, la participación sectorial, desmovilización, el establecimiento de límites temporales de atención, rehabilitación temprana, y el inicio de los procesos de recuperación, es necesario establecer períodos de intervención o fases operativas.

Estas fases suelen ser secuenciales, sin embargo, y dependiendo del tipo y duración del evento, se pueden presentar de forma solapada, simultánea y/o recurrente; pero en el Plan de Acción es necesario hacer una clara diferenciación y alcance de cada una de las fases.

A continuación se describe de forma gráfica las fases:



(Gráfico tomado del Plan Nacional de Respuesta)

#### 1.1. Fases operativa 1 - ALERTA

Conceptualmente constituye una fase intermedia entre la preparación y la respuesta. Se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento. En esta fase se considera también, el aviso o notificación de la emergencia o desastre ya ocurridos.

En función del tipo de evento y su evolución, se activan los planes de evacuación y/o se implementan directrices para la suspensión temporal de servicios o instalaciones.

<sup>1</sup> Tomado de Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

## 1.2. Fases operativa 2 – RESPUESTA (Primera respuesta y atención integral de la población)

En esta fase se realizan las siguientes actividades:

- **Activación y despliegue de recursos y capacidades.** Etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.
- **Acciones de Primera Respuesta.** Acciones fundamentales del proceso de administración de emergencias y desastres. Se realizan labores de Búsqueda, Rescate y Salvamento, además de la Ayuda Humanitaria y la Atención Integral a la Población.
- **Desmovilización.** Etapa que desactiva de manera gradual y sistemática el despliegue de recursos y capacidades y su respectiva coordinación. Esta permite el cierre adecuado de la emergencia, evaluación de acciones y revisión de stocks humanitarios.

Con fines de organización se marca una separación entre las fases de respuesta y rehabilitación, pero en la gestión de un desastre/emergencia esta separación marcada no se da; en realidad existen etapas de transición entre la culminación de una y el inicio de la otra.

La duración de esta fase es entre días y semanas, en función del tipo de evento y su evolución.

## 1.3. Fases operativa 3 – REHABILITACIÓN TEMPRANA

Es una fase de transición entre la culminación de las acciones de respuesta e inicio de las acciones de recuperación.

Las principales acciones a desarrollar son:

- Recuperación y restablecimiento de la infraestructura esencial (crítica), servicios básicos y seguridad de las zonas afectadas.
- Evaluación pormenorizada y con enfoque de recuperación.
- Restablecimiento de la movilidad
- Establecimiento de estrategias temporales de sostenibilidad y producción
- Implementación de soluciones temporales de vivienda familiar

El principal objetivo en esta fase es restablecer las condiciones que garanticen los derechos de la población a la seguridad, alimentación, agua, salud, educación y alojamiento. Las acciones humanitarias concluyen salvo que el monitoreo indique que existe la necesidad de mantenerlas.

La duración de esta fase puede ser entre semanas y meses, en función del tipo de evento y su evolución.

La importancia de la identificación e implementación de fases radica en que toda fase tiene una temporalidad y duración, lo que permite organizar la respuesta y recuperación, determinar las organizaciones e instituciones participantes, priorizar las acciones en función de las demandas poblacionales, conocer la finalización o cierre de los

planes de acción humanitario, revisar los escenarios de planificación y la actualización de los planes de reducción y respuesta.

#### 1.4. Directrices para la implementación de fases para la atención de emergencias y desastres en el GADP Cotopaxi

Los responsables de la gestión o manejo de emergencias o desastres en el GAD Provincial de Cotopaxi deben determinar la fase de atención en la que se encuentran en base a las siguientes directrices:

##### Fase Operativa 1 – ALERTA

- Existen sistemas de riego que pueden ser afectados por un evento o por sus efectos. Los sistemas podrían perder su funcionalidad sin que sean afectados de forma directa.
- El sistema vial podría tener afectaciones y pueda requerir suspensión en su servicio, así como establecer y/o dar mantenimiento a rutas alternas.
- Hay una potencial afectación en los procesos productivos por lo que se deben tomar medidas preventivas que permitan proteger los activos productivos de la población.
- Pueden producirse daños sobre industrias con consecuencias sobre el ambiente.
- Se priorizan los protocolos y planes para apoyo a la evacuación poblacional.
- Se define una temporalidad estimada para el cierre de la fase. La fase puede permanecer abierta si las condiciones del evento lo requieren.
- La fase puede solaparse con otras fases si se presenta un nuevo evento, por ejemplo durante una fase de respuesta por terremoto se presenta reactivación volcánica.

##### Fase Operativa 2 – RESPUESTA

- Las actividades institucionales deben enfocarse en las actividades operativas y de soporte para la atención de la población, en caso de ser requerido.
- Se priorizan los **protocolos operativos de soporte** para la atención pre hospitalaria, rescate, seguridad y asistencia humanitaria.
- Se han presentado daños y afectaciones en los sistemas de riego, vialidad secundaria, productividad y ambiente, que requieren la atención directa del GAD Provincial, con la finalidad de garantizar los derechos y la seguridad de la población afectada.
- Se identifican la(s) zonas de incidentes y seguridad, con la finalidad de evitar mayor cantidad de afectados y evitar efectos secundarios.
- Se define una temporalidad estimada para el cierre de la fase. La fase puede permanecer abierta si las condiciones del evento lo requieren.
- La fase puede solaparse con otras fases.

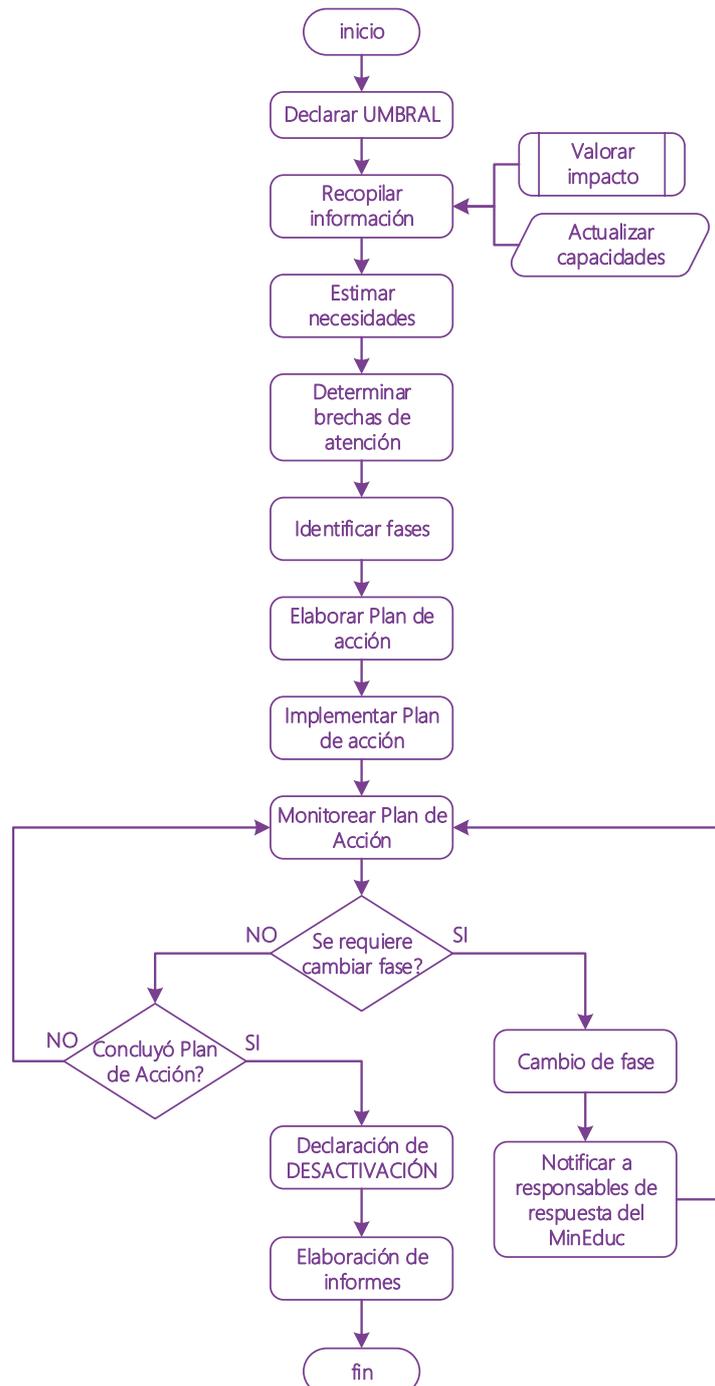
##### Fases operativa 3 – REHABILITACIÓN TEMPRANA

- Se requiere de rehabilitar los servicios del GAD Provincial, en especial aquellos que puedan garantizar la protección de derechos de la población afectada o expuesta. Existen personas afectadas que requieren soporte para la recuperación de medios de vida y retorno a sus condiciones normales de vida.
- Se necesita recuperar la funcionalidad de los sistemas de riego y vialidad secundaria.

- La participación activa de las direcciones y estructuras del GAD Provincial se enfocan en procesos de rehabilitación evitando crear condiciones de vulnerabilidad y riesgo en la población atendida.
- Se priorizan los procesos y planes de rehabilitación.
- Se verifican las condiciones de los sectores con el fin de evitar efectos secundarios cuando se implementen los planes de rehabilitación.
- Se define una temporalidad estimada para el cierre de la fase. La fase puede solaparse con otras fases.

### 1.5. Secuencia de acciones para la gestión de fases en caso de desastres y emergencias

Para una adecuada gestión de las fases se puede seguir la siguiente secuencia de pasos presentados en el diagrama adjunto:



## 2. ZONIFICACIÓN PARA INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES<sup>2</sup>

La definición de zonas de afectación e impacto en una emergencia o desastre, son herramientas de importancia para la seguridad, control, declaración institucional y sectorial de emergencia, así como para la declaración de estados de excepción.

La zonificación se encuentra relacionada de forma directa con el tipo de amenaza y con su evolución, por lo que no necesariamente se mantiene estable en el tiempo, por ejemplo un incendio forestal depende de la dirección del viento por lo que las zonas varían en función del factor meteorológico.

Los cambios de zonificación se realizan luego de un análisis de la información obtenida y de las evaluaciones realizadas, requieren de una declaración oficial por parte de los organismos rectores y de los tomadores de decisión.

Las zonas permiten administrar la seguridad y salvaguardar vidas y bienes que se encuentren en las llamadas "zonas 0", evitando saqueos, robos y que, además, la población tome riesgos tratando de retirar sus enseres o pertenencias.

### 2.1. Zonas de intervención de equipos de emergencia / primera respuesta en incidentes



(Gráfico tomado del Plan Nacional de Respuesta)

<sup>2</sup> Tomado de Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

### 3. SECTORES DE IMPACTO DE UN EVENTO (DESASTRE / EMERGENCIA)

Los sectores de impacto son aquellos espacios territoriales donde se han producido afectaciones y la asistencia requerida va más allá de la que pueden proveer los equipos de emergencias y primera respuesta.

La sectorización debe ser aprobada y oficializada por los tomadores de decisión a carga de la respuesta general de un evento.

La sectorización permite mayor eficiencia en:

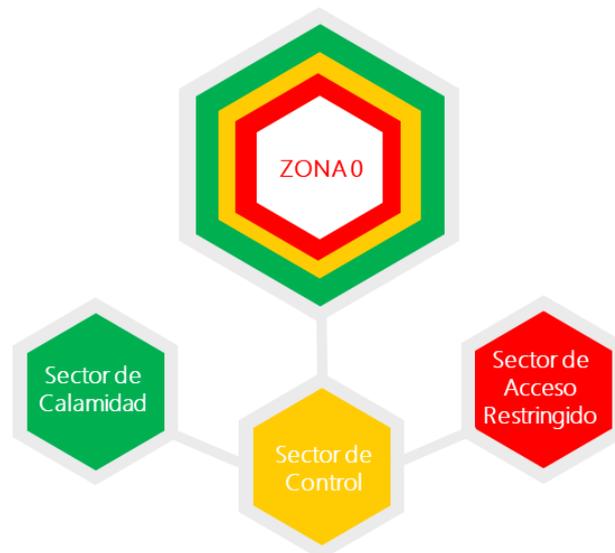
- Seguridad poblacional
- Protección de bienes
- Optimización de recursos
- Descripción de escenarios
- Identificación de factores de riesgo y efectos en cascada
- Monitoreo y seguimiento
- Declaraciones de emergencia
- Diseño de planes de acción

Los tipos de sectores son:

**Sector(es) de Acceso Restringido.** Acceso controlado para unidades de emergencia, bomberos, atención prehospitalaria, seguridad y equipos de evacuación. Nivel de elevado riesgo para la población. Se conoce como Zona 0

**Sector(es) de Control** Además de los equipos mencionados en Sector de Acceso Restringido Control, pueden acceder los equipos de socorro y humanitarios. Se permite el acceso a población residente previa verificación y autorización.

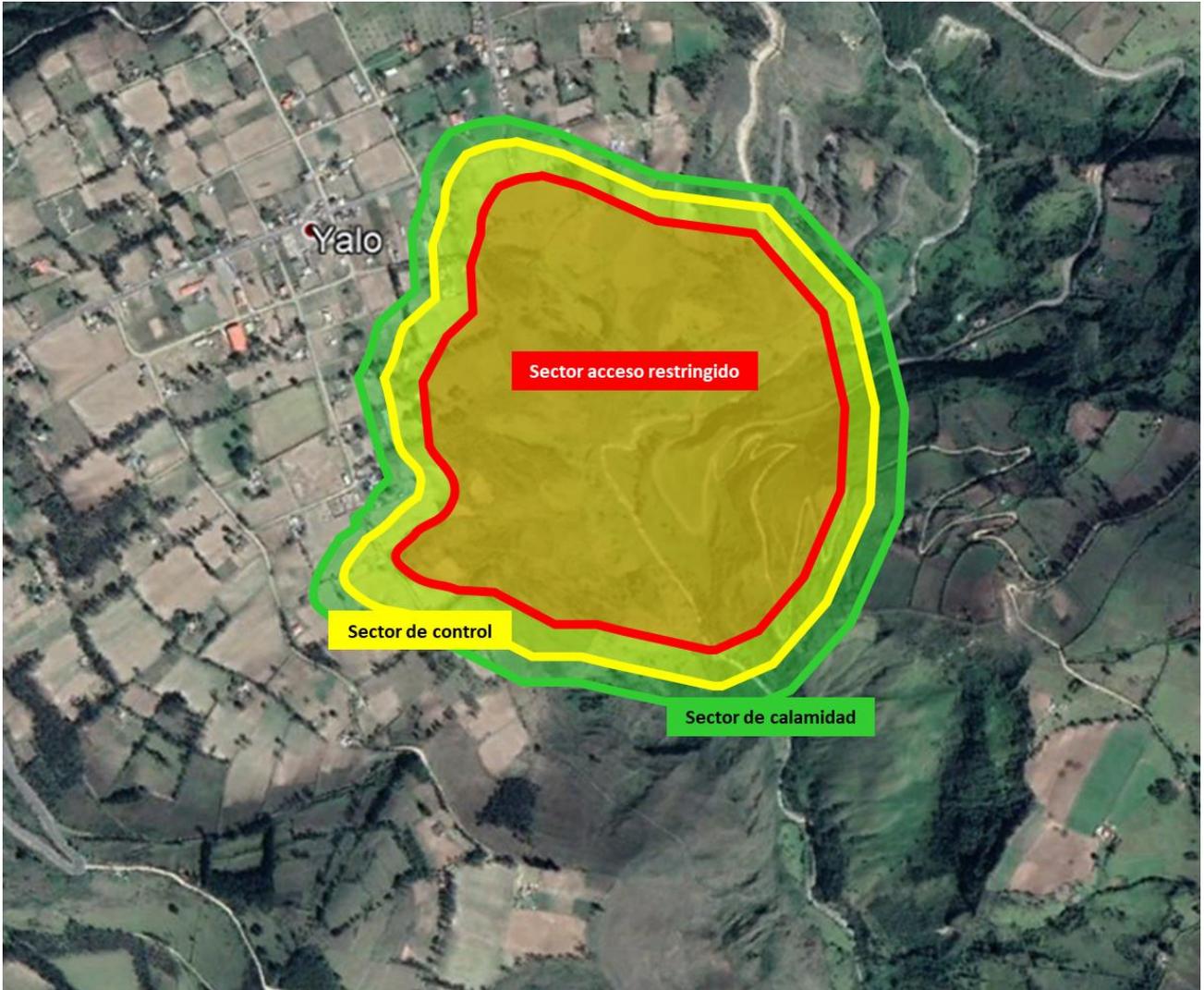
**Sector(es) de Calamidad.** Es el área total de afectación del evento, se incluyen los sectores de Control y Acceso restringido. Es importante considerar las afectaciones en cascada, sinergias e impactos funcionales, para determinar todos los sectores de calamidad.



(Gráfico tomado del Plan Nacional de Respuesta)

A continuación se presenta un ejemplo gráfico de la sectorización:

*EJEMPLO DE SECTORIZACIÓN DE IMPACTO*





# Sistemas de alerta

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 8



## MÓDULO 8.

### Sistemas de alertas

#### 1. ESTADOS DE ALERTA<sup>1</sup>

##### 1.1. Estados de alerta en el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el Ecuador

El Estado de Alerta es una herramienta que permite conocer la evolución de la amenaza en función de la información que proveen los organismos técnicos – científicos, y/o los responsables del monitoreo. Se aplica para informar a la población e instituciones sobre las condiciones de una amenaza, su evolución y la posibilidad de que se generen impactos; además permite la activación de planes de respuesta y autoprotección poblacional. Los estados de alerta deben territorializarse (enfocado a un lugar geográfico o zona específica) y/o sectorializarse (enfocado a un área específica de atención como por ejemplo educación).

En un estado de alerta, el evento no se ha presentado por lo que no existen impactos, sin embargo la implementación de acciones preventivas, tales como evacuación, se las realiza con la finalidad de disminuir las potenciales afectaciones.

La declaratoria de los estados de alerta es la herramienta que permite al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias emitir resoluciones sobre las condiciones y evolución de amenazas, con el fin de implementar medidas de preparación para salvaguardar la integridad de la población y de sus bienes.

Los estados de alerta se declaran con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del evento o fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción que previamente hayan establecido, salvo en aquellos en los que por su naturaleza no permitan preparación previa (terremotos).

El monitoreo de las amenazas es realizado por los organismos técnico - científicos, en función de sus mandatos y competencias, los que deben informar de manera inmediata, directa y permanente al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia - SNGRE. El Servicio y cada organismo técnico – científico disponen de protocolos de transferencia, intercambio y envío de datos, así como de gestión de información para el establecimiento de los estados de alerta.

**La declaración de una alerta no significa que el evento debe ocurrir.**

En relación al estado de alerta, los organismos técnico-científicos deben:

- Asesorar al SNGRE para los cambios de alerta.
- Mantener en sus portales y redes digitales el estado de alerta emitido por EL SNGRE sobre las amenazas que monitorean.

<sup>1</sup> En base al Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

- Emitir recomendaciones específicas al SNGRE para un mejor manejo e interpretación de los estados de alerta. Se debe indicar la probabilidad de ocurrencia y los posibles escenarios del evento, con esta información se pueden especificar de forma sectorial o territorial los escenarios.

### 1.1.1. Niveles de alerta

Se establecen cuatro niveles de alerta que están asociados a colores.

<b>SIN ALERTA ó BLANCA</b>	<b>Condiciones normales.</b> Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria.
------------------------------------	---

Cuando se incremente la probabilidad de ocurrencia de un evento, este se asociará con uno de los siguientes niveles de Alerta:

<b>AMARILLA</b>	<b>Activación de la amenaza.</b> El monitoreo de los parámetros señalan una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población.
<b>NARANJA</b>	<b>Evento inminente:</b> Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada.
<b>ROJA</b>	<b>Evento en curso:</b> El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.

Es importante recalcar que las autoridades responsables de los cambios de alerta no solo deben evaluar la dinámica de la amenaza / evento, sino que además deben considerar las condiciones y estado de los factores de riesgo tales como vulnerabilidades, exposición poblacional, entre otras.

### 1.1.2. Niveles de alerta

Los estados de alerta pueden variar de forma ascendente, con el incremento de la probabilidad de ocurrencia de un evento; o descendente, con la disminución de la probabilidad.

La evolución gradual de los estados de alerta no siempre puede ser implementada y depende de la rapidez de evolución de la amenaza; en función del tipo de evento **se puede proceder con la implementación de una alerta naranja o roja sin haber declarado una alerta amarilla.**

En otros casos, por ejemplo, en eventos súbitos como terremotos o tsunamis de origen muy cercano, es posible que la declaración de un estado de alerta sea de poco valor, debiendo proceder de forma directa a la evaluación y calificar el nivel del evento o situación de peligro.

Un estado de alerta no es una causa que origine de manera automática una declaratoria de emergencia o de estado de excepción, aunque puede ser un elemento clave para realizar dichas declaraciones.

Todo estado de alerta que haya sido declarado debe ser dado de baja cuando las condiciones y parámetros así lo indiquen.

### 1.1.3. Declaración de los Estados de Alerta

El titular del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE, tiene la **competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta** de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico-científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo a la amenaza.

La declaratoria del estado de alerta tiene un carácter oficial y debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, estructuras gubernamentales, instituciones y organizaciones.

Para la declaración de los estados de alerta, el Servicio tiene como soporte técnico-científico, a nivel nacional a:

- Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional - IGEPN, para sismos y erupciones volcánicas.
- Instituto Nacional de Investigaciones Geológico, Minero, Metalúrgico – INIGEMM, para fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, aluviones, etc.).
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, para fenómenos meteorológicos e hidrológicos.
- Instituto Oceanográfico de la Armada – INOCAR, para tsunamis, marejadas y eventos oceánicos en general.
- Otras instituciones, organizaciones u organismos responsables de monitoreo de otras amenazas.

Los flujos de información entre las instituciones técnico – científicas mencionadas y el SNGRE, a través del área encargada del monitoreo de eventos peligrosos, dispone de protocolos operativos acordados en funcionamiento las 24 horas del día, y que son de estricto cumplimiento para las partes.

En el caso de ser necesario se acordarán protocolos con otras organizaciones de monitoreo, universidades, institutos técnicos especializados, entre otros.

Al ser competencia exclusiva del SNGRE la declaración del Estado de Alerta **ningún representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi puede realizarla**; sin embargo, y de forma justificada, puede solicitar y recomendar hacerlo al SNGRE.

### 1.1.4. Acciones del GAD Provincial de Cotopaxi por nivel de alerta

Cuando se declare un estado de alerta que involucre a las competencias del GAD Provincial de Cotopaxi, se deben realizar las siguientes acciones:

## Alerta Amarilla

### 1. INSTITUCIONAL

- Notificar el Estado de Alerta por parte del SNGRE al Despacho de Prefectura, a través de la Dirección de Planificación. Se informará a las direcciones del GAD, alcaldías y presidentes de las juntas parroquiales. Resaltar la responsabilidad de participación en procesos de evacuación en función de las directivas de SNGRE, así como en la respuesta en caso de emergencias y desastres.
- La Dirección de Planificación notificará a los componentes del Equipo Institucional para la Gestión de Riesgos **EIGER**, con responsabilidad en la preparación y respuesta de acuerdo a la amenaza acogiendo las recomendaciones del SNGRE.

### 2. MONITOREO

- La Dirección de Planificación del GAD Provincial Cotopaxi reforzará el monitoreo en las zonas expuestas a la amenaza.

### 3. PLANIFICACIÓN

- La Dirección de Planificación revisará y actualizará los posibles escenarios a nivel provincial.
- El **EIGER** supervisará el fortalecimiento de los planes de preparación institucional.
- El **EIGER** realizará la revisión de los planes de respuesta, evacuación y continuidad de servicios; identificará capacidades, restricciones y puntos críticos, así como sitios seguros.
- El **EIGER** formulará / revisará los planes de acción humanitarios (en función de los escenarios de impacto).

### 4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- El/la líder del **EIGER**, como vocero oficial, notificará a direcciones del GAD provincial, GAD parroquiales y GAD cantonales sobre el boletín emitido por el SNGRE.
- La Dirección de Planificación coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre las direcciones del GAD Provincial, GAD parroquiales y GAD cantonales sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.

### 5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional en coordinación con las autoridades territoriales, limitará el acceso a los sitios de mayor peligro.
- La Dirección de Planificación, en base a las directivas del SNGRE y de la Policía Nacional, emitirá información y recomendaciones sobre medidas y acciones de autoprotección.

### 6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- El GAD Provincial de Cotopaxi, con recomendación de la Dirección de Planificación determinará los espacios específicos, que pueden ser destinados como alojamientos temporales o para la logística de la respuesta. El trabajo se articulará con el SNGRE. Se calificarán los espacios de acuerdo a normas de accesibilidad y las comprendidas en el marco de los derechos constitucionales.
- La Dirección de Planificación verificará el stock y disponibilidad de bienes de asistencia humanitaria.

## Alerta Naranja

### 1. INSTITUCIONAL

- Notificar el Estado de Alerta por parte del SNGRE al Despacho de Prefectura, a través de la Dirección de Planificación. Se informará a las direcciones del GAD, alcaldías y presidentes de las juntas parroquiales. Resaltar la responsabilidad de participación en procesos de evacuación en función de las directivas de SNGRE, así como en la respuesta en caso de emergencias y desastres.
- El líder del **EIGER** activará el Equipo en función del tipo de amenaza acogiendo las recomendaciones del SNGRE, con la finalidad de implementar planes de evacuación y respuesta en las acciones que sean requeridas.

### 2. MONITOREO

- La Dirección de Planificación mantendrá el seguimiento y notificará a los tomadores de decisión sobre la evolución de la amenaza / evento.

### 3. PLANIFICACIÓN

- La Dirección de Planificación actualizará los escenarios.
- El **EIGER** activará los planes de respuesta, evacuación y continuidad de servicios.
- El Despacho de Prefectura realizará la suspensión de actividades del GAD Provincial en las áreas de potencial afectación.

### 4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- El/la líder del **EIGER**, como vocero oficial, notificará a direcciones del GAD provincial, GAD parroquiales y GAD cantonales sobre el boletín emitido por el SNGRE.
- La Dirección de Planificación coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre las direcciones del GAD Provincial, GAD parroquiales y GAD cantonales sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.

### 5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional en coordinación con las autoridades territoriales, limitará el acceso a los sitios de mayor peligro.
- La Dirección de Planificación, en base a las directivas del SNGRE y de la Policía Nacional, emitirá información y recomendaciones sobre medidas y acciones de autoprotección, evacuación y suspensión de actividades. Solo permanecerán activas en las instalaciones las personas necesarias para garantizar la seguridad de bienes y para el apoyo a la primera respuesta.

### 6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- En función de los requerimientos del SNGRE se activarán las infraestructuras, y espacios específicos, que pueden ser destinados como alojamientos temporales o para la logística de la respuesta.
- La Dirección de Planificación coordinará el pre posicionamiento de bienes de asistencia y respuesta en la posible zona de impacto.

## Alerta Roja

### 1. INSTITUCIONAL

- Notificar el Estado de Alerta por parte del SNGRE al Despacho de Prefectura, a través de la Dirección de Planificación. Se informará a las direcciones del GAD, alcaldías y presidentes de las juntas parroquiales. Resaltar la responsabilidad de participación en procesos de evacuación en función de las directivas de SNGRE, así como en la respuesta en caso de emergencias y desastres.
- El líder del **EIGER** activará el Equipo en función del tipo de amenaza acogiendo las recomendaciones del SNGRE, con la finalidad de implementar planes de evacuación y respuesta en las acciones que sean requeridas.

### 2. MONITOREO

- La Dirección de Planificación mantendrá el seguimiento y notificará a los tomadores de decisión sobre la evolución de la amenaza / evento.

### 3. PLANIFICACIÓN

- El **EIGER** mantendrá activos y en ejecución los planes de respuesta, evacuación y continuidad de servicios.
- El **EIGER** realizará la activación de los equipos y esquemas de valoración de daños.

### 4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO

- El/la líder del **EIGER**, como vocero oficial, notificará a direcciones del GAD provincial, GAD parroquiales y GAD cantonales sobre el boletín emitido por el SNGRE.
- La Dirección de Planificación coordinará la difusión entre las direcciones del GAD Provincial, GAD parroquiales y GAD cantonales sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas.

### 5. CONTROL Y SEGURIDAD

- La Policía Nacional en coordinación con las autoridades territoriales, prohibirá el acceso a los sitios de peligro; se aplican planes de movilidad con enfoque en evacuación.
- La Dirección de Planificación, en base a las directivas del SNGRE y de la Policía Nacional, emitirá información y recomendaciones sobre medidas y acciones de autoprotección, evacuación y suspensión de actividades. Nadie permanecerá en las instalaciones expuestas, solo las personas necesarias para el apoyo a la primera respuesta se encontrarán disponibles en zonas seguras.

### 6. ALOJAMIENTOS TEMPORALES

- En función de los requerimientos del SNGRE se activarán las infraestructuras, y espacios específicos, que pueden ser destinados como alojamientos temporales o para la logística de la respuesta.
- La Dirección de Planificación coordinará el pre posicionamiento de bienes de asistencia y respuesta en la posible zona de impacto, o los reposicionará en función de la evolución del evento.

## 2. SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA<sup>2</sup>

### 2.1. Base teórica sobre Sistemas de Alerta Temprana – SAT para desastres<sup>3</sup>

Según las Naciones Unidas, en su Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastre del año 2015 – GAR 2015, en el caso de amenazas extremas (riesgos intensivos) el grado de riesgo de desastre está más condicionado a la exposición poblacional a la amenaza que a su vulnerabilidad, por lo que una adecuada gestión de riesgo se asocia más a una oportuna evacuación, que a su vez depende de la existencia de sistemas de alerta fiables y planes de preparativos eficaces basados en las comunidades expuestas.

Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres – UNDRR, se conoce a un “Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos”<sup>4</sup>.

En esta definición se abarcan los diferentes factores necesarios para lograr una respuesta eficaz ante las alertas emitidas. Así, de forma obligatoria, un sistema de alerta temprana en función de la población comprende cuatro elementos fundamentales:

- el conocimiento del riesgo;
- el monitoreo del riesgo, el análisis y el pronóstico de las amenazas;
- la comunicación o la difusión de las alertas y los avisos; y
- las capacidades locales para responder frente a la alerta recibida.

Los sistemas de alerta deben abarcar todos los pasos, desde la detección de una amenaza hasta la respuesta comunitaria, los componentes están ligados entre sí, sin uno de ellos el Sistema de Alerta Temprana no funcionaría.

#### RELACIÓN DE LOS COMPONENTES DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA



<sup>2</sup> Propuesta sobre coordinación de emergencias. Plan Internacional - 2017

<sup>3</sup> Evaluación de SAT para las ciudades de Baños y Playas Villamil. Cruz Roja Ecuatoriana – Cruz Roja Española 2016

<sup>4</sup> UNISDR. Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Ginebra – Suiza. 2016

## Conocimiento del riesgo<sup>5</sup>

Los riesgos se deben a una combinación de amenazas y vulnerabilidades en un lugar determinado. La evaluación de los riesgos requiere de la recopilación y de análisis sistemáticos de información y debe tener en cuenta el carácter dinámico de las amenazas y vulnerabilidad que generan procesos tales como la urbanización, cambios en el uso de la tierra en zonas rurales, la degradación del medio ambiente y el cambio climático. Las evaluaciones y los mapas de riesgo ayudan a motivar a la población establecen prioridades para las necesidades de los sistemas de alerta temprana y sirven de guía para los preparativos de prevención de desastres y respuesta ante los mismos.

## Monitoreo, respaldo técnico científico (seguimiento y alerta)<sup>5</sup>

Los servicios de alerta constituyen el componente fundamental del sistema. Es necesario contar con una base científica sólida para prever y monitorear amenazas y con un sistema fiable de pronósticos y alerta que funcione las 24 horas del día. Un seguimiento continuo de los parámetros y los aspectos que antecedieron las amenazas es indispensable para elaborar alertas precisas y oportunas. Los servicios de alerta para las distintas amenazas deben coordinarse en la medida de lo posible para aprovechar las redes comunes institucionales, de procedimientos y de comunicaciones.

## Difusión y comunicación <sup>5</sup>

Las alertas deben llegar a las personas en peligro. Para generar respuestas adecuadas que ayuden a salvar vidas y medios de sustento se requieren de mensajes claros que ofrezcan información sencilla y útil. Es necesario definir previamente los sistemas de comunicación en los planos nacional, provincial y local y designar portavoces autorizados. El empleo de múltiples canales de comunicación es indispensable para garantizar que la alerta llegue a mayor número posible de personas, para evitar que cualquiera de los canales falle y para reforzar el mensaje de alerta.

## Capacidad de respuesta <sup>5</sup>

Es de suma importancia que las comunidades comprendan el riesgo que corren, respeten el servicio de alerta y sepan cómo reaccionar. Al respecto, los programas de educación y preparación desempeñan un papel esencial. Asimismo, es indispensable que existan planes de gestión de desastres que hayan sido objeto de prácticas y sometidos a prueba. La población debe estar bien informada sobre las opciones en cuanto a una conducta segura, las rutas de escape existentes y la mejor forma de evitar daños y pérdidas de bienes.

---

<sup>5</sup> Desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana: Lista de comprobación, Tercera Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana. International Strategy for Disaster Reduction & Federal Foreign Office. 2006

## 2.2. Sistemas de Alerta Nacionales – SAT Nacionales

El GAD Provincial Cotopaxi participa en el SAT volcán Cotopaxi de acuerdo al siguiente cuadro:

Responsabilidad del SAT volcán Cotopaxi	Dirección de Seguridad Ciudadana – Alcaldía de Latacunga SIS ECU911
Conocimiento del riesgo	Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional – IGEPN Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE GAD cantonales. Análisis de zonas de exposición, territorialización de la amenaza. Difusión y socialización a la población sobre las condiciones de riesgo. Ordenamiento territorial y control sobre áreas de exposición <b>GAD Provincial Cotopaxi mapeo de exposición de vialidad secundaria, riego, productividad y ambiente</b>
Monitoreo, respaldo técnico científico (seguimiento y alerta)	Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional – IGEPN Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE GAD cantonales. Monitoreo territorial sobre las condiciones de exposición. Monitoreo de factores de riesgo como por ejemplo incremento de flujo de turistas Recepción de alertas y activación de la cadena de notificación a tomadores de decisión y responsables operativos. Activación de planes cantonales de difusión, evacuación y respuesta <b>GAD Provincial Cotopaxi. Activación de planes de soporte de las acciones de evacuación, mantenimiento de rutas de evacuación, asesoría y soporte a GAD parroquiales.</b>
Difusión y comunicación	Dirección de Seguridad Ciudadana Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE SIS ECU911 GAD cantonales. Desarrollo de planes de difusión y socialización para la población. <b>GAD Provincial Cotopaxi. Aplicación de planes de difusión y socialización. Durante la alerta se realiza la activación de protocolos de comunicación y difusión en la provincia y de forma especial en las zonas expuestas.</b>
Capacidad de respuesta	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE Policía Nacional Fuerzas Armadas GAD Cantonales. Aplicación de planes de respuesta y evacuación. <b>GAD Provincial Cotopaxi Programas de preparación para desastres para las comunidades rurales. Programas institucionales de preparación. Aplicación de planes de evacuación de forma coordinada con las instituciones de seguridad. Aplicación de plan de retorno en función de las condiciones del evento o de su impacto.</b>



# Estructuras de coordinación para la Respuesta

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 9

## MÓDULO 9.

### Estructuras de coordinación para la respuesta

#### 1. DESCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA<sup>1</sup>

El Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado, artículo 24, indica que los Comités de Operaciones de Emergencia “Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el Art. 390 de la Constitución de la República. Existirán comités de operaciones de emergencia nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría de Gestión de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento”.

Los Comités de Operaciones de Emergencia son componentes de un sistema nacional, que tienen como responsabilidad promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres (FICR, 2008).

##### 1.1. Estructura general de los Comités de Operaciones de Emergencia - COE

La principal competencia de un COE es la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional; para ello es necesario estructurar y vincular las capacidades de los tomadores de decisión, de los niveles sectoriales y de los operadores de campo; también es necesario el monitoreo permanente de la evolución del evento por medio del soporte de las salas de situación.

La coordinación de las acciones de un comité de operaciones de emergencia, en cualquier nivel territorial, tiene como objetivo principal garantizar el acceso oportuno a la atención prioritaria a las personas que han sido afectadas por emergencias y desastres, procurando el cumplimiento de los derechos contemplados en los artículos 35 y 66 de la Constitución:

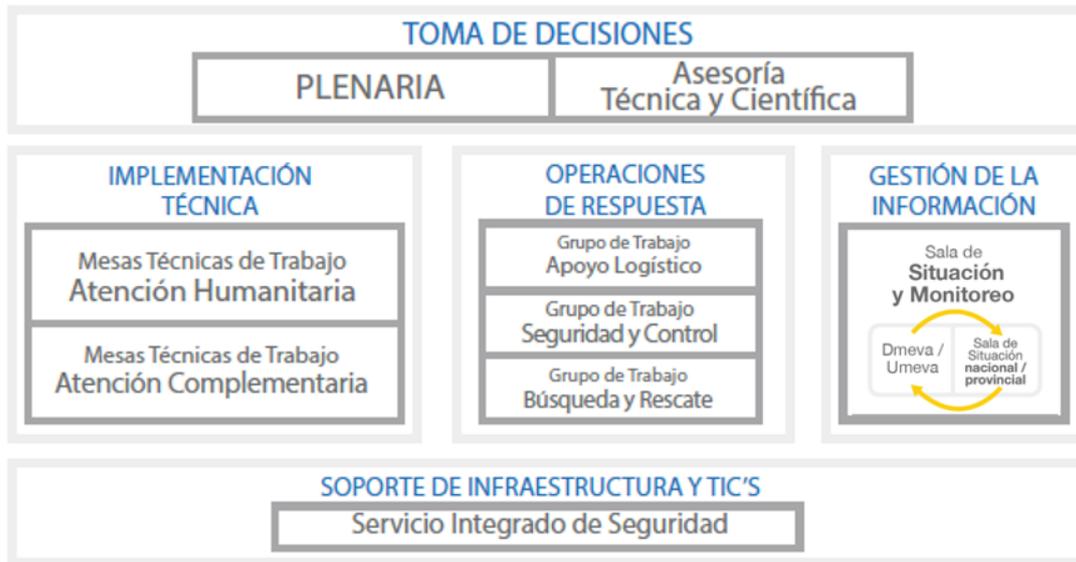
- o salud
- o alimentación, nutrición y seguridad alimentaria
- o agua potable y saneamiento ambiental
- o vivienda
- o educación
- o trabajo y empleo
- o descanso y ocio
- o cultura física
- o vestido
- o seguridad social
- o otros servicios sociales necesarios

<sup>1</sup> En base al Manual de Comité de Operaciones de Emergencia 2017

Todos estos servicios reciben un adecuado soporte logístico con la finalidad de disminuir los tiempos de asistencia y garantizar la calidad en los servicios humanitarios.

Además, este proceso de coordinación da inicio a las acciones de recuperación temprana y genera la información necesaria para estructurar la recuperación integral de las personas y zonas afectadas por el evento.

Para optimizar los tiempos de coordinación se ha establecido la siguiente estructura general para los comités de operaciones de emergencia:



(Tomado del Plan Nacional de Respuesta RespondEc)

### Toma de decisiones

Este componente analiza las brechas de atención y respuesta existentes y que no pueden ser superadas por el componente de implementación técnica; se establecen las estrategias de atención y/o las líneas de comunicación con los niveles superiores de decisión para definir un trabajo integrado que permita superarlas. LAS DECISIONES EN ESTE NIVEL DEBEN TENER UN ADECUADO SOPORTE TÉCNICO Y CIENTÍFICO y suele ser tomadas en el marco de una reunión plenaria.

La toma de decisiones está compuesto de la Plenaria y de un grupo de asesoría técnica y científica.

**El/la Prefecto de Cotopaxi tiene el rol de PRIMER VICEPRESIDENTE del COE Provincial.**

### Gestión técnica / implementación

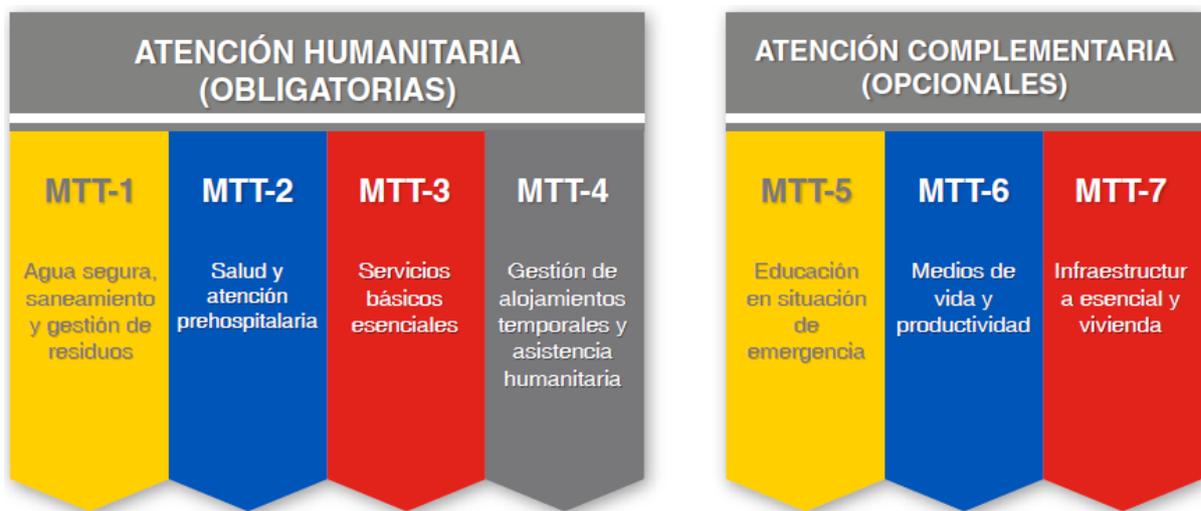
Conformado por responsables de la gestión y operaciones en los niveles sectoriales y territoriales, y con capacidad de EMITIR DIRECTRICES que permitan la movilización de recursos para la atención de la población afectada. Equipo

multidisciplinario (que puede estar organizado sectorialmente) y que tiene como responsabilidad la implementación de planes, protocolos y lineamientos para la respuesta.

Determina las acciones y soluciona los problemas que se presenten. Identifica las brechas de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Decisión Política.

Debe mantener información y coordinación directa con los componentes de implementación operativa de otros niveles territoriales con los que se encuentren relacionados.

Este componente lo estructuran las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las de Atención Complementaria como se muestra en el gráfico siguiente:



(Tomado del Plan Nacional de Respuesta RespondEc)

Las direcciones del GAD Provincial de Cotopaxi y unidades operativas, participarán en las mesas técnicas de trabajo en función de la convocatoria y solicitud de ayuda realizada por el COE Provincial o COE cantonales, así como por las instituciones coordinadoras de las mesas técnicas.

## Operaciones de respuesta

Componente que tiene la finalidad de brindar el soporte logístico, la seguridad, el control y vigilancia de las acciones de evaluación inicial, primera respuesta, ayuda humanitaria y atención integral a la población.

Tiene como responsabilidad estructurar la cadena logística, acciones para brindar seguridad en la activación de los planes de contingencia y acción humanitaria, así como la puesta en marcha de protocolos y lineamientos para coordinar, llevar a cabo y evaluar las acciones de primera respuesta y atención integral de la población, en colaboración con las demás áreas y componentes de la respuesta.

Identifica los planes de seguridad, las restricciones para el soporte de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Gestión Técnica.

Componente conformado por tres grupos:



(Tomado del Plan Nacional de Respuesta RespondEc)

## Gestión de la Información

Componente que tiene la finalidad de mantener la información actualizada en base a los datos generados en las zonas de afectación, a las actividades de atención y a los planes de acción humanitarios ejecutados, para que los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica tengan una realimentación de información y puedan optimizar sus decisiones, estableciendo acciones oportunas y eficaces.

Este componente está liderado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE a través de las Unidades de Monitoreo a nivel nacional y provincial, así como por las Unidades de Gestión de Riesgos de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, con el apoyo de los organismos competentes a nivel territorial.

Su estructura se conforma por el equipo humano con capacidad técnica para sistematizar, consolidar, analizar y presentar informes y reportes ejecutivos solicitados por los componentes de Toma de Decisiones y de Gestión Técnica y su disponibilidad debe establecerse de acuerdo a la necesidad de estos componentes.

La Dirección de Planificación del GAD Provincial de Cotopaxi brindará el soporte e información sobre la evolución de los eventos y de las condiciones de gestión de emergencia en base a las competencias y capacidades del GAD Provincial de Cotopaxi

## Soporte, infraestructuras y tecnología

Componente que asegura el soporte para el funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad y tecnologías; así mismo con recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física. Debe establecer estrategias contingentes en el caso de que los sitios predeterminados de reunión se encuentren afectados.

Con el apoyo de

Esta estructura organizacional puede implementarse en cualquier espacio físico en función de la disponibilidad de recursos o bien se deberán preestablecer espacios permanentes diseñados y equipados que cumpla las condiciones para un adecuado trabajo del COE; estos espacios físicos permanentes, temporales o improvisados se los identifica con el nombre de salas de crisis.

## 1.2. Funciones generales de los Comités de Operaciones de Emergencia

Las principales competencias de un COE son:

- Identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y respuesta ante eventos peligrosos con énfasis en la población;
- Monitoreo de la situación, el seguimiento y acompañamiento de los COE de menor nivel territorial;
- Generación de información estructurada sobre los avances, acciones y brechas que se presentan durante la atención de un evento.

Son reconocidas como funciones principales de los COE:

- I. Planeación estratégica. Liderada por los niveles de tomadores de decisión/autoridades, en base a la información, a las acciones operativas planificadas y a las brechas existentes.
- II. Coordinación política. Garantizar la acción integrada de los diferentes niveles políticos a nivel territorial y sectorial.
- III. Coordinación de actores humanitarios. Análisis de la información para establecer lineamientos de atención a la población. Organización de las acciones humanitarias. Seguimiento de las acciones y evaluación de los resultados obtenidos. Formulación y aprobación de informes. Mantener los canales de comunicación con las unidades operativas en terreno.
- IV. Seguimiento y control de operaciones de respuesta. . Análisis de las capacidades y establecimiento de las acciones operativas y de soporte entre los actores (organizaciones, empresas públicas, instituciones, etc.). Garantizar el funcionamiento de los flujos de información entre los actores. Establecer lineamientos para el restablecimiento de los servicios básicos.
- V. Información pública. Entrega oportuna de información clara y validada a la ciudadanía sobre las afectaciones registradas, las acciones implementadas y los resultados obtenidos. Garantizar el acceso a la información a personas e instituciones.

## 1.3. Comités de Operaciones según el ámbito territorial

En el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, la coordinación de la respuesta se la realiza a través de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) de acuerdo a su ámbito territorial:

Comité de Operaciones de Emergencia – Nacional (COE Nacional)	Dirigido por el Presidente de la República; corresponde al máximo nivel de coordinación para la atención de emergencias y desastres, o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido.
Comités de Operaciones de Emergencia Provinciales (COE Provincial)	Dirigido por el Gobernador, corresponde al máximo nivel de coordinación provincial para la atención de emergencias y desastres o

	como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido. (Excepto en la provincia de Pichincha en la que preside el/la Secretario/a de la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política, y en la provincia de Galápagos donde la preside el/la Presidente/a del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos)
Comités de Operaciones de Emergencia Cantonales/Metropolitanos (COE Cantonal/ Metropolitano)	Dirigido por el Alcalde del cantón/ Alcalde del Distrito Metropolitano, corresponde al máximo nivel de coordinación cantonal/metropolitana para la atención de emergencias y desastres o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido.
Comisión Parroquial ante Emergencias (COPAE)	Dirigido por el Presidente de la Junta Parroquial, corresponde al máximo nivel de coordinación parroquial para la atención de emergencias y/o desastres o como preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido

Para el funcionamiento de los COE en diferentes instancias territoriales es necesario que las relaciones de dependencia, complementariedad y funcionalidad sean claras y acordadas a través del uso de protocolos que permitan el flujo oportuno de información, acuerdos, disposiciones y acciones estratégicas.

## 1.4. Inicio y cierre de actividades de los Comités de Operaciones de Emergencia

### Convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia

La convocatoria es la notificación de reunión obligatoria por parte del Presidente del COE a los miembros del plenario para reuniones de preparación o para la atención de una emergencia/desastre según el nivel de alerta emitido, u otros criterios de la máxima autoridad territorial.

Tanto las Mesas Técnicas de Trabajo cuanto los Grupos Técnicos Operativos pueden ser convocados para casos específicos sin necesidad de convocatoria de la Plenaria.

Todas instancias de los COE deben contar con un procedimiento para cadena de llamadas para realizar la convocatoria.

### Activación del Comité de Operaciones de Emergencia

Activar un COE es poner en funcionamiento todos los componentes de las instancias territoriales para dar la respuesta efectiva a una emergencia o desastre. La activación del COE deberá ser una decisión de los miembros del plenario y deberá estar respaldada por un acta de resolución. La elaboración del acta estará a cargo de la secretaria del COE, y debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria. El Acta debe ser remitida al SNGRE en un máximo de 24 horas después de que la sesión haya terminado.

El formato oficial de Acta del COE se la presenta en el anexo 1 de este módulo (M9).

### Criterios para la activación del Comité de Operaciones de Emergencia

Para la activación del COE se recomienda considerar los siguientes criterios:

- La Sala de Situación (DMEVA – UMEVA) del SNGRE informa que un evento ha generado un impacto calificado con:

Nivel 1	Se activa la COPAE bajo las directrices de los alcaldes
Nivel 2, 3, 4 o 5	Se activa el COE Cantonal/Metropolitano y se verifica la activación de las COPAE de las zonas afectadas
Nivel 3, 4 o 5	Se activa el COE Provincial y se verifica la activación de los COE cantonales de las zonas afectadas
Nivel 4 o 5	Se activa el COE Nacional y se verifica la activación de los COE provinciales, cantonales o metropolitanos de las zonas afectadas

- El Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE ha declarado estados de alerta Naranja o Roja.
- Informe de valoraciones de daños y necesidades levantadas por las Unidades de Gestión de Riesgos de los GAD.
- Como parte de los procesos de preparación para desastres se realicen simulaciones o simulacros.

Para facilitar esta complementariedad, la activación, soporte y acompañamiento de los COE, se relacionará con los niveles de impacto de la siguiente forma:

#### RELACIÓN DE ACTIVACIÓN ENTRE LOS NIVELES TERRITORIALES DE LOS COE

Nivel	COPAE	COE- Metropolitano / Cantonal	COE Provincial	COE Nacional
1	Activado	Activado / En conocimiento	En conocimiento	En conocimiento
2	Activado	Activado	En conocimiento	En conocimiento
3	Activado	Activado	Activado	En conocimiento

4 y 5	Activado bajo requerimiento del COE Nacional <sup>2</sup>	Activado bajo requerimiento del COE Nacional <sup>3</sup>	Activado	Activado
-------	---	---	----------	----------

Para el funcionamiento de la coordinación para la respuesta tiene mayor relevancia los principios de complementariedad, descentralización subsidiaria, eficiencia y enfoque de prioridades. La activación de un comité de mayor nivel territorial no significa que se reemplace a los COE de menor nivel territorial activados, estos deben mantener sus actividades y recibir el soporte, asesoría y aplicación de estrategias que permitan superar los problemas presentados.

## Criterios para la desactivación del Comité de Operaciones de Emergencia

Desactivar un COE es finalizar el funcionamiento de la estructura del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en modo emergencia/ desastre que fue activado para dar la respuesta y atención efectiva a la población. La desactivación del COE deberá ser una decisión de los miembros de la plenaria basada en informes de sala de situación, de las mesas técnicas de trabajo y del grupo técnicos operativo; y deberá estar respaldada por un acta. La elaboración del acta estará a cargo de la secretaria del COE, y debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria. El Acta debe ser remitida al SNGRE en un máximo de 24 horas después de que la sesión haya terminado.

Los criterios par desactivación del COE son:

- El componente del COE, Sala de Situación y Monitoreo, informa que el impacto de un evento tiene un nivel:

Inferior a nivel 1	Desactivación de todo el esquema de coordinación y operación
Inferior a nivel 2	Desactivación de los COE cantonales/metropolitanos
Inferior a nivel 3	Desactivación de los COE provinciales
Inferior a nivel 4	Desactivación del COE Nacional

- El SNGRE disminuye el estado de alerta a Amarilla.
- Existe un informe técnico de las evaluaciones levantadas y acciones humanitarias realizadas que recomiende la desactivación.
- Cuando finaliza una simulación o simulacro

## Esquemas no gubernamentales y nacionales

Para una mejor coordinación, en el Ecuador, se estableció el EQUIPO HUMANITARIO PAÍS que tiene como referente al Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee – IASC).

Entre los objetivos de Equipo se encuentra la coordinación de las acciones respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, mediante intercambio de información y coordinación estratégica y/u operativa entre las instituciones con mandato humanitario, que desarrollan acciones en Ecuador, fortaleciendo las acciones humanitarias, basadas en los principios de asociación, igualdad, transparencia, enfoque en resultados, responsabilidad y complementariedad. Es

<sup>2</sup> Conforme Art. 261 de la Constitución

<sup>3</sup> Conforme Art. 261 de la Constitución

el principal foro de discusión y de coordinación de acciones de cooperación internacional humanitaria como complemento a los esquemas de coordinación establecidos por el sistema nacional.

## Roles del sector privado

El sector privado coordinará con los responsables de la respuesta cuando:

- a. Realicen acciones de apoyo, provisión de servicios y ayuda humanitaria.
- b. Se han producido afectaciones al sector privado, la asistencia que éste brinde a sus trabajadores y la protección de su infraestructura, como parte de la recuperación temprana.
- c. Deban asumir la responsabilidad y participar activamente en la respuesta en el caso de que su proceso haya sido el generador o desencadenante de una emergencia o desastre.

Un modelo de gestión para la respuesta es el establecimiento de las alianzas público-privadas en las que se acuerdan roles y compromisos de forma previa a la ocurrencia de un evento.

## 2. ESQUEMA DE COORDINACIÓN INTERNA DEL GAD PROVINCIAL COTOPAXI – EQUIPO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS - EIGER

El Equipo Institucional para la Gestión de Riesgos - **EIGER**, es el organismo interno del GAD Provincial Cotopaxi para implantar la política de Reducción de Riesgos establecida por la máxima autoridad y que las actividades que se realizan a nivel institucional permitan crear una cultura institucional de riesgos, enfocarse en el logro de los objetivos estratégicos desde el punto de vista de la Gestión de Riesgos de la institución como proceso de Reducción de las vulnerabilidades que permitan garantizar un coordinado, integral y efectivo tratamiento de la Gestión de Riesgos (reducción, respuesta y recuperación).

El **EIGER** está integrado por las direcciones del GAD Provincial Cotopaxi, cuya misión es realizar un trabajo coordinado con el objetivo de garantizar la transversalización del tratamiento de la Gestión de Riesgos y articular las acciones de coordinación y oportunidad para la atención de emergencias.

### 2.1. Competencias del EIGER

Son competencias el EIGER:

- I. La identificación, análisis del origen, naturaleza, extensión, intensidad, magnitud para la oportuna planificación de la reducción de la vulnerabilidad frente a las amenazas.
- II. Monitoreo y seguimiento de las acciones planificadas de reducción de riesgos y apoyar en la gestión de la situación para la toma de decisiones de los COE cantonales y COPAE parroquiales.
- III. Garantizar la atención y respuesta ante eventos adversos de manera coordinada y eficaz.

Las funciones principales del EIGER son:

- **Planificación estratégica.** Liderada por el nivel de decisiones (autoridades y directores), en base a la información, a las acciones de atención planificadas.

- **Coordinación del Sistema Provincial de Gestión de Riesgos.** Promover la acción integral, coordinada y oportuna con los diferentes niveles de gobiernos locales para la atención a la emergencia.
- **Seguimiento y control de las acciones de respuesta.** Analizar las capacidades institucionales y locales para establecer las acciones operativas y de coordinación, en función de las competencias del GAD Provincial y/o de los requerimientos de las estructuras de coordinación territorial.
- **Acceso a la Información.** Proporcionar información oportuna, clara y validada para la comunidad sobre las emergencias presentadas, las acciones de atención y respuesta implementadas y los resultados obtenidos.

Cada dirección debe disponer de su equipo interno para la gestión administrativa y la logística interna para la operación del EIGER.

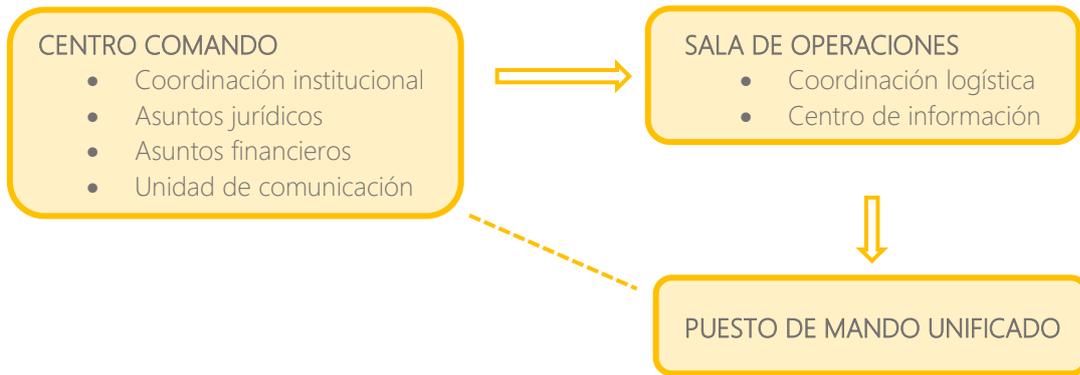
### 3.2. Participación

El "EIGER" está integrado por las direcciones del GADP Cotopaxi, cuya misión es realizar un trabajo coordinado con el objetivo de garantizar la transversalización del tratamiento de la Gestión de Riesgos y articular las acciones de coordinación y oportunidad para la atención de emergencias.

NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL EIGER	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	EQUIPO TÉCNICO
Lic. Jorge Guamán	Prefecto del GADPC	- Lic. Ángel Tiban
Abg. Silvia Bravo	Vice Prefecta del GADPC	- Abg. Aladino Morales
Ing. Washington Pruna	Director de Planificación y Ordenamiento Territorial	- Tlgo. Diego F. Molina
Ing. Carlos Villacís	Director de OOPP	- Lic. Pablo Albán
Ing. Juan Estrada	Director de DRYD	- Ing. Camilo Zapata
Abg. Paul Panchi	Director de Ambiente	- Lic. Bolívar Amón
Ing. William Ushco	Director de Fomento Productivo	- Ing. Sabrina Acaro
Lic. Maritza Salazar	Directora de Desarrollo Humano	- Sr. Fausto Pila
Ing. Margoth Toaquiza	Directora Administrativa	
Myr. (SP) Eduardo Troya	Director de Talento Humano	- Ing. Jorge Kaslin
Lic. Martha Jaya		Patronato Provincial
Ing. Mónica Matute		Directora Financiera
Abg. Amparito Verdezoto		Procuradora Síndica
Dr. Oswaldo Quishpe		Director del Subtrópico

### 3.3. Estructura y funciones del EIGER

El Equipo tiene tres estructuras para su funcionamiento:



## Centro de Comando

Es responsable de la administración y gestión de recursos, la coordinación institucional con los GAD Cantonales y Parroquiales y el suministro de la información a los diferentes medios de comunicación.

Son sus funciones:

- Toma de decisiones de carácter administrativo respecto al manejo de la emergencia, soportadas por las informaciones que aporta los GAD Cantonales, parroquiales y equipo EVIN / EDAN
- Evalúa las condiciones de la emergencia, sugiere y orienta la aplicación de marcos legales que respalden las actuaciones administrativas necesarias.
- Planifica, gestiona y controla de forma oportuna los recursos para la atención de la emergencia y el inicio del proceso de rehabilitación y reconstrucción.

Son sus integrantes:

- Prefecto/a
- Vice prefecto/a
- Procurador/a Síndica
- Director/a Financiera
- Director/a de Talento Humano
- Director/a Administrativa
- Director/a de Planificación
- Director/a de Riego y Drenaje
- Director/a de Ambiente
- Director/a de Obras Públicas
- Administrador/a del Patronato Provincial
- Director/a del Sub trópico
- Unidad de Comunicación

Tiene las siguientes líneas de acción:

- 1) Coordinación Institucional
- 2) Gestión de asuntos jurídicos
- 3) Gestión de asuntos financieros
- 4) Manejo de medios de comunicación
- 5) Coordinación con el Sistema Provincial de Gestión de Riesgos

### Coordinación Institucional

En el proceso de respuesta a emergencias, debe existir una unidad de mando y coordinación, representada por la máxima autoridad del EIGER; quien se encargará de coordinar institucionalmente las acciones y garantizará la toma de decisiones sobre los eventos en proceso.

Sus principales actividades son:

- Convocatoria al EIGER.
- Activar los sistemas de respuesta.
- Realizar las coordinaciones y las gestiones que sean pertinentes, para lograr la atención eficaz de la emergencia.
- Realizar el enlace interinstitucional (COE PROVINCIAL), para las gestiones de recursos orientados a la atención y rehabilitación de las zonas afectadas.
- Tomar decisiones de orden jurídico y financiero en relación con las situaciones generadas por el evento.

### Asuntos Jurídicos

Las situaciones de emergencia no son exentas de la aplicación de normas y procedimientos de orden jurídico, por el contrario deben ser cumplidas como soporte a las actuaciones de carácter administrativo y operativo requeridas para salvaguardar vidas, bienes o simplemente para la recuperación de las áreas afectadas. Es indispensable en el proceso de respuesta contar con el acompañamiento y los mecanismos de carácter legal que respalden la intervención en una situación de emergencia.

Sus principales actividades son:

- Garantizar la aplicación de las normas legales en emergencia
- Elaborar actos administrativos correspondientes para sustentar las actividades de la respuesta en todos sus componentes.
- Elaborar los conceptos jurídicos requeridos por las diferentes áreas de intervención.
- Asesorar en la expedición de normas relacionadas con el manejo de las emergencias: control del orden público, ordenes de trabajo en zonas de riesgo, ocupación temporal de predios, régimen de contratación.

### Asuntos Financieros

Las labores de respuesta exigen la disponibilidad de recursos económicos, como parte esencial del proceso.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

- Establecer la disponibilidad de recursos económicos al momento de la emergencia.
- En conformidad con las informaciones suministradas, definir la priorización de la inversión, velando siempre por la optimización del recurso disponible.

- Adelantar trámites pertinentes para el desembolso de los recursos.
- Administrar los recursos que sean canalizados de diferentes fuentes, con destinación a la respuesta y recuperación.

## Unidad de Comunicación

Para garantizar un adecuado flujo de las informaciones relacionadas con la atención de la emergencia, se debe establecer una instancia que permita transmitir hacia los medios de comunicación toda la información necesaria para divulgar los diferentes aspectos de la respuesta e informar a la comunidad en general sobre recomendaciones a seguir en el proceso.

Sus principales actividades son:

- Realizar informes periódicos sobre las inversiones.
- Recibir la documentación del EIGER, y elaborar los comunicados oficiales de prensa.
- Establecer canales de comunicación que permitan el flujo permanente de la información hacia los medios.
- Monitorear la difusión de la información por los medios.
- Convocar a ruedas de prensa cuando el EIGER, lo solicite.
- Elaborar comunicados de información pública con los lineamientos necesarios para orientar las acciones de la comunidad.

## Sala de Operaciones

La Sala de Operaciones se encarga de garantizar la funcionalidad de los diferentes frentes de trabajo en el proceso de respuesta y del manejo de todos los aspectos operativos relacionados con la intervención.

La Sala de Operaciones está integrada por:

- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Ambiente
- Dirección de Riego y Drenaje
- Dirección Administrativa
- Dirección de Sub trópico
- Dirección de Talento Humano

La Sala de Operaciones se enlazará con el Centro de Comando a través del Director de Obras Públicas y en ausencia por el Director de Talento Humano.

Son sus funciones:

- Coordinar operativamente a nivel institucional las diferentes fases de la atención de la emergencia, desde el momento de su activación por parte del Prefecto/a.
- Coordinar la ejecución de las actividades operativas a través de los PMU (Puestos de Mando Unificado) y de las acciones adelantadas por las diferentes áreas funcionales dentro o fuera de la zona de impacto.

- Administrar los recursos disponibles y gestionar a través del Centro de Comando, la consecución de los elementos necesarios en la fase de atención.

### Coordinación Logística

Para efectos de coordinación y administración de emergencias, es fundamental tener a disposición los recursos necesarios para la respuesta y recuperación de una zona, frente a los impactos probables; dichos recursos son humanos, logísticos y financieros y deben estar disponibles.

Son sus principales actividades:

- Evaluar las condiciones de la emergencia e identificar con el apoyo del Centro de Comando la disponibilidad de recursos para su atención.
- Llevar los registros de elementos en uso y apoyar al equipo EVIN / EDAN en el análisis de necesidades, según el orden de prioridad.
- Establecer relación directa (coordinación) con el Centro de Comando para el inventario y distribución de los elementos provenientes de la ayuda externa (COE PROVINCIAL), de acuerdo con las prioridades identificadas.
- Actualizar permanentemente los inventarios de elementos destinados para las tareas de respuesta.
- Canalizar convenientemente y con la celeridad requerida, las solicitudes en trámite y necesidades atendidas.
- Coordinar el envío de recursos a los diferentes frentes de operación.

### Centro de Información

Corresponde a la instancia de la Sala de Operaciones donde se administra toda la información producida en el proceso de respuesta. Cada PMU producirá una serie de información producto de la evaluación y análisis de la situación en la zona de afectación y transmitirá de forma permanente los datos para su sistematización, con fines administrativos y para la respectiva gestión de recursos y toma de decisiones.

Sus principales actividades son:

- Recibir y ordenar la información producida en la zona de afectación y transmitida por los PMU.
- Cotejar los datos recibidos y elaborar informes de operación y consolidados.
- Transmitir la información prioritaria y los consolidados al Centro de Comando, para la toma de decisiones.
- Garantizar el adecuado manejo de la información producida y asesorar las diferentes áreas de respuesta en la captura y tabulación de datos.
- Preparar informes periódicos para las sesiones del Centro de Comando.
- Apoyar al Centro de Comando en la expedición de Comunicados de prensa y en el manejo de los medios de información pública.

### PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)

Está compuesto por los miembros operativos (COE / COPAE / GT 2) de cada localidad al que se integrara un técnico del GAD Provincial Cotopaxi que intervienen en las zonas afectadas por el evento.

Debido a su carácter operativo, está integrada por los organismos de evaluación técnica, seguridad, socorro y salud.

De acuerdo al tipo de evento, a la magnitud del mismo y la capacidad logística disponible, se instalarán PMU que se requieran para cubrir en forma integral el área de impacto. Cada PMU está enlazado con el COPAE o COE cantonal, según sea el caso.

Son sus principales funciones:

- Coordinar y ejecutar acciones de respuesta en la zona de impacto del evento adverso.
- Implementar los procedimientos operativos planificados.
- Obtener la información necesaria de daños, nivel de afectación y requerimientos en su zona de ubicación.
- Intercambiar información permanentemente con el COPAE / COE, y ejecuta las directrices trazadas por ellos.
- Velar por la optimización de los recursos institucionales disponibles y/o que sean canalizados hacia las zonas de afectación.

### 3.4. Macro procesos para funcionamiento EIGER

En el gráfico detallado a continuación se diagraman las relaciones funcionales entre los diferentes procesos que deben ser aplicados por el EIGER.

### 3.5. Activación del EIGER

El EIGER, se activará luego de que el SNGRE haya declarado una ALERTA frente a la ocurrencia de un evento o en el caso de presentarse de manera súbita.

Para el caso de Alerta, la convocatoria la realizará la Dirección de Planificación con el visto bueno del Prefecto/a; en caso de un evento de origen súbito el EIGER se auto convocará en las instalaciones del GAD Provincial si este no ha sido afectado; en el caso de afectación, la segunda localización será en las oficinas del ECU911 o en donde se haya designado la sede del COE Provincial.

### 3.6. Niveles de Coordinación del EIGER

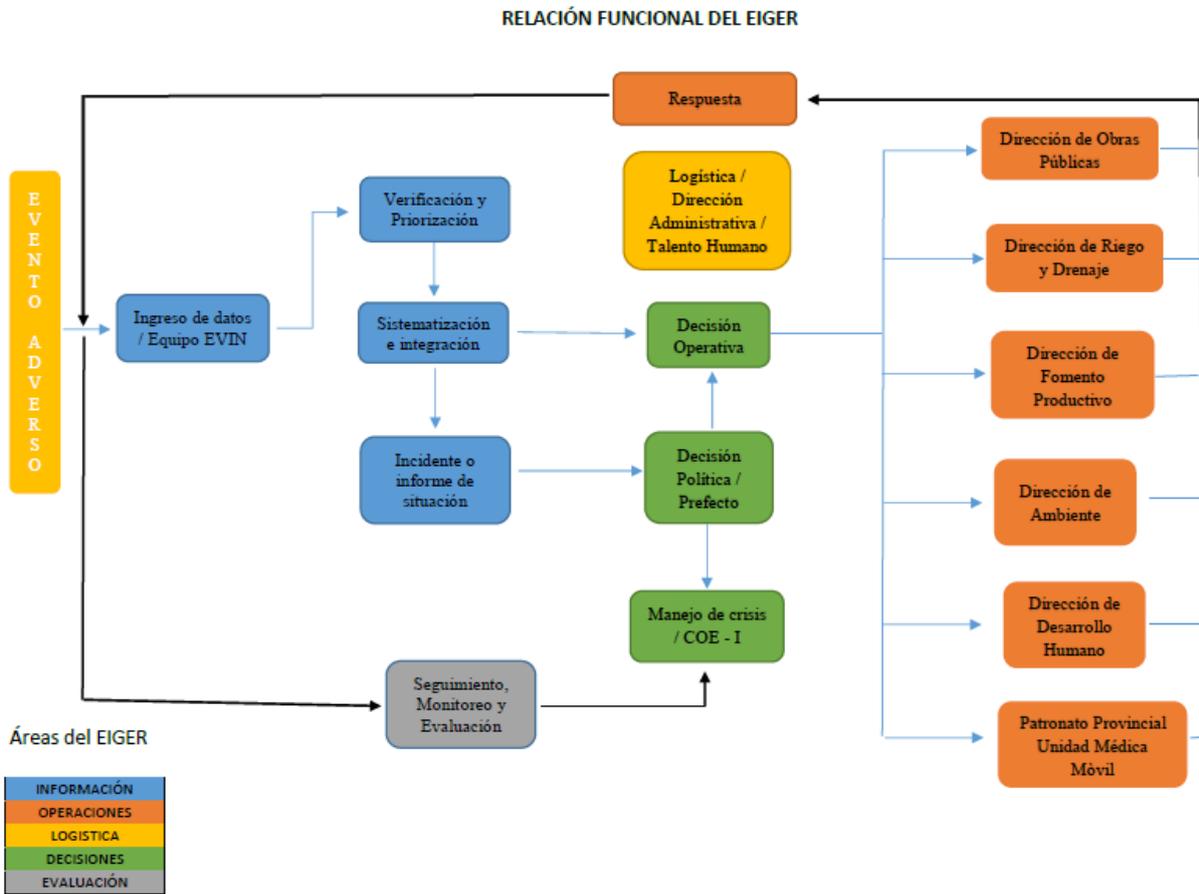
La coordinación debe realizarse siempre respetando los espacios territoriales y los niveles de responsabilidad de cada uno, los mismos que deberán intervenir en el momento que la situación de la emergencia lo exija, es decir, cuando el responsable parroquial, cantonal o provincial solicite el apoyo del nivel superior, debido a la magnitud del evento y la capacidad local de respuesta.

El proceso de coordinación siempre será desde el nivel inferior hacia el superior, salvo aquellos casos en los cuales la magnitud del evento o la rápida propagación de sus consecuencias implique la intervención inmediata del nivel superior para garantizar el control de la situación y para evitar que el impacto del evento sea mayor. (Revisar punto 1 del presente módulo en niveles de coordinación)

A nivel comunitario, la coordinación debe ser realizada con el líder comunitario de Gestión de Riesgos, si existe, caso contrario con el representante de la comunidad, con la finalidad de organizar y capacitar a la comunidad sobre la elaboración del Plan Familiar de Emergencia, coordinación de las acciones de las brigadas comunitarias de emergencia.

### 3.7. Estructuras y relaciones funcionales entre las áreas del EIGER

En el gráfico detallado a continuación se aprecian las áreas y sus relaciones funcionales por medio de macroprocesos.



## Áreas de acción del EIGER

El EIGER estructura sus procesos en las siguientes áreas:

- Gestión de información
- Operaciones
- Logística
- Decisiones
- Evaluación

### Área de Información y Análisis

Conformada por los miembros del equipo EVIN (Evaluación Inicial de Necesidades), cada equipo se conforma por un técnico de las direcciones de Obras Públicas, Ambiente, Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Desarrollo Humano y Patronato Provincial, y el técnico de Gestión de Riesgos.

Son los responsables de la gestión de la información y procesos mediante los cuales se reciben, verifican y procesan datos, que una vez sistematizados e integrados, tales como mapas de afectación, se convierten en información óptima para la toma de decisiones.

El proceso de planificación y análisis de los escenarios también es parte de las responsabilidades del área, participando en el monitoreo y advertencia temprana por eventos adversos.

#### Área de Decisiones:

En ésta se reúnen los técnicos que tienen la responsabilidad de tomar decisiones estratégicas a nivel ejecutivo o político (Prefecto, Vice Prefecta, asesores y directores). El equipo de trabajo recibe reportes del área de información, en base a los cuales se instruye al área de operaciones para que ejecute las acciones correspondientes.

#### Área de Operaciones:

En el área de operaciones se concentra el manejo de la respuesta a la emergencia o desastre. En operaciones básicas responde y coordina con fundamento en los procedimientos operativos establecidos, tanto para responder a los sectores de competencias del GAD como al soporte operativo requerido por otros niveles territoriales.

Cuando la respuesta se torna más compleja ejecuta las tareas de acuerdo con las decisiones del área de toma de decisiones y reporta al área de información lo actuado.

El equipo de trabajo debe estar conformado por personal técnico de las diferentes direcciones (Obras Públicas, Ambiente, Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Desarrollo Humano y Patronato Provincial). El personal asignado a esta área debe trabajar por turnos de modo que se logre cubrir el total de las horas de activación del EIGER.



## AGENDA PUNTOS A TRATAR

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE / COPAE (Breve registro de ideas más relevantes)

2. Informe de Situación actual de la emergencia / desastre (Breve registro de ideas más relevantes)

3. Actualización y descripción de los efectos directos e indirectos de la emergencia / desastre

3.1. Afectaciones a la población

N° de heridos		N° de fallecidos		N° de desaparecidos	
N° de afectados		N° de damnificados		N° de personas aisladas / atrapadas	

(Detalle adicional de afectaciones a la población):

3.2. Afectaciones a viviendas y edificaciones

N° de viviendas afectadas		N° de viviendas destruidas		N° de viviendas con necesidad de evaluación	
N° de centros educativos afectados		N° de centros educativos destruidos		N° de centros educativos con necesidad de evaluación	
N° de centros de salud afectados		N° de centros de salud destruidos		N° de centros de salud con necesidad de evaluación	

(Detalle adicional de afectaciones a viviendas y edificaciones):

3.3. Afectaciones a servicios esenciales en porcentaje (0% sin daños – 100% servicios afectados completamente)

% de servicio de agua potable afectado		% de servicio de alcantarillado afectado		% de servicio de electricidad afectado	
% de servicio de telecomunicaciones afectado		% de vías de acceso afectadas		% de servicio de transporte afectado	
(Detalle adicional de afectaciones a los servicios esenciales):					
3.4. Otras afectaciones					
4. Análisis de acciones humanitarias realizadas y programadas por sectores / comunidades o localidades					
5. Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia / desastre					
6. Acuerdos de la sesión actual					
7. Recomendaciones					
<b>REGISTRO FINAL</b>					
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE / COPAE			NOTA		
Firma			La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de PDF, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de Gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.		
Nombre y Apellidos					
CI					
Fecha de Cierre de sesión	(aaaa/mm/dd)	Hora de cierre de sesión	(hh:mm / 24h)		

ACCIONES DE LAS DIRECCIONES DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI  
COMO PARTE DEL EIGER

DIRECCIONES	RESPONSABILIDAD	ACCIONES		
		ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Planificación	Generar e implementar políticas públicas y procesos de planificación de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia, con la participación ciudadana, fortaleciendo la toma de decisiones con enfoque en la equidad territorial, género, intergeneracional e interculturalidad, como instancia planificadora para todos los procesos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar catálogos de productos cartográficos, estadísticos y de actores territoriales</li> <li>• Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos, que afectan al territorio provincial.</li> <li>• Gestionar la cooperación con las instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento de las políticas de inclusión a favor de los grupos de atención prioritaria y personas en condición de doble vulnerabilidad, en la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos del GADP Cotopaxi</li> <li>• Dar soporte a las otras áreas del GAD para potenciar la respuesta y el soporte que sea requerido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos y acciones realizadas en la emergencia</li> </ul>
Ambiente	Coordinar, ejecutar y articular con MAE el proceso de gestión, regulación, control ambiental interno y externo, así como encaminar el desarrollo sustentable de la naturaleza, en cumplimiento de la Constitución, leyes, acuerdos, decretos, normas y parámetros de calidad ambiental por parte de los sectores públicos y privados, así como de los GAD cantonales, parroquiales y actores del territorio, en calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable – AAAR, en la provincia de Cotopaxi.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar procesos de regulación y control a industrias, agroindustrias, prestadoras de servicios, obras, programas y proyectos de los GAD cantonales y parroquiales asentados en la provincia de Cotopaxi</li> <li>• Garantizar la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda la actividad que genere impactos ambientales en la provincia, en coordinación con el MAE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de la normativa respecto a la calidad ambiental del agua, aire, suelo, ruido, radiaciones no ionizantes y desechos peligrosos.</li> <li>• Coordinar actividades con el MAE y otros niveles de gobierno sobre los mecanismos que permitan viabilizar procesos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la fiscalización, seguimiento y control de estudios, auditorías, planes de acción de emergencia, informes de inspecciones, informes de calidad ambiental, informes de muestreo y rubros ambientales dispuestos para cada obray/o proyecto ejecutado por el GADP Cotopaxi, así como también de los regulados públicos y privados, bajo la responsabilidad de las Autoridad Ambiental de Aplicación responsables, durante las etapas de diseño, construcción, operación, mantenimiento y cierre.</li> </ul>

DIRECCIONES	RESPONSABILIDAD	ACCIONES		
		ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Obras Públicas	Dirigir y coordinar la ejecución de estudios, diseño, construcción, mantenimiento y control de las obras públicas provinciales de acuerdo a la planificación de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, acorde con las normas y técnicas modernas de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de obras viales y de infraestructura física.</li> <li>Realizar el estudio topográfico para la planificación y ejecución de proyectos viales y de infraestructura física</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorizar y registrar el despacho de combustibles y lubricantes de maquinaria pesada.</li> <li>Elaborar cuadros de operaciones para la asistencia y soporte de la respuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizada la información de los pecios de materiales de construcción.</li> <li>Realizar planes para el seguimiento, monitoreo y fiscalización de los proyectos en ejecución y asociados con la gestión de riesgos</li> </ul>
Riego y drenaje	Planificar y dirigir la gestión integral del riego y drenaje que contribuya al fomento de las actividades agro productivas y que promueva la soberanía y seguridad alimentaria, acorde con el Plan Provincial y Plan Nacional de Riego y Drenaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar las actividades en la gestión integral de riego y drenaje con los actores públicos, privados y comunitarios.</li> <li>Establecer planes de optimización del riego, asistencia técnica y capacitación, valorando los conocimientos y recuperación de saberes ancestrales y prácticas culturales locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estandarizar, consolidar y llevar registro de usuarios y predios servidos.</li> <li>Ejecutar obras de riego bajo administración directa y otras modalidades de contratación.</li> <li>Coordinación el área administrativa de Fomento Productivo la continuación de los procesos técnicos, orientados a la producción agrícola.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el seguimiento y evaluación de los planes locales de riego y drenaje.</li> <li>Establecer estrategias que permitan la tecnificación del riego parcelario, a través de mecanismos de presurización de riego para el desarrollo agrario integral.</li> </ul>
Fomento productivo	Impulsar el fomento productivo de la provincia mediante alianzas estratégicas con diferentes actores sociales, en contribución al cambio de la matriz productiva, seguridad y soberanía alimentaria, armonía con el ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a las comunidades y/o grupos de interés, sobre los requerimientos técnicos y acciones para formular e implementar los proyectos productivos.</li> <li>Promover el fortalecimiento de cadenas productivas y de organizaciones de productores, orientando a la sostenibilidad de los emprendimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar asistencia técnica especializada a proyectos de fomento productivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar a la transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigido principalmente a los micros y pequeños productores, en coordinación con las instituciones de educación superior.</li> </ul>

DIRECCIONES	RESPONSABILIDAD	ACCIONES		
		ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Desarrollo humano	Diseñar y ejecutar los programas y proyectos que aporten al desarrollo y la formación integral de la persona, con enfoque de género, intergeneracional, y plurinacionalidad en las áreas de culturas, artes, recreación, deporte, hábitat saludable y vivienda de interés social, que deben ser implementadas en beneficio de la colectividad del área rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar proyectos de arte, recreación, deporte, culturas, hábitat saludable y vivienda de interés social, mediante la cogestión comunitaria y enfoque de género.</li> <li>• Apoyar experiencias socio-culturales que permitan fortalecer la interculturalidad y la cohesión social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer estrategias para que la recreación contribuya al desarrollo integral del ser humano, en el marco del respeto de los derechos de las personas.</li> <li>• Brindar soporte para la asistencia a la población afectada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar proyectos para motivar el desarrollo de estilos de vida saludables.</li> </ul>
Talento humano	Diseñar y ejecutar un sistema de gestión de talento humano orientado a fortalecer el desarrollo profesional, con enfoque en las competencias para la generación de productos y servicios, desde cada puesto, a fin de alcanzar los resultados y objetivos estratégicos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Elaborar el plan de optimización y racionalización del talento humano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones técnicas con la Unidad de Gestión de Riesgos.</li> <li>• Asesorar a los niveles directivos y servidores del GADP Cotacachi, en lo relacionado con el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar procesos de evaluación del desempeño en la generación de productos y servicios públicos.</li> </ul>
Administrativa	Administrar eficaz y eficientemente los recursos y servicios institucionales, en cuanto a la gestión de logística, transporte, mantenimiento del parque automotor y otros servicios en el marco de los procesos del GADP Cotacachi.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, organizar y supervisar la seguridad física y protección de los edificios del GADP Cotacachi, de sus instalaciones y bienes.</li> <li>• Mantener actualizado el registro de vehículos y de maquinaria pesada de la institución.</li> <li>• Establecer el plan de mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar el proceso de ingreso y egreso de bienes del GADP Cotacachi.</li> <li>• Administrar la distribución, utilización, mantenimiento, control y custodia de los vehículos del GADP Cotacachi.</li> <li>• Entregar órdenes de movilización fuera de la jornada de trabajo, en días feriados, fines de semana o que impliquen el pago de los viáticos y/o subsistencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar justificativos técnicos para la adquisición de bienes y servicios institucionales.</li> <li>• Tramitar ante las compañías de seguros sus reclamos u otros referidos a siniestros que afecten a los activos o personal del GADP Cotacachi.</li> </ul>
Subtrópico	Se encargará de realizar el seguimiento de las decisiones emitidas desde el Plenario del EIGER, cuando estas se realicen en su zona de competencia.			



# Gerencia del Plan de Respuesta

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 10



# MÓDULO 10

## Gerencia del Plan de Respuesta de GAD Provincial Cotopaxi RespondEc – GADPCotopaxi

### 1. BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA DEL GAD PROVINCIAL COTOPAXI RespondEc – GADPCotopaxi<sup>1</sup>

Para la gestión se determina el proceso administrativo con cuatro funciones fundamentales:

- i. Planeación (planificación).
- ii. Organización.
- iii. Ejecución (dirección)
- iv. Control (evaluación).



Tomado del Plan Nacional de Respuesta - RespondEc

Existe una fuerte interrelación entre estas cuatro funciones; la ejecución de una función no implica el cese de otra, se puede (o se debe) mantener activas todas las funciones con el fin de optimizar recursos y obtener los mejores resultados.

Para poner en ejecución las actividades programadas en el plan, deberá contarse con los recursos humanos que asuman las tareas correspondientes a las diferentes áreas de trabajo. Se establecerán, además, las relaciones entre las diferentes áreas con sus recursos humanos y físicos, y con los objetivos de la institución.

<sup>1</sup> En base al Plan Nacional de Respuesta RespondEc (SNGRE, 2017)

Es importante tener estrategias para la gerencia del Plan durante la atención de un evento, que permitan potenciarlo Plan y realizar un aprendizaje de su implementación.

## 1.1. Planificación

Este proceso se lo realiza para la construcción o actualización del Plan. Se debe saber cómo establecer estructuras de personas y recursos, para cumplir las metas, y a su vez medir el avance o los resultados que se establecieron como supuestos reales en una línea base.

Dentro de la planificación para el Plan de Respuesta, se establece una base, con una estrategia en la que converjan, áreas, componentes y acciones, interrelacionados en muchos casos, lo que permite articulación efectiva para responder de forma ordenada y organizada.

En este proceso, es recomendado utilizar al menos los siguientes pasos:

- i) Conformación del equipo y coordinador / gerente de la construcción o actualización del Plan
- ii) Identificación de escenarios y amenazas. Diagnóstico de la Situación
- iii) Generación de Mecanismos estratégicos para la Respuesta – Metodología de construcción del Plan. Enlace por áreas, componentes y acciones de respuesta del SNDGR.
- iv) Priorización de las amenazas
- v) Análisis del Marco legal y Normativo vigente
- vi) Determinación de Alcance, Cobertura, Objetivos
- vii) Determinación de prioridades Operativas para la respuesta
- viii) Desarrollo y construcción del Plan. Cursos de Acción para logro de objetivos
- ix) Análisis de recursos
- x) Identificación y necesidad de información para la construcción
- xi) Preparación, revisión y aprobación del Plan

El plan responde a las siguientes preguntas clave del proceso de planificación:

Qué	se quiere hacer	(Naturaleza de intervención)
Por qué	se quiere hacer	(Origen y fundamentación)
Para qué	se quiere hacer	(Objetivos y propósitos)
Cuánto	se quiere hacer	(Metas)
Dónde	se quiere hacer	(Localización física)
Cómo	se quiere hacer	(Metodología, actividades, tareas)
Cuándo	se va a hacer	(Calendario, cronograma)
A quiénes	va dirigido	(Beneficiarios)
Quiénes	lo van a hacer	(Recursos humanos)
Con qué	se va a hacer	)Recursos financieros y materiales)

## 1.2. Organización

La organización está muy vinculada a la planificación y depende de ésta, es el medio para lograr una acción colectiva efectiva para el cumplimiento de la planificación.

Aquí se establecen, el sistema de relaciones entre funciones, personas y recursos, para ordenar y dirigir los esfuerzos hacia el cumplimiento del Plan.

Por este motivo se selecciona un equipo de trabajo multidimensional con representación del mayor nivel de toma de decisión, planificación, gestión de talento humano, gestión de recursos humanos, responsables técnicos de gestión de riesgos de desastres; es necesario designar un Gerente del Plan de Respuesta, de preferencia coordinado por la Dirección de Planificación del GAD Provincial.

La Dirección de Planificación del GAD Provincial y el responsable de la Gerencia del Plan, mantendrán la continuidad a sus labores diarias de gerenciamiento, mientras dure la emergencia (Continuidad del Servicio), además de vigilar el cumplimiento e implementación del Plan.

### 1.3. Dirección

Dispuesta la estructura organizativa para implementar el Plan, se impulsarán las actividades y coordinaciones necesarias para cumplir los objetivos previamente trazados.

Se definen los siguientes elementos para la Dirección del Plan:

- **Autoridad.** Prefecto/a de Cotopaxi
- **Dirección del Plan.** Dirección de Planificación
- **Liderazgo.** Gerente del Plan de Respuesta. Unidad de Gestión de Riesgos
- **Responsabilidad.** Para todos los miembros del equipo en función del cumplimiento de objetivos.
- **Delegación de funciones.** Cada miembro tendrá una responsabilidad y tarea específica. El/la Prefecto/a, y Director de Planificación podrá delegar sus funciones a la persona con más experiencia en el tema.
- **Toma de decisiones para la Gerencia del Plan.** Entre la Gerencia del Plan y la Dirección con los informes del equipo y de las áreas competentes.
- **Comunicación.** Todas las plataformas tecnológicas disponibles. Además la comunicación interna dentro del equipo es vital. Aquí también será importante la consolidación y manejo de la información.
- **Motivación – Fortalecimiento.** Todo el equipo de gerencia del Plan deberá ser entrenado en Administración de emergencias y Desastres, y talleres o cursos relacionados con la respuesta.

### 1.4. Control

Se establecerán estándares, criterios y métodos para medir el desempeño en la aplicación y uso del Plan. Se basa en las acciones definidas y que deben cumplir cada elemento de la estructura orgánica del GAD Provincial en la respuesta.

Dentro de los criterios que se utilizarán se encuentran:

- i. tiempo empleado en la respuesta
- ii. calidad de la respuesta
- iii. cumplimiento de acciones
- iv. recursos y capacidades desplegadas
- v. implementación de componentes
- vi. análisis de costos, recursos y fuentes
- vii. identificación de brechas, cómo se las superó o propuestas de superación
- viii. sistematización y registro de informes y estados de situación

Los métodos para la gestión del control del Plan propuestos son:

- a) **Monitoreo.** Seguimiento permanente de las acciones desplegadas a través de los criterios per establecidos.
- b) **Supervisión.** Revisión del cumplimiento de los hitos identificados del Plan de Acción.
- c) **Auditoría.** Análisis de lo planificado versus lo ejecutado en relación a tiempo, costo y recursos
- d) **Evaluación final.** Análisis final de resultado.

Concluida la implementación el Plan será analizará la pertinencia de actualización del Plan, procedimientos y/o protocolos.

El Control se podrá ejercer en cualquiera de las etapas de aplicación del Plan. Este brindará la oportunidad de corregir errores y también la de perfeccionarse, permitiendo además mejorar procedimientos y protocolos para elevar la calidad y la eficiencia.

## 2. IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE RESPUESTA DEL GAD PROVINCIAL COTOPAXI

Para la implementación y mantenimiento del Plan se requiere:

### Socialización

Difusión oficial a todas las estructuras del GAD Provincial, GAD cantonales y parroquiales, organismos e instituciones del SNDGR presentes en la provincia.

### Capacitación

Preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta y manejo del Plan, orientado en una primera etapa a las autoridades, tomadores de decisión, responsables de gestión del GAD Provincial, además de responsables del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Luego se realizará capacitación a organismos técnicos y de respuesta del SNDGR, sector privado, académico, investigación y voluntariado.

### Entrenamiento

Verificar el cumplimiento de objetivos, decisiones, estructuras y componentes del Plan a través de simulaciones, simulacros, eventos de entrenamiento y ejercicios, para lograr una respuesta efectiva.

### Revisión

El presente Plan deberá tener las siguientes revisiones:

- **Revisión Institucional del Plan:** se considera la revisión por parte de las áreas técnicas del GAD Provincial
- **Revisión Interinstitucional del Plan:** Se considera la revisión por parte de los participantes en la MTT 5 o participantes del Plan
- **Revisión Anual del Plan:** Este tendrá lugar al menos una vez al año y se basará en informes pos emergencia o desastre, lecciones aprendidas, auditorías, revisiones administrativas, simulaciones o simulacros, entre otras; acorde a una planificación y coordinación de la Gerencia del Plan. Consiste en la publicación oficial de las actualizaciones realizadas en el período señalado

## Actualización

El proceso de actualización debe ser permanente, y se enfoca en añadir la información obtenida, consolidada y extraída de los diversos procesos de implementación del Plan; para arrancar un nuevo ciclo de administración. Hay que recordar que es un proceso de mejoramiento continuo que no se detiene con la publicación del Plan.

Se deberá mantener el control de los cambios y mejoras realizadas al Plan, precisando el tipo de cambio, la actualización, los responsables y los motivos; todo ello documentado y con aprobación a través de un acto administrativo (ordenanza o resolución).

Se recomienda actualizar el plan luego de las siguientes situaciones:

- Eventos de gran magnitud
- Cambio de estructuras y recursos operativos (personal, organización institucional, recursos, procesos de planificación y administración)
- Actualización formal de estándares para la respuesta o guías
- Cambio de autoridades
- Revisión de las activaciones del Plan
- Simulaciones y simulacros o ejercicios u operativos grandes
- Cambio significativo en los escenarios de riesgo
- Nuevas leyes y normativas



# Áreas, componentes y acciones para la Respuesta

RESPONDEc-GADPCotopaxi

Módulo 11



# MÓDULO 11.

## Áreas, componentes y acciones para la Respuesta

### 1. ÁREAS DE TRABAJO PARA LA RESPUESTA EN EL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI

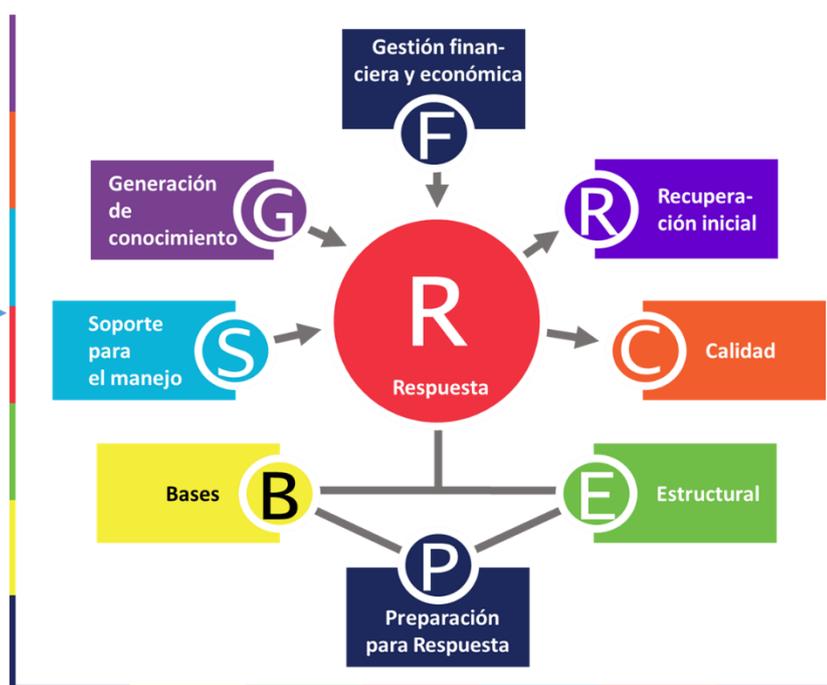
Los componentes específicos y sectoriales para la respuesta se agrupan en **ÁREAS** en función de fines comunes o temporalidades en las que deben ser aplicadas; las áreas establecidas son:

ÁREA	DESCRIPTIVO
Preparación para la respuesta	La preparación es un conjunto de componentes cuyo objetivo principal es impulsar el desarrollo de las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencias / desastres y lograr transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida. <sup>1</sup>
Estructural	Conformada por los componentes que delinear la organización y el marco normativo para la gestión del Plan de Respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi, son los factores organizativos para potenciar la respuesta.
Bases	Son los componentes esenciales que deben estar presentes en toda respuesta, dan un soporte elemental a la Respuesta.
Respuesta	Conjunto de componentes para suministrar de servicios de emergencia y de asistencia pública durante, o inmediatamente después, de la ocurrencia de un desastre / emergencia, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública; satisfacer las necesidades de la población afectada.
Soporte para manejo	Componentes que permiten la optimización de recursos y medios para la Respuesta. Además se incluyen acciones complementarias a la respuesta.
Generación de conocimiento	Recopilación, consolidación y procesamiento de la información de la emergencia / desastre que permite una mejor planificación de las acciones humanitarias / recuperación temprana y una toma de decisiones oportuna y acertada.
Calidad	Grupo de componentes que permiten reportar resultados de las acciones humanitarias, las brechas existentes, cumplimiento de responsabilidades y control de inversiones para la respuesta.
Recuperación inicial	Componentes generales para acciones iniciales de recuperación inicial y perfilar el modelo a ser aplicado.
Gestión financiera y económica	Directrices para el uso de fondos públicos, donaciones, préstamos no reembolsables y reembolsables con el fin de garantizar la respuesta humanitaria y la recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias.

Es importante mencionar que la organización de los componentes del GAD Provincial en Áreas se basa en el modelo del Plan Nacional de Respuesta - RespondEc, con la finalidad de mantener una estructura uniforme y coordinada como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

A continuación se grafican las relaciones funcionales entre las distintas **Áreas** para la respuesta del Plan del GAD Provincial, y su relación con el Plan Nacional de Respuesta.

<sup>1</sup> Terminología sobre Reducción de Riesgo de Desastres UNDRR



## 2. COMPONENTES PARA LA RESPUESTA DEL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI

Un componente es un conjunto de acciones, que de forma integrada, permiten cumplir un fin específico en la Respuesta a desastres / emergencias.

En función de las valoraciones de impacto se aplican los componentes que son necesarios y se los integra al Plan de Acción de Respuesta del GAD Provincial<sup>2</sup>.

También se describen componentes claves en el fortalecimiento de la Respuesta, sin que sea requisito para su ejecución la presencia de un evento adverso.

Cada componente ha sido descrito en un formato que contiene:

- i. Código
- ii. Área a la que pertenece
- iii. Nombre de Componente
- iv. Líder(es)
- v. Participantes directos del GAD Provincial de Cotopaxi, otros entes gubernamentales, internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado
- vi. Descripción general del componente

<sup>2</sup> Un Plan de Acción es el conjunto de estrategias acciones y actividades para atender y dar soporte a las comunidades afectadas, directa o indirectamente, por un evento; el Plan de Acción define el territorio de intervención, los beneficiarios, el tipo de soporte, las estrategias de recuperación y la duración de las acciones que se implementarán; se considera como la herramienta que territorializa al Plan de Respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi.

Con el apoyo de

- vii. Alcances generales
- viii. Preparación para la Respuesta
- ix. Acciones:
  - o Número
  - o Descripción de la acción
  - o Resultado esperado
  - o Responsables / participantes
  - o Relaciones y contactos
  - o Protocolos / procedimientos
- x. Ficha de resumen

### Ejemplo gráfico de un formato descriptivo para los componentes



<b>ÁREA: Respuesta Humanitaria</b>		C-19-COTO						
<b>COMPONENTE: Emergencias ambientales</b>								
<b>Líderes</b>	<b>Participantes</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">GAD Provincial Cotopaxi</td> <td style="padding: 2px;">Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Otros entes gubernamentales</td> <td style="padding: 2px;">Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</td> <td style="padding: 2px;">Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en respuesta a emergencias ambientales.</td> </tr> </table>	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Otros entes gubernamentales	Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en respuesta a emergencias ambientales.
GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.							
Otros entes gubernamentales	Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.							
Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en respuesta a emergencias ambientales.							
<b>Descripción general del componente</b>								
Participación en el programa de prevención, atención y/o recuperación de las afectaciones al ambiente que se han producido como efecto directo de un evento o por las acciones de respuesta humanitaria.								
<b>Alcances generales</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la red de atención de emergencias ambientales</li> <li>Supervisión, control y seguimiento de las afectaciones ambientales que se hayan presentado</li> <li>Soporte a estructuras internacionales para la atención de emergencias ambientales</li> </ul>								

<b>PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA</b>
<b>Acciones de preparación</b>
Desarrollar un programa de capacitación general en el GADP Cotopaxi sobre emergencias ambientales y gestión ambiental en emergencias.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de emergencia ambiental, o por requerimiento de instituciones nacionales, aplicación del plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de los equipos de atención de emergencias ambientales	En ejecución plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de los equipos de atención de emergencias ambientales. Coordinación con el componente C-01- COTO Activación de la Respuesta	Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Plan de intervención  Protocolos de activación, movilización y desmovilización de los equipos de atención de emergencias ambientales
2	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con MAE, GAD municipales y parroquiales, así como con proveedores de servicios ambientales. Coordinación con los componentes C-07- COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10- COTO Rescate y atención prehospitalaria, y C-11-COTO Salud en emergencias	Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Ambiente., SENAGUA,	Formato de escenarios de impactos y afectaciones ambientales

**FICHA RESUMEN**

GADP COTOPAXI	C-19-COTO	EMERGENCIAS AMBIENTALES	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
1. En caso de emergencia ambiental, o por requerimiento de instituciones nacionales, aplicación del plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de los equipos de atención de emergencias ambientales 2. Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales 3. Aplicar protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales 4. En caso de requerimiento del Min. Ambiente o SNGRE, brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales. 5. Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente 6. Coordinación de la gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en la áreas de atención de emergencias ambientales		C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-COTO Coordinación para la respuesta  C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades C-10-COTO Rescate y atención prehospitalaria C-11-COTO Salud en emergencias C-17-COTO Gestión de residuos C-20-COTO Evacuación y movilidad humana  C-26-COTO Soporte operativo C-30-COTO Manejo de medios de comunicación C-31-COTO Seguridad C-32-COTO Telecomunicaciones – TIC	



**RESPONDEc-GADPCotopaxi**

Emergencias ambientales

5 de 6

En las siguientes tablas se presentan los componentes de cada área y una descripción general de cada uno de ellos

**ÁREA: Preparación para la respuesta**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PPR 01 COTO Ejercicios y simulaciones	Aplicación del Plan de Respuesta bajo condiciones controladas con el fin de conocer las capacidades y necesidades de fortalecimiento.
PPR 02 COTO Formulación, socialización e implementación del Plan Nacional de Respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi	Verificación de la formulación, implementación, seguimiento, actualización, evaluación y fortalecimiento. Revisión posterior a la aplicación en desastres.
PPR 03 COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Revisión posterior a la aplicación del Plan en desastres. Estrategias y acciones de formación para la respuesta en caso de desastres y/o emergencias; capacitación para la aplicación e implementación del Plan y coordinación de la respuesta.
PPR 04 COTO Lineamientos para toma de decisiones	Lineamientos generales para tomadores de decisión sobre responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres

**ÁREA: Estructural**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
S 01 COTO Gerencia del Plan Nacional de Respuesta	Responsable permanente de la gestión y aplicación del Plan RespondeEc-GADPCotopaxi.
S 02 COTO Marco legal	Soporte normativo y estratégico para la respuesta a desastres
S 03 COTO Ejes transversales y grupos de atención prioritaria	Identificación de los ejes y grupos de atención prioritaria que deben ser siempre considerados en el manejo del desastre y la gestión de la respuesta

S 04 COTO Roles y funciones de los cargos directivos	Descripción general de los roles y funciones de los responsables de las direcciones y áreas del GAD Provincial de Cotopaxi
S 05 COTO Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas	Descripción del tipo de declaratorias, alcances y responsables
S 06 COTO Niveles, fases y zonas	Organización espacial y temporal para la respuesta. Descripción general del impacto e identificación del nivel de afectación
S 07 COTO Rol de servidores públicos del GAD Provincial Cotopaxi	Descripción de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos responsables de gestión y toma de decisiones durante una emergencia. Se considera a la acción humanitaria como prioridad de los funcionarios públicos

### ÁREA: Bases

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 01 COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Relación directa con manual COE (protocolos). Cierre y apertura de la Respuesta
C 02 COTO Coordinación para la respuesta	Sistema de Coordinación para la respuesta - COE. Liderazgo para la respuesta. Relación directa con manual COE.
C 03 COTO Protección de derechos	Rol para la protección de los derechos de las personas afectadas por desastres y/o emergencias; relación directa con la estructura nacional de protección
C 04 COTO Voluntariado	Gestión de voluntariado permanente u ocasional, organizado o espontáneo, profesional y generalista, como soporte a la Respuesta
C 05 COTO Plan de Acción Humanitario	Acciones de respuesta del GAD Provincial, integradas y coordinadas, ante un evento específico. Dispone de una temporalidad y territorialidad definidas en función de la evaluación del impacto
C 99 COTO Equipos alternos de soporte para la coordinación y la respuesta - EACR	Equipos de asesoría técnica para la respuesta y coordinación de acciones del GAD Provincial de Cotopaxi. Los equipos son desplazados territorialmente en función del nivel y requerimientos.

### ÁREA: Respuesta humanitaria

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 07 COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Esquema de valoración de daños y estimación de necesidades en función del tiempo y de la cobertura, brindando soporte al esquema de valoración de daños del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
C 08 COTO Censo e identificación	Registro y calificación de necesidades de la población afectada. Complementar la información del Registro Único de Damnificados. Aplicación de criterios de selección para identificación de beneficiarios. Soporte tecnológico de plataformas digitales
C 09 COTO Registro en zonas de impacto	Esquemas de registro de información sobre personas rescatadas y atendidas. Relación directa con Censo y Restablecimiento del Contacto Familiar RCF
C 10 COTO Rescate y atención prehospitalaria	Soporte a la estructura de la primera respuesta para el salvamento y atención de las personas lesionadas, así como la relación con las redes de atención nacional e internacional (USAR)

## ÁREA: Respuesta humanitaria

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 11 COTO Salud en emergencias	Soporte del GAD Provincial de Cotopaxi para la respuesta del sector salud en emergencias.
C 12 COTO Alojamiento temporal	Apoyo en la implementación, administración y gestión de alojamientos temporales.
C 13 COTO Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Soporte y apoyo a la entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria. Enfoque de Seguridad Alimentaria.
C 14 COTO Agua segura y saneamiento	Garantizar el acceso a agua segura a las comunidades afectadas o anfitrionas, por medio de planes de distribución y/o recuperación. Implementación de acciones para el saneamiento y manejo de aguas residuales
C 15 COTO Apoyo psico-social y salud mental	Mecanismos adecuados para el apoyo psico-social y acciones de salud mental para la comunidad afectada. La estabilidad psico-emocional o el acompañamiento profesional a las personas afectadas como factor clave en la recuperación
C 16 COTO Servicios e infraestructuras esenciales – sectores estratégicos	Acciones de apoyo para garantizar el acceso a los servicios de electricidad, comunicación, movilidad y distribución de hidrocarburos.
C 17 COTO Gestión de Residuos y escombros	Colaborar con el manejo de los residuos sólidos (excepcionalmente líquidos) y escombros generados por el evento o por la población afectada.
C 18 COTO Educación en emergencias	Continuidad de la educación formal como parte de la respuesta y recuperación. Analizar la pertinencia de la educación informal como prevención e información.
C 19 COTO Emergencias ambientales	Atención de emergencias ambientales o de los efectos y daños ambientales producida por los eventos. Considerar los posibles efectos de las acciones respuesta.
C 20 COTO Evacuación y movilidad humana	Acciones de respuesta relacionada con el desplazamiento poblacional que se realiza por seguridad de forma previa o como consecuencia de un evento.
C 21 COTO Gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres	Descripción de las acciones claves para gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres en las que pueda participar el GAD Provincial de Cotopaxi.
C 22 COTO Restablecimiento del contacto familiar – RCF	Adecuada gestión que permita el intercambio de información y/o reunificación familiar (nacional e internacional). Se abarca niños, niñas y adolescentes separados o huérfanos.
C 23 COTO Información pública	Datos de las condiciones en las que se presenta el evento y sus impactos, los estados de alerta, las disposiciones y las recomendaciones a la comunidad.

## ÁREA : Soporte para manejo

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 24 COTO Gestión protocolar	Organización de los actos protocolares que se realizan por parte de gobiernos y organismos internacionales que apoyan a la respuesta del GAD Provincial del Cotopaxi. Visitas oficiales a zonas de emergencia. Seguridad e información.

## ÁREA : Soporte para manejo

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 25 COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas	Coordinación y disposición del apoyo organizacional e institucional, a nivel nacional o internacional, con la finalidad de superar las brechas existentes.
C 26 COTO Soporte operativo	Gestión de almacenamiento y abastecimiento. Logística para bienestar de personal y trabajadores en la respuesta. Disponibilidad de fondos para administración del apoyo y bienestar del personal.
C 27 COTO Gestión de aduana	Procesos y protocolos optimizados y reducidos para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia
C 28 COTO Logística para la respuesta	Apoyo y gestión logística para la respuesta. Se incluyen procesos de movilización (suministros, recursos, personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión y entrega. Coordinación con los responsables nacionales de la logística
C 29 COTO Equipos especializados	Unidades y equipos internacionales especializados para soporte a las acciones de respuesta humanitaria (EMT, EDAN internacional, INSARAG, FEAT, UNDAC y otros). Sistema de calificación, acceso y llegada. Coordinación y recepción.
C 30 COTO Manejo de medios comunicación.	Esquemas y estrategias para el manejo adecuado y oportuno de medios de comunicación. Designación de vocerías y representantes técnicos. Herramientas comunicacionales disponibles y óptimas en desastres / emergencias.
C 31 COTO Seguridad	Acciones intersectoriales para evaluar y gestionar los riesgos con el fin de garantizar la seguridad física de las poblaciones afectadas, del personal de respuesta y de los trabajadores humanitarios. Coordinación con Policía Nacional, Fuerza Armadas, agencias de tránsito y policías municipales.
C 32 COTO Telecomunicaciones TIC	Sistemas de comunicación que permiten el intercambio de información y la coordinación de las acciones de respuesta.

## ÁREA: Generación de Conocimiento

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 33 COTO Gestión de la información	Captura desconcentrada de datos, validación, consolidación, procesamiento y análisis inicial de la información como soporte a la toma de decisiones. Acción soportada por Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación.
C 34 COTO Recursos y capacidades	Registro de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias/ desastres. Actualización de bases de datos y gestión de información de recursos. Componente general a las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO
C 35 COTO Escenarios	Requerimientos para la construcción de escenarios que permitan la toma de decisiones anticipada, estimar los impactos por efectos secundarios o para seguridad operativa y de la población.
C 36 COTO Información técnico científica	Monitoreo de las amenazas para alertas tempranas. Analizar la pertinencia de un monitoreo multiamenaza una vez ocurrido un evento y sobre las zonas de afectación.
C 37 COTO Sistema de Alerta Temprana	Participación activa en el funcionamiento de los sistemas de alerta temprana con enfoque multiamenaza para las zonas de emergencia. Trabajo con ente rector responsables de los sistemas de alerta temprana

C 38 COTO  
Sala de Situación y Monitoreo

Estructura que se constituye en un sistema para el procesamiento de datos, gestión de la información y generación de conocimiento. Seguimiento de las acciones de respuesta y de afectaciones. Coordinación para la elaboración de SITREP – COTOPAXI / Reportes de Situación.

### ÁREA: Calidad

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 39 COTO Control y supervisión	Seguimiento a las acciones humanitarias para asesoría, soporte, monitoreo y control en aspectos relacionados a gastos y adquisiciones realizadas con fondos públicos. Directrices para uso de recursos en caso de emergencias. Desplazamiento de equipos de campo.
C 40 COTO Rendición cuentas -Reporte de resultado de acciones humanitarias y brechas	Se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados, estos se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos. A nivel operativo y de trabajo de campo se requieren mediciones de satisfacción y esquema para reclamos

### ÁREA: Recuperación inicial

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
C 41 COTO Recuperación temprana	Planificación de acciones claves de recuperación temprana y sus responsables. Preparación para la planificación de la recuperación postdesastre en función de escenarios previos a la ocurrencia de un evento.
C 42 COTO Recuperación de Medios de Vida	Análisis de estado de medios de vida y mercados y de las estrategias de supervivencia aplicadas; varias estrategias pueden influir en la situación de la población afectada. Protección postdesastre de Medios de Vida
C 43 COTO Seguros y aseguradoras	Lineamientos para activación de seguros en caso de afectaciones de bienes e infraestructura pública del GAD Provincial de Cotopaxi. Negociación para respuesta.

### ÁREA: Gestión financiera y económica

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
F 01 COTO Gestión de préstamos reembolsables	Establecidas las prioridades para la atención y recuperación, los tomadores de decisión establecen los programas y proyectos que requieren de préstamos y financiamientos reembolsables; se analiza la capacidad de endeudamiento.
F 02 COTO Gestión de préstamos no reembolsables y donaciones	Se califican y se establecen acuerdos para la ejecución de proyectos / programas, con financiamiento nacional o internacional, a través de préstamos no reembolsables y/o donaciones. Los proyectos deben responder a criterios de priorización en la respuesta y recuperación.
F 03 COTO Gestión de Fondos públicos	Promover la creación y el uso normalizado de fondos de contingencia para la respuesta a desastres o emergencias. Proponer reformas presupuestarias que permitan el uso de recursos para la respuesta / recuperación



# Anexo 01

## Preparación para la Respuesta

---

RESPONDEc-GADPCotopaxi

ÁREA: Preparación para la Respuesta

COMPONENTE: Ejercicios y simulaciones

PPR-01-COTO

Líderes  Dirección de Planificación – Unidad de Gestión de Riesgos	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE, GAD cantonales, GAD parroquiales. Todas las instituciones de las que se requiera participación en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	ONG, OIG, OV y OSC de los que se requiere apoyo, en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones. Población en función de la planificación.

#### Descripción general del componente

Conjunto de actividades y acciones programadas que tienen como fin la evaluación de las condiciones y capacidades para la respuesta, la identificación de puntos críticos, las posibles estrategias para mejorar y potenciar las capacidades, las necesidades de planificación y coordinación, el fortalecimiento del trabajo integrado, el conocimiento del marco legal relacionado con la respuesta a desastres y emergencias, la capacitación de personal y la difusión / aplicación de planes. La Dirección de Planificación a través de la Unidad de Gestión de Riesgos debe mantener un registro y un cronograma de los ejercicios y simulaciones programados y realizados.

En este componente se prioriza el diseño de los ejercicios / simulaciones a nivel provincial como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (multisectorial e interinstitucional).

A través de ejercicios también se pueden comprobar la aplicación específica de áreas y componentes individuales. El diseño incluye la definición de escenarios, el establecimiento de prioridades y la identificación de necesidades. Pueden incluirse los estudios de caso y evaluaciones ex post a un evento. Considerar escenarios y guiones que respondan a las realidades y necesidades de la provincia y del GAD Provincial de Cotopaxi.

Este componente tiene una relación directa con los procesos de preparación para caso de desastres, los que a su vez son parte de los planes de reducción de riesgo de desastre.

#### Alcances generales

- Evaluación de la aplicabilidad del Plan de Respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi y del Plan Nacional de Respuesta

- Valoración y verificación de la respuesta de las direcciones y responsables del GADP Cotopaxi, así como de las instituciones, organismos y organizaciones relacionadas con las competencias y funciones del GADP.
- Cronograma anual de ejercicios y simulaciones programadas; socialización del cronograma.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Diseño y revisión de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones.	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones; se incluyen lineamientos para la interacción con organizaciones humanitarias. La guía debe ser revisada y actualizada bianualmente. Se requiere de soporte de instituciones técnicas.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones
2	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones provincial	Realización de al menos un ejercicio / simulación anual de alcance provincial, con enfoque integral de la respuesta y centrado en las competencias y soporte que pueda brindar el GADP Cotopaxi. Diseñado para la evaluación de las capacidades institucionales y comunitarias. Se debe contar con escenarios de impacto como elemento clave en la formulación del ejercicio. La periodicidad del ejercicio puede variar en función de la evolución de las amenazas. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual. Es requerida la participación de observadores externos al GADP Cotopaxi. En función de los objetivos del ejercicio se buscará la participación de instituciones, organizaciones y	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, incluye la participación de instituciones, empresas, organizaciones, así como, ministerios y secretarías con representación en la provincia.	En función de los guiones diseñados se establecen los responsables, roles y las relaciones requeridas	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones

		organismos. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación para la respuesta			
3	Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones intercantonales o de cuenca hidrográfica	Realización de al menos un ejercicio / simulación bianual, con enfoque integral para evaluación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en la provincia de Cotopaxi, en caso de un evento inter cantonal o que comparten cuenca hidrográfica. Registro del ejercicio / simulación en el cronograma anual	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, incluye la participación de instituciones, empresas, organizaciones, así como, ministerios y secretarías con representación en la provincia.	En función de los guiones diseñados se establecen los responsables, roles y las relaciones requeridas Conformación de equipo inter cantonal para el diseño e implementación	Formatos de planificación, registro de observaciones, resultados y recomendaciones
4	Registro de hallazgos y recomendaciones	Memoria del ejercicio. Reporte en el que se registre el levantamiento de la información y los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios / simulaciones. Elaboración de la Memoria Anual de resultados.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Formato de registro de hallazgos, recomendaciones.  Formato de reporte
5	Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes	Hoja de ruta en la que se describa las acciones para superar los problemas identificados y potenciar las capacidades existentes; se deben incluir los responsables de cada acción	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial,	Formato de hoja de ruta y acciones para la preparación de la respuesta

				Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	
6	Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados.	Documento que consolida la información general de los ejercicios / simulaciones realizados a nivel territorial; el documento incluye descripción del ejercicio, objetivo, resultados, observaciones y acciones a implementar. Realizada la difusión de resultados	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, G. Secretaría General, G. Administrativa, G. Administración del Talento Humano, G. Financiera, G. Compras Públicas, G. TIC, Procuraduría Síndica, G. Planificación y Ordenamiento Territorial, G. Comunicación, G. Ambiente, G. Obras Públicas, G. Riego y Drenaje, G. Fomento Productivo, G. Desarrollo Humano, G. Fiscalización.	Formato de informe anual de los ejercicios / simulaciones

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI		PPR-01-COTO EJERCICIOS Y SIMULACIONES		ÁREA: PREPARACIÓN	
ACCIONES			RELACIONES		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño y revisión de la guía para elaboración de ejercicios / simulaciones.</li> <li>Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones provincial</li> <li>Planificación y ejecución de ejercicios / simulaciones intercantonales o de cuenca hidrográfica</li> <li>Registro de hallazgos y recomendaciones</li> <li>Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes</li> <li>Elaboración de informes anuales de los ejercicios / simulaciones realizados.</li> </ol>			C-02-COTO Coordinación para la respuesta		

**ÁREA: Preparación para la Respuesta**

**PPR-02-COTO**

**COMPONENTE: Formulación, socialización e implementación del Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi**

<b>Líderes</b>  Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		<b>Otros entes gubernamentales</b>	SNGRE, GAD cantonales, GAD parroquiales. Todas las instituciones de las que se requiera participación en función del diseño y alcance de los ejercicios y/o simulaciones
		<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	ONG, OIG, OV y OSC de los que se requiera apoyo

**Descripción general del componente**

Para el manejo de los desastres y emergencias se requiere de la integración de las diferentes áreas y acciones que deben estar descritas en el Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi; por otro lado este Plan debe mantenerse actualizado y socializado entre las direcciones e instituciones con el fin de conocer las principales acciones y procedimientos que permitirán el cumplimiento de las responsabilidades, en función de las competencias institucionales. La evaluación del Plan es permanente y de forma especial luego de una emergencia / desastre.

En el Plan se tiene una descripción sobre las acciones de coordinación territorial, sectorial, organizacional y de asistencia internacional.

Es necesaria la conformación de un equipo multidisciplinario para la ejecución de este componente.

**Alcances generales**

- Plan de Respuesta del GAD Provincial Cotopaxi – RespondEc-GADPCotopaxi activo, actualizado y evaluado, con la descripción de responsabilidades y procesos para cada dirección y área con competencias en la respuesta.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Conformación del equipo multidisciplinario para la formulación, actualización y socialización del Plan	Equipo conformado por representantes de las diferentes áreas y direcciones para el apoyo en la formulación / actualización y socialización del Plan. Tiene una actividad permanente en función de un cronograma de trabajo. Coordinación con el componente S-01-COTO Gerencia del Plan de Respuesta	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Designación y registro de conformación de equipo en función de perfiles
2	Formulación y construcción del Plan del GADP Cotopaxi	Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi / RespondEc-GADPCotopaxi elaborado / actualizado con participación de las diferentes áreas y direcciones. Se articula con el Plan Nacional RespondEc. Coordinación con el componente S-01-COTO Gerencia del Plan de Respuesta	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plan Nacional de Respuesta RespondEc  Si es actualización, Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi / RespondEc-GADPCotopaxi

3	Implementación o puesta en marcha del Plan formulado y/o sus actualizaciones	Las diferentes áreas y direcciones conocen sus responsabilidades en el Plan y las aplican en la atención de emergencias y/o desastres. Coordinación con el componente S-01-COTO Gerencia del Plan de Respuesta	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi / RespondEc - GADPCotopaxi  Guía de difusión y planes de lección para la socialización del Plan RespondEc - GADPCotopaxi
4	Activación y seguimiento de la aplicación del plan	Plan activo y se lo aplica para la atención de emergencias y/o desastres; se da seguimiento y acompañamiento a las acciones de atención y a su articulación. Coordinación con el componente S-01- COTO Gerencia del Plan de Respuesta	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi / RespondEc - GADPCotopaxi

5	Actualización, fortalecimiento y revisión del Plan	En base a las experiencias durante la activación e implementación, se realizan actualizaciones para disponer un Plan fortalecido y acorde a las demandas y capacidades. Considerar reuniones anuales de revisión y actualización.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Responsables institucionales de los componentes de la respuesta ante desastres y emergencias	SNGRE Direcciones del GADP Cotopaxi Representantes territoriales de ministerios, secretarías y organismos	Lineamientos y directrices para actualización de Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi / RespondEc - GADPCotopaxi
---	--	---	--	---	---

## FICHA RESUMEN

<b>GADP COTOPAXI</b>	<b>PPR-01-COTO</b>	<b>FORMULACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA DEL GADP COTOPAXI</b>	<b>ÁREA: PREPARACIÓN</b>
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación del equipo multidisciplinario para la formulación, actualización y socialización del Plan</li> <li>2. Formulación y construcción del Plan del GADP Cotopaxi</li> <li>3. Implementación o puesta en marcha del Plan formulado y/o sus actualizaciones</li> <li>4. Activación y seguimiento de la aplicación del plan</li> <li>5. Actualización, fortalecimiento y revisión del Plan</li> </ol>		S-01-COTO Gerencia del Plan Nacional de Respuesta	

**ÁREA: Preparación para la Respuesta**

**PPR-03-COTO**

**COMPONENTE: Formación y capacitación para la respuesta a desastres**

Líderes Dirección de Administración de Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE, GAD cantonales y parroquiales
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	ONG, OIG, como soporte a la formación.

**Descripción general del componente**

Se persigue como objetivo contar con personal que tenga capacitación o formación en el manejo de emergencias / desastres, así como el entrenamiento para la implementación y activación del Plan RespondEc- GADPCotopaxi. La capacitación / formación debe incluir todo lo relacionado a la coordinación de la respuesta.

Es importante considerar la rotación de personal para el diseño de estrategias de formación (a distancia, online, talleres reducidos, entre otros); se recomienda que la formación sea obligatoria para todos los servidores públicos del GADP Cotopaxi.

**Alcances generales**

- Formación específica y obligatoria, enfocada y priorizada al personal con responsabilidad en la respuesta en caso de desastres / emergencias
- Formación específica y obligatoria para tomadores de decisión
- Formación general para personal que no tiene una responsabilidad directa en la respuesta en caso de desastres / emergencias

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Elaboración, diseño, actualización e implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta a desastres	Definidos, actualizados e implementados los procesos y áreas de formación / capacitación asociadas con la respuesta en caso de desastres / emergencias; de carácter obligatorio para el personal del GADP Cotopaxi. Se cuenta con el apoyo de OIG, ONG, OV y OSC. Se han identificado y diferenciado los ámbitos de formación. Coordinación con las áreas de formación establecidas por el SNGR. Generación de perfiles para personal técnico e identificación de ámbitos de formación. Se cuenta con guías y material para la formación. . Coordinación con el componente PPR-02-COTO Formulación, socialización e implementación del Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi.	Dirección de Administración de Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plan de formación.  Guías y material de formación en respuesta a desastres.
2	Desarrollar / mantener activas las plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta.	Implementadas / estructuradas / mantenidas y en funcionamiento las plataformas de capacitación (virtuales, físicas y de formación a distancia). Coordinación con el componente PPR-02-COTO Formulación, socialización e implementación del Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi.	Dirección de Administración de Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plataformas físicas y virtuales de capacitación

3	Participación en las implementación y mantenimiento plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión	Implementadas, en mantenimiento y en funcionamiento las plataformas de formación para tomadores de decisión (virtuales, físicas y de formación a distancia). Coordinación con el componente PPR-02-COTO Formulación, socialización e implementación del Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi.	Dirección de Administración de Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plataformas físicas y virtuales de capacitación para tomadores de decisión
4	Mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación	Actualizadas las bases de datos y registros de capacitación y formación de personal. Esta información sirve para fortalecer la respuesta con recurso humano idóneo. Coordinación con el componente PPR-02-COTO Formulación, socialización e implementación del Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi	Dirección de Administración de Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Bases de datos de personal capacitado y formado

## FICHA RESUMEN

NACIONAL – SEDE CENTRAL	PPR-03-COTO	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA A DESASTRES.	ÁREA: PREPARACIÓN
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración, diseño, actualización e implementación de los procesos de formación relacionados con la respuesta a desastres</li> <li>2. Desarrollar / mantener activas las plataformas (físicas y virtuales) de capacitación para la respuesta.</li> <li>3. Implementación y mantenimiento Plataformas de formación (físicas y virtuales) para tomadores de decisión</li> <li>4. Mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre capacitación y formación</li> </ol>		PPR-02-COTO Formulación, socialización e implementación del Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi	

**ÁREA: Preparación para la Respuesta**

**PPR-04-COTO**

**COMPONENTE: Lineamientos para toma de decisiones**

<b>Líderes</b>  Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		<b>Otros entes gubernamentales</b>	SNGRE, GAD cantonales y parroquiales, ministerios sectoriales con representación y competencias en las provincia de Cotopaxi
		<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	ONG, OIG y OV

**Descripción general del componente**

Lineamientos generales para tomadores de decisión del GAD Provincial Cotopaxi sobre responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres. Directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta.

Se recomienda:

- Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones
- Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión
- Utilización de plataformas digitales y aplicativos móviles para el uso de los lineamientos, la aprobación presencial de las decisiones y la NO DELEGACIÓN, deben ser consideradas en eventos de un alto nivel de impacto. Se debe verificar y dar seguimiento a la aplicación de los lineamientos.

**Alcances generales**

- Desarrollados los lineamientos generales para tomadores de decisión del GAD Provincial con la finalidad de alcanzar una respuesta óptima y oportuna.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Elaboración, diseño, actualización e implementación de los lineamientos para tomadores de decisión del GAD Provincial de Cotopaxi	Diseñados, aprobados e implementados los lineamientos para tomadores de decisión en base a las estructuras de coordinación para la respuesta – COE y al Plan de Respuesta. Designación oficial de responsables principales y alternos en la toma de decisiones. Reglamentación de los lineamientos para tomadores de decisión. Se deben describir las responsabilidades y alcances en la respuesta a desastres. Diseñadas y descritas las directrices, flujos de información, líneas de mando, coordinación y gestión para garantizar que se implementen de forma oportuna las acciones de respuesta. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta y PPR-03-COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Fichas y protocolos de lineamientos para tomadores de decisión
2	Inclusión de los lineamientos en el componente PPR-03-COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Incluidos en el componente PPR-03-COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres, los lineamientos actualizados y aprobados. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta y PPR-03-COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	NA

## FICHA RESUMEN

<b>GADP COTOPAXI</b>	<b>PPR-04-COTO</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA TOMA DE DECISIONES</b>	<b>ÁREA: PREPARACIÓN</b>
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y diseño / actualización de los lineamientos para tomadores de decisión a niveles territoriales</li> <li>2. Inclusión de los lineamientos en el componente PPR-03- COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres</li> </ol>		C-02-COTO Coordinación para la respuesta PPR-03-COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres	



# Anexo 02

Estructural

---

RESPONDEc-GADPCotopaxi



ÁREA: Estructural

COMPONENTE: Gerencia del Plan

S-01-COTO

Líderes	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial		Otros entes gubernamentales	SNGRE.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG y ONG de soporte a las acciones de respuesta del GAD Provincial Cotopaxi

Descripción general del componente

Responsable permanente de la gestión, administración, implementación y aprendizaje del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi. Facilita la actualización y documentación de la implementación, activación y uso del Plan. Cuando se presenta un evento, asesora en la aplicación del Plan; realiza el seguimiento, mantenimiento, socialización y difusión.

Alcances generales

- Gestión y coordinación de los recursos necesarios para mantener actualizado y socializado el Plan de Respuesta del GAD Provincial Cotopaxi
- Apoyo en la gestión y coordinación de recursos necesarios para la ejecución del Plan de Respuesta del GAD Provincial Cotopaxi
- Registro de los resultados y aprendizajes de la implementación, activación y aplicación del Plan
- Socialización de los resultados de aplicación del Plan

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación

- Designación de responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan RespondeEc-GADPCotopaxi

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Soporte, por parte del personal designado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, a las acciones de esta Dirección para el desarrollo / actualización del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi	Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi desarrollado y/o actualizado en base los resultados y experiencias obtenidas durante la atención de desastres / emergencias (o por la realización de ejercicios / simulaciones). Se desarrolla / actualiza en función del marco legal y políticas públicas vigentes	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.
2	Organización de la socialización y actualización permanente de los módulos del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.	Aplicadas las estrategias para socialización del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi, verificada la actualización con la participación de los responsables de cada uno de los módulos y componentes. Coordinación con el componente PPR-03- COTO Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de	Cronograma de actualización y mantenimiento del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi

				Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	
3	Seguimiento y asesoría para la planificación de la respuesta del GAD Provincial.	El Plan de Respuesta del GAD Provincial se desarrolla bajo lineamientos generales. Se verifica la articulación con el Plan Nacional de Respuesta	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	SNGR. OIG y ONG con acciones de preparación para desastres en Cotopaxi	Registro de hallazgos y conclusiones del seguimiento
4	Acompañamiento y seguimiento en la implementación, activación y aplicación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.	En caso de activación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi se brinda acompañamiento, asesoría y seguimiento por parte de los responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan.	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.
5	Coordinación para la evaluación de la aplicación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi, durante un desastre / emergencia o ejercicio.	Se evalúa la puesta en marcha y aplicación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi, identificando y documentado los elementos críticos, aspectos positivos y negativos	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de	Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.  Formatos para registro de recomendaciones de

				Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	actualización del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.
6	Socialización de hallazgos, puntos críticos, elementos positivos y resultados de la aplicación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi	Difusión de los hallazgos y resultados, los que se constituyen en las bases para la actualización y mejoras del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi	Responsables permanentes para la gestión y gerencia del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Informe de resultados de implementación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	S-01-COTO	GERENCIA DEL PLAN	ÁREA: ESTRUCTURAL
<b>ACCIONES</b>			<b>RELACIONES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Soporte, por parte del personal designado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, a las acciones de esta Dirección para el desarrollo / actualización del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi</li> <li>2. Organización de la socialización y actualización permanente de los módulos del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.</li> <li>3. Seguimiento y asesoría para la planificación de la respuesta del GAD Provincial.</li> <li>4. Acompañamiento y seguimiento en la implementación, activación y aplicación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi.</li> <li>5. Coordinación para la evaluación de la aplicación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi, durante un desastre / emergencia o ejercicio</li> <li>6. Socialización de hallazgos, puntos críticos, elementos positivos y resultados de la aplicación del Plan de Respuesta / RespondeEc-GADPCotopaxi</li> </ol>			PPR-03- COTO Formación y Capacitación para la respuesta a desastres

**ÁREA: Estructural**

**COMPONENTE: Marco legal**

**S-02-COTO**

Líderes  Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

**Descripción general del componente**

Soporte legal, normativo y estratégico para la acciones de respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo

**Alcances generales**

- Análisis y registro de los cuerpos legales, normativos y estratégicos, nacionales e internacionales vigentes, que dan soporte a las acciones de respuesta para desastres / emergencias
- Socialización de los cuerpos legales, normativos y estratégicos, nacionales e internacionales vigentes.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Actualización permanente de la base de datos de normativas, cuerpos legales y lineamientos estratégicos	Base de datos actualizada y optimizada para la consulta de referencias y soportes de las acciones de respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi. Se pueden considerar propuestas de reforma o creación de marcos legales y normativos	Procuraduría Síndica Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión	Registro de cuerpos legales y articulado relacionado con la respuesta

				Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	
2	Mantener activa una plataforma para consulta de normativas y cuerpos legales relacionadas con la respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi	Plataforma activa y actualizada que permite consulta de los soportes normativos, legales y estratégicos para el desarrollo de acciones de respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi. Centro de información y consulta sobre marcos legales.	Procuraduría Síndica Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Dirección TIC del GAD Provincial de Cotopaxi.	Plataforma para consulta del marco legal para la respuesta – GAD Provincial de Cotopaxi
3	Socialización de la información y actualización de normativas, cuerpos legales y estrategias	Responsables de gestión, operaciones y tomadores de decisión son notificados y actualizados sobre los marcos legales y normativos. Se implementa en el componente PPR-03-COTO Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	Procuraduría Síndica Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Registro de cuerpos legales y articulado relacionado con la respuesta.

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI		S-02-COTO	MARCO LEGAL	ÁREA: BASES
ACCIONES			RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización permanente de la base de datos de normativas, cuerpos legales y lineamientos estratégicos</li> <li>2. Mantener activa una plataforma para consulta de normativas y cuerpos legales relacionadas con la respuesta del GAD Provincial de Cotopaxi</li> <li>3. Socialización de la información y actualización de normativas, cuerpos legales y estrategias</li> </ol>			PPR-03- COTO Formación y Capacitación para la respuesta a desastres	

ÁREA: Estructural

S-03-COTO

COMPONENTE: Ejes transversales y grupos de atención prioritaria

Líderes  Dirección de Desarrollo Humano	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE, MIES, CONADIS, MAE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG y ONG de soporte a las acciones de respuesta del GAD Portoviejo de Cotopaxi

Descripción general del componente

Los ejes transversales son aquellos ámbitos que deben ser siempre considerados en todos los procesos del manejo del desastre y la gestión de la respuesta; se incluyen aspectos que se relacionan con la vulnerabilidad de las personas y de las poblaciones afectadas (grupos de atención prioritaria). Entre los ejes se encuentran: niños, niñas y adolescentes, población adulta mayor, personas con discapacidad, aspectos ambientales, personas con enfermedades catastróficas – crónicas graves y con medicación continua, grupos de atención prioritaria, personas en situación de movilidad humana, personas privadas de la libertad; inclusión de enfoque de género, intercultural, intergeneracional y conocimientos ancestrales.

Alcances generales

- Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, identificados, definidos e incluidos en las acciones y componentes del Plan de Respuesta RespondeEc-GADPCotopaxi y en los planes de acción humanitarios.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación
Descripción de ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del GAD Provincial Cotopaxi durante una emergencia o desastre
Formulación y socialización de directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del GAD Provincial Cotopaxi durante una emergencia o desastre
Formulación / actualización de la guía para el monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del GAD Provincial Cotopaxi

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Cuando se presente una emergencia o desastre, disponer la aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del GADP Cotopaxi	En las zonas de afectación y con acciones del GADP Cotopaxi se aplican las directrices para trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria.	Dirección de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria en relación a las responsabilidades del GADP Cotopaxi durante una emergencia o desastre
2	Monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del GADP Cotopaxi	Se monitorea que las acciones de respuesta consideren la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Se puede apoyar en el componente C-03-COTO Protección de derechos	Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de	Guía para el monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del GADP Cotopaxi

				Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	
--	--	--	--	---	--

## FICHA RESUMEN

<b>GADP COTOPAXI</b>	<b>S-03-COTO</b>	<b>EJES TRANSVERSALES Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA</b>	<b>ÁREA: ESTRUCTURAL</b>
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando se presente una emergencia o desastre, disponer la aplicación de las directrices para el trabajo con ejes transversales y grupos de atención prioritaria, de forma especial en las zonas en las que se requiere una respuesta del GADP Cotopaxi</li> <li>2. Monitoreo de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria durante acciones de respuesta del GADP Cotopaxi</li> </ol>		C-03-COTO Protección de derechos	

ÁREA: Estructural

S-04-COTO

COMPONENTE: Roles y funciones

<b>Líderes</b> Administración del Talento humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE. MinTrabajo
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

Descripción general del componente

Se definen y describen de forma general los roles y funciones que, durante la respuesta a un desastre o emergencia, tienen los responsables y técnicos de las direcciones del GAD Provincial de Cotopaxi.

Alcances generales

- Definición, descripción, socialización y conocimiento de los roles y responsabilidades de los directivos municipales.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación

Desarrollo / actualización del Manual de funciones y responsabilidades en emergencia / desastres de los diferentes cargos que son complementarios a las funciones que puedan estar establecidas en el GADP Cotopaxi. Este manual tiene como base el Plan de Respuesta del GAD Provincial e Cotopaxi. El Manual debe ser incorporado a los estatutos orgánicos.

Socialización del Manual de funciones y responsabilidades en emergencia / desastres del GADP Cotopaxi.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del GADP Cotopaxi	En base al Manual de funciones y responsabilidades en emergencia / desastres del GADP Cotopaxi, se han designado de forma oficial los roles y funciones a cumplir durante la aplicación del Plan RespondEc-GADPCotopaxi durante una emergencia o desastre.	Administración del Talento humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Manual de funciones y responsabilidades en emergencia / desastres de los diferentes cargos del GADP Cotopaxi
2	Notificación a los responsables de las áreas del GADP Cotopaxi, de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación	Los responsables del GADP Cotopaxi han sido notificados de las designaciones de funcionarios. Si existen restricciones se deben realizar nuevas designaciones. Coordinación con el componente S-07-COTO Doble rol de los funcionarios públicos	Administración del Talento humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Formato de notificación y recepción para la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación
3	Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	A todos los funcionarios y funcionarias que participan en la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc-GADPCotopaxi se les ha realizado un seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar, durante el cumplimiento de las funciones designadas.	Administración del Talento humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la atención de emergencias / desastres

				de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	
4	Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en emergencia / desastres	Concluido el trabajo designado para el cumplimiento del Plan de Respuesta RespondEc-GADPCotopaxi, se realiza la desmovilización de los funcionarios designados; la desmovilización es notificada a los responsables y directivos.	Administración del Talento humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Hoja de seguimiento de trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios con responsabilidades en la atención de emergencias / desastres
5	Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios	Cuando haya concluido la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc-GADPCotopaxi, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial- Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Formato de informe final

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	S-04-COTO	ROLES Y FUNCIONES	ÁREA: ESTRUCTURAL
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designación oficial de los roles y funciones al personal participante en la Respuesta del GADP Cotopaxi</li> <li>2. Notificación a los responsables de las áreas del GADP Cotopaxi, de la designación de los funcionarios, sus roles, funciones y tiempo de participación</li> <li>3. Seguimiento del trabajo y condiciones de bienestar de los funcionarios, durante el cumplimiento de las funciones designadas.</li> <li>4. Desmovilización de funcionarios cuando han cumplido su rol y notificación de la conclusión de funciones en emergencia / desastres</li> <li>5. Elaboración de informes de movilización y desmovilización de funcionarios</li> </ol>		<p>S-07-COTO Doble rol de los funcionarios públicos</p> <p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p>	

ÁREA: Estructural

S-05-COTO

COMPONENTE: Declaración de emergencia, estados de excepción y alertas

<b>Líderes</b>  Prefecto/a Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Procuraduría Síndica, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	Presidencia de la República, SNGRE, Min. Economía y Finanzas, Procuraduría General del Estado. SERCOP
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las OIG, ONG, OV y OSC que participan en el soporte a la respuesta del GADP Cotopaxi

Descripción general del componente

Directrices para los responsables de emitir declaraciones de emergencia; indicar los marcos legales para la justificación de las declaraciones y cuáles son los alcances de dichas declaraciones. Directrices de implementación de estados de excepción y alertas.

Alcances generales

- Socialización y conocimiento de los alcances, marcos legales y responsabilidades de las declaraciones de emergencia, estados de excepción y alertas.
- Aplicación del marco legal para la declaración de emergencia en base a criterios técnicos para la respuesta.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación

Construcción / actualización de directrices para declaratorias de emergencia. Las directrices deben indicar los alcances y responsabilidades en caso de desastres y las interacciones entre las declaraciones de emergencias sectoriales y territoriales

Construcción / actualización de guía de directrices y acciones del GADP Cotopaxi para la implementación de estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias. La guía debe indicar las acciones que deben implementar el GADP Cotopaxi cuando se haya declarado estados de excepción por desastres. Se deben indicar las restricciones y limitaciones, así como las responsabilidades existentes.

Construcción / actualización de guía de acciones en caso de alerta. Se debe indicar los protocolos de notificación a las estructuras del GAD Provincial. La guía debe indicar las implicaciones legales, responsabilidades, restricciones y limitaciones, así como los alcances territoriales y sectoriales. Se debe considerar la velocidad de evolución del evento peligroso.

Socialización de las directrices y guías en todo los niveles del GADP Cotopaxi

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Luego de un evento, analizar la pertinencia de realizar la declaratoria de emergencia del GADP Cotopaxi y su alcance territorial.	Determinada la pertinencia, se ha declara la emergencia en el GADP Cotopaxi. En la declaratoria de emergencia se debe indicar el alcance territorial, la duración, las motivaciones, las limitaciones y las potenciales acciones que deben ser realizadas.	Prefecto/a Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Min. Economía y Finanzas. Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.  Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Procuraduría Síndica, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Fiscalización.	Directrices para declaratorias de emergencia
2	Realizada una declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, aplicar la guía de directrices y acciones del GADP Cotopaxi para la implementación de estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias.	Aplicada la guía de directrices y acciones del GADP Cotopaxi para la implementación de estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias. Si se considera necesario, se realizaría la declaratoria de emergencia del GADP Cotopaxi. Activación del Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi / RespondEc-GADPCotopaxi. Coordinar con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre y C-02-COTO Coordinación para la respuesta	Prefecto/a Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica	Min. Economía y Finanzas. Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.  Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Procuraduría Síndica, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Fiscalización.	Guía de directrices y acciones del GADP Cotopaxi para la implementación de estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias.  Directrices para declaratorias de emergencia

3	Emitida una alerta por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se implementa la guía de acciones del GADP Cotopaxi en caso de alerta por eventos peligrosos	Aplicada la guía de acciones del GADP Cotopaxi en caso de alerta por eventos peligrosos. Si se considera necesario se realizaría la declaratoria de emergencia del GADP Cotopaxi. Activación del Plan de Respuesta del GADP Cotopaxi / RespondEc-GADP Cotopaxi. Coordinar con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre y C-02-COTO Coordinación para la respuesta	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Guía de acciones del GADP Cotopaxi en caso de alerta por eventos peligrosos  Directrices para declaratorias de emergencia
4	Elaboración de informes sobre la aplicación de estados de excepción, emisión de alertas y declaración de emergencias.	Cuando haya concluido la aplicación del Plan de Respuesta RespondEc-GADPCotopaxi, se elaboran informes sobre la implementación de los estados de excepción y alertas, así como la declaración de emergencia. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Formato de informe final

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	S-05-COTO	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA, ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y ALERTAS	ÁREA: ESTRUCTURAL
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Luego de un evento, analizar la pertinencia de realizar la declaratoria de emergencia del GADP Cotopaxi y su alcance territorial.</li> <li>2. Realizada una declaratoria de Estado de Excepción por parte del Presidente de la República, aplicar la guía de directrices y acciones del GADP Cotopaxi para la implementación de estados de excepción en caso de desastres y/o emergencias.</li> <li>3. Emitida una alerta por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se implementa la guía de acciones del GADP Cotopaxi en caso de alerta por eventos peligrosos Elaboración de informes sobre la aplicación de estados de excepción, emisión de alertas y declaración de emergencias.</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-COTO Coordinación para la respuesta</p>	

ÁREA: Estructural

COMPONENTE: Niveles, umbrales, fases y áreas de intervención

S-06-COTO

<b>Líderes</b> Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG y ONG de soporte a las acciones de respuesta del GADP Cotopaxi

#### Descripción general del componente

Para un adecuado manejo de desastres y/o emergencias es necesario establecer el grado de impacto y categorizarlo, identificar su alcance territorial y determinar las fases de atención; estas acciones permiten una mejor organización espacial y temporal para la gestión de la respuesta.

#### Alcances generales

- Descripción del evento en relación impactos poblacionales y cobertura territorial; identificación de las etapas de atención para el manejo del desastre / emergencia.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Desarrollo / actualización de la Tabla de umbrales de Impacto del GADP Cotopaxi.

Desarrollo / actualización de la Tabla de criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos).

Desarrollo / actualización de la fases de respuesta para el desastre / emergencia y límites temporales.

Socialización del uso de: Tabla de nivel de eventos del SNGRE, tabla de Umbrales de Impacto del GADP Cotopaxi, criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos) del GADP Cotopaxi, las fases de respuesta para el desastre / emergencia y límites temporales

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Socialización del nivel del evento designado por el SNGRE para un evento.	Presentado el evento se conoce el impacto en función de la tabla de Niveles del SNGRE, y se socializa el nivel con todos los actores responsables de ejecutar acciones de acuerdo al Plan de Respuesta RespondEc-GADPCotopaxi. Relacionado con el componente C-02-COTO Coordinación de la Respuesta y Manual de COE	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	Tabla de Niveles de eventos del SNGRE  Manual de COE
2	Determinación del umbral de afectación en los sectores de competencias de GAD Provincial en función de la tabla de Umbrales de Impacto del GADP Cotopaxi	Se identifican y oficializan los Umbrales de afectación para cada sector de competencia del GAD Provincial, con el fin de activar los componentes en función de la afectación. Se emiten las directrices generales para la activación del Plan de Respuesta RespondEc-GADP Cotopaxi. Relacionado con el componente C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	Tabla de Umbrales de Impacto del GADP Cotopaxi
3	Delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento. Sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos)	Áreas de impacto identificadas y delimitadas; categorizadas en función del acceso, seguridad y servicios humanitarios requeridos. Relacionado con el componente C-06-COTO Plan de Acción Humanitario	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	Criterios de sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos) del GADP Cotopaxi  Plan de Acción
4	Establecer las fases de respuesta para el desastre / emergencia. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia	Definidas las fases de respuesta que se utilizarán en el Plan de Acción Humanitario. Relacionado con el componente C-06-COTO Plan de Acción Humanitario	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	Plan de Acción
5	Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión	Los resultados y actualizaciones de los niveles, umbrales, áreas y fases de un evento son informados por responsables de gestión de información. Relacionado con componente C-38- COTO Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	Resultados de la aplicación de tablas y criterios

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	S-06-COTO	NIVELES, UMBRALES, FASES Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN	ÁREA: ESTRUCTURAL
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del nivel del evento designado por el SNGRE para un evento</li> <li>2. Determinación del umbral de afectación en los sectores de competencias de GAD Provincial en función de la tabla de Umbrales de Impacto del GADP Cotopaxi</li> <li>3. Delimitación e identificación de las áreas de impacto del evento. Sectorización para la respuesta (seguridad, accesos limitados y restringidos)</li> <li>4. Establecer las fases de respuesta para el desastre / emergencia. Determinar límites temporales para el tipo de atención y asistencia</li> <li>5. Socialización de los umbrales, áreas y fases de un evento, se realizan en base a las directrices de los responsables de la gestión de la información y tomadores de decisión</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02-COTO. Coordinación de la Respuesta</p> <p>C-06-COTO Plan de Acción Humanitario</p> <p>C-38- COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Estructural

S-07-COTO

COMPONENTE: Designación de roles de servidores públicos del GADP Cotopaxi en la Respuesta (S07 - Doble función de acuerdo al Plan Nacional de Respuesta RespondeEc)

<b>Líderes</b> Administración del Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE. Ministerio del Trabajo
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG y ONG de soporte a las acciones de respuesta del GADP Cotopaxi

**Descripción general del componente**

Registros generales de las responsabilidades y roles de los funcionarios públicos en condiciones normales y como encargados de la gestión y toma de decisiones durante una emergencia. Designación oficial de las responsabilidades en la Respuesta y eximir de las responsabilidades cotidianas, si procede. Estas acciones deben activarse durante una emergencia / desastre pero deben estar preestablecidas.

**Alcances generales**

- Registros de responsabilidades de todo el personal que participará en la respuesta, con delegaciones de responsabilidades temporales.
- Plan RespondeEc-GADPCotopaxi con registros de delegación de responsabilidades y acuerdos para eximir de forma temporal funciones cotidianas del personal seleccionado

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

**Acciones de preparación**

Elaborar / actualizar el Registro de roles y funciones del personal y equipos de respuesta del GADP Cotopaxi (cotidianas y en emergencia). Indicar que funciones quedarían suspensas y que responsabilidades asume en la respuesta. Talento Humano establece adendas a los contratos de los servidores públicos sobre las responsabilidades en caso de ser parte de los equipos de respuesta

Socialización del Registro de roles y funciones del personal y equipos de respuesta del GADP Cotopaxi (cotidianas y en emergencia).

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Ocurrido el evento, se verifican los roles y responsabilidades de los funcionarios que participarán en la Respuesta. Se notifican de los nuevos roles a los jefes / directores de los funcionarios.	Verificado en el Registro las responsabilidades que pueden asumir los funcionarios y cuáles son las designadas en la atención del evento.  Actualización del Registro y notificación al personal de responsabilidades y funciones en caso de emergencias / desastres; indicar a los jefes / directores que funciones que quedarían suspensas y que responsabilidades asume el funcionario en la respuesta. Coordinar con el componente S-04-COTO Roles y funciones	Administración del Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Registro de roles y funciones del personal del GADP Cotopaxi (cotidianas y en emergencia)  Formato de notificación de participación, roles y funciones del personal que participa en la Respuesta
2	Cuando los funcionarios concluyen sus actividades en la Respuesta, se notifican a los jefes / directores para la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas.	Concluida la participación del personal en la atención del evento, se notifica a los jefes / directores de la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas. .	Administración del Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Formato de notificación de reintegración de personal a sus actividades cotidianas
3	Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia / desastre	Valorada la activación y participación del personal responsable de la respuesta. Identificados los puntos críticos, limitaciones y potencialidades de las funciones registradas.	Administración del Talento Humano Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica,	Formato de evaluación de participación de personal  Registro de roles y funciones del personal

				Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	del GADP Cotopaxi (cotidianas y en emergencia)
--	--	--	--	---	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	S-07-COTO	DESIGNACIÓN DE ROLES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GADP COTOPAXI EN LA RESPUESTA	ÁREA: ESTRUCTURAL
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ocurrido el evento, se verifican los roles y responsabilidades de los funcionarios que participarán en la Respuesta. Se notifican de los nuevos roles a los jefes / directores de los funcionarios.</li> <li>Cuando los funcionarios concluyen sus actividades en la Respuesta, se notifican a los jefes / directores para la reintegración de dichos funcionarios a sus actividades cotidianas.</li> <li>Evaluación a la aplicación de la designación de responsabilidades y funciones luego de una emergencia / desastre</li> </ol>		S-04-COTO Roles y funciones	



# Anexo 03

Bases

---

RESPONDEc-GADPCotopaxi

**ÁREA: Bases**

**COMPONENTE: Activación de la respuesta – desactivación / cierre**

**C-01-COTO**

<b>Líderes</b>  Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE, Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles provincial, cantonal y parroquial
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG, y ONG con responsabilidad en la repuesta

**Descripción general del componente**

Se describen los esquemas de activación en niveles territoriales en función de impactos y alertas. Se incluyen las activaciones de estructuras de coordinación para casos de emergencia. Mantiene una relación directa con manual COE. Es importante incluir acciones de cierre una vez que la respuesta ha concluido.

**Alcances generales**

- Activación de los equipos, el Plan y los protocolos de respuesta
- Cierre organizado y documentado de las acciones de respuesta

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

**Acciones de preparación**

Construir / actualizar los protocolos de activación y desactivación de las estructuras del GADP Cotopaxi y componentes del Plan de Respuesta

Construir / actualizar los protocolos de activación y de la participación en el COE Provincial indicadas en el Manual COE

Construir / actualizar los protocolos de activación y desactivación del EIGER

Socialización de los protocolos y directivas para la activación, desactivación, cierre y documentación

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función del nivel de impacto, emitido por el ente rector, se activan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta.	Activados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta. Se actualiza el registro de notificaciones y activación. Sala de Situación mantiene contacto con las estructura de gestión de información de otros niveles territoriales, así como con los responsables de la respuesta. Realizar una valoración preliminar del potencial impacto. Coordinación con los componentes S-04-COTO Roles y funciones, S-06-COTO Niveles, fase y zonas, C-07-COTO Valoración de Daños y estimación de necesidades y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Protocolos de activación  Registro de notificaciones y activación
2	En función del nivel de impacto y disposiciones de los COE, activación del EIGER y las acciones de soporte.	Activado el EIGER y responsables operativos para acciones de soporte, en función de las necesidades y disposiciones de los COE territoriales. Coordinación con los componentes S-06-COTO Niveles, fase y zonas y C-02-COTO Coordinación de la respuesta	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Protocolos de activación del EIGER y equipos de soporte  Manual COE
3	Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la	Activados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en función de las valoraciones complementarias. Descripción de líneas contingentes en función de los SitRep	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa,	Protocolos de activación

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	valoración de afectaciones y niveles de impacto. Descripción de líneas contingentes.	y escenarios de impacto. Coordinación con los componentes S-04-COTO Roles y funciones, S-06-COTO Niveles, fase y zonas, C-07-COTO Valoración de Daños y estimación de necesidades y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo		Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Registro de notificaciones y activación
4	En función del nivel de impacto, de los valores de los umbrales del GADP Cotopaxi, del monitoreo de acciones y del cierre o conclusión del Plan de Acción, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales	Desactivados los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales. Se actualiza el registro de notificaciones y desactivación. Sala de Situación mantiene contacto con los responsables activados. Coordinación con los componentes S-04-COTO Roles y funciones, S-06-COTO Niveles, fase y zonas, C-07-COTO Valoración de Daños y estimación de necesidades y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Protocolos de desactivación  Registro de notificaciones y desactivación
5	Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos. Coordinación con todos los componentes activados.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas,	Prefectura y Viceprefectura.  Instituciones públicas participantes en la respuesta.  ONG y OIG participantes en la respuesta	Formato de informe de final

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
			Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.		

### FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-01-COTO	ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA – DESACTIVACIÓN / CIERRE	ÁREA: BASES
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>En función del nivel de impacto, emitido por el ente rector, se activan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta.</li> <li>En función del nivel de impacto y disposiciones de los COE, activación del EIGER y o las acciones de soporte.</li> <li>Actualización de la activación de componentes del Plan en función de la valoración de afectaciones y niveles de impacto. Descripción de líneas contingentes.</li> <li>En función del nivel de impacto, de los valores de los umbrales del GADP Cotopaxi, del monitoreo de acciones y del cierre o conclusión del Plan de Acción, se desactivan los componentes y esquemas del Plan de Respuesta en los diferentes niveles territoriales</li> <li>Elaboración de informe de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>		<p>S-04-COTO Roles y funciones S-06-COTO Niveles, fase y zonas</p> <p>C-02-COTO Coordinación de la respuesta C-07-COTO Valoración de Daños y estimación de necesidades</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Bases

C-02-COTO

COMPONENTE: Coordinación de la respuesta

Líderes  Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE, Todas las instituciones responsables de la coordinación de la respuesta en los niveles territoriales
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Soporte de OIG, ONG y OV

#### Descripción general del componente

Aplicación del Sistema de Coordinación para la Respuesta (Comités de Operaciones de Emergencia / COE). Aplicación del modelo interno del GADP Cotopaxi para la coordinación de la respuesta – EIGER. Participación de las instituciones en el liderazgo para la coordinación de la respuesta. Este componente basa sus acciones en la estructura y funciones indicadas en el Manual del COE.

#### Alcances generales

- Aportación para que el funcionamiento del Sistema Nacional de Coordinación para la Respuesta – COE sea el adecuado
- Activación y funcionamiento del EIGER – Equipo Institucional del Gestión de Riesgos

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Conformación del EIGER. Notificar la estructura a ente rector

Designación de representantes y encargados (y sus alternos) al COE Provincial Cotopaxi

Formación sobre acciones y participación en el Sistema de Coordinación. Socialización de las directrices de participación

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación para el GADP Cotopaxi del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación.	En desastres / emergencias, Sistema de Coordinación para la Respuesta se encuentra activo y en aplicación completa de sus componentes. Designación de responsables a COE Provincial. Asociado a los componentes PPR-02-COTO Implementación del Plan Nacional de Respuesta y C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Manual COE  Protocolos de coordinación con COE provincial
2	Aplicación interna del modelo de coordinación para la Respuesta EIGER – Equipo Institucional del Gestión de Riesgos	En desastres / emergencias, el modelo de coordinación para la Respuesta, se encuentra activo y sus directrices aplicadas. Designar responsables y verificar la estructura del Comité. Asociado a los componentes PPR-02-COTO Implementación del Plan de Respuesta y C-01- COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolos para la aplicación del modelo de coordinación del GADP Cotopaxi.

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-02-COTO	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	ÁREA: BASES
ACCIONES		RELACIONES	
1. Aplicación para el GADP Cotopaxi del Sistema de Coordinación para la Respuesta – COE en base a las directrices y esquemas de activación.		PPR-02-COTO Implementación del Plan Nacional de Respuesta	
2. Aplicación interna del modelo de coordinación para la Respuesta EIGER – Equipo Institucional del Gestión de Riesgos		C-01- COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	

ÁREA: Bases

COMPONENTE: Protección de derechos

C-03-COTO

Líderes	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.
Gestión de Desarrollo Humano		Otros entes gubernamentales	SNGRE, Todas las instituciones con responsabilidades en la Respuesta
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todos las OIG, ONG, OV y OSC con responsabilidades en la Respuesta

### Descripción general del componente

La protección se aplica a la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas por emergencias, desastres o los conflictos armados. Para el Estado, las preocupaciones humanitarias esenciales en materia de protección son asegurar que no se ejerza ningún tipo de violencia ni de coerción contra las personas y que no se las prive deliberadamente de los medios necesarios para subsistir dignamente. (Basado en Manual Esfera)

La protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia, explotación, abuso y negligencia es una prioridad urgente para todos los que trabajan en situaciones humanitarias, incluidos, obviamente, los actores de protección, aunque también gran variedad de especialistas sectoriales. Los esfuerzos deben ser rápidos, bien planificados y efectivos – y se tiene que ser capaces de medir si están llegando a los niños, niñas y adolescentes y si los están protegiendo de manera adecuada. Además, en la ayuda humanitaria, se tiene que asegurar el fortalecimiento de los sistemas que protegerán a los niños, niñas y adolescentes a largo plazo, cuando la respuesta de la emergencia haya terminado (Basado en el manual de Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria – CPWG).

### Alcances generales

- Los derechos de las personas afectadas por desastres / emergencias / conflictos son protegidos con el fin de garantizar los medios necesarios para su subsistencia
- Se da soporte a las estructuras de acompañamiento para verificar la protección de derechos en las poblaciones afectadas por emergencias, desastres o conflictos, así como a la población acogiente.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Programa de formación sobre derechos y protección de derechos de la población afectada.

Crear / fortalecer una estructura en el GADP Cotopaxi para la protección de derechos durante desastres. Conformación de los equipos técnicos del GADP Cotopaxi para monitoreo de la Protección de los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Desarrollo / formulación de protocolos para la activación de los equipos técnicos del GADP Cotopaxi que brindarán soporte al monitoreo de la protección de los derechos de la población en condiciones de vulnerabilidad y que se encuentra afectada por el evento.

Establecer acuerdos de trabajo con los GAD cantonales y parroquiales para trabajo adecuado de los equipos técnicos.

Formación / fortalecimiento de técnicos de campo que participen en la respuesta para aplicación de protocolos de protección.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Si existen afectaciones, y en base a una adecuada coordinación con los COE, se activan los equipos técnicos del GADP Cotopaxi para monitoreo de la protección de los derechos de las personas afectadas y en condición de vulnerabilidad; se mantiene estrecha coordinación con equipos del sistema nacional.	EN base a una coordinación nacional, se encuentran activados los equipos técnicos del GADP Cotopaxi para monitoreo de la Protección de los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, con la finalidad de verificar que las acciones que se implementan no violenten los derechos y garanticen la seguridad física y psicológica de la población. Coordinación con el componente C-01-COTO Activación de la Respuesta.	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	Protocolos de activación de los equipos técnicos del GADP Cotopaxi para el monitoreo de la protección de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad, que haya sido afectada por un evento.
2	En base a las directivas nacionales, se integran los equipos técnicos de protección del GADP Cotopaxi a los equipos técnicos nacionales.	Integrados los equipos técnicos de protección del GADP Cotopaxi a los equipos técnicos nacionales con la finalidad de aplicar criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, notificación e intervención para garantizar la protección de derechos de las personas en condición de vulnerabilidad y que hayan sido afectadas por una emergencia o desastre en la provincia de Cotopaxi.	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y	Protocolos nacionales de activación y monitoreo de la protección  Protocolos de activación de los equipos técnicos del GADP Cotopaxi para

		Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la Respuesta y C-02-COTO Coordinación de la Respuesta		Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	el monitoreo de la protección de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad, que haya sido afectada por un evento.
3	Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de las personas afectadas y en condición de vulnerabilidad.	Aplicados los protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención para garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas y en condición de vulnerabilidad en la provincia de Cotopaxi. Elaborados los informes de alerta, notificación e intervención. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades.	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	Protocolos de activación de los equipos técnicos del GADP Cotopaxi para el monitoreo de la protección de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad, que haya sido afectada por un evento.
4	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de los derechos de las personas afectadas y en condición de vulnerabilidad.; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades relacionadas con la protección de los derechos de las personas afectadas y en condición de vulnerabilidad. Coordinación con el componente C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo.	Formato de informe de final

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-03-COTO	PROTECCIÓN DE DERECHOS	ÁREA: BASES
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si existen afectaciones, y en base a una adecuada coordinación con los COE, se activan los equipos técnicos del GADP Cotopaxi para monitoreo de la protección de los derechos de las personas afectadas y en condición de vulnerabilidad; se mantiene estrecha coordinación con equipos del sistema nacional.</li> <li>2. En base a las directivas nacionales, se integran los equipos técnicos de protección del GADP Cotopaxi a los equipos técnicos nacionales.</li> <li>3. Aplicación de criterios y protocolos de acompañamiento, monitoreo, seguimiento, alerta, notificación e intervención relacionados con la protección de los derechos de las personas afectadas y en condición de vulnerabilidad.</li> <li>4. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con la protección de los derechos de las personas afectadas y en condición de vulnerabilidad.; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la Respuesta C-02-COTO Coordinación de la Respuesta</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades</p>	

ÁREA: Bases

COMPONENTE: Voluntariado

C-04-COTO

Líderes	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
Gestión de Desarrollo Humano		Otros entes gubernamentales	SNGRE.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Organizaciones Voluntarias

### Descripción general del componente

El voluntariado en desastres se conforma por las personas que, por su propia decisión, eligen dedicar parte de su tiempo al desarrollo de actividades solidarias debidamente organizadas, sin esperar una retribución económica a cambio. Es responsabilidad de la institución u organización que acepta el trabajo voluntario de una persona, garantizar su bienestar y seguridad mientras desarrolle las acciones que le hayan sido encomendadas.

Existen dos niveles de organización del voluntariado:

- 1) Permanente. Aquellas estructuras de voluntariado con personería jurídica o que son parte de una organización / institución. Tienen competencias relacionadas con la respuesta a emergencias / desastres. Sus actividades se desarrollan de forma continua (Protección Civil, Cruz Roja, bomberos, Scouts, entre otros)
- 2) Espontánea. Estructura o grupos de voluntarios que se generan como respuesta a un desastre o emergencia

Las áreas del trabajo voluntario no solo se enfocan a la zona del desastre, estas pueden ser realizadas como soporte a las actividades complementarias de respuesta (administrativas, logísticas, servicios, etc.).

### Alcances generales

- Gestión de voluntariado permanente. En este nivel se deben definir y acordar planes de intervención, desplazamiento y bienestar del personal voluntario que participa o participará en un desastre
- Gestión de voluntariado espontáneo. Disponer de planes de intervención previamente establecidos y de estrategias de registro de voluntarios/as para asistencia y apoyo en desastres

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Emitir directrices para que en los Planes de Reducción del Riesgo se considere la conformación de equipos voluntarios, con la finalidad de dar soporte en las acciones de respuesta de GADP Cotopaxi

Definir los alcances, gestión, competencias y responsabilidades del voluntariado para la respuesta del GADP Cotopaxi. Emitir directrices y coordinaciones para el voluntariado permanente y ocasional / espontáneo.

Emitir normas, regulaciones y protocolos para el trabajo del voluntariado para la respuesta que brinde el GADP Cotopaxi.

Crear / actualizar el registro de voluntariado para la respuesta del GADP Cotopaxi.

Formular el plan de activación del voluntariado para la respuesta del GADP Cotopaxi.

Programa de capacitación del voluntariado.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con el GADP Cotopaxi.	Activadas las redes voluntarias y actualizado el registro de voluntarios / as; verificar la disponibilidad de apoyo en las acciones de Respuesta del GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-01-COTO Activación de la Respuesta	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión	Registro de redes y personal voluntario

				de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	
2	Determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del GADP Cotopaxi	En base al Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi, se determina si existen brechas que pueden ser solventadas con personal voluntario. Coordinación con el componente C-05-COTO-Plan de Acción Humanitaria.	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi
3	Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en el GADP Cotopaxi	Se realiza el registro de voluntarios / as ocasionales y espontáneos. La actuación de estos voluntarios / as se la realizaría en función de las necesidades expresadas en el Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Guía de directrices para el registro de voluntarios / as ocasionales  Base de datos de voluntarios / as ocasionales
4	Emitir directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que	Se aplican directrices para la gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-05-COTO-Plan de Acción Humanitaria	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del	Guía de directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que

	integrarán la Respuesta del GADP Cotopaxi			Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	integrarán la Respuesta del GADP Cotopaxi  Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi
5	Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del GADP Cotopaxi	Se da seguimiento a todos los voluntarios / as que desarrollan acciones como soporte al Plan de Acción para garantizar su seguridad y bienestar. Coordinación con los componentes C-05-COTO-Plan de Acción Humanitaria y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Formatos de registro de monitoreo de voluntarios /as  Guía de soporte a voluntarios /as
6	Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de resultados de las actividades de los voluntarios / as. Coordinación con el componente C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Gestión de Desarrollo Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión	Formato de informe de final

				de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	
--	--	--	--	---	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-04-COTO	VOLUNTARIADO	ÁREA: BASES
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentado el evento, se activan las redes de voluntariado permanente establecidas con el GADP Cotopaxi.</li> <li>2. Determinar la necesidad de participación de redes de voluntariado para soporte de las acciones del GADP Cotopaxi</li> <li>3. Dar directrices sobre el registro de voluntarios / as ocasionales en el GADP Cotopaxi</li> <li>4. Emitir directrices de acción, gestión y participación de los voluntarios / as que integrarán la Respuesta del GADP Cotopaxi</li> <li>5. Monitoreo y soporte para el bienestar y seguridad de los voluntarios / as que brindan soporte a las acciones de Respuesta del GADP Cotopaxi</li> <li>6. Elaboración de informe de resultados de las actividades relacionadas con el apoyo de personal voluntario</li> </ol>		C-01-COTO Activación de la Respuesta C-05-COTO-Plan de Acción Humanitaria  C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	

**ÁREA: Bases**

**COMPONENTE: Plan de Acción Humanitario**

**C-05-COTO**

<b>Líderes</b>  Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG,, OV y ONG con responsabilidad en la repuesta

**Descripción general del componente**

Son todas las acciones de respuesta del GADP Cotopaxi, integradas y coordinadas, para un evento específico. Dispone de una temporalidad definida en función de la evaluación del impacto. Se deben indicar los alcances poblacionales, coberturas territoriales, tipo de apoyo, la identificación de fases de respuesta, los requerimientos de insumos, medios y recursos

- Alcances generales**
- Integrar las acciones humanitarias y de respuesta del GADP Cotopaxi en un solo plan buscando la coordinación, la descripción poblacional, la cobertura territorial, la duración y discriminando la ayuda y asistencia en función de las demandas poblacionales
  - Organizar la asistencia para superar las brechas en la atención humanitaria y respuesta del GADP Cotopaxi

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

<b>Acciones de preparación</b>
Desarrollar / actualizar la Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi.
Formación para la gestión de planes de acción humanitarios del GADP Cotopaxi
Implementar ejercicios y simulaciones para la aplicación de la Guía para formulación del Plan de Acción
Conformación de equipo asesor y líder para la gestión de planes de acción humanitarios del GADP Cotopaxi

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Recopilación de la valoración de necesidades y capacidades disponibles	Se dispone de matrices de necesidades en base a evaluaciones, censos, modelamientos y escenarios. Coordinado con componentes C-07- COTO Valoración de daños, C-08-COTO Censo e identificación, C-09-COTO Registro en zonas de impacto y C-34-COTO Recursos y Capacidades	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Fichas y reportes de valoración de daños y censo realizados en las áreas afectadas, como complemento y soporte al proceso del sistema nacional.
2	Delimitación de fases de respuesta humanitaria y cobertura territorial	Identificados y delineados los territorios, las áreas de intervención y las fases de atención, en función de la información disponible. Coordinado con componentes C-07- COTO Valoración de daños, C-08-COTO Censo e identificación y C-34-COTO Recursos y Capacidades	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Fichas y reportes de valoración de daños y censo realizados en las áreas afectadas
3	Organización de las acciones en función de las	Definido y aprobado el Plan de Acción Humanitario. Se reconocen las brechas existentes y las posibles soluciones	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General,	Guía para formulación, implementación,

	valoraciones de necesidades y capacidades disponibles; definidas las fases y cobertura territorial. Identificación de brechas.	para superarlas. Siempre se deben considerar la inclusión del componente C-03-COTO Protección de derechos en todas las acciones del Plan de Acción. Coordinado con componentes C-07- COTO Valoración de daños, C-08-COTO Censo e identificación, C-28-COTO Logística Humanitaria y C-34-COTO Recursos y Capacidades componente		Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi.  Fichas y reportes de valoración de daños y censo realizados en las áreas afectadas
4	Identificación de costos en base a la planificación planteada	Elaborado y aprobado el presupuesto de Plan de Acción Humanitario. Coordinado con componentes C-34-COTO Recursos y Capacidades y Área Gestión financiera y económica	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi.
5	Formular la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias	Elaborada la estrategia de apoyo y asistencia (nacional o internacional) para la superación de brechas en la atención del GADP Cotopaxi. Coordinado con componente C-25-COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas a	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica,	NA

				Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	
6	Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances	Implementados, gestionados, monitoreados y evaluados los avances en la aplicación del Plan de Acción. Identificados los retrasos y demoras, sus causas y posibles soluciones; se recomienda un coordinación con el componente C-39-COTO Control y Supervisión	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Fiscalización.	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi.
7	Cierre e informe final del Plan de Acción	Elaborado Informe final de aplicación del Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi en el que se incluyan logros, fortalezas, problemas presentados, metas no alcanzadas, motivos por los que las metas no se alcanzan, conclusiones y recomendaciones	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Compras Públicas, Gestión de TIC, Procuraduría Síndica, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión	Guía para formulación, implementación, monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Humanitario del GADP Cotopaxi.

de Desarrollo Humano,  
Gestión de Fiscalización.

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-05-COTO	PLAN DE ACCIÓN HUMANITARIO	ÁREA: BASES
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilación de la valoración de necesidades y capacidades disponibles</li> <li>2. Delimitación de fases de respuesta humanitaria y cobertura territorial</li> <li>3. Organización de las acciones en función de las valoraciones de necesidades y capacidades disponibles; definidas las fases y cobertura territorial. Identificación de brechas</li> <li>4. Identificación de costos en base a la planificación planteada</li> <li>5. Formular la estrategia de apoyo para superación de brechas humanitarias</li> <li>6. Implementación y gestión del Plan de Acción. Evaluaciones intermedias y monitoreo de avances</li> <li>7. Cierre e informe final del Plan de Acción</li> </ol>		<p>C-03-COTO Protección de derechos en todas las acciones del Plan de Acción</p> <p>C-07- COTO Valoración de daños C-08-COTO Censo e identificación C-09-COTO Registro en zonas de impacto</p> <p>C-25-COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas C-27-COTO Gestión de Aduana C-28-COTO Logística Humanitaria</p> <p>C-34-COTO Recursos y Capacidades</p> <p>C-39-COTO Control y Supervisión</p> <p>Área Gestión financiera y económica</p>	



# Anexo 04

Respuesta humanitaria

RESPONDEc-GADPCotopaxi



ÁREA: Respuesta Humanitaria

COMPONENTE: Valoración de daños y estimación de necesidades

C-07-COTO

<b>Líderes</b> Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	GAD municipales y parroquiales, SNGRE, MTOP, MAG, MAE, SENAGUA.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos relacionados con las competencias del GADP Cotopaxi.

### Descripción general del componente

Un oportuno acceso a la información más cercana a la realidad de las afectaciones de un evento, permite la optimización de recursos y una pronta respuesta, acorde a las necesidades de las poblaciones afectadas; por estas razones se hace necesario disponer de estructuras que permitan acceder a la información en el menor tiempo posible, con protocolos y esquemas preestablecidos, redes territoriales distribuidas de acuerdo a las amenazas y registros históricos de eventos.

La estructura de valoración (evaluación) no existe solo en el momento en que se presente un evento, debe estar pre posicionada y con protocolos e instrumentos actualizados; debe disponer de fundamentos como líneas base y escenarios de potenciales afectaciones. Las plataformas digitales para la captura de la información pueden ser la primera opción para el registro de datos y un análisis preliminar de requerimientos

El flujo de información, a través de los protocolos establecidos, debe ser dinámico y de ser posible con el mayor procesamiento posible en terreno sin que ello signifique retraso en la asistencia a las personas afectadas.

En función del tiempo y cobertura, los tipos de valoración son: rápida, detallada y continua. En el país se ha establecido los siguientes modelos de valoración: comunitaria, preliminar, inicial, complementaria y específica (por ejemplo la valoración de infraestructura vial y sistemas de riego).

### Alcances generales

- Establecer una estructura en el GAD Provincial, con participación de las direcciones, para la valoración oportuna de los daños, impactos y la identificación de necesidades de la población afectada.
- Las valoraciones se realizan en función del tiempo y cobertura de la información

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Crear / fortalecer la estructura, orgánica y funcional, de valoración de daños y estimación de necesidades. Selección de participantes del GADP Cotopaxi, así como de soporte de organismos y organizaciones, así como de las comunidades.

Elaborar / actualizar escenarios de impactos.

Establecer fichas de información y bases de datos que puedan ser requeridos para el análisis preliminar previo a una valoración de daños.

Crear / revisar protocolos de activación y desactivación de los Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN.

Establecer compromisos de participación de personal seleccionado para los Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi.

Crear / fortalecer los EPVDEN.

Crear / actualizar y monitorear el registro del personal de los EPVDEN.

Crear / mantener / mejorar el equipamiento, materiales, insumos y suministros para los EPVDEN.

Desarrollar / revisar fichas, herramientas, criterios y umbrales para la valoración de daños / impacto; que complemente a la EVIN.

Desarrollar / actualizar modelo de valoración de daños y estimación de necesidades del GADP COTOPAXI. Incluir modelos de reportes preliminares y finales de valoración de daños y estimación de necesidades.

Desarrollar / revisar protocolos de monitoreo de los EPVDEN. activados y desplazados en zonas de afectación,

Planificación y ejecución de capacitación en valoración de daños y estimación de necesidades; ejercicios, formación continua y reentrenamiento.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Ejecutar el esquema de activación y movilización de los Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi.	Activados de los EPVDEN en función del nivel de impacto y el territorio afectado; se incluyen las redes de evaluación institucionales y comunitarias. Coordinación con los componentes: S-06-COTO Niveles, fases y zonas, C-01-COTO Activación de la Respuesta y C-26-COTO Soporte operativo.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolo de activación y desactivación.  Descriptivo de redes de a nivel provincial.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
2	Monitoreo de disponibilidad de personal de los Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi.	Se da seguimiento a la disponibilidad del personal de los EPVDEN. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos. Coordinación con el componente S-06-COTO Niveles, fases y zonas, S-07-COTO Rol de servidores públicos del GADP Cotopaxi, C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Bases de datos de personal de los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades
3	Monitoreo de disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades.	Se da seguimiento a la disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los EPVDEN. Coordinación con el componente S 06 COTO Niveles, fases y zonas, C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Bases de datos de recursos, materiales, medios e insumos para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades
4	Integrar y/o conformar equipos institucionales o multidisciplinarios (EVIN, EDAN entre otros) para la valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada).	Personal del GADP Cotopaxi se ha integrado a los equipos institucionales, interinstitucionales y/o multidisciplinarios de valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada). Coordinación con los componentes S-06-COTO Niveles, fases y zonas, C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-03-COTO Protección de derechos.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolos para integrar equipos multidisciplinarios e interinstitucionales.  Protocolos de conformación de equipos de valoración de daños y estimación de necesidades.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
				Instituciones, organizaciones y organismos que tienen responsabilidades en la respuesta asociadas con las competencias del GADP Cotopaxi.	
5	Recopilación y análisis de información (mapas, bases de datos, guías, listados de personas claves), trabajo de gabinete - escritorio	Recopilada e interpretada la información secundaria disponible del área territorial en la que se desarrollará la valoración de daños y estimación de necesidades. Coordinación con los componentes S-06-COTO Niveles, fases y zonas y C-02-COTO Coordinación para la respuesta	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Guía para análisis de información secundaria previa a la valoración de daños en la provincia de Cotopaxi.
6	Elaboración de plan de trabajo y hoja de Ruta para los EPVDEN. Identificación de criterios de seguridad	Elaborados el Plan de trabajo para la valoración de daños y estimación de necesidades así como la Hoja de Ruta.  Establecidas las directrices de seguridad para los EPVDEN.  Coordinación con los componentes S-06-COTO Niveles, fases y zonas, S 07 COTO Rol de servidores públicos del GADP Cotopaxi, C-02-COTO Coordinación para la respuesta; C-08-COTO Censo e identificación y C-26-COTO Soporte operativo.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Formato de Plan de trabajo para EPVDEN  Formato de hoja de ruta para EPVDEN  Guía de criterios de seguridad
7	Desplazamiento de los EPVDEN a las zonas a ser evaluadas	EPVDEN desplazados en función de Plan de trabajo y hoja de ruta. Coordinación con los componentes S-06-COTO Niveles, fases y zonas, S 07 COTO Rol de servidores públicos del GADP Cotopaxi, C-02-COTO Coordinación	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión	Plan de trabajo para EPVDEN aprobado.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		para la respuesta, C-08-COTO Censo e identificación y C-26- COTO Soporte operativo.		Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Hoja de ruta para EPVDEN aprobada.
8	En terreno, verificar la afectación y el adecuado funcionamiento de las infraestructuras y recursos asociados con las competencias del GADP Cotopaxi	Las infraestructuras y recursos asociados con las competencias del GADP Cotopaxi, evaluadas e identificadas sus condiciones de funcionalidad y acceso. Conocida la afectación de la población. Coordinación con los componentes S-06-COTO Niveles, fases y zonas, C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-03-COTO Protección de derechos y C-08-COTO Censo e identificación.	Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Guía de criterios de valoración de daños.  Normas ESFERA y LEGS
9	Seguimiento y monitoreo de los EPVDEN desplazados en terreno	Se conoce de la ubicación y condiciones de los EPVDEN desplazados en terreno. Coordinación con los componentes S-06-COTO Niveles, fases y zonas, C-02-COTO Coordinación para la respuesta, C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Protocolos y guías de registro y monitoreo de personal
10	Envío y recopilación de información de las valoraciones de daños y estimaciones de necesidades	Remitidos los resultados preliminares de las valoraciones de daños y estimación de resultados. Coordinación con los componentes S-06-COTO Niveles, fases y zonas, C-03 - COTO Protección de derechos y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos. SNGRE	Formato para el registro inicial de la información recopilada en el proceso de valoración de daños y

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
					estimación de necesidades
11	Elaboración de informes de resultados de la valoración de daños y estimación de necesidades, en los tiempos definidos en los protocolos	Cuando ha concluido una intervención de los EPVDEN, se dispone de informes de la valoración y análisis preliminar de necesidades, se incluyen puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta, C-03-COTO Protección de derechos, C-08-COTO Censo e identificación y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos. SNGRE	Formato para el registro y reporte final de la información recopilada en el proceso de valoración de daños y estimación de necesidades Protocolo de almacenamiento y archivo de información
12	Ejecutar el esquema de desactivación y desmovilización de los Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi	Desactivados y desmovilizados los EPVDEN luego de concluido su trabajo; se incluyen las redes de evaluación institucionales, comunitarias y voluntariado. Coordinación con los componentes C-01- COTO Activación de la Respuesta y C-26-COTO Soporte operativo.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Unidad Gestión de Riesgos.	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Protocolo de activación y desactivación.

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-07-COTO	VALORACIÓN DE DAÑOS Y ESTACIÓN DE NECESIDADES	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el esquema de activación y movilización de los Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi.</li> <li>2. Monitoreo de disponibilidad de personal de los Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi.</li> <li>3. Monitoreo de disponibilidad de recursos, materiales, medios e insumos para los equipos y redes de valoración de daños y estimación de necesidades</li> <li>4. Integrar y/o conformar equipos institucionales o multidisciplinarios (EVIN. EDAN entre otros) para la valoración de daños y estimación de necesidades (inicial, rápida y detallada).</li> <li>5. Recopilación y análisis de información (mapas, bases de datos, guías, listados de personas claves), trabajo de gabinete - escritorio</li> <li>6. Elaboración de plan de trabajo y hoja de Ruta para los EPVDEN. Identificación de criterios de seguridad</li> <li>7. Desplazamiento de los EPVDEN a las zonas a ser evaluadas</li> <li>8. En terreno, verificar la afectación y el adecuado funcionamiento de las infraestructuras y recursos asociados con las competencias del GADP Cotopaxi</li> <li>9. Seguimiento y monitoreo de los EPVDEN desplazados en terreno</li> <li>10. Envío y recopilación de información de las valoraciones de daños y estimaciones de necesidades</li> <li>11. Elaboración de informes de resultados de la valoración de daños y estimación de necesidades, en los tiempos definidos en los protocolos</li> <li>12. Ejecutar el esquema de desactivación y desmovilización de los Equipos Provinciales para la Valoración de Daños y Estimación de Necesidades – EPVDEN del GADP Cotopaxi</li> </ol>		<p>S 06 COTO Niveles, fases y zonas            S-07-COTO Rol de servidores públicos del GADP Cotopaxi            C-01- COTO Activación de la Respuesta            C-02-COTO Coordinación para la respuesta            C-03-COTO Protección de derechos</p> <p>C-08-COTO Censo e identificación            C-26-COTO Soporte operativo.            C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.</p>	

**ÁREA: Respuesta Humanitaria**

**COMPONENTE: Censo e identificación**

**C-08-COTO**

**Líderes**  
 Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	GAD municipales y parroquiales, SNGRE, MTOP, MAG, MAE, SENAGUA, INEC, y Registro Civil
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos relacionados con las competencias del GADP Cotopaxi.

**Descripción general del componente**

La población afectada con impactos relacionados con las competencias del GAD Provincial de Cotopaxi, e identificada durante las valoraciones de daños, es registrada de forma oportuna para que se apliquen los criterios de selección y se realicen los planes de acción del GADP Cotopaxi.

Las acciones de censo e identificación deben estar soportadas por herramientas tecnológicas de fácil acceso y uso, así como con la coordinación de los responsables nacionales del levantamiento de la información censal.

Es importante disponer de una base - registro unificado de población afectada; está información permite mantener una memoria histórica de la población asistida y la implementación de estrategias de reducción de riesgo y de preparación para desastres. Los datos finales obtenidos en el censo deben ser compartidos con las instituciones, organismos y organizaciones con responsabilidades en la respuesta y en el Plan de Acción.

**Alcances generales**

- Identificación y registro de datos de la comunidad con afectaciones relacionadas a las competencias del GADP Cotopaxi.
- Establecida la coordinación entre el censo del GADP Cotopaxi (específico) con el censo nacional y Registro Único de Damnificados.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Crear / fortalecer la estructura del GADP Cotopaxi para el censo e identificación.
Establecer plan de activación y movilización para el censo e identificación
Implementación del Registro Único de afectados del GADP Cotopaxi complementario al Registro Único de Damnificados
Desarrollar una herramienta tecnológica que ayude a unificar toda la información existente y recopilada
Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias para la creación de capacidades en Censo e identificación en el GADP Cotopaxi
Mantener actualizadas las bases de IE en función de los escenarios de afectaciones. Cruzar información con el sistema CAS
Estandarizar un registro para las zonas y personas afectadas con mayor recurrencia.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación del plan de activación y movilización del GADP Cotopaxi para el censo e identificación	Activación de las estructuras del GADP Cotopaxi para el censo e identificación como parte de la estructura nacional / interinstitucional de Censo e Identificación. Coordinación permanente con los responsables de Valoración de daños para que no se duplique la captura de información ni se afecte a la población. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la Respuesta, C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-COTO Soporte operativo	Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, INEC, Registro Civil	Protocolo de activación y desactivación.
2	Revisión en el GADP Cotopaxi del estado de las estructuras para el censo e identificación para verificar la disponibilidad real existente	Identificado revisado el estado real de la estructura para el censo y la identificación en base a criterios de disponibilidad y capacidad de activación. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la Respuesta, C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-COTO Soporte operativo	Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, INEC, Registro Civil	Bases de datos de personal de los equipos y redes de censo e identificación del GADP Cotopaxi.
3	Elaboración y ejecución del Plan de Acción para el censo e identificación, del GADP Cotopaxi, en coordinación	Elaborado el Plan de Acción en el que se establecen los equipos de censo e identificación del GADP Cotopaxi, la integración con los equipos interinstitucionales, su distribución territorial, requerimientos de soporte y	Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión	Formato y guía para la elaboración del Plan de acción para el

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	con las estructuras nacionales	logísticos. Coordinación con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-26-COTO Soporte operativo	Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo	Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, INEC, Registro Civil	componente Censo e Identificación Formatos utilizados en el Plan de Acción
4	Entrega a instituciones y organismos de la información de la población en la zona de emergencia	Compartida la información disponible en el GADP Cotopaxi sobre la población en la zona de emergencia. Coordinación con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-26-COTO Soporte operativo, C-33-COTO Gestión de la Información y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo	Gestión de TIC, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, INEC, Registro Civil	Bases de datos actualizadas de las zonas de emergencia  Formato de reporte de datos
5	Recopilación y validación de la información obtenida en el censo e identificación.	Información preliminar consolidada por los responsables del censo designados por el GADP Cotopaxi. Coordinación con los componentes C-33-COTO Gestión de la Información y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo	Gestión de TIC, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, INEC, Registro Civil	Formatos de consolidación.  Protocolo de validación de información censal
6	Elaboración de informes de resultados del censo e identificación	Elaborados y remitidos los informes finales del censo e identificación. Los informes finales son validados y aceptados con firma de responsabilidad. Información disponible para la formulación de los planes de acción humanitarios. Coordinación con los componentes C-06-COTO Plan de Acción Humanitario, C-33-COTO Gestión de la Información y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, INEC, Registro Civil	Formato de informe final de resultados de censo e identificación.  Protocolo de validación de información censal
7	Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción para el censo e identificación	Se ha realizado la desmovilización del personal designado en el Plan de Acción de Censo e Identificación, aplicando criterios de oportunidad y seguridad. Coordinación con el componente C-26-COTO Soporte operativo	Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolo de activación y desactivación.
8	Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones	Las instituciones / organismos / organizaciones con responsabilidades en la respuesta disponen de forma oportuna de la información y resultados del censo realizado /apoyado por el GADP Cotopaxi. Coordinación	Unidad Gestión de Riesgos. Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa,	Formato de informe final de resultados de censo e identificación.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		con los componentes C-06-COTO Plan de Acción Humanitario y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo	Gestión Financiera, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, INEC, Registro Civil	
9	Generación de bases de datos históricas del censo e identificación del GADP Cotopaxi	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de censo e identificación realizado / apoyado por el GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad Gestión de Riesgos..	Dirección de Ambiente. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Riego y Drenaje. Dirección de Fomento Productivo, Gestión de TIC.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-08-COTO	CENSO E IDENTIFICACIÓN	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación del plan de activación y movilización del GADP Cotopaxi para el censo e identificación</li> <li>2. Revisión en el GADP Cotopaxi del estado de las estructuras para el censo e identificación para verificar la disponibilidad real existente</li> <li>3. Elaboración y ejecución del Plan de Acción para el censo e identificación, del GADP Cotopaxi, en coordinación con las estructuras nacionales</li> <li>4. Entrega a instituciones y organismos de la información de la población en la zona de emergencia</li> <li>5. Recopilación y validación de la información obtenida</li> <li>6. Elaboración de informes de resultados del censo e identificación</li> <li>7. Desmovilización del personal y cierre del Plan de Acción</li> <li>8. Entrega y comunicación de resultados a instituciones / organismos / organizaciones.</li> <li>9. Generación de bases de datos históricas del censo e identificación del GADP Cotopaxi</li> </ol>		C-01- COTO Activación de la Respuesta C-06 Plan de Acción Humanitario  C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades  C-26-COTO Soporte operativo.  C-33-COTO Gestión de la Información C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.	

**ÁREA:** Respuesta Humanitaria

**COMPONENTE:** Registro en zonas de impacto

**C-09-COTO**

<b>Líderes</b>  <b>Unidad de Gestión de Riesgos</b>	<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Gestión de Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Desarrollo Humano.
		<b>Otros entes gubernamentales</b>	GAD municipales, GAD parroquiales, INEC, Registro Civil y SNGRE.
		<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Respuesta

**Descripción general del componente**

Esquemas de registro de información sobre personas rescatadas y atendidas, en áreas en las que ha existido intervención y/o soporte del GADP Cotopaxi, que permitan establecer su identificación, ubicación o destino final. Se debe incluir información de: datos personales, estado de salud, destino, responsables de la atención, ubicación del sitio de atención / rescate, documentación encontrada; en caso de personas fallecidas o inconscientes se debe incluir la descripción del entorno en el que fue extraída o hallada. Se debe considerar el registro de población en evacuaciones súbitas.

**Alcances generales**

- Registro de personas lesionadas, atrapadas o fallecidas que han sido atendidas por las unidades de primera respuesta, con el soporte del GADP Cotopaxi, y que facilitará su ubicación y el restablecimiento del contacto con familiares

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

- Acciones de preparación**
- Crear / fortalecer en el GADP Cotopaxi los esquemas de registro "in situ" de las atenciones / rescates realizados con el apoyo y soporte del GADP Cotopaxi
  - Establecer esquemas para la recolección de datos, recolección y transferencia de información del registro "in situ", los esquemas deben considerar varias opciones de envío de información e indicar los puntos de recolección de la información.
  - Desarrollar una herramienta tecnológica que ayude a unificar toda la información existente y recopilada
  - Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias para el registro "in situ"

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Disponer a equipos desplazados en terreno, PMU activos y EIGER, el registro de las personas lesionadas, evacuadas o fallecidas.	Los equipos desplazados en terreno, PMU y EIGER se encuentran activadas para el uso de los esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida. Se consideran varias opciones de envío de información y se indican los puntos de recolección de la información. Coordinación con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-COTO Censo e identificación	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Desarrollo Humano. GAD municipales, GAD parroquiales, INEC, Registro Civil y SNGRE.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
2	Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los PMU y puntos de soporte para la atención. Coordinación con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-08-COTO Censo e identificación	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Desarrollo Humano. GAD municipales, GAD parroquiales, INEC, Registro Civil y SNGRE.	Esquemas de registro en zonas de impacto y recopilación de la información obtenida.
3	Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar	Consolidada y validada la información obtenida de los registros en las áreas de emergencia. Coordinación con los componentes C-08-COTO Censo e identificación, C-22-COTO Restablecimiento del contacto familiar y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Desarrollo Humano. GAD municipales, GAD parroquiales, INEC, Registro Civil y SNGRE.	Formatos de consolidación.  Protocolo de validación de información de los registros en zonas de impacto
4	Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el GADP Cotopaxi	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por el GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Desarrollo Humano. INEC, Registro Civil y SNGRE.	Protocolo de almacenamiento y archivo de información

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-09-COTO	REGISTRO EN ZONAS DE IMPACTO	ÁREA: RESPUESTA
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer a equipos desplazados en terreno, PMU activos y EIGER, el registro de las personas lesionadas, evacuadas o fallecidas.</li> <li>2. Recopilación de la información generada en el registro en áreas de impacto</li> <li>3. Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar</li> <li>4. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el GADP Cotopaxi</li> </ol>		<p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-08-COTO Censo e identificación</p> <p>C-22-COTO Restablecimiento del contacto familiar.</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.</p>	

**ÁREA:** Respuesta Humanitaria

**COMPONENTE:** Rescate y atención prehospitalaria

**C-10-COTO**

<b>Líderes</b>  <b>Unidad Gestión de Riesgos</b>	<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo
		<b>Otros entes gubernamentales</b>	GAD municipales, Instituciones con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria). SNGRE
		<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Rescate y atención prehospitalaria.

**Descripción general del componente**

Soporte, apoyo y entrega de información relevante a las estructuras de la primera respuesta para el salvamento y atención de las personas lesionadas, así como la relación con las redes de atención nacional e internacional (USAR - EMT).

**Alcances generales**

- Entregada la información clave para la atención prehospitalaria y de rescate
- Brindado el soporte y apoyo para que se realicen acciones de primera respuesta para el salvamento y atención de las personas lesionadas

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

**Acciones de preparación**

Preparación y formación de grupos de apoyo y soporte para la primera respuesta

Establecer en las estructuras del GADP Cotopaxi esquemas para el soporte y apoyo a los unidades y equipos especializados en el salvamento y atención de las personas lesionadas

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Establecer contacto con responsables nacionales y cantonales de rescate y atención prehospitalaria para transferencia de información disponible	Se ha transferido información disponible en el GADP Cotopaxi sobre las áreas de afectación y sus condiciones antes y durante el evento. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad Gestión de Riesgos	Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro	Protocolos para transferencia de información  Lista de llamados y puntos de contacto
2	Establecer esquemas de soporte y apoyo con responsables nacionales y cantonales de rescate y atención prehospitalaria	Se han establecido esquemas de apoyo y soporte del GADP Cotopaxi a las acciones de rescate y atención prehospitalaria. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad Gestión de Riesgos	Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro	Protocolos para soporte y apoyo a las acciones de rescate y atención prehospitalaria
3	Monitoreo del soporte, apoyo y transferencia de información a responsables de rescate y atención prehospitalaria	Se conoce de forma oportuna el estado del soporte, apoyo y transferencia de información a responsables de rescate y atención prehospitalaria. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad Gestión de Riesgos	Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro	Protocolos para monitoreo y seguimiento
4	Elaboración de informes finales sobre el soporte, apoyo y transferencia de información.	Cuando ha concluido una intervención de las unidades USAR / APH / Rescate, se dispone de informes del soporte y apoyo a dichas unidades. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad Gestión de Riesgos	Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo	Formato de informe final

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
				SNGRE; Cuerpos de Bomberos; organismos de socorro	

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-10-COTO	RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer contacto con responsables nacionales y cantonales de rescate y atención prehospitalaria para transferencia de información disponible</li> <li>2. Establecer esquemas de soporte y apoyo con responsables nacionales y cantonales de rescate y atención prehospitalaria</li> <li>3. Monitoreo del soporte, apoyo y transferencia de información a responsables de rescate y atención prehospitalaria</li> <li>4. Elaboración de informes finales sobre el soporte, apoyo y transferencia de información.</li> </ol>		<b>RELACIONES</b> C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.	

**ÁREA: Respuesta Humanitaria**

**COMPONENTE: Salud en emergencias**

**C-11-COTO**

<b>Líderes</b>  <b>Dirección de Desarrollo Humano</b>	<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
		<b>Otros entes gubernamentales</b>	MSP, GAD municipales y parroquiales y SNGRE.
		<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en Salud en Emergencias.

**Descripción general del componente**

Brindar apoyo para el componente Salud en Emergencias del Plan Nacional de Respuesta RESPONDE-EC, como eje central de la respuesta que articula la coordinación de los servicios de atención prehospitalaria – APH, el acompañamiento para la operación de los servicios de búsqueda y rescate, la organización de los servicios de salud en base a las evaluaciones de disponibilidad y afectación, el establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud, la asistencia y soporte de atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, el diseño y aplicación de estrategias de promoción de la salud, el trabajo coordinado para la atención a la población en alojamientos temporales y las acciones de atención de apoyo psicológico.

**Alcances generales**

- Soporte para la asistencia oportuna con servicios y acciones de salud a la población afectada por desastres / emergencias

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

**Acciones de preparación**

Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento.
Desarrollar un programa de capacitación general en el GADP Cotopaxi sobre atención prehospitalaria, salud e higiene
Establecer acuerdos de trabajo con el MSP para la respuesta y apoyo mutuo
Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector Salud
Identificar / revisar las cadenas de atención y evacuación prehospitalaria y de asistencia de salud

Elaboración de mapa de capacidades para la implementación de acciones de salud en emergencias y soporte que puede brindar el GADP Cotopaxi

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento.	Apoyo a la valoración de daños del sector salud y condiciones de salud poblacional. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades
2	En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de hospitales móviles. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta y C-07- COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros  Plan y memorando de entendimiento sobre el soporte para la instalación de hospitales móviles
3	Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con	Desarrolladas y socializadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los componentes S-03- COTO Ejes transversales y	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras	NA

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
	requerimientos especiales de asistencia en salud	grupos de atención prioritaria y C-02-COTO Coordinación para la respuesta		Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	
4	Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de desastres y emergencias	Establecido el apoyo y soporte para la puesta en marcha de las estrategias para la implementación de cercos epidemiológicos, lucha anti vectorial y acciones de promoción de la higiene. Estas estrategias son aplicadas en función de la evaluación de las condiciones de salud o como resultado del análisis de potenciales escenarios. Coordinación con los componentes PPR-03-COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres, C-02- COTO Coordinación para la respuesta y C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	NA
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la salud en emergencias.	Estrategia comunicacional de salud en emergencia del GADP Cotopaxi establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Desarrollo Humano, Gestión de Comunicación	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas a la salud en emergencias o desastres.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas y/o soportadas por el GADP Cotopaxi, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de	Formato de informe final

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre		Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	

#### FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-11-COTO	SALUD EN EMERGENCIAS	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la salud, agua y saneamiento.</li> <li>2. En caso de requerimiento del MSP y/o clúster de Salud coordinar el soporte para la activación y operación de hospitales móviles</li> <li>3. Establecer y socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en salud</li> <li>4. Participar en la implementación de estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en caso de desastres y emergencias</li> <li>5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la salud en emergencias.</li> <li>6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas a la salud en emergencias o desastres</li> </ol>		PPR-03-COTO Formación y capacitación para la respuesta a desastres  S-03- COTO Ejes transversales y grupos de atención prioritaria  C-02- COTO Coordinación para la respuesta  C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades  C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	

**ÁREA: Respuesta Humanitaria**

**COMPONENTE: Alojamientos temporales**

**C-12-COTO**

**Líderes**  
**Dirección de Desarrollo Humano**  
**Unidad de Gestión de Riesgos**

<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
	<b>Otros entes gubernamentales</b>	SNGRE, MIES, Min. Salud, FFAA, GAD municipales y parroquiales, PN.
	<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	Clúster CCCM (Camp Coordination and Camp Management). EHP, ONG y OSC con responsabilidades en la gestión de alojamientos temporales.

**Descripción general del componente**

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, “El alojamiento es un factor determinante indispensable para la supervivencia en las fases iniciales de un desastre. Más de allá de la supervivencia, el alojamiento es necesario para garantizar la seguridad personal y la protección contra las condiciones climáticas, así como para fomentar la resistencia ante los problemas de salud y las enfermedades. Es importante también para la dignidad humana, para mantener la vida familiar y comunitaria y permitir a la población afectada recuperarse de las consecuencias del desastre. La respuesta ha de ajustarse también a la capacidad y al deseo de las personas desplazadas para regresar a su lugar de origen y emprender el proceso de recuperación: cuando no pueden o no desean volver a sus hogares, requerirán soluciones de alojamiento y asentamientos provisionales de más duración”; son estas las razones por lo que se constituye en uno de los componentes centrales de la respuesta con la participación de varios componentes y con gestión intersectorial.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento el alojamiento puede ser provisto por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

Para la gestión de los alojamientos temporales se debe tener una coordinación permanente entre las instituciones responsables de la gestión y el GADP Cotopaxi (referencia Guía operacional para la Gestión de Alojamientos Temporales en Ecuador)

**Alcances generales**

- Asistencia oportuna y coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de alojamiento temporal y el GADP Cotopaxi
- Identificación y definición de las capacidades, áreas de ocupación e infraestructuras para ser utilizadas como alojamientos
- Asistencia oportuna con servicios y acciones para el alojamiento temporal de las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de alojamiento temporal.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Realizar evaluación y recopilación de información sobre áreas de las infraestructuras que pueden ser utilizadas y se encuentran aptas para alojamientos temporales. Tipificar y caracterizar el tipo de alojamiento que se puede establecer en la infraestructura seleccionada

Formulación / revisión de protocolos para la implementación de alojamientos temporales en infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi

Establecer acuerdo entre SNGRE y GADP Cotopaxi para uso de infraestructura como alojamientos temporales.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de requerimiento de la SNGRE y/o clúster CCCM, coordinar el soporte para el uso de infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi como alojamientos temporales	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de alojamientos en infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega – recepción entre los responsables del alojamiento y de la infraestructura o instalaciones. Coordinación con el componente C-02- COTO Coordinación para la respuesta	Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolo de uso de infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi  Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros  Guía para la implementación de alojamientos temporales de la SNGRE
2	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi como alojamiento temporal	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi como alojamiento temporal, y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Gestión de Comunicación, Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia

3	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con el uso de la infraestructura e instalaciones como alojamiento temporal	Cuando han concluido el uso de infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi como alojamiento temporal, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de informe final
---	--	---	--	---	--------------------------

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-12-COTO	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>			<b>RELACIONES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de requerimiento de la SNGRE y/o clúster CCCM, coordinar el soporte para el uso de infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi como alojamientos temporales</li> <li>2. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el uso de la infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi como alojamiento temporal</li> <li>3. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con el uso de la infraestructura e instalaciones como alojamiento temporal</li> </ol>			<p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- COTO Coordinación para la respuesta</p> <p>C-30- COTO Manejo de medios de comunicación</p>

**ÁREA: Respuesta Humanitaria**

**C-13-COTO**

**COMPONENTE: Seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria**

**Líderes**  
**Dirección de Fomento Productivo**  
**Unidad de Gestión de Riesgos**

<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
	<b>Otros entes gubernamentales</b>	SNGRE, MIES, MAG, FFAA, GAD municipales y parroquiales
	<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	ONG y OSC con responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda humanitaria, Clúster Seguridad Alimentaria y Nutrición

**Descripción general del componente**

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, "El acceso a los alimentos y el mantenimiento de un estado nutricional adecuado resultan cruciales para la supervivencia de las personas en casos de desastre", son estas las razones por lo que se constituye en uno de los componentes centrales de la respuesta, de forma espacial en la población que ha sido afectado; aportando además a su recuperación.

"Del mismo modo, a fin de atender a estas necesidades es preciso disponer de los diversos medios apropiados para preparar, cocinar y consumir los alimentos; de prendas de vestir y ropa de cama; de materiales de higiene personal, de un medio para calentar y ventilar el espacio vital, según sea necesario".

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria pueden ser provistas por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

**Alcances generales**

- Soporte y asistencia oportuna con servicios y acciones para la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria a las poblaciones afectadas y desplazadas por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.



## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Programa de capacitaciones sobre seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria en emergencias / desastres

Desarrollo y socialización de protocolos de entrega y uso de ayuda alimentaria y no alimentaria

Establecer y socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia de ayuda no alimentaria y seguridad alimentaria

Desarrollo y socialización de protocolos de monitoreo de la entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para poblaciones afectadas

Desarrollo de soportes físicos y/o informáticos para distribuciones y entrega de ayuda

Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, territorial, sectorial, intersectorial e internacional.

Establecer acuerdos con MIES, SNGRE y GADP Cotopaxi para la identificación, entrega y monitoreo de ayuda para la seguridad alimentaria y para la ayuda no alimentaria

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria.	Aplicada la valoración de daños e impactos en la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria. Coordinación con los componentes C-03-COTO Protección de derechos y C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Dirección de Fomento Productivo Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades (énfasis en la seguridad alimentaria y no alimentaria)
2	Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos con ministerios y en base a protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad	Entregada la ayuda alimentaria y no alimentaria, así como soporte logístico, en función de acuerdos con ministerios y en base a protocolos de asistencia, que garantice la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la población afectada. Se aplican protocolos que garanticen las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada. La ayuda alimentaria cumple con los	Dirección de Fomento Productivo Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación,	Protocolos de entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria  Manual ESFERA

	alimentaria y ayuda no alimentaria.	parámetros internacionales y responde a las necesidades poblacionales. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-COTO Protección de derechos, C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-11-COTO Salud en emergencias		Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	
3	Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la población afectada	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la población afectada. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-11-COTO Salud en emergencia, C-14-COTO Agua segura y saneamiento, C-15_ COTO Apoyo psico-social y salud mental, C-17- COTO Gestión de residuos, C-28-COTO Logística (humanitaria) para la respuesta y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Fomento Productivo Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolos de monitoreo de la entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria para poblaciones afectadas  Manual ESFERA
4	Emitir directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del GADP Cotopaxi	Emitidas y receptadas las directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del GADP Cotopaxi. Coordinación con los componentes C-33-COTO Gestión de la información, C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Fomento Productivo Gestión Administrativa Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Guías, directrices y protocolos para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones  Texto: SABER DONAR
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la población afectada	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la población afectada. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Fomento Productivo Gestión de Comunicación Unidad de Gestión de Riesgos Prefectura Viceprefectura,	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia

				Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria	Cuando haya concluido la ayuda para la seguridad alimentaria y no alimentaria, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Fomento Productivo Unidad de Gestión de Riesgos Prefectura Viceprefectura	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de informe final

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-13-COTO	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AYUDA NO ALIMENTARIA	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las estrategias de valoración de daños, asociadas con la seguridad alimentaria y las necesidades de ayuda no alimentaria.</li> <li>2. Entrega de ayuda alimentaria y no alimentaria en función de acuerdos con ministerios y en base a protocolos de asistencia, relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.</li> <li>3. Aplicar estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la población afectada.</li> <li>4. Emitir directrices para la recepción, almacenamiento y uso de las donaciones de bienes alimentarios y no alimentarios que pudieran recibirse en instalaciones del GADP Cotopaxi</li> <li>5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria para la población afectada</li> <li>6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-03-COTO Protección de derechos</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-COTO Salud en emergencias C-14-COTO Agua segura y saneamiento C-15_ COTO Apoyo psico-social y salud mental C-17- COTO Gestión de residuos C-28-COTO Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- COTO Manejo de medios de comunicación C-33-COTO Gestión de la información C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	



ÁREA: Respuesta Humanitaria

COMPONENTE: Agua segura y saneamiento

C-14-COTO

<b>Líderes</b>  Dirección de Riego y Drenaje Unidad de Gestión de Riesgo	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	SENAGUA, MAE, MAG, SNGRE, Min.Salud, GAD municipales y parroquiales.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	ONG y OSC con responsabilidades en agua segura y saneamiento. Clúster WASH

### Descripción general del componente

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, "El agua es esencial para la vida, la salud y la dignidad humana; en situaciones extremas, es posible que no se disponga de agua suficiente para atender a las necesidades básicas y, en estos casos, es de vital importancia suministrar una cantidad de agua potable suficiente para garantizar la supervivencia. En la mayoría de los casos, los principales problemas de salud son causados por la falta de higiene que, a su vez, se debe a la insuficiencia de agua y al consumo de agua contaminada".

Por otro lado, la evacuación de aguas servidas y residuales constituye la primera barrera contra las enfermedades relacionadas con los excrementos, porque contribuye a reducir la transmisión directa o indirecta de esas enfermedades. Por consiguiente, la evacuación segura es una prioridad absoluta y, en la mayoría de las situaciones de desastre, se debe manejar esta cuestión con la misma urgencia y el mismo esfuerzo que el abastecimiento de agua segura. La provisión de instalaciones sanitarias apropiadas es una de las medidas de emergencia esenciales para garantizar la dignidad, la seguridad, la salud y el bienestar de las personas.

Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto y tipo de evento, la entrega de agua segura y los programas de saneamiento pueden ser provistos por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación y gestión tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

### Alcances generales

- Soporte, apoyo y asistencia oportuna con servicios y acciones para la provisión de agua y servicios de saneamiento en las zonas afectas, de forma especial en el sector rural de la provincia de Cotopaxi; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la provisión de agua y servicios de saneamiento en condiciones de emergencia.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Programa de capacitaciones sobre agua segura y saneamiento en emergencias / desastres

Desarrollo y socialización de protocolos de entrega y uso de agua segura y acciones de saneamiento para poblaciones afectadas, incluir directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia

Formulación de escenarios de impacto en los sistemas mixtos de riego y agua potable, así como en los de drenaje

Establecer acuerdos con ministerios y secretarías (SENAGUA, SNGRE, GADP Cotopaxi) para la identificación, entrega y monitoreo de ayuda de agua segura y saneamiento

Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta en los niveles interno, sectorial, intersectorial, interinstitucional e internacional.

Establecer acuerdos con GAD municipales, juntas de agua, empresas de agua potable y saneamiento para provisión de emergencia e identificación de acciones alternas para la provisión

Desarrollo de soportes informáticos para distribuciones

Desarrollo y socialización de protocolos de monitoreo de la entrega de agua segura y acciones de saneamiento

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento.	En aplicación la valoración de daños e impactos para verificar la continuidad de operaciones de los servicios esenciales de agua y saneamiento. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Dirección de Riego y Drenaje Unidad de Gestión de Riesgo	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SENAGUA, MAE, MAG, SNGRE, Min.Salud, GAD municipales y parroquiales.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades
2	Soporte y apoyo para la entrega de agua segura, provisión de elementos y	Brindado el soporte y apoyo para la entrega de agua segura, y para la provisión de los elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interinstitucionales	Dirección de Riego y Drenaje Unidad de Gestión de Riesgo	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión	Protocolos para soporte y entrega de agua segura y saneamiento en

	medios de saneamiento en función de acuerdos interinstitucionales; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la población afectada.	(con GAD municipales, parroquiales o empresas de agua potable y saneamiento). Se aplican los protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la población afectada, garantizando las condiciones de calidad e inocuidad de la ayuda entregada. La ayuda cumple con los parámetros internacionales y responde a las necesidades de la población afectada. Se aplican soportes informáticos para distribuciones. Coordinación con los componentes C-03-COTO Protección de derechos, C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-11-COTO Salud en emergencias, C-13-COTO Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria y C-17-COTO Gestión de residuos		Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SENAGUA, MAE, MAG, SNGRE, Min.Salud, GAD municipales y parroquiales.	poblaciones afectadas (considerar a grupos con necesidades especiales de atención)  Manual ESFERA
3	Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento.	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento para la población afectada. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura y espacios del GADP Cotopaxi, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-11-COTO Salud en emergencia, C-13-COTO Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria, C-15-COTO Apoyo psico-social y salud mental, C-17-COTO Gestión de residuos, C-28-COTO Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-COTO Gestión de la información y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Riego y Drenaje Unidad de Gestión de Riesgo	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo. SENAGUA, MAE, MAG, SNGRE, Min.Salud, GAD municipales y parroquiales.	Protocolos de monitoreo de la entrega de agua segura y saneamiento para poblaciones afectadas.  Manual ESFERA
4	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la población afectada.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la población afectada. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Riego y Drenaje Dirección de Comunicación Unidad de Gestión de Riesgo	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia

				SENAGUA, MAE, MAG, SNGRE, Min.Salud, GAD municipales y parroquiales.	
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con agua potable y saneamiento para la población afectada	Cuando haya concluido la ayuda de agua potable y saneamiento para la población afectada, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Riego y Drenaje Unidad de Gestión de Riesgo	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SENAGUA, MAE, MAG, SNGRE, Min.Salud, GAD municipales y parroquiales.	Formato de informe final

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-14-COTO	AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con agua y saneamiento.</li> <li>Soporte y apoyo para la entrega de agua segura, provisión de elementos y medios de saneamiento en función de acuerdos interinstitucionales; aplicación de protocolos de asistencia relacionada con agua segura y saneamiento para la población afectada.</li> <li>Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con agua segura y saneamiento.</li> <li>Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con agua segura y saneamiento para la población afectada.</li> <li>Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con agua potable y saneamiento para la población afectada.</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-03-COTO Protección de derechos C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-COTO Salud en emergencias C-13-COTO Seguridad Alimentaria y Ayuda No alimentaria C-15-COTO Apoyo psico-social y salud mental C-17- COTO Gestión de residuos</p> <p>C-28-COTO Logística (humanitaria) para la respuesta</p> <p>C-30- COTO Manejo de medios de comunicación C-33-COTO Gestión de la información C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Respuesta Humanitaria

COMPONENTE: Apoyo psicosocial

C-15-COTO

<b>Líderes</b>  Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Talento Humano	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo.
		Otros entes gubernamentales	MIES, MSP, IESS, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OPS / OMS, clúster de Salud, Movimiento Internacional de la Cruz Roja, Academia (facultades de psicología y salud mental), otros organismos y organizaciones con responsabilidad y competencias en el componente Apoyo pisco-social y salud mental.

### Descripción general del componente

Los efectos emocionales, sociales, físicos y espirituales que producen los desastres / emergencias pueden considerarse entre las principales afectaciones y factores claves para la recuperación; por este motivo es importante organizar mecanismos de apoyo psicosocial y de salud mental apropiados a las circunstancias locales, promoviendo la autoayuda, la capacidad de hacer frente a la adversidad y la resiliencia entre las personas afectadas. También es importante considerar que en cada componente de la respuesta la forma en que se presta la asistencia tiene efectos psicosociales que pueden ayudar o perjudicar a las personas afectadas.

Este apoyo no solo debe enfocarse a la población afectada, sino además a los servidores y funcionarios del GADP Cotopaxi con responsabilidades en la respuesta.

La respuesta en materia de apoyo psicosocial y salud mental requieren de un enfoque multisectorial que debe realizarse de manera coordinada.

### Alcances generales

- Soporte y apoyo para una asistencia oportuna con servicios y acciones de apoyo psico-social y salud mental a la población afectada por desastres / emergencias, servidores y funcionarios del GADP Cotopaxi con responsabilidad en la respuesta.
- Servicio de soporte brindado de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el componente

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

- Desarrollo de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial para el personal del GADP Cotopaxi
- Desarrollo de protocolos de soporte y apoyo para la asistencia que garanticen el apoyo psicosocial, soporte psicopedagógico y la salud mental
- Elaboración y actualización de mapeo de capacidades para la implementación de acciones de apoyo psicosocial y salud mental
- Formular / actualizar los protocolos de coordinación para la respuesta y recuperación temprana en los niveles interno, sectorial, intersectorial e internacional.
- Desarrollar un programa de capacitación general en el GADP Cotopaxi sobre salud mental, apoyo psicosocial y psicopedagógico, en emergencias y desastres
- Establecer acuerdos de trabajo con el MSP para la respuesta y apoyo mutuo
- Socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la población afectada y estructuras del GADP Cotopaxi.	En aplicación la valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la población afectada y estructuras del GADP Cotopaxi. Coordinación con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-11-COTO Salud en emergencias	Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Talento Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo. MIES, MSP, IESS, SNGRE.	Formatos y protocolos de valoración de afectaciones asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial
2	Actualizar el mapeo de capacidades del GADP Cotopaxi para el soporte a la implementación de acciones de apoyo psicosocial, seguimiento psicopedagógico y salud mental.	Actualizado el mapeo de capacidades del GADP Cotopaxi en el área de apoyo psicosocial. Soporte a las acciones desplegadas por los instituciones responsables de brindar apoyo psicosocial en desastres / emergencias. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo y C-11-COTO Salud en emergencias	Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Talento Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo. MIES, MSP, IESS, SNGRE.	Base de datos de personal y recursos para apoyo psicosocial
3	En caso de requerimiento del MSP. MIES y/o clúster de Salud coordinar la ayuda del GADP Cotopaxi para el soporte a acciones de apoyo psicosocial	Facilitado el soporte del GADP Cotopaxi, para acciones de apoyo psicosocial en la población afectada. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta y C-11-COTO Salud en emergencias	Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Talento Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo.	Formato acta de acuerdo de cooperación para soporte de apoyo psicosocial

				MIES, MSP, IESS, SNGRE.	
4	Socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial y salud mental	Socializadas las directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MSP y con los componentes S-03- COTO Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-11-COTO Salud en emergencias	Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Talento Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo. MIES, MSP, IESS, SNGRE.	NA
5	Aplicar protocolos de asistencia y recuperación temprana que garanticen el apoyo psicosocial y la salud mental en la población afectada y personal del GADP Cotopaxi.	Aplicados los protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la población afectada, personal y tomadores de decisión del GADP Cotopaxi, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta, C-11- COTO Salud en emergencia, C-12- COTO Alojamiento temporal y C-41- COTO Recuperación temprana	Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Talento Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo. MIES, MSP, IESS, SNGRE.	Protocolos de apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental en la población afectada, personal y tomadores de decisión del GADP Cotopaxi, tanto en la asistencia como en la recuperación temprana.
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la población afectada, personal y tomadores de decisión del GADP Cotopaxi	Estrategia comunicacional para información sobre el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la población afectada, personal y tomadores de decisión del GADP Cotopaxi, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Talento Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo. MIES, MSP, IESS, SNGRE.	Guía de manejo de información en emergencia
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas a la salud en emergencias o desastres.	Cuando han concluido las acciones de salud aplicadas por el GADP Cotopaxi, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Talento Humano	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo. MIES, MSP, IESS, SNGRE.	Formato de informe final

## FICHA RESUMEN



GADP COTOPAXI	C-15-COTO	APOYO PSICOSOCIAL	ÁREA: RESPUESTA
<p><b>ACCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la aplicación de las estrategias de valoración de afectaciones, asociadas con la salud mental y apoyo psicosocial, en la población afectada y estructuras del GADP Cotopaxi.</li> <li>2. Actualizar el mapeo de capacidades del GADP Cotopaxi para el soporte a la implementación de acciones de apoyo psicosocial, seguimiento psicopedagógico y salud mental.</li> <li>3. En caso de requerimiento del MSP. MIES y/o clúster de Salud coordinar el soporte del GADP Cotopaxi para el soporte a acciones de apoyo psicosocial</li> <li>4. Socializar directrices del MSP para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de apoyo psicosocial y salud mental</li> <li>5. Aplicar protocolos de asistencia y recuperación temprana que garanticen el apoyo psicosocial y la salud mental en la población afectada y personal del GADP Cotopaxi.</li> <li>6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con el apoyo psicosocial y salud mental en la población afectada, personal y tomadores de decisión del GADP Cotopaxi.</li> <li>7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas a la salud en emergencias o desastres.</li> </ol>	<p><b>RELACIONES</b></p> <p>S-03- COTO Ejes transversales y grupos de atención prioritaria</p> <p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre</p> <p>C-02- COTO Coordinación para la respuesta</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-11-COTO Salud en emergencias</p> <p>C-12- COTO Alojamiento temporal y</p> <p>C-30- COTO Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p> <p>C-41-COTO Recuperación temprana</p> <p>C-30- COTO Manejo de medios de comunicación</p>		

ÁREA: Respuesta Humanitaria

COMPONENTE: Servicios e infraestructuras esenciales – sectores estratégicos

C-16-COTO

<b>Líderes</b> Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión de Riesgo	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	Min. Hidrocarburos, MEER, Min. Telecomunicaciones, MTOP, MinAmbiente y Agua, EPA, GAD
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Organizaciones con competencias en el componente

### Descripción general del componente

Son el conjunto de acciones de realizadas desde el GADP Cotopaxi para garantizar el acceso a los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.

Estos servicios y sectores son considerados claves para la respuesta y la recuperación temprana.

Es importante considerar que de acuerdo a los marcos legales varias de las responsabilidades y competencias se encuentran desconcentradas en los GAD, empresas mixtas, proveedores de servicios, operadoras y concesionarios, por lo que la coordinación y la descripción de responsabilidades, en base a niveles de impacto y tipo de evento, implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

### Alcances generales

- Brindar información y aplicar acciones que permitan una asistencia oportuna con transporte, vialidad y movilidad, para la recuperación de la funcionalidad de las poblaciones afectadas.
- Apoyar con información y acciones puntuales que permitan una asistencia oportuna con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones, para la recuperación de la funcionalidad de las instituciones educativas afectadas.
- Participación en los planes de recuperación temprana, rehabilitación y restablecimiento de los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones.
- Planes de recuperación temprana, rehabilitación y restablecimiento del transporte, vialidad y movilidad.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de vialidad, tránsito y movilidad.

Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones.

Establecer acuerdos interinstitucionales para la identificación, soporte, implementación y monitoreo para la provisión de vialidad, tránsito y movilidad.

Establecer acuerdos interinstitucionales para la identificación, soporte, implementación y monitoreo para la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones.

Formular / revisar los protocolos de coordinación para la respuesta interinstitucional.

Desarrollo y socialización de protocolos de monitoreo de la entrega de provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios transporte, vialidad, tránsito y movilidad.	En aplicación la valoración de daños y estimación de necesidades en las poblaciones afectadas sobre transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades asociadas con servicios, transporte, vialidad, tránsito y movilidad.
2	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones.	En aplicación la valoración de daños y estimación de necesidades de las poblaciones afectadas, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones.
3	Actualización de los escenarios de afectaciones	Actualizados los escenarios de afectaciones para la provisión de servicios de vialidad, transporte, tránsito y	Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General,	Formato de escenarios.



	en base a la valoración de daños para la provisión de servicios de vialidad, tránsito y movilidad.	movilidad, para establecer las acciones de respuesta y recuperación temprana. Coordinación con el componente C-35- COTO Escenarios.		Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Procedimiento para actualización de escenarios de afectaciones.
4	Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones.	Actualizados los escenarios de afectaciones en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones, para establecer las acciones de respuesta y recuperación temprana. Coordinación con el componente C-35- COTO Escenarios	Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de escenarios.  Procedimiento para actualización de escenarios de afectaciones.
5	Ejecución de protocolos de coordinación para la respuesta interinstitucional.	Ejecutados los protocolos de coordinación para la respuesta a nivel interinstitucional para la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta y C-25-COTO Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolos de coordinación para la respuesta interinstitucional
6	Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad	Aplicadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad para las poblaciones afectadas por una emergencia / desastre. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-28-COTO Logística	Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolos de monitoreo de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, tránsito y movilidad

		(humanitaria) para la respuesta, C-33-COTO Gestión de la información y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo			
7	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad.	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Guía de manejo de información en emergencia  Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
8	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad.	Cuando haya concluido la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de informe final

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-16-COTO	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES – SECTORES ESTRATÉGICOS	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios transporte, vialidad, tránsito y movilidad.</li> <li>Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones.</li> <li>Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños para la provisión de servicios de vialidad, tránsito y movilidad.</li> </ol>		C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02- COTO Coordinación para la respuesta  C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades  C-25-COTO Asistencia Humanitaria para la superación de brechas C-28-COTO Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	



4. Actualización de los escenarios de afectaciones en base a la valoración de daños en la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible y telecomunicaciones.
5. Ejecución de protocolos de coordinación para la respuesta interinstitucional.
6. Aplicación de las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad.
7. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad.
8. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con la provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, vialidad, tránsito y movilidad.

C-33-COTO Gestión de la información  
C-35- COTO Escenarios  
C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo

**ÁREA:** Respuesta Humanitaria

**COMPONENTE:** Gestión de residuos y escombros

**C-17-COTO**

**Líderes**  
 Dirección de Ambiente  
 Dirección de Obras Públicas  
 Unidad de Gestión de Riesgos

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	Min. Ambiente y Agua; MTOP y todas las instituciones que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros. GAD municipales y parroquiales
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG, ONG, OV y OSC con responsabilidades en gestión de residuos y escombros

**Descripción general del componente**

De acuerdo a lo indicado en ESFERA, la gestión de residuos sólidos es el proceso de manejo y eliminación de los desechos sólidos orgánicos y peligrosos que, si no se supervisa como es debido, puede representar un peligro para la población afectada desde el punto de vista de la salud pública y causar efectos negativos en el medio ambiente. El riesgo puede provenir de la proliferación de moscas y roedores que abundan en los desechos sólidos, y de la contaminación de las fuentes de agua de superficie y subterránea debido al lixiviado. Los desechos sólidos que no se recogen y se van acumulando, así como los escombros que quedan tras un desastre también pueden crear un entorno sucio y deprimente, lo que podría socavar los esfuerzos destinados a mejorar otros aspectos de la salud medioambiental y poblacional. Los desechos sólidos a menudo obstruyen los canales de drenaje y aumentan el riesgo de inundación, lo que trae consigo problemas relacionados con el estancamiento y la contaminación de las aguas de superficie.

Por lo indicado, es clave la participación del GADP Cotopaxi en este componente. Es importante considerar que de acuerdo al nivel de impacto, tipo de evento y competencias, existen responsabilidades por parte de los gobiernos locales, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

**Alcances generales**

- Soporte y apoyo a los servicios y acciones para la gestión de residuos sólidos y escombros desde las competencias y responsabilidades del GADP Cotopaxi

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Programa de capacitaciones sobre gestión de residuos sólidos y escombros en emergencias / desastres en el GADP Cotopaxi y con la participación activa de las comunidades.

Formulación, revisión o actualización de los protocolos y herramientas de valoración de daños y estimación de daños asociados con residuos sólidos y escombros.

Desarrollo y socialización de protocolos de gestión de residuos sólidos y escombros en el GADP Cotopaxi.

Establecer acuerdos interinstitucionales con GAD municipales, GAD parroquiales y empresas públicas para la gestión de residuos sólidos y escombros.

Desarrollo y socialización de protocolos de coordinación interinstitucionales para la gestión de residuos sólidos y escombros.

Elaborar / actualizar el registro de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros.

Identificar espacios para la acumulación y gestión de residuos sólidos y/o escombros.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros.	En aplicación la valoración de daños e impactos en la provincia de Cotopaxi para verificar el estado y gestión de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Dirección de Ambiente Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. .	Formatos y protocolos de valoración de daños y estimación de necesidades para la gestión de residuos sólidos y escombros
2	Activar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel interinstitucional en procesos relacionados con la gestión de residuos y escombros.	Activados los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta a nivel interinstitucional en procesos relacionados con la gestión de residuos y escombros. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta y C-25-COTO Asistencia Humanitaria para la superación de brechas	Dirección de Ambiente Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. .	Protocolos de coordinación para la respuesta en el nivel interinstitucional para la gestión de residuos sólidos y escombros
3	Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible	Verificada la disponibilidad de empresas e instituciones para la gestión de residuos sólidos y escombros, en el caso de que esta acción deba ser asumida o soportada por el GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Ambiente Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. .	Registro de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros
4	Coordinación, difusión e implementación de directrices y protocolos para	Difundidos e implementados los protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros. Considerar las cadenas de gestión de residuos sólidos (generación,	Dirección de Ambiente Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de	Directrices y protocolos para la gestión de

	la gestión de residuos sólidos / escombros.	almacenamiento / acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia, aprovechamiento, tratamiento, disposición final) y de manejo de escombros (generación, aprovechamiento de residuos, acumulación temporal, disposición final). Incluir gestión de lixiviados, residuos químicos y lodos residuales. Considerar en la gestión la participación de la comunidad. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta, C-11-COTO Salud en emergencia, C-12-COTO Alojamiento temporal, C-14-COTO Agua segura y saneamiento, C-19-COTO Emergencias ambientales y C-41-COTO Recuperación temprana		Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. .	residuos sólidos y escombros  Manual ESFERA
5	Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros	Implementadas las estrategias de monitoreo y seguimiento de la ayuda relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros. De forma adicional, el monitoreo debe ampliarse a los alojamientos temporales que ocupan espacios en infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi, previo acuerdo con los responsables de la gestión de dichos alojamientos. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta, C-11-COTO Salud en emergencia, C-12-COTO Alojamiento temporal, C-14-COTO Agua segura y saneamiento, C-19-COTO Emergencias ambientales, C-28-COTO Logística (humanitaria) para la respuesta, C-33-COTO Gestión de la información, C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo y C-41-COTO Recuperación temprana	Dirección de Ambiente Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. .	Protocolos de la gestión de residuos sólidos y escombros  Manual ESFERA
6	Coordinar y establecer estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros.	Aplicada la estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros. Coordinación con el componente C-30-COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Ambiente Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. .	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi	Cuando haya concluido la gestión de residuos sólidos y escombros, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos	Dirección de Ambiente Dirección de Obras Públicas Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de	Formato de informe final

asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros.	críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre		Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. .
---	--	--	---

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-17-COTO	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las estrategias de valoración de daños y estimación de necesidades, asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros.</li> <li>2. Activar los protocolos y acuerdos de coordinación para la respuesta en el nivel interinstitucional en procesos relacionados con la gestión de residuos y escombros.</li> <li>3. Verificar la disponibilidad de empresas, instituciones y organizaciones para la gestión de residuos sólidos y escombros en base al registro disponible</li> <li>4. Coordinación, difusión e implementación de directrices y protocolos para la gestión de residuos sólidos / escombros.</li> <li>5. Implementación de las estrategias de monitoreo y seguimiento con la gestión de residuos sólidos y escombros.</li> <li>6. Coordinar y establecer estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión de residuos sólidos y escombros.</li> <li>7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con la gestión de residuos sólidos y escombros.</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-COTO Coordinación para la respuesta,</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades C-11-COTO Salud en emergencia C-12-COTO Alojamiento temporal C-14-COTO Agua segura y saneamiento C-19-COTO Emergencias ambientales</p> <p>C-28-COTO Logística (humanitaria) para la respuesta C-30- COTO Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-33-COTO Gestión de la información, C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p> <p>C-41-COTO Recuperación temprana</p>	

**ÁREA: Respuesta Humanitaria**

**COMPONENTE: Educación en emergencias**

**C-18-COTO**

<b>Líderes</b>  <b>Dirección de Desarrollo Humano</b>	<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
		<b>Otros entes gubernamentales</b>	MinEduc, GAD municipales con competencia en educación, MIES.
		<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias. Clúster de Educación.

**Descripción general del componente**

Según el Ministerio de Educación y UNICEF, “brindar educación en situaciones de emergencias y desastres debe ser una primera respuesta enérgica y rápida en cuanto a la facilitación del acceso a la educación para los niños, niñas y adolescentes afectados por desastres”. La promoción de la educación debe movilizar a todos los niveles de gobierno, agencias de ayuda humanitaria, donantes y poblaciones afectadas para restaurar rápidamente las actividades educativas y reducir la afectación social.

La educación en emergencias puede ser tanto para salvar vidas como para sustentarlas. Esta puede salvar vidas protegiéndolas contra la explotación y el daño, o diseminando mensajes claves de supervivencia sobre aspectos tales como reducción de riesgo y protección. Sustenta la vida ofreciendo estructura, estabilidad y esperanza para el futuro durante tiempos de crisis, particularmente para niños y adolescentes. La educación en emergencias también ayuda a remediar el dolor dejado por malas experiencias, desarrolla habilidades y ayuda a la resolución de conflictos y construcción de la paz (Normas INEE - Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia).

Se constituye en la base para la Mesa Técnica de Trabajo - Educación en emergencias.

**Alcances generales**

- Soporte y apoyo para una asistencia oportuna del servicio de la educación en emergencia en la población afectada por desastres / emergencias; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de educación, con el fin de reducir la afectación social.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Formular / revisar los protocolos de coordinación, soporte y apoyo para la aplicación de acciones de educación en emergencia.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicar protocolos de soporte y apoyo del GADP Cotopaxi para la implementación de acciones de Educación en Emergencias.	Ejecutados los protocolos de soporte y apoyo del GADP Cotopaxi para la implementación de acciones de Educación en Emergencias. Coordinación con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-12-COTO Alojamiento Temporal	Dirección de Desarrollo	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. MinEduc, GAD municipales con competencia en educación, MIES.	Protocolos de soporte y apoyo del GADP Cotopaxi para la implementación de acciones de Educación en Emergencias
9	Elaboración de informe de resultados de soporte y apoyo del GADP Cotopaxi para la implementación de acciones de Educación en Emergencias; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de soporte y apoyo del GADP Cotopaxi para la implementación de acciones de Educación en Emergencias. Coordinación con el componente C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Desarrollo	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. MinEduc, GAD municipales con competencia en educación, MIES.	Formato de informe de final

## FICHA RESUMEN

**GADP COTOPAXI**

**C-18-COTO**

**EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS**

**ÁREA: RESPUESTA**

### ACCIONES

1. Aplicar protocolos de soporte y apoyo del GADP Cotopaxi para la implementación de acciones de Educación en Emergencias.

### RELACIONES

C-01-COTO Activación de la respuesta  
C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades  
C-12-COTO Alojamiento Temporal



**RESPONDEc-GADPCotopaxi**

**Educación en emergencias**

2. Elaboración de informe de resultados de soporte y apoyo del GADP Cotopaxi para la implementación de acciones de Educación en Emergencias; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.

**ÁREA:** Respuesta Humanitaria

**COMPONENTE:** Emergencias ambientales

**C-19-COTO**

**Líderes**

Dirección de Ambiente  
Unidad de Gestión de Riesgos

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en respuesta a emergencias ambientales.

**Descripción general del componente**

Participación en el programa de prevención, atención y/o recuperación de las afectaciones al ambiente que se han producido como efecto directo de un evento o por las acciones de respuesta humanitaria.

**Alcances generales**

- Participación en la red de atención de emergencias ambientales
- Supervisión, control y seguimiento de las afectaciones ambientales que se hayan presentado
- Soporte a estructuras internacionales para la atención de emergencias ambientales

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

<b>Acciones de preparación</b>
Desarrollar un programa de capacitación general en el GADP Cotopaxi sobre emergencias ambientales y gestión ambiental en emergencias.
Consolidar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta a emergencias ambientales.
Crear / fortalecer las estructuras de primera respuesta a emergencias ambientales.
Establecer plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de los equipos de atención de emergencias ambientales.
Establecer plan y protocolos de evaluación e intervención en caso de emergencias ambientales

Planificación de formación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento sobre el manejo de emergencias ambientales.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de emergencia ambiental, o por requerimiento de instituciones nacionales, aplicación del plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de los equipos de atención de emergencias ambientales	En ejecución plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las equipos de atención de emergencias ambientales. Coordinación con el componente C-01- COTO Activación de la Respuesta	Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Plan de intervención  Protocolos de activación, movilización y desmovilización de las equipos de atención de emergencias ambientales
2	Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con MAE, GAD municipales y parroquiales, así como con proveedores de servicios ambientales. Coordinación con los componentes C-07- COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-10- COTO Rescate y atención prehospitalaria, y C-11-COTO Salud en emergencias	Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.	Formato de escenarios de impactos y afectaciones ambientales
3	Aplicar protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales	Se dispone y aplican protocolos de evaluación y atención de emergencias ambientales. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta, C-07-COTO Valoración de daños y estimación de	Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del	Protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
		necesidades, C-10-COTO Rescate y atención prehospitalaria, C-11-COTO Salud en emergencia, C-17-COTO Gestión de residuos, C-20-COTO Evacuación y movilidad humana, C-31-COTO Seguridad y C-32-COTO Telecomunicaciones - TIC		Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.	
4	En caso de requerimiento del Min. Ambiente o SNGRE, brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales	Facilitado el soporte y apoyo a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales, cuando sea requerido. Coordinación con el componente C-02- COTO Coordinación para la respuesta.	Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.	Formato actas de entrega de servicios, soporte e instalaciones a terceros
5	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo. Coordinación con el componente C-26-COTO Soporte operativo	Gestión de Administración del Talento Humano Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje,	NA

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
				Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	
6	Coordinación de la gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en la áreas de atención de emergencias ambientales	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de atención de emergencias ambientales. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.	Guía para el manejo de información en desastres / emergencias
7	Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30-COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Comunicación Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.	Guía para el manejo de comunicación en desastres / emergencias

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
8	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias ambientales, aplicadas por el GADP Cotopaxi, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Ambiente Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Ambiente., SENAGUA, SNGRE, GAD municipales y parroquiales.	Formato para el registro y reporte final

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-19-COTO	EMERGENCIAS AMBIENTALES	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de emergencia ambiental, o por requerimiento de instituciones nacionales, aplicación del plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de los equipos de atención de emergencias ambientales</li> <li>Formulación / revisión de escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales</li> <li>Aplicar protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales</li> <li>En caso de requerimiento del Min. Ambiente o SNGRE, brindar el soporte y apoyo logístico a los equipos de primera respuesta para emergencia ambientales.</li> <li>Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente</li> <li>Coordinación de la gestión de la información sobre las actividades de respuesta, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en la áreas de atención de emergencias ambientales</li> </ol>		C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-COTO Coordinación para la respuesta  C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades C-10-COTO Rescate y atención prehospitalaria C-11-COTO Salud en emergencias C-17-COTO Gestión de residuos C-20-COTO Evacuación y movilidad humana  C-26-COTO Soporte operativo C-30-COTO Manejo de medios de comunicación C-31-COTO Seguridad C-32-COTO Telecomunicaciones – TIC	



7. Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.
8. Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.

C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo

ÁREA: Respuesta Humanitaria

COMPONENTE: Evacuación y movilidad humana

C-20-COTO

<b>Líderes</b>  Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD municipales y parroquiales.
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG, ONG, OV y OSC con responsabilidades en movilidad humana, Clúster CCCM, Movimiento Internacional de la Cruz Roja

### Descripción general del componente

Componente que se relaciona con el desplazamiento poblacional que se realiza por seguridad previo a un evento (evacuaciones en base a alertas) o como consecuencia de un evento (evacuaciones por seguridad); se incluyen los desplazamientos poblacionales masivos que se realizan por afectación y que persiguen como finalidad el acceso a servicios y medios de vida.

Implica modelos de implementación, gestión y administración que tengan lineamientos unificados a nivel nacional y local.

### Alcances generales

- Asistencia oportuna con acciones para la población que evacúa en caso de alertas de eventos en que ésta sea requerida.
- Asistencia oportuna con acciones para la población que evacúa por afectaciones o por reubicación voluntaria para iniciar procesos de recuperación

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Desarrollar un programa de capacitación general sobre tipos de evacuación tanto para las poblaciones como para las infraestructuras del GADP Cotopaxi. Identificación de los sitios de seguros y zonas de reunión designados por las autoridades de Gestión de Riesgos en caso de eventos destructivos (municipales, provinciales o nacionales). Se asignan / reconocen los sitios seguros y zonas de reunión en caso de eventos locales (instituciones o infraestructura). Se establecen esquemas de seguridad para la población evacuada.

Simulacros periódicos de evacuación.

Programa nacional de socialización de alertas ante eventos destructivos.



Desarrollo / actualización y socialización de protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta. Los protocolos incluyen acciones para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia.

Formular / revisar los protocolos de coordinación interinstitucional para evacuación.

Desarrollo / actualización y socialización de protocolos para el retorno de la población evacuada.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta.	Socializadas las alertas emitidas por los sistemas nacionales, provinciales o cantonales. En cumplimiento y aplicación los protocolos de evacuación y movilidad humana en función del escenario y tipo de alerta. Los protocolos incluyen acciones para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia. Coordinación con los componentes S-03- COTO Ejes transversales y grupos de atención prioritaria, C-02-COTO Coordinación para la respuesta, C-03-COTO Protección de derechos, C-09-COTO Registro en zonas de impacto, C-10-COTO Rescate y APH, C-12-COTO Alojamiento temporal, C-22-COTO Restablecimiento del contacto familiar RCF, C-23-COTO Información pública, C-26-COTO Soporte operativo, C-31-COTO Seguridad, C-33-COTO Gestión de la información, C-34-COTO Recursos y capacidades, C-37-COTO Sistema de Alerta Temprana y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD municipales y parroquiales.	Protocolos de notificación de alertas  Base de datos para cadenas de notificación  Protocolos de evacuación y movilidad  (Planes de evacuación de infraestructura e instalaciones del GADP Cotopaxi)
2	Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.	Aplicados los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta y C-03-COTO Protección de derechos	Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.

				Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD municipales y parroquiales.	
3	En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión, se aplican los protocolos de retorno de la población evacuada.	Aplicados los protocolos de retorno de la población evacuada, en base a la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta, C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-22-COTO Restablecimiento del contacto familiar, C-23-COTO Información Pública, C-28-COTO Logística humanitaria y C-31-COTO Seguridad.	Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD municipales y parroquiales.	Protocolos de retorno post-evacuación
4	Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del GADP Cotopaxi.	Información consolidada y oportuna relacionada con evacuación y movilidad humana. Coordinación con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-33-COTO Gestión de la información, C-34-COTO Recursos y capacidades y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.	Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD municipales y parroquiales.	Protocolos de monitoreo y gestión de la información asociadas al proceso de evacuación y movilidad humana en el GADP Cotopaxi

5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana.	Estrategia comunicacional de los procesos de evacuación y movilidad humana del GADP Cotopaxi, establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE, MIES, MTOP, FFAA, PN, ANT, GAD municipales y parroquiales.	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
6	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas a la evacuación y movilidad humana.	Cuando han concluido las acciones de evacuación y movilidad humana aplicadas por el GADP Cotopaxi, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Dirección de Desarrollo Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de Comunicación, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, MIES, FFAA, PN, ANT, GAD municipales y parroquiales.	Formato de informe final

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-20-COTO	EVACUACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar la socialización de las alertas emitidas por los sistemas nacionales o cantonales; así como el cumplimiento de los protocolos de evacuación y movilidad humana, en función del escenario y tipo de alerta.</li> <li>2. Aplicación de los protocolos interinstitucionales de coordinación para casos de evacuación.</li> </ol>		S-03- COTO Ejes transversales y grupos de atención prioritaria  C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-COTO Coordinación para la respuesta C-03-COTO Protección de derechos  C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	



3. En función de la valoración de impacto, niveles de alerta y decisiones de los responsables de la gestión, se aplican los protocolos de retorno de la población evacuada.
4. Gestión de la información y monitoreo sobre las actividades de respuesta, estado de la población evacuada, demandas poblacionales, capacidades institucionales y retorno, en el componente de evacuación y movilidad humana del GADP Cotopaxi.
5. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la evacuación y movilidad humana.
6. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas a la evacuación y movilidad humana en el GADP Cotopaxi.

C-09-COTO Registro en zonas de impacto  
 C-10-COTO Rescate y APH  
 C-12-COTO Alojamiento temporal

C-22-COTO Restablecimiento del contacto familiar RCF  
 C-23-COTO Información pública  
 C-26-COTO Soporte operativo  
 C-28-COTO Logística humanitaria  
 C-30-COTO Manejo de medios de comunicación  
 C-31-COTO Seguridad

C-33-COTO Gestión de la información  
 C-34-COTO Recursos y capacidades  
 C-37-COTO Sistema de Alerta Temprana  
 C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo

**ÁREA: Respuesta Humanitaria**

**C-21-COTO**

**COMPONENTE: Gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres**

**Líderes**

**Unidad de Gestión de Riesgos**

<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de TIC, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
	<b>Otros entes gubernamentales</b>	FFAA – Min. Defensa, Min. Interior - PN, GAD, SNGRE, unidades de emergencia
	<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja

**Descripción general del componente**

La Organización Panamericana de la Salud y el Comité Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja indican que la gestión adecuada de los restos humanos / cadáveres es uno de los aspectos más complejos en la respuesta a las situaciones de desastre / emergencia. “Los desastres con frecuencia desbordan la capacidad de los sistemas locales que se encargan de atender a los fallecidos. Son entonces las comunidades y las organizaciones locales las que asumen la responsabilidad principal de la respuesta. La falta de asistencia o de planificación especializada para las situaciones con víctimas en masa incrementa todavía más los problemas y, a menudo, ocasiona un manejo inadecuado de los cadáveres”.

La provisión de información es clave para el manejo de restos humanos / cadáveres y la asistencia a familias de los fallecidos. Por otro lado, espacios, instalaciones e infraestructuras del GADP Cotopaxi podrían ser utilizados como depósitos temporales de los restos, por lo que es necesaria una planificación con enfoque territorial que aborde este componente.

**Alcances generales**

- Coordinadas las responsabilidades para la gestión de restos humanos y cadáveres

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

**Acciones de preparación**

Crear / fortalecer y socializar las directrices para la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructuras, instalaciones y espacios del GADP Cotopaxi.

Establecer / actualizar la base de datos de información del GADP Cotopaxi que facilite la identificación de restos humanos / cadáveres.



Desarrollar / actualizar el protocolo de uso de infraestructura, instalaciones y espacios como depósito temporal de restos humanos / cadáveres.

Desarrollar / actualizar el protocolo del GADP Cotopaxi para el soporte y apoyo a la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres.

Elaborar / revisar los esquemas para recopilación de información en zonas de impacto.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Activar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres en infraestructuras, instalaciones y espacios del GADP Cotopaxi.	Activadas las directrices para la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres en infraestructuras, instalaciones y espacios del GADP Cotopaxi. Coordinar con los componentes C-09-COTO Registro en zonas de impacto y C-22- COTO Restablecimiento del contacto familiar RCF	Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Directrices para la gestión (manejo) de restos humanos /cadáveres en infraestructuras, instalaciones y espacios de GADP Cotopaxi.
2	Transferir a los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres, la información y bases de datos del GADP Cotopaxi para la identificación de cuerpos en la zona de afectación.	Transferida a los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, la información y bases de datos para la identificación de cuerpos de la población estudiantil en la zona de afectación. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad de Gestión de Riesgos Gestión de Administración del Talento Humano	Prefectura, Viceprefectura,	Formato para transferencia de información a los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres.  Base de datos de información del GADP Cotopaxi que facilite la identificación de restos humanos / cadáveres.
3	En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres, coordinar el soporte y apoyo	Facilitado el soporte y apoyo a la instalación de depósitos temporales de restos humanos / cadáveres en infraestructuras del GADP Cotopaxi. Se provee el soporte y apoyo para la gestión de (manejo) de restos humanos / cadáveres. Firma de acuerdo de uso y acta de entrega –	Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras	Protocolo de uso de infraestructuras, instalaciones y espacios como depósitos

	para el uso de infraestructura y capacidades del GADP Cotopaxi.	recepción entre los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos en infraestructuras, instalaciones y espacios del GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-02- COTO Coordinación para la respuesta		Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	temporales de restos humanos / cadáveres  Formato actas de entrega de servicios e instalaciones a terceros
4	Recopilación de la información generada en áreas de impacto	La información y los datos obtenidos en áreas de impacto son transferidos desde los puntos de atención por medio de las zonas y distritos. Coordinación con el componente C-02- COTO Coordinación para la respuesta	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de Comunicación, Gestión de TIC	Esquemas para recopilación de información en zonas de impacto
5	Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el GADP Cotopaxi	Registrada y archivada la información y resultados de los procesos de registro en las áreas de impacto realizado por el GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-38- COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de Comunicación, Gestión de TIC	Protocolo de almacenamiento y archivo de información
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Prefectura, Viceprefectura Gestión de Comunicación Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
7	Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres.	Cuando haya concluido la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres, se elaboran informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de TIC, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de	Formato de informe final

				Planificación y Ordenamiento Territorial.	
--	--	--	--	---	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-21-COTO	GESTIÓN (MANEJO) DE RESTOS HUMANOS Y CADÁVERES	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar directrices para la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres en infraestructuras, instalaciones y espacios del GADP Cotopaxi.</li> <li>2. Transferir a los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres, la información y bases de datos del GADP Cotopaxi para la identificación de cuerpos en la zona de afectación.</li> <li>3. En caso de requerimiento de los responsables de la gestión (manejo) de restos humanos / cadáveres, coordinar el soporte y apoyo para el uso de infraestructura y capacidades del GADP Cotopaxi.</li> <li>4. Recopilación de la información generada en áreas de impacto.</li> <li>5. Generación de bases de datos históricas del registro en áreas de impacto realizado por el GADP Cotopaxi</li> <li>6. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres</li> <li>7. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP Cotopaxi asociadas con la gestión (manejo) de restos humanos y cadáveres.</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-COTO Coordinación para la respuesta</p> <p>C-09-COTO Registro en zonas de impacto</p> <p>C-22-COTO Restablecimiento del contacto familiar RCF C-30-COTO Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Respuesta Humanitaria

COMPONENTE: Restablecimiento del contacto familiar - RCF

C-22-COTO

Líderes  Dirección de Desarrollo Humano	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
		Otros entes gubernamentales	MIES, PN, GAD municipales y parroquiales, FG, MREMH, MSP, RC, SNGRE, MInterior, SIS ECU911,
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja – Cruz Roja Ecuatoriana. ONG, OIG, OV y OSC con competencias en restablecimiento de contacto familiar.

### Descripción general del componente

En desastres / emergencias se producen rupturas de contacto en las poblaciones afectadas, y entre estas y sus familiares o amigos que no han sido afectados. El restablecimiento de los lazos y nexos familiares y de amistad, del conocimiento de la situación y estado de las personas y de sus bienes, son elementos claves para la recuperación de los afectados. Las acciones principales de este componente son: la obtención de noticias e información de las zonas afectadas, el intercambio de noticias familiares, la búsqueda de personas, identificar el paradero de las personas desaparecidas, el registro de denuncias de desaparición en un desastre / emergencia, protección a menores no acompañados y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, reunión – reencuentro familiar; una acción especial es la gestión para población en estado de orfandad como efecto del desastre.

### Alcances generales

- Soporte desde el GADP Cotopaxi a la implementación del modelo de gestión para la reunificación familiar de las poblaciones afectadas por desastres / emergencias

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Desarrollo / actualización de directrices del GADP Cotopaxi para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF

Desarrollo / actualización de protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional)

Elaboración y actualización de mapeo de capacidades para la implementación de acciones de Restablecimiento del Contacto Familiar - RCF

Desarrollo y mantenimiento de bases de datos para facilitar procesos RCF.

Implementar un programa de capacitación general en el GADP Cotopaxi sobre Restablecimiento del Contacto Familiar - RCF



N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Activar en el GADP Cotopaxi, directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF.	Activadas en el GADP Cotopaxi las directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF. Coordinar con el componente C-09-COTO Registro en zonas de impacto	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. MIES	Directrices en el GADP Cotopaxi para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF.
2	Transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las comunidades para dar soporte al proceso.	Transferida a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las comunidades para dar soporte al proceso. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. MIES	Formato para transferencia de información a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF.  Base de datos para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF.
3	Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el Restablecimiento del Contacto Familiar (emitidos por la institución competente nacional)	Aplicados los protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar (emitidos por la institución competente nacional). Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación para la respuesta, C-05-COTO Voluntariado, C-09-COTO Registro en zonas de impacto, C-20-COTO Evacuación y movilidad humana, C-23-COTO Información pública, C-33-COTO Gestión de la información y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. MIES	Protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar
4	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF	Estrategia comunicacional para el manejo de la información relacionada con casos de RCF. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. MIES	Guía de manejo de medios de comunicación en emergencia
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones	Cuando hayan concluido las acciones de Restablecimiento del Contacto Familiar, se elaboran informes de las acciones	Dirección de Desarrollo Humano	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de	Formato de informe final

del GADP para el Restablecimiento del Contacto Familiar.	y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre		TIC, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. MIES	
--	--	--	---	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-22-COTO	RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO FAMILIAR - RCF	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar en el GADP Cotopaxi, directrices para el Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF</li> <li>2. Transferir a los responsables del Restablecimiento del Contacto Familiar – RCF, la información y bases de datos de las comunidades para dar soporte al proceso.</li> <li>3. Aplicar protocolos para la implementación del modelo para el Restablecimiento del Contacto Familiar (emitidos por la institución competente nacional)</li> <li>4. Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información relacionada a casos de RCF</li> <li>5. Elaboración de informes de resultados de las acciones del GADP para el Restablecimiento del Contacto Familiar.</li> </ol>		C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-COTO Coordinación para la respuesta C-05-COTO Voluntariado  C-09-COTO Registro en zonas de impacto.  C-20-COTO Evacuación y movilidad humana C-23-COTO Información pública C-30-COTO Manejo de medios de comunicación  C-33-COTO Gestión de la información C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	

ÁREA: Respuesta Humanitaria

COMPONENTE: Información pública

C-23-COTO

Líderes

Unidad de Gestión de Riesgos  
Dirección de Comunicación

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Procuraduría Síndica, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
	Otros entes gubernamentales	SNGRE, Secretaría Nacional de Comunicación, Min.Telecomunicaciones, CORDICOM, ARCOTEL.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	ONG, OIG, OV y OSC

### Descripción general del componente

El adecuado manejo de un desastre / emergencia requiere de una oportuna y acertada gestión de información pública. Es importante diferenciar la gestión de la información a la comunidad de la relacionada al manejo de medios de comunicación, pues persiguen fines diferentes; la información a la comunidad / población se relaciona con la difusión de las condiciones y directrices que garanticen su seguridad, las restricciones y limitantes en las zonas de impacto / evacuación, los sitios seguros y áreas habilitadas para la población desplazada, accesos a servicios, entre los principales.

La gestión de la información, tal como se la describe en este componente, debe ser centralizada por lo que las directrices nacionales serán aplicadas por el GADP Cotopaxi. Bajo determinadas condiciones, será el GADP Cotopaxi, en coordinación con los responsables nacionales, quien emita las directrices para la gestión de la información.

### Alcances generales

- Difusión de información a la comunidad / población (afectada, acogiente, no afectada) sobre directrices y acciones a ser tomadas, en función de la evolución de un evento o de su manejo, siguiendo las directrices nacionales emitidas.

# PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

## Acciones de preparación

Crear / fortalecer la estructuras y redes del GADP Cotopaxi para la información pública en desastres. Se incluyen redes sociales territoriales

Desarrollar / actualizar el plan para la gestión de la información pública, en función de los posibles escenarios de afectación

Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de redes y sistemas de información pública

Establecer / actualizar los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.

Desarrollar / actualizar los protocolos de monitoreo y gestión de la información.

Desarrollo / fortalecimiento de plataformas digitales para la gestión de la información.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Disponer la activación de las estructuras y redes del GADP Cotopaxi para la información pública en desastres.	Activadas las estructuras y redes del GADP Cotopaxi para la información pública, coordinación con los responsables nacionales de difusión de información. Considerar equipos de trabajo en COE y en zonas de afectación. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación de la respuesta y C-30-COTO Manejo de medios de comunicación	Unidad de Gestión de Riesgos Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Procuraduría Síndica, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Hojas de descripción de las estructuras y redes para la información  Protocolos de activación de las estructuras y redes
2	Puesta en marcha del plan del GADP Cotopaxi para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento, como parte de los procesos de preparación para desastres y actualizado en función de la evolución del evento.	Ejecutado el Plan de gestión de la información pública. Dicho plan se desarrolla con los principales organismos responsables de la respuesta en las etapas previas a un evento y es ajustado como Plan de acción durante un evento. Uso de estrategias de información en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación de la respuesta y C-30-COTO Manejo de medios de comunicación	Unidad de Gestión de Riesgos Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Procuraduría Síndica, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano,	Plan del GADP Cotopaxi para la gestión de la información pública,

				Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	
3	Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil.	Se da cumplimiento a los acuerdos y compromisos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil. Relacionarlos como herramientas de los planes y protocolos.	Unidad de Gestión de Riesgos Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Procuraduría Síndica, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Acuerdos firmados con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil para difusión de la información.
4	Gestión de la información y monitoreo sobre la información emitida por el GADP Cotopaxi	Información emitida por el GADP Cotopaxi se encuentra consolidada. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.	Unidad de Gestión de Riesgos Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Procuraduría Síndica, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Protocolos de monitoreo y gestión de la información.
5	Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del GADP Cotopaxi.	Cuando han concluido las acciones para la gestión de emergencias, aplicadas por el GADP Cotopaxi, se dispone de informes de las acciones y trabajos realizados; se remarcan los logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre	Unidad de Gestión de Riesgos Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Procuraduría Síndica, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano,	Formato de informe final

				Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	
--	--	--	--	--	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-23-COTO	INFORMACIÓN PÚBLICA	ÁREA: RESPUESTA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer la activación de las estructuras y redes del GADP Cotopaxi para la información pública en desastres.</li> <li>2. Puesta en marcha del plan del GADP Cotopaxi para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa a un evento y como parte de los procesos de preparación para desastres y actualizado en función de la evolución del evento.</li> <li>3. Dar cumplimiento a los compromisos para difusión de la información con sectores privados y organizaciones de la sociedad civil</li> <li>4. Gestión de la información y monitoreo sobre la información emitida por el GADP Cotopaxi</li> <li>5. Elaboración de informes de resultados de las acciones de gestión de la información del GADP Cotopaxi</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta – desactivación / cierre C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-30-COTO Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.</p>	



# Anexo 05

Soporte para manejo

RESPONDEc-GADPCotopaxi

**ÁREA:** Soporte para manejo

**COMPONENTE:** Gestión protocolar

**C-24-COTO**

<b>Líderes</b>  Prefectura Viceprefectura Dirección de Comunicación	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
		Otros entes gubernamentales	Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Policía Nacional, SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	OIG, ONG y representaciones consulares

**Descripción general del componente**

De forma común, en especial en eventos de gran impacto, las ayudas enviadas por gobiernos y organismos internacionales son acompañadas por representantes de alto nivel político, requiriéndose de esquemas protocolares específicos; en especial si estos representantes visitan las zonas de afectación. El componente incluye la organización de actos protocolares, visitas oficiales a zonas de emergencia, seguridad e información.

- Alcances generales**
- Estrategias y procedimientos para visitas oficiales durante emergencias / desastres

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

- Acciones de preparación**
- Establecer / fortalecer la estructura del GADP Cotopaxi para actos protocolares durante la atención de desastres / emergencias. Conformación de equipos de contingencia para visitas protocolares
  - Formular / fortalecer y socializar el Plan Base para las actividades protocolares en caso de desastres / emergencias
  - Formular / adecuar y socializar Protocolos de activación de los equipos de contingencia para las visitas protocolares.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Notificada la visita protocolar, actualizar el Plan Base para actividades protocolares en caso de desastres / emergencias del GADP Cotopaxi.	Actualizado el Plan Base de contingencias para las actividades protocolares. Se han especificado el objetivo de la visita, los alcances territoriales, la ruta de visita, la agenda de trabajo, los requerimientos del GADP Cotopaxi, los criterios de seguridad, los potenciales escenarios, los recursos requeridos, las cadenas de evacuación y soporte médico, las necesidades de bienestar para la visita y equipo en terreno, el manejo de medios, el monitoreo y los responsables. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación de la respuesta	Dirección de Comunicación	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Plan Base para actividades protocolares en caso de desastres / emergencias del GADP Cotopaxi.
2	Coordinación y aprobación del Plan para actividades protocolares en caso de desastres / emergencias del GADP Cotopaxi.	Aprobado el Plan por Prefectura del GADP Cotopaxi, Cancillería, entidades de seguridad. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación de la respuesta	Prefectura Viceprefectura Dirección de Comunicación	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Plan para actividades protocolares en caso de desastres / emergencias del GADP Cotopaxi.
3	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de los equipos de contingencia para las visitas protocolares.	Ejecutados los protocolos para la activación (desactivación) e implementación de equipos de contingencia para las visitas protocolares. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta y C-30-COTO Manejo de medios de comunicación	Dirección de Comunicación	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Protocolos de activación de los equipos de contingencia para las visitas protocolares.

4	Notificación de la ruta de visita a las zonas de afectación en la provincia de Cotopaxi. Activación de la agenda de visita.	Las zonas de afectación que recibirán a la comitiva se preparan en función de las directivas emitidas.	Prefectura Viceprefectura Dirección de Comunicación	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Ruta de visita a las zonas afectadas.
5	Manejo de la información relacionada con las visitas protocolares	Establecido en el GADP Cotopaxi el núcleo de gestión de información y manejo de medios para la visita protocolar. Considerar gestión de redes sociales y medios digitales. Coordinación con los componentes C-30- COTO Manejo de medios de comunicación y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Prefectura Viceprefectura Dirección de Comunicación	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	NA
6	Reporte de Situación con respecto a las visitas protocolares y ayuda entregada.	Emitido un reporte de situación según frecuencia acordada. Recomendado un reporte consolidado y uno específico por visita. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-25-COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-30-COTO Manejo de medios de comunicación y C-38 Sala de Situación y Monitoreo.	Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura Viceprefectura Dirección de Comunicación SNGRE. MREyMH	Formato de Reporte de Situación con respecto a las visitas protocolares y ayuda entregada
7	Elaboración de informes de resultados de las visitas protocolares en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados de las visitas protocolares. Cuando ha concluido una intervención de los equipos de contingencia para visitas protocolares, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura Viceprefectura Dirección de Comunicación SNGRE. MREyMH	Formato de informe de resultados de las visitas protocolares

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-24-COTO	GESTIÓN PROTOCOLAR	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificada la visita protocolar, actualizar el Plan Base para actividades protocolares en caso de desastres / emergencias del GADP Cotopaxi.</li> <li>2. Coordinación y aprobación del Plan para actividades protocolares en caso de desastres / emergencias del GADP Cotopaxi.</li> <li>3. Desarrollo e implementación de protocolos de activación de los equipos de contingencia para las visitas protocolares.</li> <li>4. Notificación de la ruta de visita a las zonas de afectación en la provincia de Cotopaxi. Activación de la agenda de visita.</li> <li>5. Manejo de la información relacionada con las visitas protocolares.</li> <li>6. Reporte de Situación con respecto a las visitas protocolares y ayuda entregada.</li> <li>7. Elaboración de informes de resultados de las visitas protocolares en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-25-COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas C-30-COTO Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Soporte para manejo

COMPONENTE: Asistencia para superación de brechas

C-25-COTO

Líderes	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	Min. Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la respuesta.
Unidad de Gestión de Riesgos			

Descripción general del componente

Identificación y formulación de las estrategias, planes y acciones específicas de gobiernos, instituciones, organizaciones, organismos o empresas, con el fin de superar las brechas presentadas durante la intervención y respuesta, y que se encuentren relacionadas con las competencias del GADP Cotopaxi. Por principio general estas estrategias y/o acciones se deben realizar cuando ha existido una solicitud oficial de apoyo; sin embargo las normas internacionales estipulan excepciones en base a los derechos de las personas afectadas por un desastre y las condiciones humanitarias existentes.

Alcances generales

- Estrategias y acciones complementarias y/o de soporte para la superación de brechas.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación

- Desarrollar / actualizar el Formato de análisis de brechas en relación a las competencias del GADP Cotopaxi
- Crear / fortalecer la estructura organizacional para acciones complementarias que permitan superar las brechas a través de una coordinación institucional en el COE Provincial, COE Municipales y COPAE
- Formular / fortalecer estrategias de solicitud y convocatoria de apoyo nacional e internacional

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Evaluado el impacto del evento, se realiza el análisis de necesidades, identificación de capacidades y determinación de brechas, en relación a las competencias del GADP Cotopaxi.	Determinadas las brechas de atención luego de analizar las capacidades del GADP Cotopaxi y las necesidades poblacionales. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y análisis de necesidades.	Unidad de Gestión de Riesgos.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de análisis de brechas en la respuesta asociadas a las competencias del GADP Cotopaxi
2	Establecer apoyo y acciones complementarias para superación de brechas a través de una coordinación institucional en el COE Provincial, COE Municipales y COPAE	EL GADP Cotopaxi ha establecido el apoyo y las acciones complementarias para la superación de brechas a través de una coordinación institucional en el COE Provincial, COE Municipales y COPAE. Se determinan las capacidades de recursos, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información se ha consolidado y actualizado. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Puede existir apoyo nacional del sector privado. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta y C-05-COTO Voluntariado.	Unidad de Gestión de Riesgos.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Manual COE
3	Establecer apoyo y acciones complementarias para superación de brechas, con el soporte internacional y organizacional.	A nivel internacional y organizacional, y luego de establecer y oficializar la necesidad de ayuda, se ha establecido el apoyo y las acciones complementarias para la superación de brechas con el soporte del Equipo Humanitario País. Se determinan las capacidades de recursos, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. La información se ha consolidado y actualizado. Considerar registros y preacuerdos para la prestación de apoyo. Puede existir apoyo internacional del sector privado. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación de la respuesta	Unidad de Gestión de Riesgos.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolos de Equipo Humanitario País
4	Aplicación de herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones	Aplicadas herramientas para la gestión operativa con el fin de superar las brechas humanitarias. Se relaciona con los planes de acción humanitaria. Tomar en consideración el	Unidad de Gestión de Riesgos.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del	Herramienta de gestión operativa de las acciones

	de soporte para la superación de brechas.	Manual para la Gestión de la Asistencia Internacional en Situaciones de Emergencias y Desastre. Coordinación con los componentes S-05- COTO Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-06-COTO Plan de acción humanitaria, C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-27-COTO Gestión de aduanas y C-28-COTO Logística humanitaria		Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	de soporte para superación de brechas  Manual para la Gestión de la Asistencia Internacional en Situaciones de Emergencias y Desastre
5	Monitoreo de las acciones, para superación de brechas, desplegadas por organizaciones, organismos, instituciones, GADP Cotopaxi, GAD municipales y parroquiales, y sector privado.	Registro y acompañamiento de las acciones para superación de brechas. Se zonifican las acciones y resultados de las organizaciones, instituciones, organismos y sector privado. Se compara con los requerimientos solicitados para la superación de brechas. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación de la respuesta y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad de Gestión de Riesgos.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de Monitoreo y Seguimiento de acciones para superación de brechas
6	Gestión de la información sobre las actividades, demandas de la comunidad, capacidades institucionales, en el componente de asistencia para la superación de brechas.	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte la superación de brechas en la respuesta. Consolidación de la información de todas las acciones solicitadas e implementadas. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación de la respuesta y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad de Gestión de Riesgos.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Herramientas de Sala de Situación y Monitoreo
7	Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación, sobre las acciones implementadas para la superación de brechas.	Estrategia y plan comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional. Coordinación con el componente C-30- COTO Manejo de medios de comunicación	Prefectura, Viceprefectura Dirección de Comunicación Unidad de Gestión de Riesgos.	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolos del GADP Cotopaxi para manejo de información y medios en caso de emergencias y/o desastres.
8	Elaboración de informes de resultados sobre acciones para superación de brechas,	Cuando ha concluido una intervención de soporte para superación de brechas, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y	Unidad de Gestión de Riesgos.	Prefectura, Viceprefectura, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del	Formato de informe de resultados sobre

	en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	recomendaciones; además deben ser generados los informes de avance.		Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	acciones para superación de brechas.
--	--	---	--	--	--------------------------------------

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-25-COTO	ASISTENCIA PARA SUPERACIÓN DE BRECHAS	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluado el impacto del evento, se realiza el análisis de necesidades, identificación de capacidades y determinación de brechas, en relación a las competencias del GADP Cotopaxi.</li> <li>2. Establecer apoyo y acciones complementarias para superación de brechas a través de una coordinación institucional en el COE Provincial, COE Municipales y COPAE</li> <li>3. Establecer apoyo y acciones complementarias para superación de brechas, con el soporte internacional y organizacional.</li> <li>4. Aplicación de herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte para la superación de brechas.</li> <li>5. Monitoreo de las acciones, para superación de brechas, desplegadas por organizaciones, organismos, instituciones, GADP Cotopaxi, GAD municipales y parroquiales, y sector privado.</li> <li>6. Gestión de la información sobre las actividades, demandas de la comunidad, capacidades institucionales, en el componente de asistencia para la superación de brechas.</li> <li>7. Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación, sobre las acciones implementadas para la superación de brechas.</li> <li>8. Elaboración de informes de resultados sobre acciones para superación de brechas, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>		<p>S-05- COTO Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas</p> <p>C-01- COTO Activación de la respuesta C-02-COTO Coordinación de la respuesta C-05-COTO Voluntariado. C-06-COTO Plan de acción humanitaria</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y análisis de necesidades</p> <p>C-27-COTO Gestión de aduanas C-28-COTO Logística humanitaria C-30- COTO Manejo de medios de comunicación</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Soporte para manejo

COMPONENTE: Soporte operativo

C-26-COTO

<b>Líderes</b>  Dirección de Administración del Talento Humano	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE. FFAA. GAD municipales y parroquiales
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad en la respuesta

**Descripción general del componente**

Conjunto de acciones enfocadas en garantizar el bienestar individual de las personas que participan en las acciones de respuesta. Es importante que los trabajadores humanitarios y personal de respuesta dispongan de los medios y recursos para satisfacer sus necesidades individuales mientras realizan las acciones operativas.

No se enfoca en los requerimientos para el desarrollo de su trabajo (materiales, equipos, etc.) sino en los **requerimientos para satisfacer las necesidades de bienestar personal** en las zonas de emergencias y en actividades operativas.

**Alcances generales**

- Implementación de planes y procesos para el bienestar del personal en acciones operativas de respuesta

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

<b>Acciones de preparación</b>
Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de las estructuras de soporte operativo
Crear / fortalecer la estructura en el GADP Cotopaxi para brindar soporte operativo al personal participante en la respuesta humanitaria en zonas de emergencia. Considerar registros y preacuerdos para apoyo con recursos y medios. Establecer estructura en base a escenarios, niveles de impacto y organizaciones territoriales.
Formación / fortalecimiento de personal y especialistas en soporte operativo
Creación / revisión de guías, procedimientos y herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de soporte operativo
Registro y mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de soporte operativo

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte Operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01-COTO Activación de la respuesta	Dirección de Administración del Talento Humano	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada del Soporte operativo.
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Soporte operativo	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios del personal (en el que se incluyen docentes) para brindar un adecuado soporte operativo. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-33-COTO Gestión de la información, C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo, y Área de Gestión financiera y económica.	Dirección de Administración del Talento Humano	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del personal del GADP Cotopaxi
3	Realizar Esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta	Esquema de Soporte Operativo aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos de soporte, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial desconcentrada de equipos, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Incluido el Esquema de Soporte operativo en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta,	Dirección de Administración del Talento Humano Dirección Administrativa	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Guía, procedimientos y herramientas para el Soporte Operativo

		C-25-COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-COTO Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.			
4	Monitoreo del personal del GADP Cotopaxi que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta.	Registro de personal del GADP Cotopaxi a los que se brinda soporte. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo Profesores	Dirección de Administración del Talento Humano Dirección Administrativa	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Fichas de monitoreo del personal participante en la Respuesta
5	Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte operativo al personal del GADP Cotopaxi. Consolidación de la información del flujo de personal y acciones de soporte operativo. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de Administración del Talento Humano Dirección Administrativa	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo
6	Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte operativo, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Administración del Talento Humano Dirección Administrativa	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.	Formato de informes sobre Soporte operativo

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-26-COTO	SOPORTE OPERATIVO	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras de Soporte operativo para el personal participante en la respuesta</li> <li>2. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Soporte operativo</li> <li>3. Realizar Esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para el soporte operativo en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta</li> <li>4. Monitoreo del personal del GADP Cotopaxi que se ha desplazado a áreas de impacto o que trabaja en las operaciones para la respuesta.</li> <li>5. Gestión de la información relacionada con el componente, flujo de personal y desplazamientos</li> <li>6. Elaboración de informes intermedios y final del Soporte operativo que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>		<p>Área de Gestión financiera y económica</p> <p>C-01-COTO Activación de la respuesta C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-25-COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas C-31-COTO Seguridad</p> <p>C-33-COTO Gestión de la información C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

**ÁREA:** Soporte para manejo

**COMPONENTE:** Gestión de aduana

**C-27-COTO**

Líderes  Dirección Administrativa	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad en la respuesta y asistencia internacional.

**Descripción general del componente**

Conjunto de acciones, procesos y protocolos optimizados y reducidos para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia, con la finalidad de satisfacer las demandas poblacionales en desastres y/o emergencias.

- Alcances generales**
- Acceder a procesos ágiles y óptimos de requerimientos y documentación, para ingreso de la ayuda o necesidades especiales para la atención de emergencias / desastres.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

<b>Acciones de preparación</b>
Identificar el marco legal y normativo para las acciones de importación de ayuda y/o equipos de emergencia. Tomar en consideración el Manual para la Gestión de la asistencia internacional en situaciones de emergencias y desastres y el IDRL (International Disaster Response Law). Soporte legal para procedimientos reducidos y acelerados para el caso de emergencias y/o desastres. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal
Establecer / fortalecer la estructura del GADP Cotopaxi para coordinar la importación de ayuda y/o equipos, así como la gestión de aduana
Formular / actualizar los protocolos para activar la estructura del GADP Cotopaxi para coordinar la importación de ayuda y/o equipos de emergencia
Formular / actualizar las herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda y/o equipos de emergencia
Socializar los protocolos, herramientas y procesos para la gestión de aduana, importación de ayuda y/o equipos de emergencia

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de ser necesario, ejecutar los protocolos para activar la estructura del GADP Cotopaxi para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia	Activada la estructura del GADP Cotopaxi para coordinar la importación de ayuda y/o equipos de emergencia, y la gestión de aduana requerida. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-06-COTO Plan de acción humanitaria, C-25-COTO Asistencia Humanitaria para superación de brechas y C-28-COTO Logística humanitaria y C-29-COTO Equipos especializados.	Dirección Administrativa	Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE	Protocolos para activar la estructura del GADP Cotopaxi para coordinar la importación de ayuda y/o equipos de emergencia
2	Ejecución de herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda y/o equipos de emergencia.	Implementadas las herramientas para coordinar la importación de ayuda y/o equipos de emergencia. Incluir las importaciones de equipos y materiales que ingresen de forma temporal. Coordinación con los componentes S-05-COTO Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas, C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-06-COTO Plan de acción humanitaria, C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades, C-25-COTO Asistencia Humanitaria para superación de brechas y C-28-COTO Logística humanitaria.	Dirección Administrativa	Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE	Herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda y/o equipos de emergencia  Manual para la Gestión de la asistencia internacional en situaciones de emergencias y desastres
3	Monitoreo de las importaciones y ayudas ingresadas. Coordinar con responsables del manejo de la emergencia.	Registro y acompañamiento de las importaciones de ayudas y/o equipos de emergencia. Incluir las exportaciones de equipos y materiales que ingresaron de forma temporal. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección Administrativa	Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE	Formato de monitoreo de importaciones y ayudas ingresadas
4	Elaboración de informes de resultados de las importaciones y de la gestión de aduana, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención de soporte, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección Administrativa	Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de informe de resultados de las importaciones y de la gestión de aduana.

				Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, SNGRE	
--	--	--	--	--	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-27-COTO	GESTIÓN DE ADUANA	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de ser necesario, ejecutar los protocolos para activar la estructura del GADP Cotopaxi para la importación de ayuda y/o equipos de emergencia</li> <li>2. Ejecución de herramientas para la gestión de las importaciones de ayuda y/o equipos de emergencia.</li> <li>3. Monitoreo de las importaciones y ayudas ingresadas. Coordinar con responsables del manejo de la emergencia.</li> <li>4. Elaboración de informes de resultados de las importaciones y de la gestión de aduana, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>		<p>S-05-COTO Declaratoria de emergencia, estado de excepción y alertas</p> <p>C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-06-COTO Plan de acción humanitaria</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-25-COTO Asistencia Humanitaria para superación de brechas</p> <p>C-28-COTO Logística humanitaria</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Soporte para manejo

C-28-COTO

COMPONENTE: Logística para la Respuesta

Líderes  
Dirección Administrativa  
Unidad de Gestión de Riesgos

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	SNGRE. FFAA. GAD municipales y parroquiales
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente de respuesta.

Descripción general del componente

Conjunto de acciones para la provisión de medios y recursos como apoyo para garantizar la respuesta; se incluyen procesos de movilización (suministros, medios, recursos y personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión, traslado y/o entrega de la asistencia. Es necesario tomar en consideración los niveles de impacto, la responsabilidad territorial, las competencias institucionales y la evaluación de requerimientos para establecer las cadenas / redes logísticas.

Alcances generales

- Soporte y apoyo para establecer cadenas logísticas para la respuesta, en función de las acciones del Plan de Acción Humanitario. Considerar los planes de acción de los responsables nacionales de la logística.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación

- Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de las estructuras de apoyo logístico del GADPCotopaxi para la Respuesta
- Crear / fortalecer la estructura del GADP Cotopaxi para apoyar a las acciones logísticas para la Respuesta. Considerar registros y preacuerdos para apoyo con recursos y medios. Establecer estructura en base a escenarios, niveles de impacto y organizaciones territoriales.
- Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de logística humanitaria. Identificadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para la logística humanitaria.
- Creación / revisión de guías, procedimientos y herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de apoyo a la Logística para la Respuesta, considerar criterios para la estratificación y escalamiento en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación.

Establecer y normar el uso de herramientas físicas y digitales (tipo LSS, SUMA SIGAT, entre otras) para la logística  
Creación / revisión de guías, procedimientos y herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones de apoyo a la Logística del GADPCotopaxi para la Respuesta

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras para el apoyo de la Logística del GADP Cotopaxi para la Respuesta	En ejecución los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de apoyo a la Logística para la respuesta. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta. Coordinación con el componente C-01-COTO Activación de la respuesta	Dirección Administrativa Unidad de Gestión de	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. FFAA. GAD municipales y parroquiales	Protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de apoyo a la Logística para la Respuesta
2	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta	Identificadas y actualizadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para una adecuada y oportuna Respuesta del GADP Cotopaxi. Esta información se actualiza en el momento de activación del componente para la atención de una emergencia o desastre. Incluir los cálculos de costos y gastos operativos, capacidades, inventarios, personal, tiempo de respuesta, limitaciones y requerimientos. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-33-COTO Gestión de la información, C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo, y Área de Gestión financiera y económica.	Dirección Administrativa Unidad de Gestión de	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. FFAA. GAD municipales y parroquiales	Formatos para registro de capacidades y requerimientos del GADP Cotopaxi
3	Realizar el esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para apoyo a la Logística para la Respuesta en base a niveles	Esquema de apoyo a la Logística para la Respuesta aprobado, socializado, actualizado y en aplicación. Se deben considerar criterios para la estratificación y escalamiento del plan en función de los niveles de impacto, escenarios y áreas de afectación. Incluir estimación de costos y plan de reposición de gastos, tipos	Dirección Administrativa Unidad de Gestión de	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de	Guía, procedimientos y herramientas de Logística del GADP Cotopaxi para la Respuesta

	de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta	de gestión, cadenas logísticas, cadenas de movilización, acuerdos interinstitucionales, esquemas de soporte nacional / internacional, proveedores de servicios, distribución territorial desconcentrada, esquemas de respuesta, requerimientos para la respuesta, áreas para instalaciones preestablecidas, entre otras. Se debe considerar cadena de suministro en desastres, con interdependencia entre las organizaciones e instituciones que atienden la emergencia, las fuentes de suministro y los mismos beneficiarios. Incluido el Esquema de Logística para la Respuesta en el Plan de Acción de la Respuesta. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-25-COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas, C-31-COTO Seguridad y Área de Gestión financiera y económica.		Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. FFAA. GAD municipales y parroquiales	
4	Gestión de la información relacionada con la Logística del GADP Cotopaxi para la Respuesta	Información consolidada y oportuna relacionada con la Logística del GADP Cotopaxi para la Respuesta. Consolidación de la información de recursos y capacidades, su ubicación y disponibilidad. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección Administrativa Unidad de Gestión de	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. FFAA. GAD municipales y parroquiales	Protocolos de gestión de información y Sala de Situación y Monitoreo
5	Elaboración de informes intermedios y final de la Logística del GADP Cotopaxi para Respuesta que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes de resultados. Cuando ha concluido una intervención de la Logística del GADP Cotopaxi para la Respuesta, se dispone de informes con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección Administrativa Unidad de Gestión de	Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de informes sobre Logística del GADP Cotopaxi para la Respuesta

				SNGRE. FFAA. GAD municipales y parroquiales	
--	--	--	--	--	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-28-COTO	LOGÍSTICA PARA LA RESPUESTA	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en marcha los protocolos para la activación (desactivación) e implementación diferenciada y escalonada de las estructuras para el apoyo de la Logística del GADP Cotopaxi para la Respuesta</li> <li>2. Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de Logística para la Respuesta</li> <li>3. Realizar el esquema de aplicación de procedimientos y herramientas para apoyo a la Logística para la Respuesta en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial. Incluir el Esquema en el Plan de Acción de la Respuesta</li> <li>4. Gestión de la información relacionada con la Logística del GADP Cotopaxi para la Respuesta</li> <li>5. Elaboración de informes intermedios y final de la Logística del GADP Cotopaxi para Respuesta que se ha brindado; incluyen puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>		<p>Área de Gestión financiera y económica</p> <p>C-01-COTO Activación de la respuesta C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-25-COTO Asistencia humanitaria para superación de brechas C-31-COTO Seguridad</p> <p>C-33-COTO Gestión de la información C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Soporte para manejo

COMPONENTE: Equipos especializados

C-29-COTO

Líderes	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	NA
NA		Otros entes gubernamentales	NA
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

Descripción general del componente

EL PRESENTE COMPONENTE NO APLICA PARA SER INCLUIDO EN EL PLAN DE RESPUESTA DEL GAD PROVINCIAL COTOPAXI RESPONDEc-GADPCotopaxi

Alcances generales

NA

ÁREA: Soporte para manejo

COMPONENTE: Manejo de medios de comunicación

C-30-COTO

Líderes  Dirección de Comunicación	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
		Otros entes gubernamentales	Secretaría Nacional de Comunicación, SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la respuesta

Descripción general del componente

Conjunto de acciones, esquemas y estrategias para el manejo adecuado y oportuno de medios de comunicación. Designación de vocerías y representantes técnicos considerando los niveles de impacto y el alcance territorial del evento. Herramientas comunicacionales disponibles y óptimas en desastres / emergencias, uso de redes sociales, medios impresos, radiodifusión, televisión y digitales. El componente se relaciona con la difusión de información de resultados y acciones a los medios de comunicación, y a través de ellos a la población.

Alcances generales

- Manejo adecuado y oportuno de los requerimientos de los medios de comunicación, con el fin de una difusión de información validada y oficial de las acciones de respuesta y resultados obtenidos por el GADP Cotopaxi.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acciones de preparación
Recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de manejo de medios de comunicación durante un desastre / emergencia.
Desarrollar / actualizar los protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación.
Crear / fortalecer la estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación.
Identificación de potenciales voceros y representantes técnicos (voceros técnicos), en función del nivel del evento y del alcance territorial.
Formación y entrenamiento de vocerías. Personal designado como vocero con formación para el manejo de medios. Diseño de directrices y formación en línea.
Establecidos esquemas de formación y entrenamiento reducido sobre manejo de medios durante emergencias y desastres.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación	Implementados protocolos para la activación e implementación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación. Considerar equipos de trabajo en centros de operaciones y en campo. Coordinación con los componentes C-01-COTO Activación de la respuesta y C-23- COTO Información pública.	Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. Secretaría Nacional de Comunicación, SNGRE	Protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación
2	Implementación de las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias / desastres. Designación de vocerías	En funcionamiento las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación. Es importante la identificación de vocerías y representantes técnicos (voceros técnicos), en función del nivel del evento y del alcance territorial. Designación oficial de las vocerías. Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital y telefonía móvil.	Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. Secretaría Nacional de Comunicación, SNGRE	Estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias / desastres
3	Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento.	Estrategias de manejo de medios de comunicación y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos de manejo de medios. Establecer / restablecer canales de información (infraestructura oficial). Establecer esquemas de sitios digitales contingentes y tipo de información que puede ser	Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de	NA

		socializada. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-23-COTO Información pública, C-35-COTO Escenarios y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.		Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. Secretaría Nacional de Comunicación, SNGRE	
4	Formular y aplicar un Plan de Acción para el manejo de medios de comunicación, fundamentado en el Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación.	Elaborado el Plan de Medios de Comunicación. Incluir la organización territorial, equipos de campo, equipos en zonas de emergencia, uso de herramientas prediseñadas, catálogo de medios locales y regionales, distribución territorial de voceros. Coordinación con el componente C-23-COTO Información pública	Dirección de Comunicación	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. Secretaría Nacional de Comunicación, SNGRE	Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación
5	Monitoreo de medios y redes sociales	Durante una alerta o en el manejo de un evento (desastre o emergencia) se monitorea la información no oficial emitida por medios de comunicación. Se deben tomar acciones correctivas o aclaratorias en el caso de ser necesarias. Incluir estrategias para redes sociales. Coordinación con los componentes C-23-COTO Información pública y C-38-COTO Sala de Situación	Dirección de Comunicación Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. Secretaría Nacional de Comunicación, SNGRE	Formato para monitoreo de medios y redes sociales
6	Elaboración de informe de resultados sobre el manejo de medios en el que se	Informe final de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Dirección de Comunicación Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Financiera, Gestión de	Formato de informe de resultados sobre el manejo de medios

<p>incluyen puntos críticos y recomendaciones.</p>			<p>TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. Secretaría Nacional de Comunicación, SNGRE</p>	
--	--	--	---	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-30-COTO	MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de protocolos de activación de redes y estructuras de manejo de medios de comunicación</li> <li>2. Implementación de las estructuras y redes para el manejo de medios de comunicación durante emergencias / desastres. Designación de vocerías</li> <li>3. Establecer estrategias de manejo de medios de comunicación en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento.</li> <li>4. Formular y aplicar un Plan de Acción para el manejo de medios de comunicación, fundamentado en el Plan de Acción Base para el manejo de medios de comunicación.</li> <li>5. Monitoreo de medios y redes sociales</li> <li>6. Elaboración de informe de resultados sobre el manejo de medios en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>		<p>C-01-COTO Activación de la respuesta C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-23-COTO Información pública</p> <p>C-35-COTO Escenarios C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo.</p>	

**ÁREA:** Soporte para manejo

**COMPONENTE:** Seguridad

**C-31-COTO**

**Líderes**  
 Policía Nacional  
 Dirección de  
 Administración de  
 Talento Humano  
 Unidad de Gestión de  
 Riesgos

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	Fuerzas Armadas, Agencia Nacional de Tránsito.
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

**Descripción general del componente**

Esquemas, acciones y estrategias interinstitucionales para evaluar y gestionar los riesgos con el fin de garantizar la seguridad física e individual de las poblaciones afectadas, de los trabajadores humanitarios, personal de respuesta y de la población en general. Se incluyen además la seguridad que se brinda para un adecuado desarrollo de las acciones de respuesta.

La principal características del componente es la coordinación institucional durante un evento (Policía Nacional, Fuerza Armadas, agencias de tránsito y policías municipales). Se relaciona de forma directa con casi la totalidad de los componentes del área de Respuesta Humanitaria.

- Alcances generales**
- Estrategias, esquemas y acciones para la seguridad de las poblaciones (afectadas y no afectadas) en las zonas de emergencias o desastres y en zonas/áreas de seguridad
  - Estrategias, esquemas y acciones para garantizar la seguridad (física y operativa) del personal de respuesta, oficinas de GADP Cotopaxi y trabajadores humanitarios en las zonas de emergencia o desastres, así como el acceso a las mismas

# PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

## Acciones de preparación

Recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de seguridad.

Desarrollados / actualizados los parámetros y directrices para la construcción de escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación

Diseño / revisión de los Esquemas y Estructuras Base del GADP Cotopaxi para la seguridad integral durante emergencias y desastres

Mapeo de capacidades y limitantes del GADP Cotopaxi en relación a la seguridad

Formación y entrenamiento de personal sobre la aplicación de esquemas y estructuras de seguridad

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Desarrollar escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación	Desarrollados escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. Se debe mantener un enfoque integral de seguridad. Coordinar con el componente C-35-COTO Escenarios	Policía Nacional Dirección de Administración de Talento Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Fuerzas Armadas, Agencia Nacional de Tránsito.	Parámetros y directrices para la construcción de escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación
2	Colaborar en el diseño de los esquemas y estructuras de seguridad integral de las poblaciones afectadas, personal e instalaciones del GADP Cotopaxi en función de escenarios de afectación o de alerta.	Diseñados los esquemas y estructuras de seguridad de las poblaciones afectadas, personal e instalaciones del GADP Cotopaxi en función de escenarios de afectación o de alerta. El diseño se fundamenta en la Estructura Base del GADP Cotopaxi para la seguridad durante emergencias y desastres y los escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación. Considerar los sistemas de comunicación y sus alcances. Coordinación con los componentes S-03-COTO Ejes transversales, C-02-COTO Coordinación de la respuesta, C-32-COTO Telecomunicaciones - TIC y C-35-COTO Escenarios	Policía Nacional Dirección de Administración de Talento Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Fuerzas Armadas, Agencia Nacional de Tránsito.	Esquemas y Estructuras Base del GADP Cotopaxi para la seguridad integral durante emergencias y desastres

3	Garantizar la seguridad al Plan de Acción de Respuesta del GADP Cotopaxi	Aplicación de esquemas y estructuras de acuerdo a los requerimientos del Plan de Acción de Respuesta del GADP Cotopaxi. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación de la respuesta y C-06-COTO Plan de Acción	Policía Nacional Dirección de Administración de Talento Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Fuerzas Armadas, Agencia Nacional de Tránsito.	Esquemas y estructuras de seguridad integral de las población afectada, personal e instalaciones del GADP Cotopaxi
4	Difusión de medidas de seguridad en la comunidad y personal del GADP Cotopaxi, en coordinación con los responsables nacionales.	Difundidas las medidas de seguridad en la comunidad y personal del GADP Cotopaxi, coordinadas con los responsables de seguridad a nivel nacional. Relación con el componente C-23-COTO Información pública	Policía Nacional Dirección de Comunicación Dirección de Administración de Talento Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Fuerzas Armadas, Agencia Nacional de Tránsito.	NA
5	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre las acciones de seguridad.	Policía Nacional Dirección de Administración de Talento Humano Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano. Fuerzas Armadas, Agencia Nacional de Tránsito.	Formato de informe de resultados sobre las acciones de seguridad.

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI		C-31-COTO	SEGURIDAD	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
<b>ACCIONES</b>			<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar escenarios de riesgo relacionados con la seguridad en las áreas de afectación</li> <li>2. Colaborar en el diseño de los esquemas y estructuras de seguridad integral de las poblaciones afectadas, personal e instalaciones del GADP Cotopaxi en función de escenarios de afectación o de alerta.</li> <li>3. Garantizar la seguridad al Plan de Acción de Respuesta del GADP Cotopaxi</li> <li>4. Difusión de medidas de seguridad en la comunidad y personal del GADP Cotopaxi, en coordinación con los responsables nacionales.</li> <li>5. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones de seguridad en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>			<p>S-03-COTO Ejes transversales</p> <p>C-02-COTO Coordinación de la respuesta C-06-COTO Plan de Acción</p> <p>C-23-COTO Información pública</p> <p>C-32-COTO Telecomunicaciones - TIC</p> <p>C-35-COTO Escenarios</p>	

ÁREA: Soporte para manejo

COMPONENTE: Telecomunicaciones - TIC

C-32-COTO

<b>Líderes</b>  Dirección de TIC Unidad de Gestión de Riesgos	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo
		Otros entes gubernamentales	Min.Telecomunicaciones. SisEcu911
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA

**Descripción general del componente**

En el presente componente se describen las acciones claves para garantizar el acceso a los servicios y sistemas / redes de comunicación de emergencia. Estos servicios y sistemas son importantes para la respuesta por lo que debe disponerse de planes y estrategias que permitan garantizarlos; los planes deben establecer las redes de telecomunicación que se utilizarían.

Se incluyen sistemas de radiofrecuencia, telemática, telefonía satelital, telefonía fija y móvil, internet satelital.

**Alcances generales**

- Asistencia oportuna con servicios y sistemas de telecomunicaciones de emergencia y redes de comunicación para garantizar la respuesta del GADP Cotopaxi

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

<b>Acciones de preparación</b>
Mapeo de capacidades el telecomunicaciones – TIC.
Generar /actualizar un registro de personal especializado en provisión de servicios del componente
Desarrollo / actualización de Escenario y Esquema Base para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del GADP Cotopaxi para la respuesta
Desarrollo / actualización de protocolos de provisión de servicios de telecomunicaciones - TIC Coordinación con los componentes

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC del GADP Cotopaxi	Evaluadas las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC del GADP Cotopaxi. Identificados los sistemas que se encuentran activos. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades.	Dirección de TIC Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo	Metodología y fichas evaluación de TIC
2	Elaboración de escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del GADP Cotopaxi para la respuesta. Aplicados los protocolos del GADP Cotopaxi para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Elaborados los escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del GADP Cotopaxi para la respuesta. Aplicados los protocolos del GADP Cotopaxi para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia. Coordinación con el componente C-28- COTO Logística para la Respuesta	Dirección de TIC Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo	Escenario y Esquema Base para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del GADP Cotopaxi para la respuesta  Protocolos del GADP Cotopaxi para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia
3	Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en la áreas de provisión telecomunicaciones – TIC de emergencia	Información consolidada y oportuna relacionada con el área de provisión de servicios de telecomunicaciones - TIC. Uso de herramientas informáticas y tableros de control. Es importante la coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Dirección de TIC Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo	Formatos para monitoreo y seguimiento
4	Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia	Informe final de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia	Dirección de TIC Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Fomento Productivo	Formato de informe de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-32-COTO	TELECOMUNICACIONES - TIC	ÁREA: SOPORTE PARA MANEJO
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de las afectaciones en los sistemas de telecomunicaciones – TIC del GADP Cotopaxi</li> <li>2. Elaboración de escenarios y esquemas para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones - TIC del GADP Cotopaxi para la respuesta. Aplicar protocolos del GADP Cotopaxi para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.</li> <li>3. Gestión de la información sobre las actividades de respuesta y demandas institucionales, en la áreas de provisión telecomunicaciones – TIC de emergencia</li> <li>4. Elaboración de informes de resultados sobre las acciones para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia</li> </ol>		<p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades.</p> <p>C-28- COTO Logística para la Respuesta</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	



# Anexo 06

Generación de conocimiento

---

RESPONDEc-GADPCotopaxi

**ÁREA:** Generación de conocimiento

**COMPONENTE:** Gestión de información

**C-33-COTO**

<b>Líderes</b>  <b>Unidad de Gestión de Riesgos</b>	<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
		<b>Otros entes gubernamentales</b>	SNGRE, ECU911
		<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la respuesta y recuperación temprana

**Descripción general del componente**

Componente mediante el cual se mantiene actualizada la base de conocimiento, en función de los datos e información generada en las zonas de afectación, las actividades de atención y los planes de acción humanitarios, para que los responsables de decisiones y de operaciones puedan optimizar su trabajo y realizar acciones oportunas y eficaces, además debe disponer de información sobre la evolución del evento adverso.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia.

**Alcances generales**

- Bases de información y conocimiento actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas
- Información sobre la evolución de eventos y sus impactos

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

<b>Acciones de preparación</b>
Elaboración / revisión de Guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta
Elaboración / revisión de rutas base / pre-establecidas para el flujo de la información entre los niveles territoriales e institucionales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión).
Socialización de las herramientas para la gestión de la información

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Presentado el evento se formulan o revisan de escenarios de impactos o de potenciales impactos.	Desarrollados los escenarios de potenciales impactos con la finalidad de proveer las bases para la planificación de la respuesta. Uso de plataformas digitales. Coordinación con el componente C-35- COTO Escenarios	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Escenarios de impactos formulados  Guía de formulación de escenarios
2	Aplicar las guías y catálogos de procesamiento de información	Aplicados las guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta. Se describen los requerimientos, procesos y productos del procesamiento de la información. En uso las herramientas tecnológicas e informáticas.	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Guías y catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta
3	Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales	Establecidas las rutas para el flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión). Las rutas son descritas para el monitoreo de eventos, acompañamiento en la respuesta e información, responsabilidades de procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Rutas base para el flujo de la información (pre establecidas y actuales en función del evento)
4	Revisión y actualización de escenarios de impactos en	Periódicamente revisados y actualizados los escenarios de impactos con la finalidad de proveer las bases para la toma de decisiones y las operaciones de respuesta.	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión	Escenarios de impactos formulados

	función con las valoraciones de daños	Coordinación con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-35 Escenarios		Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Guía de formulación de escenarios
5	Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes	Información consolidada y oportuna de las actividades de respuesta, demandas institucionales y de la comunidad, de acuerdo a los reportes de todos los componentes. Uso de herramientas informáticas y alimentación tableros de control. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Formatos de registro para la consolidación de la información
6	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (desconcentrados a nivel territorial)	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Formato de informes y consolidación de información.  Formato para archivos digitales.

## FICHA RESUMEN

<b>GADP COTOPAXI</b>	<b>C-33-COTO</b>	<b>GESTIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<b>ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO</b>
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
1. Presentado el evento se formulan o revisan de escenarios de impactos o de potenciales impactos.		C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	
2. Aplicar las guías y catálogos de procesamiento de información		C-35- COTO Escenarios	

<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Mantener un adecuado flujo de información entre los niveles territoriales e institucionales</li> <li>4. Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños</li> <li>5. Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo a los reportes de todos los componentes</li> <li>6. Elaboración de informes de cierre y consolidación de información</li> </ol>	<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo</p>	
--	---	--

**ÁREA:** Generación de conocimiento

**COMPONENTE:** Recursos y capacidades

**C-34-COTO**

**Líderes**

**Unidad de Gestión de Riesgos.**

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	SNGRE
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la respuesta y recuperación temprana.

**Descripción general del componente**

Componente relacionado con el registro de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias/ desastres. Propone una actualización permanente de bases de datos y gestión de información de recursos. Tiene una relación directa con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia.

**Alcances generales**

- Bases de información y conocimiento de los recursos y capacidades actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

**Acciones de preparación**

Diseñadas / revisadas, validadas y difundidas las herramientas y sistemas para el registro de información sobre las capacidades y recursos para la respuesta. Herramientas diseñadas para uso informático y de forma contingente para uso manual. Es importante que se consolide la información de forma permanente.

Diseñadas / revisadas, validadas y difundidas las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes; el flujo debe considerar los niveles territoriales. Las rutas son descritas para el monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Indicar las personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento).

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.	Establecidas / revisadas las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes; el flujo debe considerar los niveles territoriales. Las rutas son descritas para el monitoreo y actualización de información y para el acompañamiento en la respuesta. Se debe indicar las personas responsables de la captura, procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento). Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO. Coordinación con el componente C-33-COTO Gestión de la Información.	Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Protocolos para los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.
2	Durante la respuesta a un desastre / emergencia, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda	Información consolidada y oportuna de las demandas satisfechas y no satisfechas para la respuesta. Uso de herramientas informáticas, alimentación tableros de control y sistemas alternos para registro manual. Coordinación con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO	Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Formatos para consolidación de la información sobre las demandas de la comunidad y análisis con los registros de capacidades.
3	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Luego de un desastre / emergencia, elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Unidad de Gestión de Riesgos	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión	Formato de informes de cierre y consolidación de información.

				de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	
--	--	--	--	--	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-34-COTO	RECURSOS Y CAPACIDADES	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
<b>ACCIONES</b>			<b>RELACIONES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Durante un evento, revisión y actualización de los flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes.</li> <li>Durante la respuesta a un desastre / emergencia, se consolida la información sobre las demandas de la comunidad y análisis con los registros de capacidades. Notificación de capacidades disponibles para satisfacción de la demanda</li> <li>Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.</li> </ol>			C-33-COTO Gestión de la Información  Áreas: Bases, Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo.

**ÁREA:** Generación de conocimiento

**COMPONENTE:** Escenarios

**C-35-COTO**

**Líderes**  
 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial  
 Unidad de Gestión de Riesgos.

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	SNGRE
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la respuesta y recuperación temprana.

**Descripción general del componente**

Una vez presentado un evento se requiere actualizar los escenarios de afectaciones desarrollados de forma previa e incluir las potenciales afectaciones o posibles evoluciones en función de la respuesta, demandas o efectos secundarios. Con el análisis del escenario puede realizarse una toma de decisiones anticipada o determinar las estrategias de seguridad operativa y de participación de la comunidad.

Los escenarios se desarrollan en función de los escenarios oficiales nacionales publicados por el ente rector

- Alcances generales**
- Desarrollo de escenarios para toma de decisiones y planificación
  - Información sobre la evolución de eventos como soporte a la activación de alertas y la toma de decisiones

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

**Acciones de preparación**

Aprobados, revisados y socializados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. Los catálogos describen los requerimientos, fuentes de información, procesos y productos del procesamiento. Identificadas y en uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas.

Diseñados / revisados, validados y difundidos los protocolos para flujo de información entre los niveles territoriales.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios	Aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. En uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas. Formulados los escenarios y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con los componentes PPR-03-COTO Formación y Capacitación para la respuesta a desastres y C-33-COTO Gestión de la información.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios
2	Habilitar y mantener el flujo de información entre los niveles territoriales para la formulación de los escenarios. Mantener flujo de retorno a tomadores de decisión y responsables operativos	Habilitados los circuitos para el flujo de información entre los niveles territoriales. Realizada la devolución de resultados a tomadores de decisión y responsables operativos. Coordinación con las áreas RESPUESTA HUMANITARIA y SOPORTE PARA MANEJO; y con el componente C-02-COTO Coordinación de la Respuesta	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Protocolos para flujo de información entre los niveles territoriales.
3	Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos	Notificados los escenarios en función de los flujos establecidos. Considerar la posibilidad de presentar varios escenarios en función de las posibles variaciones de información. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-38-COTO Sala de situación y monitoreo	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Protocolos para flujo de información entre los niveles territoriales.  Catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios
4	Consolidación de la información e histórico de escenarios formulados	Elaboradas y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con la elaboración de escenarios. Registro histórico de escenarios generados durante la respuesta.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE	Formato de consolidación y registro histórico de escenarios formulado

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-35-COTO	ESCENARIOS	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
<b>ACCIONES</b>			<b>RELACIONES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios</li> <li>2. Habilitar y mantener el flujo de información entre los niveles territoriales para la formulación de los escenarios. Mantener flujo de retorno a tomadores de decisión y responsables operativos</li> <li>3. Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos</li> <li>4. Consolidación de la información e histórico de escenarios formulados</li> </ol>			PPR-03-COTO Formación y Capacitación para la respuesta a desastres  C-02-COTO Coordinación de la Respuesta  C-33-COTO Gestión de la información C-38-COTO Sala de situación y monitoreo  Áreas: Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo.

ÁREA: Generación de conocimiento

COMPONENTE: Información Técnico Científica

C-36-COTO

Líderes  Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	INAMHI, IGEPN, INIGEM, IGM, ECU911. SGR (DMEVA)
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	CIIFEN.

#### Descripción general del componente

Monitoreo integrado y compartido de las amenazas para la emisión de alertas tempranas. Durante la respuesta, se analiza la pertinencia de un monitoreo multiamenaza una vez ocurrido un evento y sobre las zonas de afectación.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia.

#### Alcances generales

- Soporte al monitoreo sobre eventos que permiten la toma de decisiones para la alerta temprana
- Soporte a monitoreo multiamenaza en zonas de impacto para alertas, con el fin de optimizar la respuesta e incrementar la seguridad de la población

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

#### Acciones de preparación

Establecer acuerdos con instituciones técnico- científicas para brindar a soporte a la gestión de información para la generación de conocimiento sobre el monitoreo de amenazas.

Construir protocolos para gestión de información y brindar soporte a las instituciones técnico - científicas

Desarrollo de catálogos de productos del procesamiento de información para el monitoreo de eventos (asociados con las alertas tempranas o para zonas de afectación)

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Aplicación de protocolos para flujos de información y reporte entre el GADP Cotopaxi y las instituciones técnico - científicas	Aplicados los protocolos para el flujo de información entre las instituciones técnico – científicas y GADP Cotopaxi. Implementación de las directivas nacionales sobre la gestión de la información, como soporte a las instituciones técnico – científicas. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-33-COTO Gestión de la información	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	Protocolo para soporte a la gestión de la instituciones técnico científicas
2	Formulación / revisión de reportes y productos durante un evento	Aplicados los catálogos de productos para el soporte de procesamiento de la información para el monitoreo de eventos. Formulados los productos y remitidos a instituciones técnico científicas. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-33-COTO Gestión de la información	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	Catálogos de productos para el soporte de la gestión de la información de las instituciones técnico - científicos
3	Elaboración de reportes periódicos consolidados y reporte final al cierre de un plan de acción humanitario o monitoreo	Elaborados y entregados los reportes periódicos consolidados y reporte final, una vez que se han finalizado las operaciones de respuesta o de un monitoreo. El informe se respalda en archivos físicos y digitales.	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	Formato de informes finales.

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-33-COTO	GESTIÓN DE INFORMACIÓN	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
ACCIONES		RELACIONES	
1. Aplicación de protocolos para flujos de información y reporte entre el GADP Cotopaxi y las instituciones técnico - científicas 2. Formulación / revisión de reportes y productos durante un evento 3. Elaboración de reportes periódicos consolidados y reporte final al cierre de un plan de acción humanitario o monitoreo		C-02-COTO Coordinación para la respuesta  C-33-COTO Gestión de la información	

**ÁREA:** Generación de conocimiento

**COMPONENTE:** Sistemas de Alerta Temprana SAT

**C-37-COTO**

<b>Líderes</b>  Unidad de Gestión de Riesgos	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE, ECU911, GAD
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Respuesta.

**Descripción general del componente**

Participación en los sistemas de alerta temprana para las zonas de riesgo o emergencia. Se relaciona con el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Propone esquemas contingentes y prioritarios para zonas de emergencia con la finalidad de disminuir impactos y efectos secundarios. El monitoreo y la alerta brindan más seguridades a las acciones operativas y entregan soporte de información para la toma de decisiones y programación de la repuesta.

- Alcances generales**
- Participación activa en Sistemas de Alerta Temprana dedicados y focalizados a las zonas de emergencia e impacto

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

<b>Acciones de preparación</b>
Identificación de las zonas que son potencialmente afectadas según los escenarios de impacto y cobertura de Sistemas de Alerta Temprana.
Desarrollo / revisión de Planes de Evacuación, Desmovilización y Retorno. Se planifica en función del tipo de evento
Desarrollo / revisión de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT
Socialización sobre las acciones del GADP Cotopaxi sobre los protocolos de activación (desactivación), alerta en relación a los SAT, Planes de Evacuación, Desmovilización y Retorno.
Establecer / revisar protocolos para transferencia de información y activación entre los responsables de los SAT (GAD, SNGRE, ECU911) y el GADP Cotopaxi

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Notificada una alerta, se verifica su difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del GADP Cotopaxi en el área del potencial evento.	Verificada la difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del GADP Cotopaxi en el área del potencial evento. Registro de la cobertura de la alerta. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-33-COTO Gestión de la información	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, ECU911, GAD	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del GADP Cotopaxi
2	Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad	Verificado el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad. Emitidas directrices en caso de existir problemas en el proceso de alerta y evacuación. Coordinación con los componentes C-03-COTO Protección de derechos, C-09-COTO Registro en zonas de impacto, C-20-COTO Evacuación y movilidad humana, C-22-COTO Restablecimiento del Contacto Familiar y C-31-COTO Seguridad	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, ECU911, GAD	NA
3	En coordinación con el SNGRE disponer de evaluaciones preliminares para determinar las condiciones de la comunidad evacuada	Se dispone de evaluaciones preliminares sobre las condiciones de la comunidad evacuada. Se conoce su ubicación, necesidades y estado general.. Coordinación con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, ECU911, GAD	Formatos de evaluación preliminar de comunidad evacuada
4	Notificar al SNGRE y los responsables de los SAT sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta	Consolidada la información y notificada al SNGRE y los responsables de los SAT sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación de la respuesta	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, ECU911, GAD	Protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del GADP Cotopaxi

5	Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con alertas y reportes emitidos. Registro histórico de las notificaciones. Coordinación con el componente C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Unidad de Gestión de Riesgos	Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE, ECU911, GAD	Formato para la consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos
---	--	---	------------------------------	---	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-37-COTO	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificada una alerta, se verifica su difusión y a aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta en relación a los SAT, para todas las estructuras del GADP Cotopaxi en el área del potencial evento.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento de las directrices relacionadas con: Protección de derechos, Evacuación y Movilidad Humana, Registro en zonas de impacto, Restablecimiento del Contacto Familiar y Seguridad</li> <li>3. En coordinación con el SNGRE disponer de evaluaciones preliminares para determinar las condiciones de la comunidad evacuada</li> <li>4. Notificar al SNGRE y los responsables de los SAT sobre los resultados de la aplicación de los protocolos de activación (desactivación) y alerta</li> <li>5. Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos.</li> </ol>		<p>C-02-COTO Coordinación para la respuesta C-03-COTO Protección de derechos</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades C-09-COTO Registro en zonas de impacto C-20-COTO Evacuación y movilidad humana C-22-COTO Restablecimiento del Contacto Familiar</p> <p>C-31-COTO Seguridad C-33 Gestión de la información</p> <p>C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	

ÁREA: Generación de conocimiento

COMPONENTE: Sala de Situación y Monitoreo

C-38-COTO

Líderes	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	SNGRE, ECU911
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente de Respuesta
Unidad de Gestión de Riesgos			

### Descripción general del componente

Estructura nacional y territorial, que se constituye en un sistema para el procesamiento de datos, gestión de la información y generación de conocimiento. El procesamiento de datos y la gestión de información permiten la generación del conocimiento necesario para la implementación de acciones operativas y para el establecimiento de directrices estratégicas en la atención de emergencias y desastres; por ello tiene una marcada importancia disponer de estructuras para la sistematización, validación e interpretación de los datos recopilados en terreno.

Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial.

### Alcances generales

- Estructura del GADP Cotopaxi para la gestión de bases de información y conocimiento actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y respuesta operativa

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Establecer / fortalecer sistema institucional de salas de situación y monitoreo.

Implementar y mantener planes de formación de personal para el procesamiento de información y la generación de conocimiento.

Desarrollo / revisión de protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: potenciales eventos peligrosos, valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	Monitoreo, seguimiento y análisis de situación de potenciales eventos peligrosos	Los potenciales eventos peligrosos son monitoreados, se les da seguimiento a su evolución y se realiza un análisis de las condiciones, con el fin de identificar posibles escenarios o evoluciones.	Unidad de Gestión de Riesgos.	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. ECU911, GAD	Protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de potenciales eventos
2	Presentado el evento, o implementado un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.	Ejecutados los protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen actualizados los TABLEROS DE CONTROL de información. Se reportan los resultados y se comparten los tableros con los tomadores de decisión. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana	Unidad de Gestión de Riesgos.	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. ECU911. GAD	Protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.
3	Durante un evento, fortalecer el sistema institucional de Salas de Situación.	Si identifican los puntos claves en el territorio para la generación y gestión de información ante potenciales eventos valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal. Se mantienen criterios unificados y definidos de forma escalonada en función de las responsabilidades territoriales. Coordinación con todos los componentes de las áreas Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana	Unidad de Gestión de Riesgos.	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. ECU911. GAD	NA
4	Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución	Se definen los períodos de intercambio de información entre los puntos críticos, salas de situación zonales y Sala de Situación y Monitoreo del GADP Cotopaxi. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación de la Respuesta	Unidad de Gestión de Riesgos.	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento	Registro de periodicidad para intercambio de información

	de los eventos, planes y acciones			Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. ECU911	
5	Elaboración y archivo de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial).	Unidad de Gestión de Riesgos.	Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano. SNGRE. ECU911	Formato de registro e informes  Protocolos de cierre, consolidación y archivo de información

### FICHA RESUMEN

<b>GADP COTOPAXI</b>	<b>C-38-COTO</b>	<b>SALA DE SITUACIÓN Y MONITOREO</b>	<b>ÁREA: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO</b>
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo, seguimiento y análisis de situación de potenciales eventos peligrosos</li> <li>2. Presentado el evento, o implementado un plan de acción humanitario, se ejecutan protocolos para transferencia y gestión de información asociada con el monitoreo y seguimiento de: valoración de afectaciones, planes de acción y bienestar de personal.</li> <li>3. Durante un evento, fortalecer el sistema institucional de Salas de Situación.</li> <li>4. Establecer periodicidad de transferencia de información con los niveles territoriales, en función de la evolución de los eventos, planes y acciones</li> <li>5. Elaboración y archivo de informes de cierre y consolidación de información.</li> </ol>		<p>Áreas: Bases, Estructural, Respuesta Humanitaria, Generación de Conocimiento, Soporte para manejo, Gestión Financiera, Calidad y Recuperación Temprana</p> <p>C-02-COTO Coordinación de la Respuesta</p>	



# Anexo 07

Calidad

RESPONDEc-GADPCotopaxi



**ÁREA: Calidad**

**COMPONENTE: Control y supervisión**

**C-39-COTO**

<b>Líderes</b>  <b>Dirección de Auditoría</b>	<b>Participantes</b>	<b>GAD Provincial Cotopaxi</b>	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
		<b>Otros entes gubernamentales</b>	Contraloría General del Estado. SERCOP
		<b>Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado</b>	NA

**Descripción general del componente**

Conjunto de procesos para el seguimiento a las acciones para la Respuesta con la finalidad de brindar asesoría, soporte, monitoreo y control en aspectos relacionados a gastos y adquisiciones realizadas con fondos públicos. Directrices para uso de recursos en caso de emergencias.

- Alcances generales**
- Acciones para control, monitoreo y seguimiento asociados a gastos, gestión de recursos y adquisiciones durante la respuesta
  - Acciones de control de gastos y gestión de recursos al cierre de la respuesta

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

- Acciones de preparación**
- Recopilado y socializado el marco legal y normativo para las acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gasto, adquisiciones y gestión de recursos públicos
  - Crear / fortalecer la estructura y el modelo del GADP Cotopaxi para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias / desastres.
  - Formación de personal y especialistas en acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos en emergencias / desastres

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo del GADP Cotopaxi para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias / desastres	Activada la estructura y modelo del GADP Cotopaxi para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias / desastres. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	Dirección de Auditoría	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial	Estructura y modelo del GADP Cotopaxi para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias / desastres
2	Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias / desastres	Informes de resultados intermedios y final. Cuando ha concluido una intervención global de una emergencia / desastre, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Auditoría	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial	Formato de informes de resultados intermedios y final de resultados.

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-39-COTO	CONTROL Y SUPERVISIÓN	ÁREA: CALIDAD
ACCIONES		RELACIONES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo del GADP Cotopaxi para brindar acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias / desastres</li> <li>2. Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre acompañamiento, seguimiento, monitoreo y control de gastos, adquisiciones y gestión de recursos públicos durante emergencias / desastres</li> </ol>		Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria, Soporte para Manejo, Generación de Conocimiento y Gestión Financiera y Económica	

**ÁREA:** Calidad

**COMPONENTE:** Rendición cuentas - Reporte de resultado de acciones humanitarias y brechas

**C-40-COTO**

<b>Líderes</b>  Prefectura Viceprefectura	<b>Participantes</b>	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica
		Otros entes gubernamentales	SNGRE
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Respuesta

**Descripción general del componente**

En base al Plan de Acción de Respuesta establecido, y una vez que ha concluido la fase de atención, se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados; a estos se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos. Una herramienta útil a nivel operativo, y para ser aplicada en trabajo de campo, son las mediciones de satisfacción y aplicación de esquemas para reclamos.

La rendición de cuentas debe detallar la forma en que fueron protegidos los derechos de las personas afectadas por el desastre / emergencia.

**Alcances generales**

- Rendición de cuentas en función de logros y brechas. Identificación de los mecanismos a ser aplicados para la superación de brechas.
- Análisis de las acciones realizadas y como estas aportan a la protección de los derechos de las poblaciones afectadas por un desastre.

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

<b>Acciones de preparación</b>
Recopilado y socializado el marco legal y normativo para la rendición de cuentas de las acciones desplegadas en la Respuesta.
Crear / fortalecer la estructura y el modelo GADP Cotopaxi para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia.
Formación de personal y especialistas en acciones para medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre impacto de la ayuda entregada

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo del GADP Cotopaxi para para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia	Activada la estructura y modelo GADP Cotopaxi para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. Coordinación con las áreas ESTRUCTURAL, BASES, RESPUESTA HUMANITARIA, SOPORTE PARA MANEJO, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	Prefectura Viceprefectura	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica	Estructura y modelo del GADP Cotopaxi para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia
2	Gestión de la información relacionada con el componente.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de Rendición de cuentas. Coordinación con los componentes C-02- COTO Coordinación de la respuesta y C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo	Prefectura Viceprefectura	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica	Formato para recolección y gestión de información
3	Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre monitoreo de satisfacción,	Informes de resultados intermedios y final. Cuando ha concluido una intervención global de una emergencia / desastre, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Prefectura Viceprefectura	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC,	Formato de informes de resultados intermedios y final de resultados.

<p>esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia</p>			<p>Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procuraduría Síndica</p>	
---	--	--	--	--

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	C-40-COTO	RENDICIÓN CUENTAS - REPORTE DE RESULTADO DE ACCIONES HUMANITARIAS Y BRECHAS	ÁREA: CALIDAD
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de presentarse un evento (o potencial evento), activar la estructura y modelo del GADP Cotopaxi para para el monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia</li> <li>2. Gestión de la información relacionada con el componente.</li> <li>3. Elaboración de informes de resultados intermedio y final en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones sobre monitoreo de satisfacción, esquemas de presentación de reclamos, rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia</li> </ol>		<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta Humanitaria, Soporte para Manejo, Generación de Conocimiento y Gestión Financiera y Económica</p> <p>C-02-COTO Coordinación de la respuesta C-38-COTO Sala de Situación y Monitoreo</p>	



# Anexo 08

Recuperación temprana

RESPONDEc-GADPCotopaxi



ÁREA: Recuperación

COMPONENTE: Recuperación temprana

C-41-COTO

<b>Líderes</b>  Dirección de Planificación y Ordenamiento	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
		Otros entes gubernamentales	Todas las instituciones con competencias en la recuperación post desastres
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Recuperación post-desastre

### Descripción general del componente

Planificación de estrategias y acciones claves para la recuperación temprana en zonas afectadas por desastres / emergencias; designación de responsabilidades. Varias de las acciones de recuperación temprana tienen una relación directa con las acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria. En la actualidad se promueve que la planificación de recuperación post desastre sea realizada de forma previa a un evento y en base a escenarios de impactos; una vez sucedido un evento se validan los escenarios y se actualiza la planificación desarrollada, de esta manera su implementación puede ser más ágil.

### Alcances generales

- Plan de acción para la recuperación temprana en las zonas de afectación, como primera fase de la recuperación integral y reconstrucción

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Formulación de planes de recuperación post desastres en base a escenarios de potenciales afectaciones. Descripción de plan de recuperación postdesastre identificando posibles acciones de recuperación temprana. Se recomienda la aplicación de la metodología aprobada por la SNGRE (en base al metodología para la planificación de la recuperación posdesastres-PDNA del PNUD)

Diseñar / actualizar las estructuras y modelos de evaluación de daños con enfoque de recuperación.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de la evaluación de daños, se identifican los puntos críticos que requieren ser recuperados para garantizar la atención y mantener los procesos productivos	Identificados los puntos críticos que requieren ser recuperados para garantizar la atención y mantener los procesos productivos. Entre las acciones a considerar se encuentra la vialidad, movilidad, riego / drenaje, ambiente y procesos productivos.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA
2	Construcción del plan de recuperación definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.	Plan de recuperación definido y aprobado. Revisados los escenarios utilizados en la planificación post desastre. Análisis de dependencia de las acciones y énfasis en la superación de brechas presentadas durante la fase de respuesta humanitaria. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones que disminuyan el riesgo de pérdidas en futuros eventos.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA
3	Mapeo de acciones de recuperación que se han implementado y posibles requerimientos	Identificadas y referenciadas las acciones de recuperación implementadas. La información recopilada debe indicar las condiciones previas al evento, durante el evento y luego de la implementación de acciones de recuperación (pueden presentarse estimaciones). Indicar la población beneficiaria directa e indirecta.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión	NA

				de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	
4	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA

## FICHA RESUMEN

**GADP COTOPAXI**

**C-41-COTO**

**RECUPERACIÓN TEMPRANA**

**ÁREA: RECUPERACIÓN**

### ACCIONES

1. En función de la evaluación de daños, se identifican los puntos críticos que requieren ser recuperados para garantizar la atención y mantener los procesos productivos
2. Construcción del plan de recuperación definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación
3. Mapeo de acciones de recuperación que se han implementado y posibles requerimientos
4. Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.

**ÁREA:** Recuperación

**COMPONENTE:** Recuperación de medios de vida

**C-42-COTO**

**Líderes**

**Dirección de Planificación y Ordenamiento**

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	Todas las instituciones con competencias en la recuperación post desastres
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Recuperación post-desastre

**Descripción general del componente**

Identificar medios de vida y mercados afectados por el desastre / emergencia, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación. Planificación de estrategias y acciones claves para apoyar a la recuperación de los Medios de Vida. Es importante considerar que los programas de recuperación de Medios de Vida incluyan estrategias y acciones de protección y fortalecimiento con el fin de incrementar la resiliencia ante futuros eventos.

- Alcances generales**
- Plan de acción para apoyar la recuperación de Medios de Vida de las poblaciones en las zonas de afectación y sus áreas de incidencia.

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

**Acciones de preparación**

Levantamiento de información relacionada con medios de vida y mercado en la provincia de Cotopaxi

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de la evaluación de daños, identificar los Medios de Vida y mercados afectados por el desastre / emergencia, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas.	Identificados los Medios de Vida y mercados afectados por el desastre / emergencia, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA
2	Soportar a la construcción del plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo) y con acciones en las zonas de afectación	Plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo) y con acciones en las zonas de afectación. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas. Las acciones a implementar deben considerar todos los elementos y condiciones para incrementar la resiliencia ante futuros eventos.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA
3	Mapeo de acciones que se han implementado y posibles requerimientos	Identificadas y referenciadas las acciones de recuperación implementadas. La información recopilada debe indicar las condiciones previas al evento, durante el evento y luego de la implementación de acciones de recuperación (pueden presentarse estimaciones). Indicar la población beneficiaria.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión	NA

				de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	
4	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA

## FICHA RESUMEN

**GADP COTOPAXI**

**C-42-COTO**

**RECUPERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA**

**ÁREA: RECUPERACIÓN**

### ACCIONES

1. En función de la evaluación de daños, identificar los Medios de Vida y mercados afectados por el desastre / emergencia, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas.
2. Soportar a la construcción del plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo) y con acciones en las zonas de afectación
3. Mapeo de acciones que se han implementado y posibles requerimientos
4. Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.

**ÁREA:** Recuperación

**COMPONENTE:** Seguros y aseguradoras

**C-43-COTO**

**Líderes**

**Dirección de Planificación y Ordenamiento**

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.
	Otros entes gubernamentales	Todas las instituciones con competencias en la recuperación post desastres
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Recuperación post-desastre

**Descripción general del componente**

Lineamientos para activación de seguros en caso de afectaciones de bienes e infraestructura pública del GADP Cotopaxi. Negociación con aseguradoras para que en los contratos exista la figura de apoyo a la respuesta en casos de desastres / emergencia y permita su optimización.

**Alcances generales**

- Plan de recuperación en base a los contratos de aseguramiento.

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

**Acciones de preparación**

Identificación de infraestructura pública expuesta de acuerdo a escenarios y/o mapas de amenazas y sus condiciones de aseguramiento

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de la evaluación de daños se identifican las infraestructuras afectadas.	Identificados la infraestructura pública afectada y las priorización en función de uso. Se puede tomar como factor de priorización los requerimientos de uso de la infraestructura en la recuperación poblacional.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA
2	Verificación del estado de aseguramiento de las infraestructuras afectadas.	Verificado el estado de aseguramiento y condiciones del mismo de cada una de las infraestructura y sistemas asegurados. Evaluar si existen cláusulas para sustitución temporal de infraestructura mientras se realizan las acciones de recuperación integral	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA
3	Plan de activación de reclamos y coberturas	Identificadas y monitoreadas las acciones para activación de reclamos y aseguramientos	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión	NA

				de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	
4	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Planificación y Ordenamiento	Prefectura, Viceprefectura, Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Desarrollo Humano.	NA

## FICHA RESUMEN

**GADP COTOPAXI**

**C-42-COTO**

**SEGUROS Y ASEGURADORAS**

**ÁREA: RECUPERACIÓN**

### ACCIONES

1. En función de la evaluación de daños se identifican las infraestructuras afectadas.
2. Verificación del estado de aseguramiento de las infraestructuras afectadas.
3. Plan de activación de reclamos y coberturas
4. Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.



# Anexo 09

Gestión financiera y económica

---

RESPONDEc-GADPCotopaxi



ÁREA: Gestión financiera y económica

COMPONENTE: Gestión de préstamos reembolsables

F-01-COTO

<b>Líderes</b>  Prefectura Dirección Financiera	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
		Otros entes gubernamentales	Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en la Respuesta y Recuperación.

#### Descripción general del componente

Acciones y directrices para acceder a préstamos reembolsables para el financiamiento de los planes de acción para la Respuesta y Recuperación postdesastre

#### Alcances generales

- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación, financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos reembolsables.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### Acciones de preparación

Desarrollar / actualizar la Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación

Desarrollar / actualizar las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables.

Desarrollar / actualizar los protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia

Implementar un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos obtenidos por medio de préstamos reembolsables para ser usados en estados de excepción y emergencia

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos reembolsables.	Definidas las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos reembolsables. Coordinar con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-25-COTO Asistencia para superación de brechas.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Resultado de la Evaluación de brechas
2	Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación	Presupuesto formulado para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con el componente C-06-COTO Plan de acción para la Respuesta.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación
3	Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables para la	Descritas y actualizadas las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables. Coordinación con los componentes C-02- COTO	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de	Listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través

	implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación	Coordinación para la respuesta y C-06- COTO Plan de acción humanitario		TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	de préstamos reembolsables.
4	Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia	Aplicados los procesos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente S-02-COTO Marco legal y las áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia
5	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsables	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación de la respuesta	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje,	Formato para Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsables

				Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	
6	Elaboración de informes sobre el uso de los préstamos reembolsables, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el uso de los préstamos reembolsables, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Formato para informe sobre el uso de los préstamos reembolsables

## FICHA RESUMEN

**GADP COTOPAXI | F-01-COTO | GESTIÓN DE PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES | ÁREA: GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA**

ACCIONES	RELACIONES
<ol style="list-style-type: none"> <li>En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos reembolsables.</li> <li>Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación</li> <li>Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables para la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación</li> </ol>	<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial</p> <p>S-02-COTO Marco legal</p> <p>C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-06-COTO Plan de acción humanitario.</p>

<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos reembolsables en estados de excepción y emergencia</li> <li>5. Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsables</li> <li>6. Elaboración de informes sobre el uso de los préstamos reembolsables, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</li> </ol>	<p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades</p> <p>C-25-COTO Asistencia para superación de brechas</p>	
--	---	--

**ÁREA:** Gestión financiera y económica

**F-02-COTO**

**COMPONENTE:** Gestión de préstamos no reembolsables o donaciones

**Líderes**  
  
**Prefectura**  
**Dirección Financiera**

Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
	Otros entes gubernamentales	Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
	Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Recuperación en emergencias. Clúster de Recuperación.

**Descripción general del componente**  
 Acciones y directrices para acceder a préstamos no reembolsables y donaciones para el financiamiento de los planes de acción para la respuesta y de recuperación postdesastre.

- Alcances generales**
- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación; financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos no reembolsables o donaciones.

## PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

- Acciones de preparación**
- Desarrollar / actualizar la Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación
  - Desarrollar / actualizar las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones.
  - Desarrollar / actualizar los protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia
  - Implementar un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos obtenidos por medio de préstamos no reembolsables o donaciones para ser usados en estados de excepción y emergencia

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones.	Definidas las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones. Coordinar con los componentes C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades y C-25-COTO Asistencia para superación de brechas.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Resultado de la Evaluación de brechas
2	Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación	Presupuesto formulado para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Los organismos internacionales, gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales participan de forma activa en el asesoramiento para la formulación. Considerar que las donaciones o préstamos no reembolsables, de forma general, no cubren gastos operacionales por lo que deben ser asumidos con fondos públicos, lo que obliga un mayor detalle de las planificaciones. Coordinación con el componente C-06-COTO Plan de acción para la Respuesta.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación
3	Establecer potenciales fuentes de financiamiento a	Descritas y actualizadas las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa,	Listas de las potenciales fuentes de

	través de préstamos no reembolsables o donaciones, para la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación	o donaciones. Coordinación con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-06-COTO Plan de acción humanitario		Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones
4	Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos no reembolsables o donaciones, en estados de excepción y emergencia	Aplicados los procesos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos no reembolsables o donaciones, en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente S-02-COTO Marco legal y las áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos no reembolsables o donaciones, en estados de excepción y emergencia
5	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos no reembolsables o donaciones	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación de la respuesta	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión	Formato para Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos no reembolsables o donaciones

				de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	
6	Elaboración de informes sobre el uso de los préstamos no reembolsables o donaciones, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el uso de los préstamos no reembolsables o donaciones, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial	Formato para informe sobre el uso de los préstamos no reembolsables o donaciones

## FICHA RESUMEN

<b>GADP COTOPAXI</b>	<b>F-02-COTO</b>	<b>GESTIÓN DE PRÉSTAMOS NO REEMBOLSABLES O DONACIONES</b>	<b>ÁREA: GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA</b>
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones.</li> <li>2. Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación</li> <li>3. Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos no reembolsables o donaciones, para la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación</li> <li>4. Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de préstamos no reembolsables o donaciones, en estados de excepción y emergencia</li> </ol>		<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial</p> <p>S-02-COTO Marco legal</p> <p>C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-06-COTO Plan de acción humanitario.</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades</p>	

<p>5. Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos no reembolsables o donaciones</p> <p>6. Elaboración de informes sobre el uso de los préstamos no reembolsables o donaciones, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</p>	<p>C-25-COTO Asistencia para superación de brechas</p>	
---	--	--

**ÁREA:** Gestión financiera y económica

**COMPONENTE:** Gestión de fondos públicos

**F-03-COTO**

<b>Líderes</b>  Prefectura Dirección Financiera	Participantes	GAD Provincial Cotopaxi	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial
		Otros entes gubernamentales	Min. Economía y Finanzas, SERCOP, Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
		Internacionales, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado	NA.

**Descripción general del componente**

Acciones y directrices para el uso de fondos públicos en estados de emergencia y de excepción. Normativa para contrataciones que permitan una respuesta oportuna y adecuada y la implementación de procesos de recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias y apoyo.

**Alcances generales**

- Normado y socializado el uso de fondos públicos del GADP Cotopaxi y fondos de contingencia / emergencia en estados de emergencia / excepción.
- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados con fondos públicos o fondos de contingencia / emergencia.

**PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA**

**Acciones de preparación**

Desarrollar / actualizar la Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación

Desarrollar / actualizar los protocolos para acceso, uso de fondos públicos en estados de excepción y emergencia; así como la rendición de cuentas. Las directrices deben incluir procesos reducidos para adquisiciones y compras

Implementar un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos públicos, fondos de emergencia/ contingencia y adquisiciones en estados de excepción y emergencia.

N°	Acción	Resultados esperados	Responsables / participantes	Relaciones / contactos	Protocolos / Procedimientos
1	En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de fondos públicos	Definidas las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de fondos públicos. Coordinar con el componente C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Resultado de la Evaluación de brechas
2	Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación	Presupuesto formulado para la implementación del Plan de Acción, la gestión de fondos y planificación de gastos. Coordinación con el componente C-06-COTO Plan de acción para la Respuesta.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Guía para la formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación
3	Establecer potenciales partidas para el financiamiento del	Descritas y actualizadas las listas de las potenciales partidas para el financiamiento del presupuesto con fondos públicos, que permitan la implementación de planes y	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del	Listas de las potenciales partidas para el financiamiento del

	presupuesto con fondos públicos, que permitan la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación	programas de Respuesta y Recuperación. Relacionado con los componentes C-02-COTO Coordinación para la respuesta y C-06- COTO Plan de acción humanitario		Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	presupuesto con fondos públicos.
4	Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia	Aplicados los procesos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia. Coordinación con el componente S-02-COTO Marco legal y las áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia
5	Reporte de estado de gasto de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción (componente Gestión financiera y económica) sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación. Coordinación con el componente C-02-COTO Coordinación de la respuesta	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano,	Formato para Reporte de estado de gasto de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia

				Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	
6	Elaboración de informes sobre el uso de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados sobre el uso de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Prefectura Dirección Financiera	Gestión de Secretaría General, Gestión Administrativa, Gestión de Administración del Talento Humano, Gestión de TIC, Gestión de Comunicación, Gestión de Ambiente, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Fomento Productivo, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riego y Drenaje, Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial Min. Economía y Finanzas. SERCOP. Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Formato para informe sobre el uso de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia

## FICHA RESUMEN

GADP COTOPAXI	F-03-COTO	GESTIÓN DE FONDOS PÚBLICOS	ÁREA: GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
<b>ACCIONES</b>		<b>RELACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>En función de las brechas identificadas, definir las acciones o planes que requieren de financiamiento a través de fondos públicos</li> <li>Formulación de presupuestos para la implementación del Plan de Acción para la Respuesta y Recuperación</li> <li>Establecer potenciales partidas para el financiamiento del presupuesto con fondos públicos, que permitan la implementación de planes y programas de Respuesta y Recuperación</li> <li>Aplicar protocolos para la solicitud, acceso, implementación y rendición de cuentas de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia</li> </ol>		<p>Áreas: Estructural, Bases, Respuesta, Soporte para manejo, Generación de Conocimiento, Calidad y Recuperación Inicial</p> <p>S-02-COTO Marco legal</p> <p>C-02-COTO Coordinación de la respuesta</p> <p>C-06-COTO Plan de acción humanitario.</p> <p>C-07-COTO Valoración de daños y estimación de necesidades</p>	

<p>5. Reporte de estado de gasto de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia</p> <p>6. Elaboración de informes sobre el uso de los fondos públicos en estados de excepción y emergencia, en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.</p>		
---	--	--